BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 17 DE AGOSTO DE 2001 AÑO CIX $ 0,70

Nº 29.713

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL
Y TECNICA
DR. VIRGILIO J. LOIÁCONO
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 105.174

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

A NOVO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: A Novo América del Sur, inscripción IGJ Art. 123 el 11/06/01, N° 1374, Lo. 56 tomo B, Estatutos Extranjeros, con domicilio en la Av. E. Madero 1020, 5to. piso, Capital Federal; Olivier Jackes Battesti, Pasaporte francés Nro. 90RE26553, con domicilio en la Av. E. Madero 1020, 5to. piso, Capital Federal; 2) Escritura Pública de fecha 30/07/01, Nro. 466, Fo. 2895, Registro Notarial Nro. 289, Capital Federal; 3) Razón Social: A NOVO ARGENTINA S.A.; 4) Sede: Av. E. Madero 1020, 5to. piso, Capital Federal; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: 1. la compra, venta, exportación, importación, comercialización y fabricación de equipos telefónicos y de sus repuestos, accesorios, partes y piezas. 2. El armado, ensamble, instalación, reparación, mantención y servicio técnico de equipos telefónicos. 3. La representación de sociedades nacionales o extranjeras. 4. La ejecución de toda clase de actividades que directa e indirectamente se relacionen con las anteriores. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Duración: 99 años; 7) Capital Social: $ 12.000; 8) Directorio: La dirección y administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelectos. La Asamblea de Accionistas deberá designar Directores Suplentes en igual o menor número que los Directores Titulares, y por el mismo término, los que serán incorporados al Directorio, en caso de ausencia o impedimento de los Directores Titulares, de acuerdo con el orden de su designación. Presidente y único Director Titular: Fabio Ragghianti; Director Suplente: Luis Alberto Erize; 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura en los términos del Art. 284 de la Ley 19.550. Si por aumento de capital social, la sociedad quedará comprendida en el Art. 299, inc. 2 de la Ley 19.550, la Asamblea de Accionistas designará un Síndico Titular que cumplirá las funciones de fiscalización, la Asamblea de Accionistas deberá designar asimismo un Síndico Suplente. En su caso, el régimen de designación de Síndico Titular y Suplente, y su reemplazo se regirá por lo previsto en estos estatutos para la designación de los miembros del Directorio; 10) Representación Legal: La representación legal corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero; 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribana – María Cecilia Lucchino
N° 3118

BARNAL INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Debidamente constituida bajo las leyes de la Rep. Oriental del Uruguay resolvió la apertura de una sucursal en la República Argentina por resolución del Directorio del 27/7/00. Domicilio: Martín García 538, 9° C, Capital. Duración: 100 años. Objeto: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Adm. y Rep. Legal: A cargo de Claudio Sergio Trepat. Cierre: 30/6.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
N° 17.357

BAZVEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 10/8/01. 2) BAZVEL S.A. 3) Hitters Gerardo Miguel, cas., 29/1/28, Humberto Primo 737, Burzaco, Pcia. Bs. As. L.E. 5.114.997; Marinelli María Ethel, solt., 2/4/57 DNI 13.429.915, Carlos Calvo 838 P. 2 Dto. "G" Cap. Fed. ambos arg. y gestores. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país. Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Inmobiliaria y Financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos, inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo los contemplados en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, fabricación, financiación y transporte de productos de cuero, maderas, metales, maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, metalúrgica, químicos y químicos industriales, electrónicas, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, todos ellos con sus materias primas, sus repuestos y accesorios. Además todo tipo de alimentos. Estaciones de servicios, combustibles y reparaciones. Gastronómico: La explotación de hotelerías, negocios gastronómicos, y para funcionar como empresa de viajes y turismo; organización de espectáculos y representaciones artísticas. Exportación e Importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Sarmiento 1574 P. 3° Of. "D". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/7. 10) Prescinde de sindicatura. Pres. Hitters Gerardo Miguel; Direc. Suplen. Marinelli María Ethel.

Abogado – José Luis Marinelli
N° 17.331

CRA RADIADORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea extraordinaria unánime celebrada el 06/06/2001 se aprobó: 1) Aumentar el capital social a $ 500.000; 2) Cambio sede a Maipú 327, piso 3, Ofic. B, Capital; 3) Se designó Presidente del Directorio a Mónica Alicia Palermo (DNI.12.131.629) y Director Suplente a Jaime Obelleiro Redonda (CI. 4.979.182) y se modificó el art. 44 del estatuto social.

Autorizada – Natalia Zapata
N° 17.326

DASBURG

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 10/9/01. 2) DASBURG S.A. 3) Hitters Gerardo Miguel, cas., 29/1/28, Humberto Primo 737, Burzaco, Pcia. Bs. As. L.E. 5.114.997; Marinelli María Ethel, solt., 2/4/57 DNI 13.429.915, Carlos Calvo 838 P. 2 Dto. "G" Cap. Fed. ambos arg. y gestores. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país. Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Inmobiliaria y Financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo los contemplados en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, fabricación, financiación y transporte de productos de cuero, maderas, metales, maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, metalúrgico, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, todos ellos con sus materias primas, sus repuestos y acce-

sorios. Además, todo tipo de alimentos. Estaciones de servicios, combustibles y reparaciones. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderas, pesqueros, frigoríficos y mineros, forestación, todos ellos con sus subproductos o materias primas. Exportación e Importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Sarmiento 1574 P 3° Of. "D". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/7. 10) Prescinde de sindicatura. Pres. Hitters Gerardo Miguel; Direc. Suplen. Marinelli María Ethel.

Abogado – José Luis Marinelli
N° 17.332

ECOMODA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 8/8/2001. Soledad Freire, nacida el 10/9/78, soltera, DNI. 26.801.542, domiciliada en María Remedios del Valle 3533; Pablo Andrés Befaro, nacida el 22.2.70, casado en 1ras. nupcias con Sabrina Citronelli, DNI. 21.465.219, domiciliado en Murguiondo 970, Dto. 5, ambos argentinos, comerciantes. La sociedad se denomina "ECOMODA S.A.". Su plazo es de 99 años. Tiene por objeto: compra, venta, distribución, representación, importación, exportación consignación y fabricación de toda clase de calzados, botines, zapatillas y sus materiales, componentes y accesorios de cueros, telas, gomas, plásticos y otros materiales. El capital es de $ 12.000.La administración está a cargo de un directorio, entre uno y nueve, con mandato por tres ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Primer Directorio: Presidente a Pablo Andrés Befaro, Director suplente: Soledad Freire. Domicilio: José Enrique Rodó 3753, PB. "1".

Apoderado – Oscar González
N° 17.387

FEXIS

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.P.J. 01/02/2001, N° 1577, L° 13 de Sociedades por Acciones. Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 03/07/2001, resolvió reformar los artículos 11 y 15 del Estatuto Social. El artículo 11 estableció que la fiscalización de la sociedad estará a cargo de una comisión fiscalizadora integrada por 3 síndicos titulares y tres síndicos suplentes, con mandato por tres ejercicios. El artículo 15 resolvió modificar la fecha de cierre del ejercicio social fijándola el día 31 de diciembre de cada uno. Eligió la comisión fiscalizadora designando como titulares a Alberto Quiroga, Héctor Lucio Ruiz y Jorge Alberto Illescas, y como suplentes a Héctor Romero, Daniel G. Simonutti y Eduardo Martínez. Aceptó la renuncia del Director Sr. Ronaldo Patricio Boyd, y eligió como miembros titulares del directorio a los señores Emilio Remo Noseda. Guillermo Alberto Francos y Santiado Cousido, y como miembros suplentes a los señores Carlos Bianchi y James Cheek. El Directorio en sesión de la misma fecha designó Presidente a Emilio Remo Noseda; Vicepresidente a Guillermo Alberto Francos, y Director a Santiado Cousido. Dicha Asamblea se elevó a escritura pública con fecha 25/07/2001, al folio 209 del Registro Notarial 111 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Escribano – Juan Bautista Cubas
N° 17.399

ILDARRAZ HNOS.

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 229, del 19/7/01, se constituyó ILDARRAZ HNOS. S.A.: Socios: 1) Roberto Fernando Ildarraz: argentino, casado, nacido el 25/3/1969, de profesión consignatario, D.N.I.: 20.765.315, domiciliado en la calle Cortada N° 2 La Bianca, Concordia, Entre Ríos. 2) María Rosa Castellucio: argentina, casada, nacida el 8/6/1957, de profesión ama de casa, D.N.I.: 13.575.085, domiciliada en la calle 1° de Mayo 201, Concordia, Entre Ríos. 3) Aurora Esther Ildarraz: argentina, soltera, nacida el 10/2/1931, de profesión empleada, L.C. N°536.578, domiciliada en la calle O'Higgins 1417, 3° Piso, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización directa por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros de: a) Operaciones comerciales, mediante la compraventa de hacienda, frutos, productos y/o subproductos, mercaderías o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, su distribución, importación y/o exportación; b) La explotación de la industria de la carne y todos sus derivados, así como también cualquier otro artículo y materiales para dicha industria o sus ramos anexos o afines; c) Operaciones inmobiliarias, forestales y agropecuarias, mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, venta o permuta de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas y cualquier clase de bienes raíces, urbanos o rurales, el establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado y toda clase de explotación forestal y agropecuaria en todas sus modalidades; d) Operaciones de representaciones, consignaciones, distribuciones y el ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones y comisiones, así como también, la inversión de capitales en otras empresas en forma de capital mediante la realización de operaciones en participación, la constitución por sí o asociadas a terceros de empresas y la concesión de préstamos con o sin garantía real o personal, prendas, avales, fianzas, cauciones en bienes muebles, inmuebles o acciones, con excepción de las comprendidas en la Ley 24.627 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) comprar, edificar, hipotecar bienes muebles, urbanos o rurales, prendar muebles y/o semovientes, constituir cualquier otro derecho real y aceptar los constituidos a su favor, dar y tomar en locación por el máximo de tiempo legal y en general celebrar todo género de contratos sobre bienes raíces, muebles o semovientes y otros que sean necesarios a los fines sociales; b) arrendar o explotar directamente los predios rurales ya sea para dedicar estos últimos a cultivos agrícolas o explotaciones ganaderas o forestales pudiendo efectuar mejoras de toda índole. Comprar máquinas y herramientas y otorgar premios y donativos como estímulos a sus empleados, arrendatarios o colonos; c) invertir fondos en la compra de títulos de renta, nacionales o del extranjero y venderlos y operar, con éstos según considere conveniente de acuerdo al objeto social; d) realizar peritajes de inmuebles, muebles y/o semovientes ya sean judiciales, extrajudiciales u oficiales; e) administrar bienes de terceros, ya sean urbanos o rurales; f) comprar, vender o arrendar bienes por cuenta de terceros; g) efectuar operaciones de comisiones o consignaciones, celebrar ventas en remates o feria de hacienda u otros bienes propios, o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social. Duración: 99 años, contados a partir de la inscripción de la sociedad en la IGJ. Capital: $ 12.000. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Domicilio Social: Tte. Gral. Juan Domingo Perón 679, 8° piso, of. 804. Administración: Directorio de 1 a 3 miembros con mandato por 3 ejercicios. Presidente: Roberto Julio Ildarraz. Vicepresidente: Roberto Fernando Ildarraz. Director: Aurora Esther Ildarraz. Director Suplente: María Rosa Castellucio. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Representación legal: Presidente o Vicepresidente.

Autorizada – María Pilar Matta y Trejo
N° 19.627

MADERO ESTE HOLDING DE EMPRESAS

SOCIEDAD ANONIMA

Exp. N° 1.674.527. AGE del 25/06/01 modificó el estatuto social. Art. 4°: Capital Social $ 100.000; 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de V/N $ 1 y 5 votos c/u. El 50 % de Clase "A", y el 50 % Clase "B". Art. 9°: Directorio de 2 a 4 titulares; y 2 suplentes. Mandato: 1 ejercicio. Art. 10°: Fiscalización compuesta por 1 Síndico Titular: Luis A. Sánchez; y 1 Síndico Suplente: Nora Daujotas. Mandato. 1 ejercicio.

Autorizada – Patricia Alejandra Clara
N° 17.338

MEDIYA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. 13/8/01 Reg. 1132 Cap. Fed. fue constituida por: Bernardo Isaac Kupferberg, arg., casado, nac. 24/10/58, médico, DNI 12.644.554, dom. Sánchez de Bustamante 2053, 7° "A" Capital y Rodolfo Sergio Horacio Bianchi, arg., casado, nac. 21/6/57, abogado, DNI 13.368.464, domic. Ramón L. Falcón 5637, 8° "A" Cap. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000. Objeto: Por cuenta propia y/o de terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Servicios: Mediante la organización y prestación de servicios de asesoramiento de carácter económico, financiero, proyectos de inversión y en general sobre cualquier tipo de inversión de carácter comercial, industrial, inmobiliario o financiero a terceros, así como la prestación de servicios técnicos profesionales en el ámbito de la administración de la salud, realización de proyectos, planes y programas de venta en todas sus formas y su publicidad, estudio de mercado, desarrollo de sistemas administrativos, análisis de costos, asistenciales, mecanización y realización de sistemas de cobranzas, facturación y administración médica; organización y control de sistemas de medicina, medicina laboral, higiene y seguridad industrial, servicios de informática y telemática; auditoría clínica interna y externa y toda otra actividad de prestación de servicios relacionados con la salud, tanto en su prevención como recuperación y rehabilitación. Todo asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante, serán efectuados por los mismos. b) Mandataria: Mediante la administración de patrimonios, gestión de negocios y comisión de mandatos en general. c) Inmobiliaria: Compraventa, arrendamiento, administración, división y fraccionamiento de toda clase de bienes inmuebles, rurales y urbanos, incluso por el régimen de propiedad horizontal. d) Inversoras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión de bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. Administración: 1 a 5 por 2 años. Representación: Presidente. Prescinde sindicatura. Cierre ejercicio: 30 de junio. Sede: Av. Córdoba 4184, 9° "C", Capital. Presidente: Bernardo Isaac Kupferberg. Director Suplente: Rodolfo Sergio Horacio Bianchi.

Escribano – Horacio Manso
N° 19.610

MERCOLAB

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. N° 169 del 10/08/2001, F° 488, Reg. 1641 a cargo del Esc. Gustavo R. Romero, se constituyó MERCOLAB S.A. Socios: Ana María Defranco, 51 años, DNI 6.245.468, CUIL 27-06245468-2, domicilio Mahatma Gandhi 416 3° A Cap. Fed. y Beatriz Alejandra Benítez, 32 años, DNI 20.954.443, CUIL 27-20954443-7, domicilio Miguel Cané 1198 Lanús Oeste Pcia. Bs. As. ambas arg., solteras, comerciantes. Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. Durac.: 99 años desde su insc. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Realización de ensayos y análisis químicos, físicos, fisicoquímicos, biológicos, bioquímicos y similares por cualquier método empleado conocido, como los que se incorporen para ese cometido sobre líquidos, sólidos y gases de cualquier procedencia; estudio, proyecto, asesoramiento, dirección, administración y realización de servicios relacionados con el objeto, pudiendo realizar mandatos y representaciones. Organizar y administrar laboratorios y entidades dedicadas a la protección de la salud y al diagnóstico y tratamiento; las prestaciones en sus diversas formas, incluidos los prepagos, obras sociales, mutuales y otros sistemas; estos servicios, en los casos que corresponda, estarán a cargo de profesionales con título habilitante. Compraventa, distribución, envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos y materias primas relacionadas con la industria química y/o medicinal en todas sus formas. Compraventa, importación y exportación de instrumental para uso de laboratorios, hospitales y medicina en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Cap. Social: $ 12.000, represen. por acciones ordinarias nomin. no endos. v/n $ 1 por acción c/dcho. a 1 voto c/u. Directorio: de 1 a 5 titulares, por dos ejerc. Se prescinde de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o mas dir. supl. es obligatoria. Representación: presidente o vicepresidente en su caso. Cierre de ejerc.: 31/08 de c/a. Susc. cap.: Ana María Defranco suscribe 6000 acc. y Beatriz Alejandra Benítez suscribe 6000 acc. Presidente: Ana María Defranco. Dir. Suplente: Beatriz Alejandra Benítez. Sede social: Carlos Pellegrini 833 3° A Capital Federal.

Escribano – Gustavo Ramón Romero
N° 19.611

N. + G.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 10/8/01. Reforma del art. 3°, resuelto por asamblea del 9/8/01. Objeto: compra venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y el posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que vinculen directa o indirectamente con su objeto social, pudiendo inclusive otorgar avales, fianzas u otras garantías, con o sin contraprestación.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
N° 17.356

PROVILAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lucio Vicente Pizarro, casado, nacido el 8/3/31, DNI. 4.067.712, Peña 2695 P.B. Capital y Marcelo Adrián Arenales, soltero, nacido el 29/6/73, DNI. 23.541.693, Espronceda 2560, L. de Zamora, ambos argentinos, comerciantes. 2) 31/7/01. 3) Hortiguera 664 Capital. 4) Comercial: Compra venta, intermediación, distribución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, de cosmética, perfumería. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y mecánico, productos farmacéuticos, de cosmética, perfumería. Servicios: a) Prestar y locar servicios médicos, sanatoriales, bioquímicos u odontológicos, psiquiátricos u oftalmológicos, radiología, cirugía, estética, nutrición, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados a tal fin. b) Intermediar y gestionar, en forma directa o a través de terceros, contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, psiquiátricas, oftalmológicas, kinesiológicas y/o médico-asistenciales con organismos o instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas. c) Realizar auditorias médico asistenciales en general a través de profesionales y empleados contratados al efecto. d) Realizar asesoramientos en materia de control y prestación de servicios médico asistenciales. e) La prestación de servicios de hotelería y geriatría, principalmente de residencias para adultos mayores, con internación o sin ella y hogares de día, todo ello conforme a la ley 19.032 con alcance integral a los beneficiarios de la misma. g) Prestar y locar servicios de ambulancia, transporte de pacientes para prácticas ambulatorias, internación o asistencia domiciliaria. Desarrollar toda su actividad mediante profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos.7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Lucio Vicente Pizarro. Suplente: Marcelo Adrián Arenales. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/6 de c/año.

Escribano – Rubén O. Erviti
N° 17.337

REMADES

SOCIEDAD ANONIMA

Exp. N° 1.665.586. AGE del 25/06/01 modificó el estatuto social. Art. 3°: La sociedad tiene por exclusivo objeto realizar en todo el territorio del país y en el exterior, por cuenta propia y/o asociada con terceros, toda clase de operaciones financieras o de inversión en los términos del artículo 31 de la Ley 19.550, que a continuación se detallan: a) Actividad de Inversión: Mediante la compra, venta y negociación por cualquier modalidad de títulos, debentures, obligaciones negociables, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase

de valores mobiliarios, y papeles de crédito, públicos y privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, incluyendo toda clase de activos, bienes muebles e inmuebles, acciones, bonos o títulos con planes o sistemas de desgravación impositiva, aportes de capitales propios o tomados en préstamo a sociedades constituidas o a constituirse. B) Actividad Financiera: 1) Mediante préstamos, financiamiento de operaciones de leasing, otorgamiento de garantías financieras por operaciones de terceros, organización de sindicatos de acciones o de créditos o cualquier otro tipo de operaciones financieras y en especial financiación a terceros con o sin garantía real, a corto o largo plazo, financiación de proyectos de inversión en viviendas, oficinas, lugares de esparcimiento, hotelería, obras de infraestructura y cualquier otra obra de construcción o ingeniería. Compra o cesiones de flujos de fondos, hipotecas y/o prendas y operaciones de fideicomiso financiero conforme dispone el art. 19 de la Ley 24.441. 2) Mediante la participación en el capital de sociedades comerciales, industriales, financieras y/o de servicios, agropecuarias, inmobiliarias, de hotelería y toda otra sociedad de objeto lícito. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto. Art. 4°: Capital Social $ 100.000; 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de V/N $ 1 y 5 votos c/u. El 50 % de Clase "A", y el 50 % Clase "B". Art. 9°: Directorio de 2 a 4 titulares; y 2 suplentes. Electos por Clase A: Alberto L. González, Presidente; Paula A. González, Dir. Titular; Jorge F. Breuning Dir. Suplente. Por Clase B: Silvana C. González Vicepresidente; Graciela L. Just Dir. Titular; Juan Moncada Dir. Suplente. Mandato: 1 ejercicio. Art. 10°: Fiscalización Síndico Titular: Luis A. Sánchez; Síndico Suplente: Nora Daujotas. Mandato. 1 ejercicio.

Autorizada – Patricia Alejandra Clara
N° 17.340

TALLION ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Modificación). Por acta de Asamblea Gral. Ord. y Extraord. Unánime del 29/05/01 se resolvió aumentar el cap. soc. de $ 12.000 a $ 500.000 y se reformó el artículo 4° del Contrato Social.

Presidente – Juan Carlos Viñez
N° 19.632

TRADE ASSISTANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 182 del 5-7-01 Reg. 820 Cap. Fed. Aumento de Capital a $ 455.000. Se reformó Art. 4°.

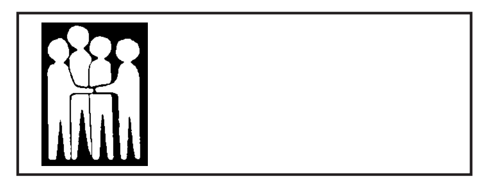
Escribana - Silvina A. Calot
N° 17.389

WYKZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 10/08/01 F°650 reg. 1025 C. Fed. se constituyó WYKZ S.A. Socios: Rubén Darío Rojas, arg., nac. 06/12/77, soltero, comerciante, DNI 25.883.331, CDI 20-25883331-8, dom. Puentecito 3948, Bo. Oro Verde, La Matanza, Pcia. Bs. As. y Justo Matías Díaz, arg., nac. 01/01/26, soltero, comerciante, DNI 7.017.173, C.D.I. 20-07017173-3, dom. Castelli 82, Morón, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: efectuar por cta. propia, de 3os. o asociada a 3os. en cualquier parte del país o del exterior las sigs. actividades: Dedicarse a la actividad inmobiliaria, mediante la compra, permuta, cesión o adjudicación de inmuebles rurales o urbanos, sean baldíos o construidos, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Capital $ 12.000. accs. ordinarias nominativas no endosables de $ 1. valor nominal con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: 100%- Integración: 25%, saldo plazo de ley. Proporción del aporte: por partes iguales. Directorio: de 1 a 11 miembros, suplentes igual o menor número. Duración: 3 ejercicios. SINDICATURA: prescinde. Cierre Ejercicio 31/07. Domicilio Social: Andalgalá 2015 C. Fed. Primer Directorio: Presidente: Rubén Darío Rojas; Director Suplente: Justo Matías Díaz.

Escribana – Laura M. Puentes
N° 17.386



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALFANET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

31-7-01. Daniel Aldo Gatti, 15-01-67, divorciado, DNI 18.205.431, Formosa 353 18 E Cap.; Roberto Nicolás Lachivita, 24-10-62, soltero, DNI 14.958.901 Pringles 1081 PB B, Cap. y María Juliana Planas, 11-10-57, divorciada, DNI 13.735.644 Zapata 346 2° B, Cap. argentinos. 1) ALFANET S.R.L. 2) 50 años. 3) Por sí, 3os. y/o asociados a 3os. en el país o extranjero. a) Asesoramiento, consultoría, comercialización de servicios de telecomunicaciones (transmisión de voz datos e imagen, telefonía móvil y fija, radio, trunking, pager wireless) en todas sus formas y su equipamiento. b) desarrollo y mantenimiento de software, estándar o a medida, de computación y telecomunic. c) Comercialización, instalación, configuración y mantenimiento de equipos e insumos de computación y telecomunic. d) Locación de espacios en edificios para instalación de equipos de compañías de telecomunic. e) Dictado de cursos y seminarios de soft y hard de computación y telecomunic. en oficinas propias o de terceros. f) Impo/Expo. de equipos, programas y textos de computación y telecomunic. g) Consultoría en RRHH especializada en computación y telecomunicaciones. 4) $ 3000 5) Adm. y Rep. legal conjunta por los socios y la gerente M. J. Planas 8) 30-06 10) Alem 465 5° J Cap. Fed.

Autorizado - M. J. Planas
N° 3113

ALLBOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) I. Priv. 13/08/2001, 2) Socios: Escudero, Eduardo Ramón, 06/12/50, casado, argentino, comerciante, DNI 08.537.043, domicilio Achaga 3938, Morón, Pcia. Bs. As. y Sánchez Nelba Nelly, 30/6/37, viuda, argentina, comerciante, DNI 03.609.239, domicilio Gral. Pintos 2152 V. Celina Pcia. Bs. As.; 3) Denominación: ALLBOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, 4) 99 años; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto: 1) Fabricación de todo tipo de objetos de papel, cartones y envases para todo tipo de industrias. 2) Comercialización, importación, exportación de los mismos, y 3) realizar todo tipo de operaciones financieras, con fondos propios con la exclusión de las previstas por la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto. 6) Capital $ 20.000; 7) Representación: Escudero, Eduardo Ramón individualmente; 8) Cierre Ejercicio: 31/12; 9) Sede: Tucumán 2133 P. 1° Dto. 7 Cap. Fed.; 10) Gerentes: Escudero, Eduardo Ramón obligando socialmente conforme 7).

Oscar Alberto Messina
N° 17.395

ARGINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura N° 107 del 10/4/2000 José Luis Palmisciano, vende, cede y transfiere a Ignacio Arias 7500 cuotas sociales; por Escritura N° 186 del 8/6/2000 José Luis Palmisciano vende, cede y transfiere a Graciela María Chirillo 7.500 cuotas sociales; por escritura N° 237 del 20/7/2000 Abel Angel San Martín vende, cede y transfiere a Mauro Abel San Martín 30.000 cuotas sociales; por Escritura N° 7 del 5/1/2001 José Luis Palmisciano vende, cede y transfiere a Antonio Botta 6000 cuotas sociales, a Gabriel Alejandro Fernández Koller 4500 cuotas sociales y Rosa Elvira Carrere vende, cede y transfiere a Gabriel Alejandro Fernández Koller 36.000 cuotas sociales; por escritura N° 110 del 12/1/2001 Gabriel Alejandro Fernández Koller vende, cede y transfiere a Carlos Arturo Luaces 10.000 cuotas sociales; por escritura N° 11 del 12/1/2001 Gabriel Alejandro Fernández Koller vende, cede y transfiere a Carlos Arturo Luaces 10.000 cuotas sociales; por escritura N° 12 del 12/1/2001 Gabriel Alejandro Fernández Koller vende, cede y transfiere a Carlos Arturo Luaces 10.000 cuotas sociales, por escritura N° 82 del 22/5/2001 Víctor Hugo Capuccio vende, cede y transfiere a Antonio Botta 12.000 cuotas sociales; y por escritura N° 83 del 22/5/2001 Antonio Botta vende, cede y transfiere a Jorge Enrique Toledo 4500 cuotas sociales y Carlos Arturo Luaces, vende, cede y transfiere a Stella Marías Iritano 3000 cuotas sociales. Se modifica el contrato social a fin de adaptarlo a todas las cesiones y se ordena el mismo. Se designan gerentes a Antonio Botta y José Luis Palmisciano con firma conjunta.

Autorizada – Natalia Zapata
N° 17.325

ASOSAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por esc. públ. 114 del 14/7/00 Reg. 794 Cap. Fed. renunciaron a sus cargos de gerentes los Sres. Guillermo Francisco Barroetaveña y Antonio Rubén Bonomo y se designaron a los Sres. Ana María García Martin y Horacio Luis Graziani y por esc. públ. 104 del 5/7/01 Reg. 216 Cap. el Sr. Horacio Luis Graziani vendió, cedió y transfirió las 100 cuotas soc. que tenía en la sociedad al Sr. Diego Parini, argentino, soltero, 20/8/79, DNI 27.375.657, dom. Manzanares 2088, 1° "C", Cap., reformándose el art. 4° del contrato social. Asimismo renunció a su cargo de gerente el Sr. Horacio Luis Graziani y se designaron a los Sres. Diego Parini y Ana María García Martin.

El Escribano
N° 3105

COSAS NUESTRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento Social Constitutivo: Privado del 14/08/01. 2) Socios: Jorge Alberto Lerman, argentino, casado, comerciante, nacido el 19/03/47, L.E.: 7.780.157, con domicilio en Aguirre 957, Ciudad de Buenos Aires, y Daniel Adolfo Durán Audrifred, uruguayo, divorciado, artesano, nacido el 28/08/55, DNI.: 92.137.026, con domicilio en Güiraldes 1834 de Villa Maipú, Pvcia. de Buenos Aires. 3) Denominación Social: "COSAS NUESTRAS S.R.L.". 4) Domicilio legal y administrativo: Aguirre 957, Ciudad de Buenos Aires. 5) Plazo: 10 años a partir de la inscripción del Contrato en la Inspección General de Justicia. 6) Objeto: dedicarse a la compraventa y distribución de artículos de bazar y venta de artículos de embalaje y embalaje por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de artículos de limpieza y bazar. 7) Capital Social: $ 2.500.-, dividido en 250 cuotas de $ 10.- cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Jorge Alberto Lerman 225 cuotas y el Sr. Daniel Adolfo Durán Audrifred 25 cuotas. 8) Administración, representación y uso de la firma social: a cargo del Sr. Jorge Alberto Lerman con la designación de socio gerente por el término de 5 ejercicios. 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizada – Linda Btesh
N° 3120

EL TRASIMENO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Esc. 112, folio 203, 27/7/2001, Reg. 1811 Cap, Denominación "EL TRASIMENO S.R.L. Socios: Gustavo Daniel Baza, arg., sol., comerc., 7/1/1969, DNI 20.639.157, dom. 24 de Mayo 297.; Rosa Adriana Tortorello arg., div., docente 29/10/1967, DNI 18.366.628, dom. Peribebuy 782, ambos de Lomas de Zamora Bs. As.; Capital a $ 4.000, div. en 100 cuot. val. nom. $ 40 c/cuot. 1 voto por c/c. Domicilio: Capital Federal, sede: Entre Ríos 118. Admin.: Gerencia 1 titular, plazo 20 años. Geren.: Gustavo Daniel Baza, cierre de ejercicio 31 de diciembre. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, y en cualquier lugar del país A) Explotación comercial de negocios del ramo pizzería, confitería, bar, restaurante, pub, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, servicios de caté, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios; elaboración de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros para su posterior comercialización. Delivery de productos o alimentos; otorgar contratos de comercialización y distribución integral con relación continua y asistencia permanente del tipo franchising, actuando como franquiciante. Ceder bajo esta forma entre otras, la licencia de explotación de marca, el know how, la asistencia técnica necesaria y cualquier otra; percibir royalties que podrá ser fijo o porcentual e incluso incrementado; podrá ejercer representaciones. Exportar e importar todo tipo de productos o maquinarias relacionadas con la actividad gastronómica.

Escribana - María Cristina Moore
N° 19.624

ENGITECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: acto privado del 14/08/2001. Socios: Carlos Enrique Laino, argentino, casado, ingeniero, 53 años, LE 4.991.339; con domicilio en Maipú 359, piso 8°, oficina 114, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Zulma Raquel Miguel, argentina, casada, psicóloga, 53 años, DNI 5.762.944; domiciliada Maipú 359, piso 8°, oficina 114, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: ENGITECH S.R.L. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina o del exterior, a las siguientes actividades: A) Constructora: mediante la realización de toda clase de obras públicas o privadas, ya sean hidráulicas, arquitectónicas, sanitarias, energéticas, viales, industriales, canalizaciones subterráneas, vías férreas, marítimas, instalaciones, montajes y cualquier obra de ingeniería; B) Servicios: mediante prestaciones de toda clase de servicios y consultorías a entes públicos y/o privados relativos al ramo ingeniería en todos los rubros, higiene, salubridad, seguridad, transporte y todo otro atinente a actividades que hagan a las necesidades propias de una comunidad organizada, como asimismo la prestación de toda clase de servicios de mano de obra, contrataciones de personal técnico o administrativo, estudio sobre riesgos, seguros, inversiones y operaciones financieras en general; C) Comercio Exterior: Importación y exportación de elementos y sistemas para si y para terceros, ya sea para la realización de obras y servicios propios como para su comercialización, incluyendo todas las actividades relacionadas con la prestación de servicios de comercio exterior incluyendo las zonas francas argentinas y extranjeras; D) Mandataria: mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad; E) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, arrendamiento, construcción, permuta y administración en general de toda clase de inmuebles rurales y/o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta y comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, como así también construir toda clase de obras viales, civiles, industriales y sus estudios y proyectos; F) Financiera: inversiones y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de préstamos y financiaciones, constitución de hipotecas y demás derechos reales y sus transferencias, como así mismo compra-venta y administración de títulos, acciones, créditos y demás valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 3.000, dividido en 300 cuotas de $ 10 pesos de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. Duración: 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción. Administración: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, designado por el término de dos ejercicios con reelección. Gerente designado Carlos Enrique Laino. Ejercicio social: cierra el día 30 de abril de cada año. Sede social: Maipú 359, piso 8°, oficina 114, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apoderado – Carlos E. Laino
N° 19.608

FRUTIHORTICOLA DON FACUNDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por inst. privado 27/07/01. Socios: Isnardi Marcelo José, 36 años, nac. 2/2/1965, casado, arg., comerc., DNI 17.255.585 y Capriotti Ida Gladys, 62 años, nac. 2/6/1939, casada, arg., comerc., D.N.I. 2.886.753, ambos dom. en Sánchez de Bustamante 1637, piso 5, C. Autónoma de Bs. As. Denominación: "FRUTIHORTICOLA DON FACUNDO S.R.L." con dom. Legal en la Cdad. Autónoma de Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, sea por contratación directa o por medio de licitaciones, en el país o en exterior las siguientes actividades: Comercialización de productos frutihortícolas, agropecuarios y demás productos alimenticios, ya sea como mayorista, minorista, consignatario, productor, empacador y/o distribuidor, así como la industrialización, acopio, fraccionamiento, envasado y depósito de dichos productos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Capital: $ 6.000 divididos en 600 cuotas de $ 10 de valor nominal y 1 voto c/u, suscriben 300 cuotas c/socio. Rep. y Adm.: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de 3 ejercicios. Cierre del ejercicio: 30/06/ de cada año. Sede: Sánchez de Bustamante 1637, piso 5, C. Autónoma de Bs. As. Gerentes: ambos socios.

Autorizada - Marina B. Stefanicki
N° 17.333

GUAFAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Constitución: Instrumento privado del 9/8/01 2. Socios: Fabiana Rosana Sturtz, argentina, nacida el 22/10/67, DNI 18.506.876, soltera, comerciante, domiciliada en Soler 4256 2° "C", Capital Federal; Alicia Beatriz Sturtz, argentina, nacida el 30/1/59, DNI 13.316.328, casada, comerciante, con domicilio en Av. Rivadavia 3065 1° "J", Capital Federal; Gustavo Luis Romero, argentino, nacido el 6/10/59, DNI 13.638.254, casado, comerciante con domicilio en Av. Rivadavia 30650 1° "J", Capital Federal y Walter Re, argentino, nacido el 3/7/68, DNI 30.085.848, casado, comerciante, con domicilio en Pueyrredón 3834, San Martín Pcia. de Bs. As 3. Denominación: GUAFAL S.R.L. 4. 99 años. 5. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a la comercialización de todo lo referente a la industria gastronómica. Compra venta, elaboración, manufacturación, fraccionamiento, distribución, permuta, representación, concesión, franquicias de productos y servicios inherentes al objeto, importación y/o exportación de materias primas, alimentos, comidas dulces, saladas, productos lácteos, productos terminados, suplementos dietarios, insumos y afines relacionados con el mismo; expendio de bebidas con y sin alcohol, restaurante, pizzería, confitería, pastelería, heladería, cafetería y servicio de catering y delivery destinados al público en general, en forma mayorista y/o minorista. 6. Capital Social: $ 2.000. 7. Gerente: Gustavo Luis Romero, DNI 13.638.254. 8. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. 9. Domicilio: Juan F. Aranguren 1523, Planta Baja.

Abogada - Sandra Puchernau
N° 17.318

HOSTING ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado, del 01/08/2001. Socios: Gustavo Guillermo Justich, argentino, abogado, separado de hecho, DNI 18.255.153, Av. Boyacá 45 5° "A"; José Luis Costa Trillo, argentino; comerciante, soltero, DNI 17.780.146, Lascano 3139, piso 1° "B", ambos de Capital Federal. Denominación: HOSTING ARGENTINA SRL. Duración: 99 años. Objeto: Prestación de servicios de envíos postales comerciales y particulares, asesoramiento de empresas, asesoramiento legal, impresión tipográfica y/o variable, marketing, importación y exportación de bienes y productos, negocios inmobiliarios y/o construcción, informática, compraventa e instalación de sistemas de computación y operativos, hosting y soporte para web, prestación de servicios para empresas y comercios. Capital Social: $ 2.000 en 1.000 cuotas de $ 2,00. Administración: José Luis Costa Trillo. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Lascano 3139, piso 1° "B", Capital Federal.

Escribano – Gustavo G. Justich
N° 17.311

INFORMATICA JN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso de constitución. Constitución de S.R.L. I. Socios: Rubén Varela, edad 74 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Descalzi 5520 Capital, DNI 04.331.968 y Carlos Daniel Alderete, edad 23 años, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Pedro Goyena 696 Burzaco, DNI 26.486.452. II. Fecha del instrumento de constitución: 27 de julio de 2001. III. Denominación: "INFORMATICA JN S.R.L.". IV. Domicilio social: Esmeralda 600 P.B. Capital. V. Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: compraventa al por mayor y al por menor, importación y exportación de máquinas para oficina y artículos de computación y librería. Servicio de reparación y toda otra actividad relacionada con este rubro. VI. Plazo de duración: 30 años desde su inscripción en el R.P. de C. VII. Capital social: $ 5.000 (pesos cinco mil) dividido en 5.000 cuotas de $ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, suscriptas: Rubén Varela 2.500 cuotas equivalentes a la suma de $ 2.500 y Carlos Daniel Alderete 2.500 cuotas equivalentes a la suma de $ 2.500, que se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. VIII. Administración y representación legal: gerentes Sr. Rubén Varela y Sr. Carlos Daniel Alderete en forma indistinta. IX. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado – José Raúl Llarena
N° 17.396

JS EMBALAJES Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 10/08/01 F° 648 Reg. 1025 C. Fed. se constituyó JS EMBALAJES Y SERVICIOS S.R.L. Socios: cónyuges en 1ª nupcias Jorge Omar Sierra, arg., nac. 02/10/57, DNI 13.437.274, CUIT 20-13437274-6, comerciante, y Graciela Adriana Larroca, arg., nac. 02/03/56, DNI 12.096.199, C.U.I.L. 27-12096199-9, comerciante; ambos dom. Baldomero Fernández Moreno 1901, C. Fed. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: efectuar por cta. propia, de 3os. o asociada a 3os. en cualquier parte del país o del exterior las sigs. actividades: Compraventa, fabricación, distribución, importación y exportación de cajas, jaulas, tambores, barriles, y todo otro tipo de envases de cualquier material existente en la actualidad o de creación futura, destinados a cualquier producto que deba envasarse en ellos. Prestación para terceros de servicios de embalaje de todo tipo de productos; servicios de depósito de mercadería en tránsito, almacenamiento y conservación de productos. Capital $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1 c/u. Suscripción: 100%. Integración: 25%, saldo plazo de ley. Proporción del aporte: por partes iguales. Gerencia: Graciela Adriana Larroca. Duración: por el plazo sociedad. Cierre Ejercicio 31/12. Domicilio Social: Olavarría 2011 C. Fed.

Escribana – Laura M. Puentes
N° 17.385

RFO SOLDADURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. del 10-8-01. Guillermo Rubén Oporto, arg., nac. 25-12-53 casado 1 nupcias con Liliana Norma Vélez, ingeniero, DNI 10.929.702, CUIT 20-10929702-0, domic. Zelarrayán 1305 Cap. Fed. y Francisco Manuel Rivera, arg., nac. 3-2-53 casado en 1 nupcias con Diana Edith Alvarez, técnico mecánico DNI 10.465.500 CUIT 23-10465500-9, domic. Alippi 650, Burzaco, Prov. Bs. As. Constituyen: RFO SOLDADURA S.R.L. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de control de calidad e Inspecciones de fábricas y obra b) Servicios profesionales de ingeniería los que serán realizados por profesionales debidamente matriculados cuando así lo exijan las leyes o reglamentaciones vigentes; d) Servicio de compra de bienes muebles relacionados con las actividades señaladas. Capital: $ 12.000 dividido en 1.200 cuotas de $ 10 valor nominal cada una.

Abogado – Germán G. Misenti
N° 3116

ROZEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Reunión de Socios de la Sociedad de fecha 16/07/01, se resolvió: (i) declarar reconducida a la Sociedad, de acuerdo con el artículo 95 párrafo 3 de la Ley N° 19.550; y (ii) reformar el Artículo Segundo del Estatuto de la Sociedad, pasando a ser su nuevo texto el siguiente: "Artículo Segundo: El plazo de duración se fija en noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio".

Autorizado – Luis Alvarez
N° 19.609

SERVICIOS DOCUMENTALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp. N° 1.573.522. Por Esc. Públ. 192, F° 641 del 13/8/2001, Reg. Not. 419 Cap. Oscar Gabriel Mendy renunció al cargo de Gerente y cedió gratuit. todas sus cuotas: 480 a Sebastián Marcial Mendy Granara, DNI 20.029.064, arg., soltero, 33 años, comerc., dciliado. en Juncal 3001 piso 12° "B", de esta Ciudad; y 120 cuotas a María Gabriela Mendy Granara, DNI 17.686.371, arg., de 35 años divorciada 1as. nup. de Federico Oscar Vivas, veterinaria, dciliada. en Sarmiento 1834, Marcos Paz, Pcia. Bs. As. quienes reformaron Art. 5° estatuto: Quinta: El capital social se fija en la suma de un mil doscientos pesos, dividido en un mil doscientas cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Sebastián Marcial Mendy Granara suscribe 1.080 (un mil ochenta) cuotas; y María Gabriela Mendy Granara suscribe 120 (ciento veinte) cuotas y designaron gerente a Sebastián Marcial Mendy Granara.

Autorizado – Gladys Treffinger
N° 19.635

SIRAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Instrumento Privado de fecha 21/6/2001 se dispuso la cesión de cuotas, renuncia y designación de Gerente y cambio de domicilio, los socios Ricardo Daniel Alfredo Girbal y Siranuch Karabetian, ceden, venden y transfieren la totalidad de 510 cuotas a Carlos Sebastián Stecklein, y a Miguel Angel Mendoza en la proporción de 500 y 20 cuotas respectivamente. Cuarto: El capital es de $ 10.000. Renuncia Siramuch Karabetian a la Gerencia designándose a Miguel Angel Mendoza, se fija el domicilio social en Méndez de Andés 619/621 Piso 6° "A" Cap. Federal.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 17.361

SUCEREAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 7/8/01. Cedente: Julio Alberto Gesualdo. Cesionario: Roberto Alfredo Sosa, arg., soltero, nac. 25/5/1952, D.N.I. 10.326 927, CUIT 20-10326927-0, comerciante, domic. Pueyrredón 1000, Chacabuco, Pcia. Bs. As. Cesión: 600 cuotas. Precio $ 600. Renuncia gerente Julio Alberto Gesualdo. Se designa gerente a Mario Luis Cuculo. Reforma artículo 5° (gerencia).

Autorizada – Mabel Meza
N° 17.379

TEXTIL LAGO PUELO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Agustín Pastor Fisicaro Schneider, nac. 10/6/80, 21 años, DNI 28.231.532, soltero, estudiante, domicilio: Vélez Sársfield 1732, Martínez, Carlos Eduardo Schneider, nac. 14/5/61, casado, DNI 14.526.260, comerciante, domicilio: Paraguay 4175 1° "6" Cap., ambos arg. 2) Acto: Esc. 130 del 10/8/01 F° 432, Reg. 1861 Cap. Fed. 3) Denominación: TEXTIL LAGO PUELO S.R.L. 4) Sede Social: Aráoz 608 Cap. 5) Objeto: 1) Industriales: Textil: La fabricación de tejidos, indumentaria y accesorios para el vestir, confecciones textiles de todo tipo, utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas. Teñido, grabado, pintado y planchado de telas y prendas. Confección de prendas de seda, lana, hilo, y algodón, de abrigo, de uso interior y exterior, deportivas y de vestir. 2) Comerciales: La compraventa, distribución, alquiler, importación, exportación, licitación, toma y/o cesión de licencias y/o franquicias de artículos de bazar, regalería, juguetería, librería, marroquinería, menaje, textiles, ropa blanca, herramientas y perfumería. 6) Duración: 99 años desde su inscripción; 7) Capital Social: $ 12.000, en 12.000 cuotas. 8) Socio Gerente: Agustín Pastor Fisicaro Schneider. 9) Ejercicio: 30 de junio.

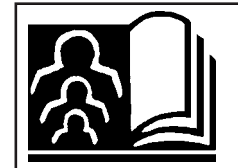
Autorizado – Martín Isuster
N° 17.380

URG-TRANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 8/8/01 Carlos Esteban Betancourt Ferrari cedió a socios Juan Manuel Garabato, 3.000 cuotas $ 3.000 y a Gustavo Daniel Mencarelli, 3.000 cuotas $ 3.000. Socios aceptan. Carlos Esteban Betancourt Ferrari renuncia a cargo gerente. Socios por unanimidad aceptan renuncia gerente. Socios por unanimidad designan gerentes por plazo social a Juan Manuel Garabato y Gustavo Daniel Mencarelli que aceptan cargos. Modifican arts. 4° y 5°: Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos dieciocho mil. Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social será en forma indistinta de uno cualesquiera de los gerentes, señores Juan Manuel Garabato, y Gustavo Daniel Mencarelli por el plazo de duración de la sociedad.

Escribana - María Teresa Grieco
N° 19.636



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

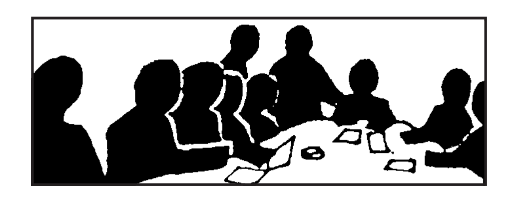
INMOBILIARIA CARACAS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime n° 50 del 30/6/97, José Luis Ramón Rilo cedió a Alberto Daniel Sciaroni la totalidad del capital: comanditado que tenia y le correspondía, por $ 5.101. José Luis Ramón Rilo renunció al cargo de administrador, quedando como socio comanditado administrador Alberto Daniel Sciaroni.

Escribano – Gustavo Ramón Romero
N° 19.612

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CIVIL ISRAELITA DE SOBREVIVIENTES DE LA PERSECUCION NAZI

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Asociado se le convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 13 de setiembre de 2001,a las 18 hs, en la sede social de la calle Paso 422 2° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del acta anterior.
2) Consideración y aprobación del Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2001.
3°) Designación de dos asociados para firmar el acta. La Comisión Directiva.

NOTA: Si a la hora anunciada para la Asamblea no se encontrara la mitad más uno de los Socios con derecho a voto, se constituirá en segunda convocatoria media hora después, con el número que hubiere concurrido. Art. 28- Estatutos Sociales.

Vicepresidente – José Rajchenberg
e. 17/8 N° 17.393 v. 17/8/2001

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE SAN FERNANDO "NUESTRA SEÑORA DE ARANZAZU"

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 28 de septiembre de 2001, a las 10 hs. en su sede social, sita la calle Lavalle 1074, San Fernando, a fin de tratar, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Aprobación y adecuación de reglamentos de servicios a la legislación vigente.
3°) Ratificación de asambleas anteriores.
4°) Modificación estatuto social (socio activo).

Presidente – Luis Martínez
e. 17/8 N° 17.381 v. 17/8/2001

"C"

CAPUTO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Setiembre de 2001, a las 13:00 horas, en ia sede social Avenida Paseo Colón N° 221 piso 2° Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Inscripción de Caputo S.A. en el registro especial previsto por la resolución general N° 344/99 de la Comisión Nacional de Valores (Artículos 90 y ss. del Capítulo Vl t.o. 2001, Resolución 368 de la Comisión Nacional de Valores) para la constitución de programas globales de emisión de valores representativos de deuda de corto plazo. Presentación de un programa global de emisión de dichos valores por hasta pesos o dólares cinco millones (5.000.000) durante un periodo de 5 años.
3°) Cotización de los valores representativos de deuda de corto plazo referidos en el punto anterior en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en otras bolsas y mercados del país y en cualquier mercado autorregulado autorizado por la Comisión Nacional de Valores. Delegación en el Directorio de la decisión de determinar la oportunidad de ingreso o no cotización.
4°) Delegación en el Directorio para que decida las siguientes cuestiones: a) Determinar la oportunidad, forma de los valores representativos de deuda a corto plazo y condiciones de las emisiones que se realicen dentro del programa considerado en el segundo punto del orden del día, b) Designar las personas autorizadas para firmar los instrumentos y c) Designar las personas autorizadas para gestionar todos los aspectos relativos a la inscripción de Caputo S.A. en el registro especial previsto por el artículo 90 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (t.o. 2001) y a la autorización del programa de emisión de valores representativos de deuda por hasta el equivalente a pesos o dólares cinco millones (5.000.000) por un período de 5 años para el programa y para gestionar todos los aspectos relativos a la eventual solicitud de cotización de dichos valores en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en otras bolsas y mercados y en cualquier mercado autorregulado autorizado por la Comisión Nacional de Valores Buenos Aires, 9 de agosto de 2001. El Directorio

Presidente – Jorge A. N. Caputo

NOTA: para participar en la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., en la sede social Avda. Paseo Colón 221 piso 2° Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el día 17 de setiembre de 2001 inclusive. Se deja sin efecto la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria del 17 de agosto de 2001.

e. 17/8 N° 6564 v. 24/8/2001

CENTRAL TERMOELECTRICA BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CENTRAL TERMOELECTRICA BUENOS AIRES S.A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 2001 a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2°) Elección de directores titulares y suplentes.
3°) Elección de miembros suplentes de la comisión fiscalizadora.
4°) Autorización a directores y síndicos para participar en actividades en competencia con la sociedad de conformidad con el art. 273 Ley 19550.

Vicepresidente – Máximo Bomchil

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por la Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 30 de agosto de 2001 inclusive.

e. 17/8 N° 6567 v. 24/8/2001

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la 82° Asamblea General Ordinaria del CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA, a realizarse el día 25 de septiembre DE 2001 a las 14 horas, en su sede social de Medrano 281, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) - Fecha de realización de la Asamblea General Ordinaria N° 82.
2°) - Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, correspondiente al 82° Ejercicio.
3°) - Renovación parcial de la Comisión Directiva del CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA.
4°) - Renovación parcial de las Comisiones de las Cámaras.
5°) - Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.

Presidente – Ricardo A. James
e. 17/8 N° 3119 v. 24/8/2001

"D"

DENALI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de Setiembre de 2001, en primera convocatoria a las 11 horas y en segunda convocatoria a las 12 horas, en Rivadavia 827, 1° piso, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 Inc. 1ro. de la Ley 22.903 correspondiente al ejercicio número 8 (ocho) cerrado el 30 de abril de 2001.
3°) Consideración del resultado del ejercicio. Su destino.
4°) Honorarios de Directorio.
5°) Determinación del número de directores y su elección. Buenos, Aires, agosto de 2001.

Presidente – Carlos Eduardo Varone
e. 17/8 N° 19.613 v. 24/8/2001

"E"

EXTEL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A 115.256. Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 2001, en la sede social, Paraná 275, Piso 3°, Capital Federal en primera convocatoria a las 9,00 horas y en segunda convocatoria a las 10,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Firma del Acta de Asamblea.
2°) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 14 cerrado el 28 de Febrero de 2001.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de los Resultados no Asignados.
6°) Honorarios Directorio (aplicación artículo 261, Ley 19.550).

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. Buenos Aires, 14 de Agosto de 2001.

Presidente – José A. Elman
e. 17/8 N° 19.646 v. 24/8/2001

"G"

GALTUC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de setiembre de 2001 a las 15 horas, en el local social de Av. Cabildo 2230, 9° Piso, Oficina "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2001.
2°) Consideración del Resultado del ejercicio. Remuneración del Directorio.
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio

Presidente – Salomón C. Cheb Terrab
e. 17/8 N° 19.642 v. 24/8/2001

GRUPO MEGA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23, Capítulo IV de los Estatutos de GRUPO MEGA S.A., se convoca a todos los miembros, a la Asamblea General Ordinaria, no unánime, que se realizará el 11 de Septiembre de 2001 a las 16.00 horas en el domicilio Gral. José de Artigas 1842, piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1ro. de la Ley de Sociedades Comerciales al 31/12/99.
2°) Designación de los miembros del Directorio por un nuevo período estatutario.
3°) Tratamiento de un aumento del Capital Social dentro del quíntuplo de su valor conforme lo establece el art. 188 de la ley 19.550.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente – Daniel Pulvirenti
e. 17/8 N° 19.658 v. 24/8/2001

"H"

HIDROINVEST S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de HIDROINVEST S.A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 2001 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea;
2°) Designación de directores titulares y suplentes.
3°) Autorización a directores para participar en actividades en competencia con la sociedad de conformidad con el art. 273 Ley 19550.

Vicepresidente – Francisco Mezzadri

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 30 de agosto de 2001 inclusive.

e. 17/8 N° 6565 v. 24/8/2001

HOROMISA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de Septiembre de 2001 a las 10:00 horas, en Avda. Cabildo 2230 - Piso 9° "B" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Considerar documentos Art. 234 Ley 19550 al 31/03/2001.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio y honorarios Directores.
4°) Elección de Directores Titulares y un Director Suplente, por el término de un año.

Presidente – María Boucai de Cheb Terrab
e. 17/8 N° 19.643 v. 24/8/2001

“L”

LUIS G. LEDESMA COMUNICACIONES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de LUIS G. LEDESMA S.A. a la asamblea ordinaria que será realizada el día 05 de septiembre de 2001 a las 10:00 hs en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, en la calle Reconquista 379, Piso 2° de la ciudad de Buenos Aires efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea;
2°) Consideración y aceptación de las renuncias presentadas por los Sres. Alejandro Bokser Scacchi y Raúl Ambrosetti a sus cargos de Directores Titulares. Aprobación de su gestión.
3°) Designación de nuevos Directores en su reemplazo.
El Directorio.

Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la asamblea, es decir hasta el día 31 de agosto de 2001 en la calle Reconquista 379, piso 2°, Ciudad de Buenos Aires.

Director – Alejandro Bokser Scacchi
e. 17/8 N° 19.623 v. 24/8/2001

“N”

NUEVE DE JULIO 333 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de setiembre de 2001 a las 15 horas, en el local social de Av. Córdoba 2520 – 2° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2001.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente – Salomón C. Cheb Terrab
e. 17/8 N° 19.644 v. 24/8/2001

“P”

PEÑAFLOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 5 de setiembre del 2001 a las 15:00 horas en Primera Convocatoria y a las 16:00 horas en Segunda Convocatoria, en Reconquista 336, 5° piso, Oficina “M”, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y análisis de los modos, términos y condiciones de la venta de la totalidad del paquete accionario de Bodegas y Viñedos Andinos S.A.

El Directorio
Presidente – Luis Alfredo Pulenta

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2° de la Ley 19550.
e. 17/8 N° 6580 v. 24/8/2001

“R”

RED HOTELERA IBEROAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de RED HOTELERA IBEROAMERICANA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de septiembre de 2001, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Esmeralda 740 piso 9 of. 904 de esta ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Justificación del llamado fuera de término.
3°) Consideración y aprobación de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2000. Resultados del mismo. Distribución de ganancias.
4°) Gestión de los Directores. Responsabilidad y remoción. Remuneración.
5°) Designación de integrantes del Directorio.

NOTA: Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Esmeralda 740 piso 9 of. 904 de la ciudad de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 16 a 18 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Presidente - María del Carmen Cheda de Alvarez
e. 17/8 N° 17.320 v. 24/8/2001

“S”

SOCIEDAD DE GRABADORES EN METALES MUTUAL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio Anual N° 84 2000-2001

Estimado Consocio: De acuerdo a lo establecido en el Art. Nro. 23, inciso c, y f, de nuestros Estatutos, el Consejo Directivo convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de octubre del 2001 próximo a las 19:30 hs. en nuestra sede social de la calle Azcuénaga Nro. 323, 2° piso con objeto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2°) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio Nro. 84.
3°) Renovación total de los miembros del Consejo Directivo por finalización del mandato.
4°) Reconocimiento a la trayectoria societaria.
5°) Nombramiento de los socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores socios que de no haber “Quórum” a la hora anunciada, que lo constituyen la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la Asamblea sesionará media hora después de la anunciada con cualquier número de los asistentes, no pudiendo ser éstos la menor cantidad del número de miembros titulares del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora con quienes no se podrá contar para formar “Quórum” así lo establece el Art. Nro. 34 del Estatuto Social. El Consejo Directivo

Secretario de Actas – Carlos Antoniotti
e. 17/8 N° 17.376 v. 17/8/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

“A”

La Dra. Jesús A. Romero, con Of. en Lavalle 1737 1° “C” Cap. Fed. Avisa: Gustavo Daniel Boan dom. Tornquist 1685 Santos Lugares Pcia. Bs. As. Vende libre de personal y toda deuda su telecentro sito en AV. FEDERICO LACROZE N° 2487 de Cap. Fed., dedicado a Of. de Prest. de Serv. de Comunic. Urb., Suburb., Fax, Intern. Expte.: 46.331/2001 a César Pablo Fiocca dom. San Pedrito 269 9° “C” Cap. Fed. Reclamos de Ley en m/oficina.
e. 17/8 N° 3112 v. 24/8/2001

A. Mithieux Mart. Púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap., avisa: ha quedado sin efecto la venta del Locutorio sito en AYACUCHO 276, Cap. y anula edicto publicado Recibo N° 16/01 fecha 9/8/01 al 15/8/01. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 17/8 N° 17.405 v. 24/8/2001

“C”

Se avisa que Argentino González, DNI 93.384.516, domiciliado en Conde 3110, transfiere a Francisca González, DNI 13.851.799, domiciliada en Iberá 3486 y a Teresa González, DNI. 14.611.650, domiciliada en Roque Pérez 3143, el fondo de comercio del local calle CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE N° 3258, que funciona como hotel, habilitado por Exp. 23.462-65. Reclamos de ley mismo local.
e. 17/8 N° 17.314 v. 24/8/2001

Se avisa que Avelino Fernández, DNI 93.411.688, domiciliado en Manzanares 4315, transfiere a Argentino González, DNI 93.384.516 domiciliado en Conde 3110, el fondo de comercio del local de CARACAS 5486-88, que funciona como hotel sin servicio de comidas habilitado por expediente N° 75.935-80 a nombre de ambos. Reclamos de ley mismo local.
e. 17/8 N° 17.315 v. 24/8/2001

“M”

Raúl Torre Mart. Púb. Of. Anchorena 74 Cap. avisa: Bernardo González dom. Mercedes 265 Cap. vende a Carlos Martini dom. Larralde 3273 Cap. hotel s.s.c. sito en MERCEDES 265 Cap. con excep. hab. 12 no se destina alojamiento recl. n/ofic.
e. 17/8 N° 19.649 v. 24/8/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

ANTONIO MACHADO 650 S.A.

Comunica por 3 días que por escritura pública de fecha 26/7/2001, se protocolizó la Asamblea Gral. Extraordinaria, de fecha 27/12/2000 por la cual se dispuso la reducción de capital, dicha resolución se hace de la suma de $ 431.855,83 cuya devolución será efectuada a los accionistas en dinero en efectivo procediéndose al rescate y cambio de acciones fijándose un capital social de $ 12.000, por cuanto el capital social era de $ 904.000 quedando reducido el capital modificando el artículo cuarto: El capital social es de doce mil pesos $ 12.000... Los reclamos de ley a la calle Guido 1571 piso 10° “A” Capital Federal.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 17/8 N° 17.362 v. 22/8/2001

“B”

BHP PETROLEUM (ARGENTINA) S.A.

Expte. 1.603.339. Por Asamblea General Ordinaria Unánime Autoconvocada del 7 de agosto de 2001 y reunión de Directorio de la misma fecha, se ha resuelto aceptar la renuncia presentada por el Sr. Bernard Alan Wirth y designar en su reemplazo al Sr. Steven Robin Bell, Carlos Javier Postiglione, Profesional Dictaminante.

Abogado - Carlos Javier Postiglione
e. 17/8 N° 17.329 v. 17/8/2001

“C”

CAFCH S.A.

1) Fecha: 16-7-01. 2) Art. 60 de la ley 19.550. 3) Aceptación de renuncia de todos los directores titulares. Aprobación de su gestión. Designación de nuevos directores. Distribución de cargos. Ratificación en el cargo de director suplente: En Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 16-7-01 se aceptó la renuncia de todos los titulares y se aprobó su gestión hasta el momento de su dimisión. Se designaron directores titulares a Alberto J. Giménez, de profesión comerciante, argentino, soltero, D.N.I. 5.617.904 de 63 años, nacido el 11-12-1937, con domicilio en Entre Ríos 396, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires y a Irma Siegan de profesión comerciante, argentina, soltera, D.N.I. 2.924.617, de 69 años, nacida el 10-4-32, con igual domicilio que el anterior. Se resolvió otorgar la Presidencia a Irma Siegan. Se ratificó en el cargo de director suplente a Carlos Alberto Paramidani, D.N.I. 7.781.602, comerciante, argentino, casado, nacido el 19-1-47, de 54 años, con domicilio en Entre Ríos 396, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Los directores titulares y el suplente aceptaron los cargos.

Autorizado - Emilio Orlando Manganiello
e. 17/8 N° 17.367 v. 17/8/2001

CARBONE LORRAINE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 22-02-01 y reunión de directorio celebrada el mismo día, se designó el directorio de la sociedad con vencimiento 31-12-01, que quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente. Didier Müller, Vicepresidente: Máximo Bomchil; Director Delegado: Christian Magnin; y Director Suplente: Néstor José Belgrano.

Autorizado - Ramón Mendonça
e. 17/8 N° 3121 v. 17/8/2001

C.I.D.E.C. COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CUERO S.A.

Comunica por esc. 301 del 7/8/2001, Reg. 1444, Cap. Fed., que por Asam. Gral. Ord. de Accionistas del 26/6/2001, los accionistas clase A eligieron direct. titulares a David José Rocca y Jorge Jaime Moffatt y accionistas clase B eligieron direct. titular a Sebastián Correa Crovetto y suplente a Tomás Denes Polgar, y por acta de direct. del 27/6/2001 se nombró nuevo directorio, quedando constituido así: Presidente: Sebastián Correa Crovetto, Vicepresidente: David José Rocca, Director titular: Jorge Jaime Moffatt y Director Suplente: Tomás Denes Polgar. Soc. inscripta el 17/9/73 en Reg. Públ. Com. del Dpto. Jud. de Morón, Prov. Bs. As., en el Libro I, Folio 6 N° 9 de modificaciones de contratos de sociedades anónimas.

Escribano - Ricardo Ferrer Reyes
e. 17/8 N° 3107 v. 17/8/2001

“D”

DECIO S.A.

Comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria 30 de abril de 2001, pasada a Escritura Pública de fecha 7/8/2001 el Directorio quedó integrado de las siguientes personas. Presidente. Julio César Trapes. Director Titular: Oscar Hoffmann.

Escribano - Eduardo M. Rueda
e. 17/8 N° 19.652 v. 17/8/2001

DIDLEY S.A.

Comunica que por acta del 29/5/01 cambió Presidente: María Rosa García, abogada, 48 años, soltera, DNI 10.762.152, Monseñor Piaggio 74 7° C, Avellaneda, Suplente: Lydia Noemí García, docente, viuda, 53 años, DNI 5.654.121, Av. Mitre 816 9° B, Avellaneda, ambas argentinas en reemplazo de los renunciantes Amanda Liliana Ruiz y Cristina Encina. Expte. 1.695.463.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 17/8 N° 17.336 v. 17/8/2001

DISTRIBUIDORA DE REVISTAS BERTRAN S.A.C.

RPC: 16-4-69 N° 1247, L° 68, T° A de E.N. Comunica que según Asamblea del 15-2-2001 designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Sergio García Vila, Vicepresidente: Francisco Goncalves Bórrega, Director titular: Jorge Claudio Terra y Director Suplente: Antonio García Herranz.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 17/8 N° 3117 v. 17/8/2001

“E”

EVANGELISTA E HIJOS S.A.

Por acta de directorio del 2-11-99 Norberto Oscar Lucaioli renunció al cargo de presidente de la

sociedad. El vicepresidente Dr. Rodolfo Jorge Gaitan asumió la presidencia.

Apoderado - Oscar González
e. 17/8 N° 17.388 v. 17/8/2001

"F"

FONSAGRADA S.A. "en Liquidación"

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria (Autoconvocada) celebrada el 15/2/2001, FONSAGRADA S.A. resolvió la disolución anticipada de la sociedad y su posterior liquidación. Asimismo se designaron como liquidadores a los Señores Teófilo Hugo Veloso y Ricardo Cosme Perata, quienes podrán actuar en forma indistinta.

Liquidador - Teófilo Hugo Veloso
e. 17/8 N° 19.621 v. 17/8/2001

"G"

GLOBEGROUND CHILE S.A.

Comunica que por instrumento privado de fechas 25/5/2001 y 7/8/01 de agosto del mismo año se dispuso la apertura de sucursal en la República Argentina en los términos del Art. 118 de la Ley 19.550/22.903, designándose representante de la misma al Dr. Pablo Luis Maisonnave, argentino, abogado, nacido el 11/2/56, con DNI 11.816.763, domiciliado en Paraná 26 piso 8° "J" Capital Federal y su domicilio social será el de Paraná 26 8° "J" Capital Federal.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 17/8 N° 17.363 v. 17/8/2001

GRADEU S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO - AUTOGESTION

GRADEU S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO - AUTOGESTION - Av. de Mayo 1285 - Piso 4° A, Capital Federal. Sorteo 28/7/2001. Premios 1° 017, 2° 217, 3° 754, 4° 925 y 5° 247. Sin suscriptores adjudicados.

Presidente - Jorge E. Galbiati
e. 17/8 N° 19.628 v. 17/8/2001

"H"

HITACHI ARGENTINA S.A.

R.P.C.: 1/7/87, N° 4548, L° 103, Tomo A de Sociedades Anónimas. Comunica que por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 17/05/01 "HITACHI ARGENTINA S.A." resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente. Tadaomi Okimoto, Vicepresidente. Antonio Takinami y Director Titular. Eduardo E. Represas.

Autorizada Especial - María Laura Farrapeira
e. 17/8 N° 3109 v. 17/8/2001

"K"

KEYLAB S.A.

Según Acta de Directorio de fecha 24/2/2001 y Acta de Asamblea de fecha 28/2/2001 se publica la renuncia de la Sra. María Catalina Ferrari a su cargo de Directora Suplente en la firma KEYLAB S.A. La que es aceptada por unanimidad y se nombra como nuevo director suplente al señor Alejandrino Céspedes con DNI 2.970.730 y domiciliado en Constitución 1418 7 B de la Capital Federal para el próximo ejercicio. Sin otro particular el Sr. Presidente Juan Carlos Cámara da por redactado el edicto.

Presidente - Juan Carlos Cámara
e. 17/8 N° 19.607 v. 17/8/2001

"L"

LAWINIA S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 20/7/2001 se nombraron y distribuyeron los argos del Directorio quedando de la siguiente forma: Presidente: Alvaro Marcelo Espinel; Director Suplente: Fernando O. Rejes, se aceptaron las renuncias de Hortencia Quiroga y Liliana Gaciela Bonanni a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente y se decidió trasladar la sede social a la calle San Blas 2400 de Capital Federal.

Autorizado - Santiago Yofre
e. 17/8 N° 17.351 v. 17/8/2001

LESNER INVESTMENT S.A.

Avisa que por Escritura del 9/8/2001 se protocolizó el acta del 22/3/2001. Se designa representante legal a: Marcos Manuel Taire, LE 5.396.181, se fija sede social en Helguera 1537 PB "A" Capital.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 17/8 N° 3108 v. 17/8/2001

"M"

MATTEL ARGENTINA S.A.

I.G.J. N° 1.581.241. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 24/5/2001 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Alan Arntsten; Director suplente: Guillermo Eduardo Quiñoa.

Autorizado - Pablo Noseda
e. 17/8 N° 19.655 v. 17/8/2001

MOREDA S.A. "en Liquidación"

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria (Autoconvocada) celebrada el 16/2/2001, MOREDA S.A., resolvió la disolución anticipada de la sociedad y su posterior liquidación. Asimismo se designaron como liquidadores a los Señores Rubén Alberto Lancelotte y Ricardo Cosme Perata, quienes podrán actuar en forma indistinta.

Liquidador - Rubén Alberto Lancelotte
e. 17/8 N° 19.619 v. 17/8/2001

"P"

PARADELA S.A. "en Liquidación"

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria (Autoconvocada) celebrada el 16/2/2001, PARADELA S.A., resolvió la disolución anticipada de la sociedad y su posterior liquidación. Asimismo se designaron como liquidadores a los Señores Teófilo Hugo Veloso y Ricardo Cosme Perata, quienes podrán actuar en forma indistinta.

Liquidador - Teófilo Hugo Veloso
e. 17/8 N° 19.620 v. 17/8/2001

PORTE D'ORLEANS S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Gral. Ord. del 25/7/01 se aceptaron las renuncias presentadas por Héctor Alcides Coronel y Gladys Estrella Varenna a los cargos de Presidente y Directora Suplente respectivamente y se designó: Presidente: Marcelo Oscar Cano (argentino, casado, DNI 12.855.483, CUIT 20-12855483-2, 19/2/59, comerciante, dom. Uriburu 37, Los Polvorines, Bs. As.) y Director Suplente: Antonio Ojeda (paraguayo, soltero, 9/3/72, comerciante, DNI 93.014.008, CUIT 20-93014008-3, dom. Tucumán 6875, José L. Suárez, Bs. As.). Inscripta el 30/3/01 bajo el número 3618 Libro 14 Tomo A - de Sociedades por Acciones.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
e. 17/8 N° 3106 v. 17/8/2001

"Q"

QUATRO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 29 de junio de 2000, se resolvió la aceptación a la renuncia de la Directora Roxana Haydée Cerda de Branca.

Presidente - Jorge Daniel Branca
e. 17/8 N° 17.358 v. 17/8/2001

"S"

SCRAPSERVICE Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Carlos Horacio Alemañy, Paolo Felice Bassetti, Luis María Betnaza, Ernesto Antonio Cossavella, Juan Augusto Demin, Guillermo Héctor Noriega, Martín Recondo, Paolo Rocca, Leonardo Francisco Luis Stazi, Carlos Alberto Condorelli, Carlos Manuel Franck, Héctor Magariños, Fernando Ariel Mozzi, Federico Alejandro Peña (h), Horacio Ramón De Las Carreras, Ignacio María Casares, Pablo De Pellegrin, Ricardo José De Piero, Omar Horacio Fernández, Diego Honorio Leguizamón Pondal, Carlos Ernesto Negri, Eduardo Rubén Paz, César José Papalardo, Gustavo Rodolfo Pellini, Juan Carlos Peralta, Félix Ricardo von Stecher, Eduardo Carlos Vidal y Eduardo Adolfo Américo, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la Esc. N° 1185, F° 8335 del 17 de julio de 2001, pasada por ante el escribano de esta ciudad D. Enrique Fernández Mouján.

Abogado - Juan Manuel Díaz
e. 17/8 N° 3114 v. 17/8/2001

SIDERAR Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Complementando el edicto publicado el 25/01/2001 (Recibo N° 4656) hace saber por el término de un día que: (a) en la Reunión de Directorio del 13/12/00 se designó Vicepresidente Ejecutivo del Directorio al Sr. Bruno Marchettini; (b) la Reunión de Directorio del 3/5/01 consideró el fallecimiento del Presidente Sr. Agustín Octavio Francisco Rocca, designó nuevo presidente al Sr. Paolo Rocca e incorporó al Sr. Fernando Ricardo Mantilla como Director Titular; (c) la reunión de Directorio del 2 de julio de 2001 aceptó la renuncia del Director Titular Sr. Pedro Pablo Kuczynski e incorporó en ese cargo al Sr. Carlos Enrique Zandoná; (d) la reunión del Consejo de Vigilancia de fecha 29/06/01 aceptó la renuncia del Sr. Daniel Alejandro López Lado al cargo de Consejero Titular e incorporó en el mismo cargo al Sr. Héctor Alberto Zabaleta. El Directorio.

Abogada - Fabiana A. Sinistri
e. 17/8 N° 3115 v. 17/8/2001

"T"

TAM-LINHAS AEREAS S.A. Sucursal Argentina

(IGJ N° 1.690.707). Por escritura pública N° 645 de fecha 2 de agosto de 2001 pasada al folio 1937 del Registro Público Notarial N° 374 de Capital Federal se otorgó poder bancario, con vigencia hasta el 16 de julio de 2002, a favor de los Sres. Egberto Vieira Lima, Norton Dos Santos Freire, Gilberto Aparecido Da Silva, Eduardo Marzenbacher y Agenor Marco Filho.

Autorizada - Silvina Sesarego
e. 17/8 N° 124 v. 17/8/2001

THOMSON-CSF SYSTEMS ARGENTINA Sociedad Anónima

Comunica por tres días que por Asamblea General Extraordinaria del 31/05/2001 se resolvió (i) Aumentar el Capital Social de la suma de $ 2.000.000 a la suma de $ 2.620.000. (ii) Reducir el capital social por pérdidas de la suma de $ 2.620.000 a la suma de $ 20.000. (iii) Reformar el artículo cuarto del Estatuto Social.

Vicepresidente - Claudio Pardo
e. 17/8 N° 17.423 v. 22/8/2001

T. M. PRODUCCIONES S.A.

Por esc. 125 pasada al f° 575, reg 1496 de Cap. Fed., se protocolizó Acta de Asamblea Unánime del 11/01/2000, obrante a fs. 23 del Libro de Actas de Asambleas n° 1 rubricado el 14/6/94 c/n° B 49908, por la que se eligen nuevas autoridades: Director titular y Presidente: Osvaldo L. Ortiz. Director suplente: Claudio Salomone.

Escribana - Silvina B. Allievi
e. 17/8 N° 17.350 v. 17/8/2001

T.V. HOLDING S.A.

Expte.: 1.592.099. Por AGOE del 31/7/00 protocolizada por Escritura Pública N° 37 del 27/6/01 la sociedad resolvió la disolución anticipada designándose liquidadores y depositarios de los libros por 10 años a Alberto L. González y Fernando R. Piovano, indistintamente.

Autorizada - Patricia Clara
e. 17/8 N° 17.339 v. 17/8/2001

"U"

UBS WARBURG SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

I.G.J. N° 1.637.494. Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 2/7/2001 se resolvió por unanimidad de votos aceptar la renuncia presentada por el Sr. Marcelo Guillermo Catz a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad y que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Julián Arias; Vicepresidente: Francisco Grether; Director titular: Eduardo Genta; Director suplente: José Alfredo Martínez de Hoz (h.).

Autorizada - Emilia Perret
e. 17/8 N° 19.656 v. 17/8/2001

UBS WARBURG TRADING S.A.

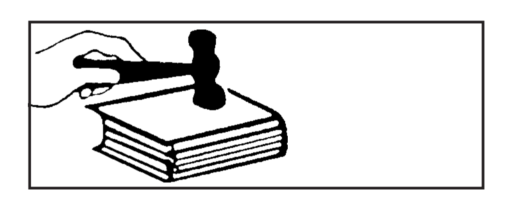
I.G.J. N° 1.637.493. Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 2/7/2001 se resolvió por unanimidad de votos aceptar la renuncia presentada por el Sr. Marcelo Guillermo Catz a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad y que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Julián Arias; Vicepresidente: Francisco Grether; Director titular: Eduardo Genta; Director suplente: José Alfredo Martínez de Hoz (h.).

Autorizada - Emilia Perret
e. 17/8 N° 19.657 v. 17/8/2001

UNIVERSITAS S.R.L.

Inscripción en la IGJ, N° 2133, F° 63 L° 63 de Contratos de S.R.L. Por escritura N° 362, de fecha 13/8/2001, F° 897, Reg. 652 de Capital, Jorge Adolfo Mazzinghi, argentino, casado, LE 4.211.291, con domicilio en Av. Santa Fe 951, 3°, Capital, y Jaime Luis Anaya, argentino, casado, LE 4.218.117, con domicilio en Av. Rivadavia 1653, 9° "R", Capital, renuncian a sus cargos de gerentes, y se designa en su reemplazo a Ricardo Alfredo Puente, DNI 4.418.391, argentino, casado, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en Tucumán 1438, Capital.

Escribano - Gustavo A. Catalano
e. 17/8 N° 19.634 v. 17/8/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alvaro Barros, con domicilio legal en Viamonte 524, Piso 1ro., Of. 4 y 5, Capital, T/Fax 4311-1553, designado por el acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 28 de agosto de 2001 a las 15 hs. en Pte. Perón 1233, Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de la Unidad Funcional 33, Piso 9no., departamento 'D" del inmueble Pacheco de Melo 2661-63, Capital, Sup. Cub. Total 36mc03, Porc. 2,59%- La Unidad consta de living-comedor, un dormitorio, cocina y baño con ducha. Desocupado. Base: U$S 27.400 al contado. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. De no existir ofertas el día 30 de agosto de 2001 a las 15 hs. se subastará con la base reducida en un 25% o sea U$S 20.550 y de no existir tampoco ofertas el día 31 de agosto de 2001 a las 15,30 hs. se subastará sin Base, ambas subastas se realizarán en Pte. Perón 1233, Capital. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 10 días de realizado el remate en Viamonte 524, Piso 1ro. Of. 4 y 5, Capital, oficinas del martillero, bajo apercibimiento del art. 62 de la Ley 24441. Deudas: por A.A. sin deuda al 29/9/00; O.S.N. (Residual) sin deuda, A.B.L. $ 123,17 al 6/7/01 y Expensas $ 3.656,40 a Julio de 2001, abonando por el mes de julio $ 89. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las expensas que son a su cargo. Se exhibe los días 23, 24 y 27 de agosto de 11 a 13 hs. El comprador

deberá constituir domicilio en Capital Federal. Los autos "FERRE RODOLFO MARIA c/RODRIGUEZ LOZANO TRISTAN S/Ejecución Especial Ley 24.441" (Exp. Nro. 1406-2001), tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 108.

Buenos Aires, agosto de 2001.
Alvaro Barros, Martillero.

e. 17/8 N° 19.661 v. 22/8/2001

El martillero Alvaro Barros, con domicilio legal en Viamonte 524, Piso 1ro., Of. 4 y 5, Capital, T/Fax 4311-1553, designado por el acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 28 de Agosto de 2001 a las 15,30 hs. en Pte. Perón 1233, Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la Localidad de Villa Progreso, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Heredia (antes 103) Nro. 539 (hoy Nro. 1360) entre Zoilo Canton (antes 36) y Julio Godoy (antes 34). El inmueble consta de local al frente con cortina de enrollar de hierro, un ambiente destinado a cocina, baño, depósito, desde el fte. un pasillo cubierto, que también en un costado abre al local, al fondo patio con escalera que accede a azotea. Se encuentra en regular estado de conservación. Desocupado. Base: U$S 59.970 al contado. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. De no existir ofertas el día 30 de agosto de 2001 a las 15,30 hs. se subastará con la base reducida en un 25% o sea U$S 44.977,50 y de no existir tampoco ofertas el día 31 de agosto de 2001 a las 16 hs. se subastará sin Base, ambas subastas se realizarán en Pte. Perón 1233, Capital. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 10 días de realizado el remate en Viamonte 524, Piso 1ro. Of 4 y 5, Capital, oficinas del martillero, bajo apercibimiento del Art. 62 de la Ley 24.441.- Deudas: por A.A. $ 758,53 al 13-7-01; O.S.N. (Residual) sin deuda, Imp. Municipal $ 1.912,28 al 16/3/01 y por Rentas $ 1.048,45 al 16/3/01. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las expensas que son a su cargo. Se exhibe los días 23, 24 y 27 de Agosto de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Los autos "KATZ DE LAUFER CORINA FLORA Y Otros c/SAILOR S.A. s/Ejecución Especial Ley 24.441", (Exp. Nro. 87049/2000, tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 105.

Buenos Aires, Agosto de 2001.
Alvaro Barros, Martillero.

e. 17/8 N° 19.662 v. 22/8/2001

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de BANKBOSTON N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 28/08/01 a partir de las 9.00 hs. en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 9 a 16 hs. en Perú 1250, Cap. Fed.

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Antonio R. Días	Fiat, 4 ptas, Siena ELD/97	BSE 747	14.540
Eusebio A. Hernández	Renault, 4 ptas, R 19 RE/98	BTB 099	6.516
Rubén D. Machuca	VW, 4 ptas, Senda /94	RXF 698	6.336
María 0. Ponce	Renault, furgoneta, Express RN/98	BTQ 732	11.348
Luis F. Leiva	Ford, pick up, F 100 Nafta/94	VQR 940	7.652
Carlos R. Bertini	Renault, 3 ptas, Clio RL/98	CFP 700	8.660
Pedro L. González	VW, 3 ptas, Gol GLD/96	BBY 842	13.360
Olga N. Dimitrjevich	Renault, 5 ptas, R 19 RINI Inyec (BIC)/97	BLB 990	13.970
Romina Brunetti	Daihatsu, 5 ptas, Cuore /99	CTU 280	14.085
Sergio H. Zapata	Renault, 4 ptas, R 18 GTS/94	UDB 480	9.340
Enrique B. Bonpland	Renault, furgoneta, Express /97	BSA 055	8.746
Raúl D. Meynet	Fiat, 4 ptas, Duna CSD/96	AUY 236	7.210
Andrés M. Fernández	Renault, furgón, Trafic Corto D/00	DJD 024	18.144
Rufino M. Márques	Renault, 4 ptas, R 19 RE/97	BPY 671	16.805
Daniel A. Blanco	Suzulki, 3 ptas, Vitara /94	UEJ 132	7.117
Félix Daloff	Renault, 5 ptas, Clio RLD/97	BPW 260	15.714
Darío C. Quintana	Peugeot, 4 ptas, 405 GLD/95	ABO 084	11.740
Patricia A. Roldán	Renault, 5 ptas, R 19 RN (Bic)/95	ADU 337	12.410
José O. Rossi	VW, furgón, Caddy 1.9 SD/00	DII 611	11.033
Julio J. Fernández	Renault, furgón, Express /97	BME 924	8.218
Leandro O. Bonocore	Renault, 4 ptas, R 19 RT/93	UWP 591	7.212
Vanina N. Bertotti	Ford, 3 ptas, KA /98	BWF 496	6.847
Luis R. Fernández	Renault, 3 ptas, Clio RL/98	BYD 154	10.575
Graciela De Luca	M. Benz, furgón, 180 D/94	SJT 868	11.333
Ceferino Rodas	Renault, 4 ptas, R 19 RE AA/98	DII 616	14.310
Roberto H. Follonier	Chevrolet, pick up, TFR54HSL /95	AKS 146	9.310
Nicolás Malynicz	Renault, 2 ptas., fuego Max/91	UHX 394	11.030
Orlando Zalazar Reyes	Fiat, furgón, Fiorino D/95	ALU 168	4.880
Antonia B. Cleri	Renault, 5 ptas, Clio RL 1.9D/97	BPR 996	12.315
Jorge C. Peiretti	Fiat, 3 ptas, Uno SCR/95	AJI 716	5.901
Natalia A. Llanos	Renault, 3 ptas, Twingo /00	DMP 069	10.785
Carlos M. Avalos	Renault, 4 ptas, R 19 RE AA/97	BNA 434	9.417
Sergio D. Continiello	Peugeot, 4 ptas, 505 RD/94	RCI 585	9.730
Rubén H. Villalta	Renault, 5 ptas, Clio RL 1.9D/97	BJQ 560	14.090
Jorge E. Ayelli	Chevrolet, 5 ptas, Corsa GL 1.6 MPFI/96	ATI 234	9.018
Mirta S. Ibáñez	Renault, 4 ptas, R 19 RLD/98	BWW 491	17.300
Carlos A. Gómez	VW, 5 ptas, Golf GLX 2.0/96	AXW 130	11.432
Walter C. Weigandt	Renault, 4 ptas, R 19 RE/98	CFK 502	14.880
Alberto A. Zalazar	Ford, 5 ptas, Fiesta LXD/97	BNF 800	11.318
Eduardo G. Domínguez	Renault, 3 ptas, Clio RLD/97	BMI 671	9.478
Miguel A. Navarro	VW, furgón, Caddy 1.9 SD 992/99	CZA 638	11.378
Juan C. Suárez	Renault, 4 ptas, R 19 RE AA/98	CJK 549	10.946
Héctor N. Bernengo	Hyundai, camión, H 100 /96	APZ 612	6.827
Felicia Gamarra	Renault, 3 ptas, Clio RLD/97	BOS 395	12.810
Angel M. Gómez	VW, pick up, Saveiro D/98	BZV 740	7.653
Carlos Rey	Renault, 4 ptas, R 19 RE Inj./99	CWF 868	11.089
Darío H. Palumbu	Chevrolet, rural, Blazer DLX MPFI/97	BSS 970	19.743
Mariano I. Cabrera	Renault, 5 ptas, Clio RL D DA/97	BTP 836	12.180
Alejandro J. Anadon	Renault, 4 ptas, R 19 RED AA/99	CZK 111	15.134
Carlos A. Batalla	Fiat, 3 ptas, Palio SD/00	DEP 356	16.337
Fabián A. Conill	Renault, 4 ptas, R 19 RE D/99	CRI 720	19.325
Andrés C. Escalada	Ford, pick up, F 100 D/96	BHO 179	11.569
Osvaldo R. Raimondi	VW, furgoneta, Caddy 1.9 SD/01	DPW 230	13.868
Víctor H. Suárez	Renault, 4 ptas, R 19 RE D/99	CUU 853	11.600
Enrique R. Rodríguez	Ford, 3 ptas, KA /00	DIP 161	9.906

Los siguientes vehículos se exhibirán los días hábiles de 15 a 17 hs. en Mons. Bufano (ex Camino de Cintura) N° 1783, San Justo Pcia. de Bs. As.:

Gregorio F. Chiclana	VW, chasis c/cab, 17220/98	CHG 410	39.258
Cecilia Rodríguez	Scania, Udad Tractora, P 94GA4X2NZ260/99	CXC 459	75.422
Silvia B. Carmassi	Salto, acoplado, ACG /97	BLK 194	44.949
Juan C. Caggiano	Randon, Semirremolque, SR-CS-MT-03-30/98	CKK 532	20.001
Juan C. Caggiano	Randon, Semirremolque, SR CS MT 03 30/98	CKK 531	22.582
Silvia B. Carmassi	M. Benz, chasis c/cab, L 1633/97	BLK 193	46.493
Pedro J. Fossaroli	Integral, acoplado, ACHS-3/99	CNA 129	22.383
Pedro J. Fossaroli	Integral, acoplado, ACHS-3/99	CNA 125	22.383
Sergio J. Zanon	Dimex, chasis c/cab, D 1721 N/99	CQQ 422	69.086
Pedro J. Fossaroli	Dimex, tractor, 551-250/99	CJH 578	62.671

El siguiente vehículo se exhibirá los días hábiles de 10 a 15 hs. en Faustino Allende N° 865 y 867, Barrio Alta Córdoba - Cdad. de Córdoba

M. Calderón e Hijos SA	Dimex, chasis c/cab, D 1721 N/00	DGL 941	34.100

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. - IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2001
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 17/8 N° 19.710 v. 22/8/2001

---

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral Criminal Federal de Jujuy: FALLA: I. Condenando a JUAN CARLOS CASTRO RODRIGUEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del Código Penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5° inc. c), de la ley 23.737. Con costas.

II. Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 16 de diciembre de dos mil cuatro; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. Remitir a JUAN CARLOS CASTRO RODRIGUEZ al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, y si es posible en la Unidad ubicada en Ezeiza, ya que su familia vive en la localidad de Laferrere, Pdo. La Matanza Provincia de Bs. As.

V. Mandando que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. — Carlos Rolando Massaccesi. — Rodolfo Echazú. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 17/8 N° 359.925 v. 17/8/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94 de la Capital Federal, en la causa "GARCIA OSCAR JORGE s/Declaración de causahabientes", Expte. N° 40587/2001, cita y emplaza a los causahabientes del desaparecido OSCAR JORGE GARCIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días (art. 4 bis de la ley 24.823). Nota: Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que la publicación del presente es gratuita.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Eduardo Parody, secretario.

e. 17/8 N° 359.912 v. 21/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 34, cita y emplaza por siete días a VIRGILIO EUGENIO PADOVANI y MAXIMO ARTURO PADOVANI en los autos "ALTERSIO POSSE, LAURO LUIS c/PADOVANI, MAXIMO ARTURO y Otro s/Ejecutivo", Expediente 106531/1999, para que se presenten a estar a juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial y en El Derecho.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 17/8 N° 17.394 v. 17/8/2001

N° 18

El Juzgado de 1a. Inst. en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36 de la Capital Federal sito en Talcahuano 550, 7° piso, en los autos "COLLOCA ALFREDO RICARDO s/Pedido de Quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A." cita y emplaza a ALFREDO RICARDO COLLOCA (D.N.I. N° 4.394.711). Para que en el término de 5 días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 17/8 N° 17.373 v. 21/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, de Capital Federal, sito en la calle Talcahuano N° 550, piso 7°, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "AWADA DE KASSAB, SUSANA MARIEL s/Pedido de Quieb. por ALESSANDRINI, CARLOS ALBERTO" para que dentro del plazo de cinco días, a partir de la última publicación, SUSANA MARIEL AWADA DE KASSAB DNI N° 17.023.484, se presente e invoque cuanto estime conveniente a su derecho (art. 84 de la ley 24.522), bajo apercibimiento de nombrar para que la represente al señor Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en "La Ley".

Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 17/8 N° 17.313 v. 21/8/2001

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 43, a mi cargo, sito en calle Talcahuano 550, piso 7° de esta Capital Federal, en autos caratulados: "PATERNO, OSCAR OSVALDO s/Pedido de Quiebra por el BANCO RIO DE LA PLATA S.A.", cita y emplaza por cinco (5) días al Sr. PATERNO OSCAR OSVALDO - D.N.I. 04.355.346, a fin de que en dicho plazo, invoque y pruebe cuanto estime a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que lo represente.

Buenos Aires, 25 de junio de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 17/8 N° 17.359 v. 24/8/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49 de Capital

Federal, sito en Av. Callao 635, piso 4°, en autos "ASOCIACION EDUCACIONISTA ARGENTINA c/METOKI, KAZUYA y Otro s/Ejecutivo", cita por cinco días a los demandados KAZUYA METOKI y SILVIA LILIANA BOLOGNA, para que se presenten a estar a juicio, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente. El presente deberá publicarse por un día.
Buenos Aires, 10 de julio de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 17/8 N° 17.322 v. 17/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2, Secretaría N° 4, de la Capital Federal, hace saber que el Sr/a. MERCEDES CAYANI FERNANDEZ , D.N.I. Nro. 92091011, ha solicitado la declaración de Carta de Ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento para la concesión del beneficio, podrá hacerlo saber a través del Ministerio Público. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.
Buenos Aires, 24 de abril de 2001.
José Luis Javier Tresguerras, juez federal.
e. 17/8 N° 359.910 v. 21/8/2001

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11, a cargo del Dr. Carlos H. Alvarez, Secretaría No 22, desempeñada por la Dra. Laura Gabriela Sendón, sito en Libertad 731, Piso 7°, Capital Federal, en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FELLER, PETER OSCAR y Otro s/Proceso de Ejecución" Expte. N° 693/98, cita y emplaza al codemandado EDUARDO CARLOS QUIRUEÑE por edictos, que deberán publicarse por un día en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación", para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este juicio (reconocimiento de firma en garantía) bajo apercibimiento de tener por reconocido el aludido documento (art. 145 del CPCC). Fdo.: Carlos H. Alvarez. Juez Federal. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 6 de julio de 2001.
Laura G. Sendón, secretaria.
e. 17/8 N° 359.900 v. 17/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal , a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 39-864 instruida en orden al delito previsto en el la Ley 12.331 a RAQUEL CASTRO RODRIGUEZ y a JOSE IANNELLO para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnik Secretaria.
e. 17/8 N° 359.985 v. 24/8/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación en relación a la causa criminal N° 43-643 instruida en orden al delito previsto en el art. 94 del Código Penal, a GUSTAVO WALTER SISLIAN para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura —art. 288 del C.P.P.N.— en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 17/8 N° 359.987 v. 24/8/2001

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 9167, seguida por el delito de lesiones culposas art. 94 del C.P. Cita y emplaza a: MAXIMILIANO JORGE SANCHEZ, titular del DNI N° 23.165.200, con último domicilio conocido en Viel 276, piso 11 Dpto. "B" de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 6 de agosto de 2001. 'Por recibido atento lo informado a fs. 202 en cuanto el imputado MAXIMILIANO JORGE SANCHEZ es desconocido en el domicilio que aportara a fs. 190, cítese a MAXIMILIANO JORGE SANCHEZ mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso dei incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.).' Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez: Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".
Buenos Aires, 6 de agosto de 2001.
e. 17/8 N° 360.006 v. 24/8/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, Piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax Nro. 4374-8905, en la causa N° 52.353, seguida contra FERNANDEZ, VICTOR EMANUEL u AVERIO, OSCAR OMAR por el delito previsto en el artículo 162 del Código Penal. Cita y emplaza: a VICTOR EMANUEL FERNANDEZ u OSCAR OMAR AVERIO, titular del D.N.I. Nro. 26.603.459, sin domicilio real conocido, por el término de tercer día a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 6 de agosto de 2001... Cítese por edictos a MARIA ELENA MARTINEZ, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura...". Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2001.
e. 17/8 N° 360.004 v. 24/8/2001

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a HECTOR JULIO GRECO y ANTONIO MALDONADO a estar a derecho en la causa N° 21.598 que se les sigue por el delito previsto por el art. 181 del C.P., a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de julio de 2001.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 17/8 N° 359.978 v. 24/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a AGUSTIN OSMAR LUQUE y a NESTOR ARIEL MONTANARI en la causa N° 20.744 por el delito de daños previsto en el art. 183 del CP a fin de estar a derecho, oportunidad en la que se los intimará de embargo conforme a lo dispuesto en el decisorio de fs. 140/144 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus respectivas capturas. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 17/8 N° 359.977 v. 24/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a CARLOS EDGAR TORRES RIVERA a estar a derecho en la causa n° 22.055 que se le sigue por el delito previsto por los arts. 42 y 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aries, 5 de julio de 2001.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 17/8 N° 359.975 v. 24/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a SERGIO NORBERTO ACEVAL a estar a derecho en la causa N° 22.795 que se le sigue por el delito de daño —previsto y reprimido en el artículo 183 del Código Penal— a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
Gabriela A. Gutiérrez, secretaria "ad hoc".
e. 17/8 N° 359.969 v. 24/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN CARLOS CONTRERAS a estar a derecho en la causa N° 16.877, que se le sigue por los delitos de hurto en grado de tentativa, resistencia a la autoridad, lesiones leves dolosas y amenazas previstos y reprimidos en los Arts. 42, 162, 239, 89 y 149 Bis del C.P. a fin hacerle entrega de un oficio para concurrir a la Prosecretaría de Patronatos de la Excma. Cámara, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Gabriela Amanda Gutiérrez, secretaria ad hoc.
e. 17/8 N° 359.962 v. 24/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a HUMBERTO PLATH a estar a derecho en la causa N° 22.274 que se le sigue por el delito de lesiones leves dolosas —previsto y reprimido en el artículo 89 del Código Penal— a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de julio de 2001.
Gabriela A. Gutiérrez, secretaria "ad hoc".
e. 17/8 N° 359.964 v. 24/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ALEJANDRA MARTINEZ, ROMINA LIDIA JARAMILLO y a MABEL VENTURO a estar a derecho en la causa N° 22.722 que se le sigue por el delito de usurpación previsto y reprimido en el Art. 181 inc. 1° del C.P. a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aries, 25 de julio de 2001.
Gabriela Amanda Gutiérrez, secretaria ad hoc.
e. 17/8 N° 359.976 v. 24/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a LUCIA ESTHER VARGAS CHURA y a ELIZABETH MARIA LEMA a estar a derecho en la causa N° 22.628 que se le sigue por el delito de usurpación a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse sus capturas y ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 2001.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 17/8 N° 359.950 v. 24/8/2001

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ANGELICA SEGUNDA SANTILLAN, para que comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho, en la causa N° 35.073/IV, que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 42 y 162 del C.P., bajo apercibimiento en caso de inasistencia, de ser declararla rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 17/8 N° 359.927 v. 22/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días, a contar desde la última publicación del presente, a CARLOS EDGARDO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 34.054/VII que se le sigue por el delito de lesiones dolosas leves —art. 89 del Código Penal de la Nación—, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de declarárselo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 17/8 N° 359.926 v. 22/8/2001

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ANTONIO SALVADOR MUTI para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 33.923/III ;que se le sigue por art. 94 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 17/8 N° 359.929 v. 22/8/2001

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ARIEL EDGARDO LARROSA para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 34.065 que se le sigue por arts. 42 y 162 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 17/8 N° 359.930 v. 22/8/2001

Juzgado Nacional en lo Correccional n°: 10, Secretaría n°: 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires), cita y emplaza a: CARLOS FRANCISCO CRIBELLI, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de publicación de los edictos, y a fin de prestar declaración indagatoria —art. 294 del Cód. Penal—, en la causa n°: 34.882/II, seguida por el delito previsto en la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura por la fuerza pública — arts. 150, 288 y 289 del C.P.P. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 17/8 N° 359.933 v. 24/8/2001

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N°: 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires), cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a: VICTOR DANIEL SILVERO (D.N.I. N° 28.492.483), para que comparezca a estar a derecho en la causa N°: 31.811/JF, que se le sigue por el delito de hurto —art. 162 del C.P.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura a las autoridades policiales. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 17/8 N° 359.932 v. 24/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N°: 74, cita y emplaza por tres días, a contar desde la última publicación del presente a LUCIANO ALFREDO ISLAS, para que comparezca ante estos Estrados, con el objeto de prestar declaración indagatoria en la causa N° 34.972/VII que se le sigue por los delitos de amenazas y lesiones dolosas leves —arts. 149 bis y 89 del Código Penal—, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina, haciéndole saber, además, que hasta tanto no proponga un abogado defensor de su confianza, se le designará a la titular de la Defensoría Oficial N° 5, Dra. Irma Adriana García Netto, con oficinas en Lavalle 1171, piso 2° de esta Ciudad. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2001.
Adrián O. Bonnet, secretario "ad hoc".
e. 17/8 N° 359.915 v. 22/8/2001

Juzgado Nacional en lo Correccional n° 10, Secretaría n° 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires), cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a: DAMIAN CLAUDIO GABRIEL (D.N.I. N° 28.423.508, para que comparezca a estar a derecho en la causa N°: 32.865/JF, que se le sigue por el delito de encubrimiento —art. 277 del C.P.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura a las autoridades policiales. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 17/8 N° 359.917 v. 24/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por cinco días a

contar desde la última publicación del presente a ANGEL BARBIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 34.105/I que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2001.
Adrián O. Bonnet, secretario "ad hoc".

e. 17/8 N° 359.918 v. 24/8/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 6, Secretaría N° 118. En el expediente caratulado "PRADO, JUAN CARLOS s/Estafa", en trámite por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 9 de agosto de 2001 ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose y emplazándose por el término de tres días a partir de la primera publicación a JUAN CARLOS PRADO, titular del DNI 12.610.255 a comparecer en la causa N° 20.095/01, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Líbrese cédula de trámite urgente. Dr. Ricardo Luis Farías, Juez de Instrucción. Ante mí: Domingo Esteban Montanaro, secretario".

e. 17/8 N° 360.019 v. 24/8/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N°3, Secretaría N° 6, Av. Comodoro Py 2002, piso 6° (1104) Capital Federal. Hago saber a Ud. que en el expediente caratulado: "CONVERSO, JUAN CARLOS s/Inf. Art. 302 del C.P.", que se tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente Resolución: ///nos Aires, 9 de agosto de 2001 ... Líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por edictos al nombrado. Acompáñese con cédula que se diligenciará en el mismo día de su recepción. Fdo.: Julio Carlos Speroni, Juez Nacional. Ante mí: Mirtha Campos Tula, secretaria.

Secretaría, 9 de agosto de 2001.

e. 17/8 N° 360.020 v. 24/8/2001

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral N° 61, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza en los autos caratulados: "RUSSO, PABLO JAVIER c/J. CETRINI y O. LOPEZ SOC. DE HECHO s/Despido y diferencias salariales" por el término de un día en publicación del Boletín Oficial a JORGE CETRINI y OSVALDO LOPEZ, para que en el plazo de diez días tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
Enrique D. Rodríguez, secretario.

e. 17/8 N° 359.983 v. 17/8/2001

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a CLAUDIA ANDREA MERCADO, D.N.I. N° 23.959.689, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2 - Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos N° 13.014 —caratulados: "C/MERCADO, CLAUDIA ANDREA— Por: Inf. art. 292 del C. Penal y art. 35 de la Ley 24.241".

San Juan, 8 de agosto de 2001.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 17/8 N° 359.980 v. 24/8/2001

JUZGADO FEDERAL SANTIAGO DEL ESTERO

Sgo. del Estero, 8 de agosto de 2001. El Sr. Juez Federal Reemplazante de Santiago del Estero, Dr. Federico Yunes, Secretaría Penal a cargo de la Dra. Lorna H. de Luna Etchevertz, notifica a HORACIO QUIROGA ZAMORANO, Boliviano, C.I. Rep. de Bolivia 4.122.356, nacido el 6/8/76 en Yacuiba-Bolivia, hijo de Julio Quiroga Herrera y de Gloria Zamorano con último ddo. en calle Avellaneda 850 1° Piso Temperley - Bs. As. y/o calle 27 de Mayo esq. Martín Barrosa s/n Yacuiba-Bolivia, quien deberá comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días posteriores a la publicación del presente edicto, a efectos de ampliar su declaración indagatoria, bajo apercibimiento de revocársele la Exención concedida oportunamente. Fdo.: Dr. Federico Yunes, Juez Federal Reemplazante.

e. 17/8 N° 359.968 v. 17/8/2001

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA - CHACO

Dr. Carlos Rubén Skidelsky, Juez Federal de Resistencia (Ch.), cita por Un (1) día a los Sres.: VICTOR ALCALA —DNI: 7.453.363—, MARIA TERESA GAONA DE ALCALA —L.C. 3.782.457— y VICTOR PABLO ALCALA —DNI: 20.192.912—, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en su reemplazo. Así se ha dispuesto en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ALCALA, VICTOR y Otros s/Prepara Via Ejecutiva" Expte. N° 464/99, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Federal de Resistencia (Chaco), a cargo del Dr. Carlos Rubén Skidelsky, Secretaría Civil y Comercial N° 2, a mi cargo. Publíquese por Un (1) día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario local.

Resistencia, 30 de julio de 2001.
María Isabel Perretti, secretaria.

e. 17/8 N° 359.770 v. 17/8/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Doctor Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del suscripto, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso de Capital Federal comunica por cinco días en los autos "B y G. ENVASES PLASTICOS S.A. s/Concurso Preventivo" Inscripto en la CUIT 30-65823376-5, que se ha dictado el auto de apertura del pequeño concurso preventivo el 12 de junio de 2001, fijándose hasta el día 18 de septiembre de 2001, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al Síndico designado Contador Jorge Antonio Gómez, con domicilio en Teniente General Juan Domingo Perón 1558 5° Piso de Capital Federal. A los efectos de impugnar las insinuaciones se fija hasta el 2 de Octubre de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieran formulado también ante la Sindicatura hasta el día 16 de octubre de 2001. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la L.C.Q., serán presentados por el Síndico los días 13 de noviembre y 26 de diciembre de 2001, respectivamente. Fíjase hasta el 16 de abril de 2002, la clausura del período de exclusividad prevista por el artículo 43. La audiencia informativa prevista por el artículo 45 para el 9 de abril de 2002 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial,

Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 17/8 N° 17.426 v. 24/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Doctor Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del suscripto, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso de Capital Federal comunica por cinco días en los autos "BONIFACIO ROBERTO LUIS s/Concurso Preventivo" Inscripto en la CUIT 20-07594628-8, que se ha dictado el auto de apertura del pequeño concurso preventivo el 15 de junio de 2001, fijándose hasta el día 18 de septiembre de 2001, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al Síndico designado Contador Gómez Jorge Antonio, con domicilio en Teniente General Perón 1558 5° Piso de Capital Federal. A los efectos de impugnar las insinuaciones se fija hasta el 2 de octubre de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieran formulado también ante la Sindicatura hasta el día 16 de octubre de 2001. Los Informes previstos por los artículos 35 y 39 de la L.C.Q., serán presentados por el Síndico los días 13 de noviembre y 26 de diciembre de 2001 respectivamente. Fíjase hasta el 16 de abril de 2002, la clausura del período de exclusividad prevista por el artículo 43. La audiencia informativa prevista por el artículo 45 para el 9 de abril de 2002 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 17/8 N° 17.428 v. 24/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Doctor Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del suscripto, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 – 3° piso de Capital Federal comunica por cinco días en los autos "GALVAN, EBAR OSCAR s/Concurso Preventivo" Inscripto en la CUIT 20-04263906-1 que se ha dictado el auto de apertura del pequeño concurso preventivo el 15 de junio de 2001, fijándose hasta el día 18 de Septiembre de 2001 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al Síndico designado Contador Jorge Antonio Gómez, con domicilio en Teniente General Juan Domingo Perón 1558 5° Piso de Capital Federal. A los efectos de impugnar las insinuaciones se fija hasta el 2 de octubre de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieran formulado también ante la Sindicatura hasta el día 16 de octubre de 2001. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la L.C.Q., serán presentados por el Síndico los días 13 de noviembre y 26 de diciembre de 2001 respectivamente. Fíjase hasta el 16 de abril de 2002, la clausura del período de exclusividad prevista por el artículo 43. La audiencia informativa prevista por el artículo 45 para el 9 de abril de 2002 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 17/8 N° 17.427 v. 24/8/2001

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, 1° Piso, de esta Capital Federal, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos caratulados "KION SAIC s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto declarar la apertura del concurso preventivo de KION SAIC. Ha sido designado Síndico el Cdor. Mario Leizerow, con domicilio en la Avenida Corrientes 1250, piso 6° "F". Se intima a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el día 5 de octubre de 2001. Fecha art. 35: 19 de noviembre de 2001. Fecha art. 39: 7 de febrero de 2002. Audiencia Informativa: 22 de mayo de 2002 a las 10:00 horas en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 17/8 N° 17.344 v. 24/8/2001

N° 5

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 9, a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P.B., Cap. Fed., hace saber que con fecha 12 de julio de 2001 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "REPMET S.A." (CUIT 30-59905691-9), designándose síndico a la C.P.N. Mónica B. Costa, con domicilio en Reconquista 715 P. 4 "E", Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 2 de octubre de 2001; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 14 de noviembre y 27 de diciembre de 2001 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 29 de abril de 2002 a las 10:00 hs. y el vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el 7 de mayo de 2002. Publíquese el presente durante 5 días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2001.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 17/8 N° 17.372 v. 24/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de julio de 2001, se decretó la quiebra de HORMAN S.R.L. designándose como síndico al contador Carmela Adriana Ruiz Clavijo, con domicilio en Córdoba 1540 piso 10 departamentos "B" y "C" TE: 4811-8592 y 4814-5047, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10.9.01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 22.10.01 y 3.12.01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de julio de 2001 ...publíquense edictos ...Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 19 de julio de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 17/8 N° 359.862 v. 24/8/2001

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo de Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a cargo del Dr. Rodolfo Lazaeta, sito en Libertad 533, Capital Federal, comunica que con fecha 3 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de "LASSALLE CARLOS ARTEMIO" (Expte. 73.403), CUIT N° 20-04796231-6. El Síndico Cdor. José Pérez Ruiz, con domicilio en calle Cerrito 1070 Piso 10° Of. 140 Capital Federal, hace saber que habiéndose fijado el día 18 de julio de 2001 nuevos plazos, los acreedores de la fallida deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro de¡ plazo que vence el día 24 de septiembre de 2001. El plazo que autoriza el art. 37 L.C. vence el 19 de diciembre de 2001. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley L.C. los días 7 de noviembre de 2001 y 19 de diciembre de 2001 respectivamente. El juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, el cual se cumplirá el día 21 de noviembre de 2001, según lo dispuesto por el art. 36 de la L.C. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma para que pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de 5 días a partir de la última publicación de edictos. Deberán abstenerse asimismo, de efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).

e. 17/8 N° 359.999 v. 24/8/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11/7/2001, en los autos caratulados FRIGORIFICO KANSAS S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de FRIGORIFICO KANSAS S.R.L., CUIT N° 30-57307376-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de la cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere

el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Feliciano Salvia, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1540, 10° Piso C, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 05/11/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 17/8 N° 359.903 v. 24/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11/7/2001, en los autos caratulados BUZZO, MARIA CRISTNIA s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de BUZZO, MARIA CRISTINA, CUIT N° 27-05898361-1, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Omar Sergio Luis Vázquez, con domicilio en la calle Av. Santa Fe 1611, 3° Piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 08/11/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 17/8 N° 359.902 v. 24/8/2001

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 14, Sec. N° 27, con sede en Callao 635, 2° P. Cap. comunica que se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ALBERTO VITALI S.R.L. (CUIT 33-69526882-9) Síndico: Luis Ricardo Kralj, Bouchard 468, 5° Piso "I" Cap. (4311-1793). Plazo para verificar: 04/09/01. Art. 35: 18/10/01. Art. 39: 29/11/01. Audiencia informativa: 9/4/02 10.00 hs. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 17/8 N° 6586 v. 21/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de julio de 2001, en los autos caratulados "YANTORNO S.A. s/Quiebra (Ex pedido de Quiebra promovido por PANIFICADORA SAN MARTIN S)" se resolvió decretar la quiebra de YANTORNO S.A. CUIT 30/68302700/2 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a al misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue el síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 28/9/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 18/12/01 y el 5/3/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos por el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Latendorf Abel Alexis con domicilio en Piedras 153 Piso 1 E al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 17/8 N° 359.869 v. 24/8/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, hace saber por cinco día que con fecha 5 de julio de 2001 se ha decretado la quiebra a ENALPLAS S.A. inscripta en la I.G.J. con fecha 18-5-77 el N° 1480 del L° 86 T° A de estatuto de Sociedades Anónimas intimándose a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 8 de octubre de 2001 al Síndico Elba Bengoechea con domicilio en la calle Uriburu 1010 Piso 6° "J" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados el juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hace pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "ENLAPLAS S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 17/6 N° 359.871 v. 24/8/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7° piso de esta Capital Federal en los autos "MAKIANICH LUIS BARTOLO s/Quiebra", Expte. Nro. 39.327, comunica por cinco días que con fecha 30 de mayo de 2001, se decretó la quiebra de MAKIANICH LUIS BARTOLO (L.E. N° 938.958). El síndico designado en autos es el contador Juan Carlos Facoltini, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2° Piso, Oficina 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de octubre de 2001. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de diciembre de 2001 y 25 de marzo de 2002 respectivamente. Intímese al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítase al fallido a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 16/2/2002 a las 10:00 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 17/8 N° 359.988 v. 24/8/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, en autos "COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES S.A. s/Quiebra" comunica y hace saber a sus acreedores que se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones dentro del plazo establecido por el art. 218 LCQ. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 17/8 N° 19.618 v. 21/8/2001

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

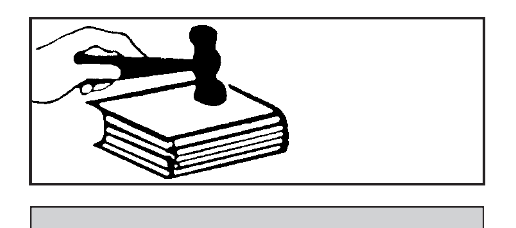
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/8/2001 – Vence: 22/8/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	20/07/01	ANGELA TERESA PALMISANO	17208
1	U	FEDERICO CAUSSE	10/08/01	NESTOR ADOLFO MAGLIO	17278
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	7/08/01	MARIA MOLICA NARDO y JOSE GUMINA	17264
6		SILVIA CANTARINI	7/08/01	EULOGIO ALISTARCO BARDI	17235
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	28/06/01	MANUEL IGLESIAS y MARIA PURA FIGUEIRA ARAGUNDE	17223
16		ALEJANDRO FERNANDEZ	13/08/01	PEREZ ANTONIO	17225
18		DEBORAH B. ALEANDRI	17/07/01	MARIA CRISTINA CASTROGUDIN de GRIMALD	17224
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	20/07/01	CAROLINA ISABEL GALINDEZ	17248
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	11/07/01	GAGLIARDI NORMA ALCIRA	17281
22	U	FERNANDO L. SPANO	20/07/01	AMERICA ISABEL CREGO	17218
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	10/08/01	MANUEL ALBERTO MARTINEZ	17228
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	13/07/01	CANDELAS LEON Y PAUL de IRANZO	17233
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	6/08/01	PABLO ROSSI	17239
31		MARCELO PENNA	6/08/01	OSCAR MANUEL OSORIO	19562
32	U	JOSE BENITO FAJRE	18/07/01	BLUMAS, FANNY	17257
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	8/08/01	MOSZEK CUKIERMAN	3090
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	7/08/01	ANGELA SANTOLIQUIDO y FRANCISCO FERNANDEZ	17268
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	13/07/01	TRANSITO JARA y MATILDE FERREYRA	17220
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	17/07/01	INES JORGELINA CASANOVA	17222
37	67	GUSTAVO DANIELE	9/08/01	IRMA CIURLANDI y ARMANDO BUSCAGLIA	19561
40		CARLOS E. ANTONELLI	7/08/01	ANGEL CINQUEMANI y FRANCISCA FICARRA	17219
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	7/08/01	PEDRO MARENGO	19522
42		MARIA ELENA UCAR	6/07/01	HERNANDEZ, ANGELICA	3078
42	U	MARIA ELENA UCAR	10/08/01	ARMANDO LUIS ALVAREZ	17256
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	13/06/01	CARMELO JUAN PETRONE	17211
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	8/08/01	NELIDA ABAD de BIONDINI	17283
52		SILVIA N. DE PINTO	9/08/01	ELENA SCHEINDELMAN	17302
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	8/08/01	VICENTE CASTAGNA	17207
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	6/08/01	CORNELIA HOFMAN	19555
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	18/07/01	ESCOLASTICA SPACCAROTELLA	17275
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	6/08/01	PLA, ADALBERTO CARLOS	19563
63	U	JORGE E. BEADE	17/07/01	JUAN PLAKOUDAKIS	17232
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	7/08/01	RAIMUNDO RAUL MORO	17231
66		CARMEN OLGA PEREZ	13/08/01	KONZEVIK ABRAHAM	17280
68	U	PATRICIA BARBIERI	8/08/01	FELISA FELDENCRAYTZ	3067
68	U	PATRICIA BARBIERI	7/08/01	SANTIAGO DE CABO	17266

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69		CLAUDIO O. SCLINKN	10/08/01	MARIANA NATOLI	17215
73	U	DOLORES MIGUENS	9/08/01	CELIA DINA CAMPOS	19564
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	13/08/01	JOSE VICENTE GALLO	17240
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	7/08/01	SIMON BLUMENKRANZ	17267
91		ALBERTO UGARTE	8/08/01	PERCOWICZ, JAIME	17269
101	U	EDUARDO A. CARUSO	18/07/01	FROIO GREGORIO FRANCISCO	17255
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	6/08/01	ARTURO FEDERICO CARLOS SARTI	17234
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	18/07/01	JOSE VICENTE RODRIGUEZ	17252
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	9/08/01	JOSE LINCOVSKY	19572
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	8/08/01	REBECA REZNIK	17258

e. 17/8 N° 140 v. 22/8/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6to., Capital, comunica por dos días en autos "BANCO FRANCES S.A. c/SABATINO GERARDO DARIO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 7179/99, que el martillero Alvaro Barros (4311-1553) rematará el 27 de agosto de 2001 a las 14 hs. en Pte. Perón 1233, Capital, la Unidad Funcional Nro. 1 ubicada en Planta Baja y parte en planta alta del inmueble sito en la calle Belén 562/64, con entrada independiente por el Nro. 562, Capital. El inmueble consta de zaguán de entrada desde el frente, hall que abre a un patio interno, un dormitorio y living al frente, baño, pasillo que abre también al mismo patio, cocina y baño totalmente instalado, desde el patio parte una escalera que conduce a una terraza donde hay un lavadero chico. Todo en correcto estado de conservación. Sup. total de la U.F. 100,76 m2. Ocupada por los Sres. Lalia y Montenegro en carácter de inquilinos de acuerdo a las manifestaciones de los mismos y de acuerdo a las constancias de autos los mismos se comprometen a desocupar el inmueble una vez aprobada la subasta. Base: $ 49.980, al contado y mejor postor. De no haber ofertas, transcurrida 1/2 hora sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada: 0,25%. Deudas: Por Imp. Municip. $ 833,49 + 40,29 al 14/02/00 a fs.98; por A.A. $ 43,84 al 2/02/00 a fs. 114, O.S. Residual sin deuda al 2/02/00 a fs. 108, Expensas no existe Administración de Consorcio por lo tanto la parte actora asume las deudas que por tal concepto pudieran existir. Se visita los días 22, 23 y 24 de agosto de 15 a 17 hs. No se admite la compra en comisión. Las ofertas no podrán ser inferiores a $ 300. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
Federico Causse, secretario.

e. 17/8 N° 19.663 v. 21/8/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6, Secretaría Unica de Capital Federal a cargo del Dr. Juan Manuel Converset, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 primer piso, comunica por un día que en los autos caratulados: "PAMPIN GOMEZ JOSE HORACIO c/FERROS, NORA GLADYS s/Ejecución de Alquileres (Expte. N° 114.485/1998)" que el martillero Gabriel I. Nasif, rematará el 22 de agosto de 2001, a las 8.00 horas, en el salón de ventas de Juan Domingo Perón 1233 de esta ciudad, "Ad Corpus" al contado y mejor postor los siguientes bienes: dos heladeras exhibidores de dos puertas con marca U1-LU; seis exhibidores; cinco exhibidores mostradores; dos balanzas Modelo LNAM n° 20474 y 13417; una registradora Towa N° ET 5521; una heladera con motor sin marca visible con dos puertas corredizas, una heladera de dos puertas grandes y dos chicas de acero inoxidable sin marca visible; una amasadora "siam" de dos brazos; una cortadora "indupan"; una amasadora "indupan"; una cortadora de fiambre marca Iris n° 24616; un horno microonda marca "Kelvinator"; dos heladeras de dos puertas grandes y dos chicas; dos bicicletas de reparto; una ralladora de pan "Valben"; Bascualinas; una sobadora sin marca; bandejas varias", estos bienes se encuentran en la calle Juan Bautista Alberdi 168 de esta ciudad. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: días 17 y 21 de agosto de 2001 de 10 a 11 hs.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2001.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 17/8 N° 17.366 v. 17/8/2001

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 6°, comunica por 2 días en los autos: "CONS. DE PROP. GALERIA JARDIN – FLORIDA 537/71 TUCUMAN 5 c/CAMPO Y CIUDAD S.A. s/Ejecución de Expensas-Ejecutivo", Expte. 78.422/99, que el martillero Juan Andrés Mielnik, procederá a subastar el día 3 de septiembre de 2001, a las 11,40 horas, en el salón de ventas de la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de esta Ciudad: La unidad funcional N° 372 ubicada en la planta baja, con una superficie cubierta de 28,31 mts.2, superficie superpuesta interior entre piso, cubierta y total 6,83 mts.2, superficie total 35,14 mts.2 Porcentual 0,106 milésimos. Dicha unidad forma parte del edificio denominado "Galería Jardín", ubicado en la zona norte de la Capital Federal, calle Florida 537/41/47/49/57/59/63/67/71 entre Tucumán y Lavalle, Tucumán 536/40/46/48/54/58/60/62/66/68, entre Florida y San Martín. Nomenclatura Catastral: 14; 1; 30; 2ª. Inscripta en la Matrícula FR 14-1599/372. Base $ 50.000.-, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acordada 24/00). Todo en efectivo. A fs. 55, corre agregado informe sobre deudas a Aguas Argentinas S.A. por $ 75,05 al 24/2/00; a fs. 58 deudas a O.S.N. (e/l) por $ 69,43 al 7/3/00; a fs. 71 deudas por ABL por $ 230,16 al 31/3/00; a fs. 152/3 corre agregado informe del 14/3/01 registrando deudas por expensas e intereses al mes de marzo de 2001, que asciende a $ 24.364,90, correspondiendo la suma de $ 653,73 a febrero de 2001; a fs. 164, 167, 169/74, corren agregadas fotografías y escritos del martillero informando que se trata de un local con 2 vidrieras a pasillos, 2 entradas, con piso en desnivel y un entrepiso, explotando la actividad de relojería-joyería-reparaciones, siendo la demandada la propietaria, según lo manifestado por el empleado Sr. Fabián Mancini, D. N. I. 14.990.271. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512, conforme fallo plenario del 18 de febrero de 1999, en autos: "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo". Podrán realizarse ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del martillero, calculados sobre el importe del monto ofertado. Los sobres se reservarán en Caja de Seguridad del Juzgado. El martillero los retirará bajo recibo el día anterior al fijado para la realización de la subasta y el dicho acto los abrirá y dará lectura de viva voz a la totalidad de su contenido. Visitar los días 28, 29, 30 y 31 de agosto de 2001, en el horario de 12 a 16. Los interesados deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y teléfono.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2001.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 17/8 N° 17.421 v. 21/8/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6° piso, Capital, comunica por dos días, en autos "BANKBOSTON N.A. c/RICCIO, LUIS s/Ejecución Hipotecaria, (Expte. N° 87.074/98)", que el martillero Miguel de Elizalde, (4374-8233), rematará el miércoles 22 de agosto de 2001 a las 10 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en la localidad de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Av. Hipólito Yrigoyen 10463 entre Liniers y Avellaneda. Nom. Cat.: Circ. VIII. Secc. C, Ma. 21, Pa. 7r, Pda. 199.608. Mat. 18.815. Local de venta de repuestos que ocupa el terreno de 8 m. 90 x 20 aproximadamente. Al fondo tiene baño, kitchenette y patio. Sup.: 176 m.c. 30. Base $ 115.425.- al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Arancel Oficina de Subastas Judiciales 0,25%. Se visita el jueves 16, viernes 17, sábado 18 y lunes 20 de agosto de 9 a 13 hs. Se encuentra ocupado por el Sr. Luis Riccio, propietario del mismo. Adeuda: Aguas Argentinas al 15/9/00 $ 49,88 (fs. 134); Impuestos Municipales al 30/9/00 $ 5.314,15 (fs. 163); D. G. Rentas al 4-10-00 $ 1.408,96 (fs. 158) y OSN sin deuda al 13/10/00 (fs. 161). Se hace constar la vigencia del fallo plenario del 18 de febrero de 1999 del Tribunal de Apelaciones en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip." que dice que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas". El comprador debe fijar domicilio dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente y deberá realizar el pago del saldo de precio, dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la posterior cesión del boleto. Podrán realizarse ofertas bajo sobre en Secretaría, hasta dos días antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio del postor y cheque certificado por la seña y comisión calculados sobre el importe ofertado, que se abrirán en el acto del remate y se dará lectura a la totalidad de su contenido.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 17/8 N° 17.392 v. 21/8/2001

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 6° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANCO FRANCES S.A. c/JACOBY, JUAN ANDRES s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente N° 18.499/99, que el martillero Horacio A. Bielli, rematará el día 27 de agosto de 2001 a las 9,00 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Soldado de la Independencia 1134/36/38 entre Av. Olleros y Av. F. Lacroze, Unidad Funcional N° 7, Piso 7° y U.C. VII, Piso 2° subsuelo y ¼ parte indivisa de la U.C. IX piso 1er. subsuelo de Capital Federal. Superficies: U.F. 7 154 mts. 10 dm2., U.C. VII 4 mts. 29 dm2. Nomenclatura Catastral: Circ. 17, Sec. 23, Manz. 97, Parc. 3. Matrícula 17-5162/7. El inmueble consta de palier privado, living y comedor todo sobre el frente en forma de L, tres dormitorios (uno en suite), dos baños completos y toilette, cocina con comedor diario incorporado, lavadero, balcón terraza y dependencia de servicio. Además el inmueble posee una unidad cochera en el primer subsuelo y unidad baulera en el segundo subsuelo, todo ello en buen estado de conservación. La vivienda se encuentra ocupada por el demandado y su familia y lo hacen en su carácter de propietarios, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 150.000,00. (Se deja constancia que para el caso de no existir postores con la base antes señalada se procederá pasada media hora a ofrecer el inmueble sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A. (AByL territorial) al 26-6-00 $ 6.875,49 Fs. 127 y al 27-6-00 $ 87,27 Fs. 130. G.C.B.A. al 6-6-00 U.F. 7 $ 13.083,99 Fs. 120. U.C. VII $ 87,27 Fs. 121. U.C. IX $ 46,93 Fs. 122. Aguas Arg. S.A. al 26-4-00 y 27-4-00. No registra deuda Fs. 91/98/99. O.S.N. al 26-4-00 U.F. 7 $ 145,51 Fs. 88, U.C. VII $ 5,19 Fs. 87. U.C. IX. No registra deuda Fs. 86. Expensas al 9-5-00. No registra deuda Fs. 84. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo se hace saber que el martillero deberá identificar, con el auxilio de la fuerza pública, por su nombre y documentación, a los asistentes al acto. Asimismo se hace saber que sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de quinientos dólares estadounidenses. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 22, 23 y 24 de agosto de 2001 de 13.00 a 15.00 hs.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2001.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 17/8 N° 17.414 v. 21/8/2001

N° 29

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 29, a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Marcela Viano Carlomagno, sito en Talcahuano 490, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Razón, que en autos "BELSO S.A. c/CARPINO, NORMA MARGARITA y Otros s/Ejecución de Alquileres", el Martillero Roberto Damián Herrera (Tel. 4382-8961), el día de 29 agosto de 2001, a las 09.30 hs., en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, rematará la Unidad Funcional N° 32, señalada internamente con la letra "C" del piso 10°, del edificio ubicado en la calle Ayacucho N° 1053/55, entre las de Marcelo T. de Alvear y Avda. Santa Fe, de Capital Federal. Matrícula: 19-7038/92. Nomenclatura Catastral: Circ. 19; Secc. 11; Manz. 71; Parc. 6H. Superficie Total 36,64 m2. Porcentual 71 centésimos. El inmueble consta de: dos ambientes, baño instalado, cocina y lavadero cubierto. Todo en muy buen estado de conservación y siendo muy luminoso. Se halla ocupado solamente por la demandada, Sra. Margarita Norma Carpino, en calidad de propietaria. La copia del título corre a fs. 158/61. Deudas: Aguas Argentinas: sin deuda; O.S.N. $ 20,77 al 05/10/99; Gob. de la Cdad. de Bs. As. $ 28,42 al 06/10/99; Expensas según informe de fecha 11/07/01 al 30/06/01 se halla sin deuda. Se hace constar que según acuerdo plenario del 18/2/99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en subasta no alcance para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régi-

men de la ley 13.512. Base de venta: $ 22.000,00. Al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel C.S.J.N. (Acordada 10/99) 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Venta "ad-corpus". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 CPCC. Exhibición: 21, 22, 23 y 24 de agosto, de 14.30 a 17.30 hs.

Buenos Aires, 19 de julio de 2001.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 17/8 N° 17.435 v. 21/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29, a cargo interinamente del Dr. Miguel Gustavo Javier Costa, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 4° piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "ARBELOA, JOSE LUIS y Otros c/IBAÑEZ, ALBERTO JORGE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 126.285/1998, que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez, tel./fax 4371-1063, rematará el 31 de agosto de 2001 a las 8,30 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N. sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; siendo la exhibición los días 27, 28, 29 y 30 de agosto de 2001 de 14 a 18 hs. El inmueble sito en la Avda. Juan Bautista Alberdi 2231, entre Esteban Bonorino y Membrillar. Unidad N° 3, Planta Baja y Unidad Complementaria IX, ubicada en la Planta Azotea de Capital Federal, cuya Nomenclatura Catastral es Circ.: 5; Secc.: 48; Mza.: 124, Parc.: 17A. Matrícula: 5-2320/3. Sup. total s/títulos: Unidad 3: 47 m2. 59 dm2. Porcentual 0 entero 84 centésimos y la U.C. IX: 2 m2. 30 dm2. Porcentual 05 centésimos. Según constatación obrante en autos: Se trata de un departamento que se desarrolla en Planta Baja y se compone de living-comedor, 1 dormitorio, cocina, baño completo y patio y además tiene una baulera en la Planta Azotea. El living-comedor tiene pisos revestidos de parquet, la cocina tiene sobre una de las paredes una mesada de mármol negro, con una bacha de acero inoxidable, tiene artefactos de cocina. El baño tienen inodoro-bidet-lavatorio y bañera, sus pisos son de mosaicos graníticos negros y revestido de azulejos color gris. La baulera está ubicada en la Planta Azotea a la cual se accede por medio de la escalera de uso común del edificio o los ascensores. El estado de las construcciones y artefactos y el inmueble en general se encuentra en buen estado. Estado de ocupación: Desocupado. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 28.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. Arancel Acordada 24/00: 0,25% a cargo del comprador. El adquirente, dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se encuentra prohibida la compra en comisión. Adeuda a G.C.B.A.: s/fs. 69 $ 12,46 al 7/9/1999 y s/fs.: 68 $ 0,00 al 7/9/1999; a O.S.N.: Partida 1.551.441 s/fs. 71 partida sin deuda al 1/9/1999 y Partida 1.551.357 s/fs. 72 partida sin deuda al 1/9/1999; a A.A.S.A.: Partida 1551441000 s/fs. 70 $ 4,59 al 1/9/1999 y Partida 1551357000 s/fs. 73 $ 39,74 al 1/9/1999. Expensas: s/fs. 82 $ 460,03 al 17/9/1999. El presente deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C.P.C.C.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2001.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 17/8 N° 19.675 v. 21/8/2001

N° 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Clementina Ma. del V. Montoya, con domicilio en la calle Uruguay 714, Piso 4° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "LAZCANO, ALBERTO HECTOR c/PAPANDREA, JUAN CARLOS s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 127.556/96 (Reservado), que el Martillero Público Rafael D'Urso (T.E. 4983-3798) rematará el día jueves 30 de agosto de 2001 a las 8 horas en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Péron 1233, Capital Federal, el inmueble con frente a la calle 3 N° 255 entre las calles 29 y 30 Unidad Funcional N° 33 del Piso 3° identificada con el N° 35 de la localidad de Santa Teresita, Partido de la Costa Provincia de Buenos Aires. El departamento consta de living-comedor con cocina incorporada, un dormitorio, baño y cocina siendo su estado de uso y conservación buen estando desocupado. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: gg Manzana: 34, Parcela: 12, Subparcela: 33. Matrícula: 17.406/33 (123). Porcentual: 1 con 43 centésimos. Superficie Total: Según escritura de fs. 86/87 18 m2. 06 dm2. Según manifestación de la Administradora María Beatriz Szwarc que se halla agregada a fs. 111 adeuda al 09/08/1999 $ 5.612,30. Adeuda a la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires al 29/10/1999 según constancia de fs. 116 $ 368,25. Adeuda al Municipio de la Costa por Servicios Generales que se halla agregado a fs. 130 bis $ 1.859,44 al 11/10/2000. Base: U$S 4.331,25 (cuatro mil trescientos treinta y uno dólares estadounidenses con 25/100) y en caso de fracasar ésta se ordenará una tercera subasta sin base, la que se efectuará a los siete días de la segunda. Seña: 30%. Comisión: 4%. Sellado de Ley: 1% y el 0,25% a cargo del comprador (Acord. N° 10/99) todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. La venta se realiza al contado, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Se deja constancia que el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 del Cód. Procesal, y dentro del quinto día de aprobado el remate y para el supuesto de que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. El inmueble se visita los días 28 y 29 de agosto de 2001 en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 17/8 N° 17.391 v. 21/8/2001

N° 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 5°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "LO BELLO, IGNACIO c/SALUT Y FERNANDEZ, ELBA NELLY s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 115.925/95 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 23 de agosto de 2001 a las 9:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1211, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en Cuartel 5°, próximo a estación González Catán, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Lote 3 de la Manzana 203, que mide 17 m. de frente al SE; ochava 4,24 m.; 10 m. de frente al SO; 20 m. al NO y 7 m. de frente al NE. Superficie lote 195,50 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección M; Manzana 203; Parcela 3; Partida 209734. Conforme constatación efectuada por el martillero, el bien se identifica como calle Achupallas (asfaltada), esquina Hernández (calle de tierra) a 100 m. de la Ruta Nacional N° 3. El bien se encuentra ocupado por 7 personas como ocupantes. Posee alambrado tejido tanto en su frente por Achupallas como por Hernández, poseyendo dos paredes medianeras que la separan de las propiedades adláteres. Se halla construido en el lugar una vivienda precaria construida en su 25% con paredes de ladrillos y el otro 75% con paredes de madera y techo de chapas acanaladas. Posee dos dormitorios, baño y cocina, teniendo espacio jardín libre en el resto del lote, todo en regular a mal estado de conservación general. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 21 y 22 de agosto próximos de 10 a 12 hs. Base $ 4.600. Seña 30%. Saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CP, teniendo en consideración la equivalencia determinada por el Art. 1° de la Ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Bco. Central, desde la realización de la subasta, capitalizable a 7 días con más el 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. Hay constancias de deudas en Rentas (fs. 75) por $ 109,60 al 31/7/97; en Municipalidad de La Matanza (fs. 67/68) por $ 536,23 al 21/7/97; se encuentra fuera de radio de Aguas Argentinas (fs. 62). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de julio de 2001.
Paloma Mariana Guisado, secretaria.

e. 17/8 N° 17.434 v. 21/8/2001

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37 a cargo de la Dra. Carmen H. Palacios Carmen, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay N° 714, 2° piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados "KROLL BIEBER GLORIA BEATRIZ c/MENDEZ ALCIRA ISABEL s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 126.881/98 que el martillero público Ricardo Héctor Nolé (Tel. 4953-8724) rematará el día 24 de agosto de 2001 a las 14:00 horas, en la oficina de subastas judiciales ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal el inmueble que se exhibirá los días 22 y 23 de agosto de 2001 en el horario de 10 a 12 hs. El inmueble se halla ubicado en la calle Entre Ríos N° 1216/18, Unidad N° 2 de la localidad de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, con entrada independiente por el N° 1218. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. A; Mza. 28; Parc. 24; Matrícula 2691/2 del Partido de San Fernando. El inmueble se encuentra ocupado. Sup. total 111,65 m2. Se trata (s/fs. 97 y 97 vta.) de un inmueble tipo cada de planta baja y primer piso por escalera y consta de planta baja de dos dormitorios, un baño que sólo cuenta con un inodoro y una pileta. Una cocina que tiene un mueble de fórmica colgante y una pileta, un patio con lavadero. Por una escalera interna, se accede al primer piso, que consta de un dormitorio al frente con pisos de flexiplast, y otro en el contrafrente (total 4 ambientes). El inmueble se halle en mal estado con abundantes manchas de humedad. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base U$S 24.068. Seña 30%. Comisión 3%. Costo del salón de remates 0,25% (AC-N 10/99 y 24/00). Sellado 1% todo a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa después de oblado el saldo de precio y la entregada la posesión. Se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal de conformidad con lo dispuesto en el art. 579 y concordantes del mismo cuerpo de normas. Adeuda OSN (s/fs. 21) al 8/6/01 $ 39,23; A.A.S.A. al 29/6/00 (s/fs. 52) $ 234,20; Municip. de San Fernando al 14/8/00 (s/fs. 58) $ 514,66; Rentas de la Pcia. de Bs. As. (s/fs. 61) al 17/11/00 $ 714,20. Expensas (s/fs. 84). Se deja que el ejecutante manifiesta que asume el pago, ante la eventual existencia de deudas del inmueble hipotecado en concepto de expensas. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2001.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 17/8 N° 17.348 v. 21/8/2001

N° 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42 comunica por dos días en los autos "OSGOOD LORNA VERONICA c/DURAN PEDRO RAUL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 13.855/99) que el martillero público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 10 de septiembre de 2001 a las 12 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en San Vladimiro 2842 (ex Quirno Costa 2842) Pdo. de Lanus, Provincia de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. I; Sec. U; Mzna. 45; Parc. 5; Mat. 30.909. Según informe de dominio de fs. 81 el terreno mide 7,79 m. de fte. por 36,197 m. en un costado y 36,18 m. en otro costado. Según constatación de fs. 138 se compone: al frente hay un jardín con entrada de vehículo, living comedor, cocina, 3 dormitorios, 2 baños, terraza con una habitación utilizada como lavadero y en sus fondos un pequeño jardín con césped y a continuación una construcción premoldeada compuesta de 3 ambientes, cocina y baño con parte de material, atrás de un pequeño cuarto precario. En el jardín de césped ubicado entre ambas casas, hay una pequeña parrilla de material. También hay una entrada lateral y bajo escalera. Venta al contado, en efectivo y mejor postor. Base $ 60.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. Arancel Acordada CSJN 24/00 0,25% a cargo del comprador. Visitar 6 y 7 de septiembre de 2001 de 10 a 12 hs. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPr. asimismo deberá depositar el saldo de precio dentro de los 10 días de la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 C.Pr.). Hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (cfr. plenario de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Deudas: fs. 86 Rentas prov. de Bs. As. al 30/9/99 $ 1.807,96; fs. 64 Municip. de Lanús al 20/8/99 $ 3.217,14; fs. 54 Ags. Args. al 12/8/99 $ 11,32.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2001.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 17/8 N° 17.432 v. 21/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 42 a cargo del Dr. Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 2° piso, Cap. Fed., comunica por dos días en el Boletín Oficial y La Prensa, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO AVENIDA RIVADAVIA 3215/17/19 c/CURCUMELIS, MARIA CRISTINA y Otro s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 71.632/97), que el martillero Máximo Cuesta rematará el día 27 de agosto de 2001 a las 9:40 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el siguiente bien: La Unidad Funcional N° 70 del inmueble sito en la calle Avenida Rivadavia 3215/17/19, piso 12 "A", U.F. 70, de la Ciudad de Buenos Aires. Matrícula FR: 9-5401/70; superficie total: 36,75 m2. Porcentual 1,11%. De acuerdo al acta de constatación de fs. 143/4 el inmueble consta de 1 ambiente, baño y cocina con balcón al frente, todo en regular estado de conservación y con falta de aseo y pintura, encontrándose desocupado. Deudas: Obras Sanitarias (fs. 99) $ 63,82 al 22/5/2000; Municipales (fs. 111) $ 739,31 al 25/7/2000; Expensas (fs. 44) $ 703,50. Período enero a julio de 1997 y (fs. 67) $ 976,90. Período agosto 1997 a junio 1998, total $ 1.680,40. Base $ 9.500. Seña 30%. Comisión 3%, todo al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. El saldo de precio será depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC) en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, caso contrario se aplicará la tasa pasiva que percibe el Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago, sin perjuicio de efectuarse nueva subasta. Conforme plenario de la C. Civil no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (fallo del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo"), las mismas serán soportadas por el comprador si el monto obtenido en la subasta no alcanza para cubrirlas. Asimismo el comprador deberá abonar en el acto de subasta el arancel aprobado por CSJN conforme acordada N° 10/99 el (0,25%, veinticinco centésimos por ciento). Exhibición días 22 y 23 de agosto de 2001 de 16 a 17 horas.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2001.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 17/8 N° 17.370 v. 21/8/2001

N° 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 45 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to., comunica por dos días

en autos: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/OETTEL, LUIS ENRIQUE s/Ejecución de Hipotecaria" Expe. Nro. 54.762/99, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 29 de agosto de 2001 a las 14,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un inmueble sito en la calle Medrano 580/582/584, piso 5to. B, Unidad Funcional 21, entre Corrientes y Sarmiento, Capital Federal. Nomenclatura Catastral Circunscripción 7, Sección 17, Manzana 80, Parcela 1p, Matrícula 7-4461/21. Según informe efectuado por el martillero, el bien tiene entrada independiente por el Nro. 582 de la calle Medrano, y se ubica como piso 5to. B, UF 21. Se encuentra ocupado por el demandado en autos, junto con sus dos hijos, como propietarios. El inmueble se trata de un depto. compuesto por cocina, living comedor, que da al lavadero, habitación y baño de servicio, balcón sobre calle Medrano y otro con ventana, dos habitaciones y un baño. Todo en normal estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 27 y 28 de agosto de 18 a 20 hs. Base: $ 34.000 (fs. 197). Seña 30%. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate, el importe que correspondiere abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del juez y como perteneciente a estos autos, o podrá abonarse directamente al acreedor. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas por ABL (fs. 184) por $ 136,61 al 29-3-01; por Expensas (fs. 191) por $ 1.829 al 11-4-2001; sin intereses punitorios; en Aguas Argentinas (fs. 182) por $ 25,25 al 29-3-01; no registra deudas en OSN (fs. 183) al 30-3-01. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 13 días del mes de agosto de 2001.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 17/8 N° 17.436 v. 21/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 45, a cargo del Dr.: Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Marisa Sandra Sorini, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950 4to. piso, Capital Federal, comunica por dos días que, en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS MAIPU 48/62 c/OTERO PRIMO s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 87.933/89), que el martillero MARIO HUGO NOVILLO DIAZ (Tel. 4374-0414) rematará el día 29 de agosto de 2001, a las 13.30,horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, una propiedad ubicada en Maipú 48/62, entre Bartolomé Mitre y Rivadavia, 1er. Piso, unidad funcional Nro. 7a. La propiedad carece de paredes, que dividen los supuestos ambientes, dado, que aparentemente hubo intención de hacer un amplio ambiente, teniendo en el medio una columna de hierro, sin revocar. Todas sus paredes, han sido picadas, teniendo dos juegos de ventanas que le faltan un cuerpo y dos cuerpos a las mismas. Posee una construcción que tiene la apariencia de haber sido, con la idea de construir dos baños, siendo todo el piso de cemento y en total estado de abandono. Al momento de haber realizado la constatación (fs. 194), se encuentra desocupada. Sup. Propia: 78,90 mts. Porcentual 1 con 37 ctvos. Base $ 8.000,00. Seña: 30%. Comisión 3%. Acordada 10/99: 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. Deudas: Munic. $ 3.042,38 al 1/3/01; O.S.N. $ 476,12 al 13/3/01; A.A. $ 1.594,78 al 26/2/91 (fs. 2264/265); Expensas según informa actora a fs. 312: $ 13.782,15 al mes de abril/2001, monto de expensa de $ 84,77. Nom. Cat. Circ. XIV, Secc. 1, Parcela. 24, Manz. 9, Matrícula 14617/7. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, debiendo el comprador, denunciar domicilio dentro del radio del juzgado y deberá indicar dentro de los tres días el nombre del comitente, en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco Nación Argentina, sucursal Tribunales, y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones ministerio ley. El bien exhibe los días 24 y 27 de agosto de 2001, en el horario de 10 hs. a 12 hs.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 17/8 N° 17.404 v. 21/8/2001

N° 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46, Secretaría Unica, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, comunica por 2 días, en los autos: "CONS. PROP. LAVALLE 1567/69 c/PREISER, ISAAC NORBERTO s/Ejecución de Expensas-Ejecutivo", Expte. 50860/95 (reservado), que el martillero Juan Andrés Mielnik, rematará el día 7 de septiembre de 2001, a las 12 horas, en el salón de ventas de la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233, de esta Ciudad: La unidad funcional n° 41, ubicada en el primer subsuelo del edificio sito en la Capital Federal, calle Lavalle 1567/69, con una superficie de 8,36 mts.2. Porcentual 0, 16%. Nomenclatura Catastral: 14; 5; 24; 29A. Inscripta en la Matrícula 14-241/41. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acordada 24/00). Todo en efectivo. A fs. 136 deudas a Aguas Argentinas por $ 85,70 al 28/8/98; a fs. 140 deudas a O.S.N. por $ 7,30 al 1/9/98; a fs. 145 deudas por A.B.L. por $ 210,38 al 10/9/98; deudas por expensas por $ 9.985,86 al 11/4/01, siendo de $ 48,00 la correspondiente al mes de abril de 2001 a fs. 232/4 corre agregado escrito del martillero informando que el Dr. Eduardo G. Ploskinos manifestó ser ocupante de la cochera sin contrato. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en los términos del art. 580 del CPC. Se deja constancia que no procede al compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. Asimismo deberá suscribir el referido boleto la persona que efectivamente realice la última oferta, bajo apercibimiento de remoción. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La unidad podrá visitarse los días 5 y 6 de septiembre de 2001, en el horario de 10 a 12. 2 días, Boletín Oficial y La Prensa.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 17/8 N° 17.417 v. 21/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, piso 4°, hace saber por dos días en los autos "FERREYRA RICARDO ALFREDO y Otros, c/SCARPINO DE CANDELINO VICTORIA y Otros, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 37.764/98, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 28 de agosto de 2001, a las 12,40 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Las 5/6 avas partes indivisas de los inmuebles calle Tabaré N° 3338 y Tabaré N° 3354, entre las calles Pergamino y Mariano Acosta, de esta Capital Federal. Inmueble calle Tabaré N° 3338: se accede a una casa alta, la que posee: living-comedor, tres habitaciones, dos baños, con balcón corrido a la calle, cocina-comedor, lavadero y patio por el N° 3340, garage y por el N° 3342, local de negocio con baño: El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por la Sra. Victoria Scarpino de Candelino, con su hija, haciéndolo en carácter de propietarios. Edificado en terreno que mide: 8m66 de frente al N.O.; 8m66 en su contrafrente al S.E.; 37m39 en su costado N.E. y 37m37 en su costado al S.O. Nomenclatura Catastral: Circuns. 1, Sec. 52, manz. 5, Parcela 4. Matrícula FR 1-11213. Adeuda al Gob. de la Ciudad de Bs. Aires fs. 163 al 27-4-00 $ 3.800,60. A. Argentinas fs. 164 al 26-4-00 y O.S.N. fs. 165 al 4-5-00. Sin deuda. Inmueble calle Tabaré N° 3354: Se trata de un amplio local de negocio, explotado como mercado el que se encuentra libre de locación alguna; en Planta Alta consta de: Living comedor, dos habitaciones con balcón a la calle, baño, cocina comedor, patio y sobre el contrafrente: Living, comedor, dos habitaciones, baño y cocina comedor, en regular estado de conservación, ocupada la planta alta por Miguel Angel Candelino con su esposa y tres hijos menores de edad, en el del frente y al fondo vive la Sra. Cuca de Riego con su esposo y cuatro hijos, en carácter de propietarios. Edificado en terreno que mide: 8m66 de frente al N.O.; 8m66 en su contrafrente al S.E.; 37m35 de fondo en el costado S.O. y 37m en el costado N.E. Nomenclatura Catastral: Circuns. 1, Sec. 52, Manz. 5, Parcela 5. Matrícula FR 1-11214. Adeuda al Gob. de la Ciudad de Bs. Aires fs. 171 al 26-4-00 $ 9.599,47. O.S.N. fs. 174 al 4-5-00. Sin deuda. A. Argentinas fs. 175 al 26-4-00 $ 486,95. Base $ 106.856,60. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el 0,25%. Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado y deberá efectivizar el pago del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en los términos del art. 580 del CPCC. No procede la compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta. Los inmuebles se exhibirán los días 22 y 23 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, siete de agosto de 2001.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 17/8 N° 19.666 v. 21/8/2001

N° 47

El Juz. Nac. de Primera Instancia en lo Civ. N° 47 a cargo del Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Sec. a cargo de la Dra. Silvia Rosa Rey Daray, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. piso de Capital Federal hace saber por dos días en los autos "CRISTOFARO DE ARIAS ELENA c/PASAPANDOPOLES NICOLAS WLADIMARO s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 7665/96 que el martillero César A. Del Zotto, rematará el día 30 de agosto de 2001, a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de Cap. Fed. El inmueble ubicado en Av. Rivadavia 13484/88 de la Matanza E/Colón y Brown, del Pdo. de la Matanza, Prov. de Bs. As. Nom. Cat. Circ. II; Sec. "F", Manz. 280, Parc. 35 y 36, dom. Mat. 58579 y 58569. Base: $ 40.000 al contado y mejor postor, seña 30%, com. 3%; 0,25% Acordada 24/00 CSJN. Todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Adeuda por Ags. Args. al 21/7/2000 $77,64. Municipal $ 1595,99 al 3/2/00; O.S.N. sin deuda al 18/2/2000. Rentas al 29/2/2000 $ 4.037,69. Según mandamiento de constatación ocupado por Soledad del Carmen Viquendi, quien manifestó ser ocupante del bien junto a sus tres hijos menores y su madre, consta de 2 dorm. liv. com. cocina, baño, garaje, lav., patio y parrilla y quincho, planta alta 1 dorm., baño y un salón multiuso, todo en buen estado de conservación. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de Capital Federal. Conforme Plenario Cam. Civ. no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas, no así respecto de las expensas comunes si se hallase sujeto al régimen de la ley 13.512 (fallo 18/2/99 "Serv. Eficientes c/Yabra s/Ejec."). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta. No procederá la compra en comisión. Visitar los días 28 y 29 de agosto del 2001 de 10 hs. a 14 hs. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y el Diario El Cronista Comercial" de Cap. Fed.

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Horario A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 17/8 N° 17.418 v. 21/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47, a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4to., de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/BADAJOZ CELICA GRACIELA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 64.380/99 que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 31 de agosto de 2001 a las 13.30 hs. en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Añasco 2420/2422, Unidad Funcional 1 de la Planta Baja, Dpto. "A", matrícula 15-23182/1 de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 59, Manzana 122, Parcela 32. Conforme Constatación obrante el autos a fs. 180 se compone de dos dormitorios, living comedor, baño, cocina, local comercial al frente, patio interno y fondo. Estado de conservación: El estado general del inmueble regular. Estado de ocupación: Conforme constatación de fs. 179 vta. el Sr. Juan Ignacio Loza, L.E. Nro. 4.973.791, manifiesta que vive allí con su cónyuge Célica Graciela Badajoz, D.N.I. nro. 5.307.220 en carácter de propietario y no exhibe título de propiedad por no tenerlo en su poder. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor con la base de U$S 55.333. Seña 30%. Comisión: 3% más I.V.A. sobre comisión y 0,25% del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 a cargo del comprador. Exhibición: el 23 de agosto de 2001 en el horario de 15.30 a 17.30. El producido del remate deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados. Saldo de precio dentro del quinto día hábil judicial de aprobado el remate (art. 580 CPCC). horas en el domicilio de la presente ejecución. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión. De conformidad a la doctrina emanada del fallo plenario de la Cámara Civil dictado en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra" "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No corresponde solución respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". No procede la compra, en comisión. Se encuentran acreditadas las siguientes deudas: Aguas Argentinas: informe del 15/9/00 fs. 105/106 sin deuda. G.C.B.A.: Fs. 158 informe del 8/11/00 $ 918,33 y fs. 155 informe del 6/10/00 $ 557,32. O.S.N. informe del 2/10/00 fs. 131/132 $ 63,89. Expensas comunes: fs. 214 "Buenos Aires, junio de 27 de 2001. Téngase presente lo manifestado en calidad de declaración jurada, en el sentido que la unidad que sale a remate no devenga expensas. Firmado: Dra. Silvia R. Rey Daray, secretaria". Conforme surge fs. 132.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.
e. 17/8 N° 17.430 v. 21/8/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47 a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica que desempeña la Dra. Silvia R. Rey Daray, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4° de Cap. Fed., comunica por dos días en autos "RUPEL, MARTIN EMILIO LUIS c/SUCESION DE JOSE LAROCCA y Otros s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", Expte. 15.701/99 (Reservado), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 6 de septiembre de 2001 a las 11,00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en el Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires; designado en el plano característica 72-162-93, como Parcela 19 b de la Quieta Siete - Nom. Cat.: Circ. II, Sec. N, Qta. 7, Parc. 19-b - Matrícula 46627 - Partida 19305. Según constatación del martillero de fs. 389/90, se encuentra ubicado en calle Alte. Brown (Camino Marcos Paz a Merlo) altura 3050 aproximadamente, entre las calles Balbastro e Iwanowski (Quinta "La Cautiva"). Superficie terreno 9.137,79 m2. Dominio e Inhib. fs. 426/30. Plancheta Catastral fs. 391 y Material Fotográfico fs. 392/95. Se trata de una Casa Quinta, que consta de casa principal, casa de caseros o encargados, pileta de natación, cancha de padle y sector aterrazado con mesa de material contiguo a las mejoras señaladas. La casa principal con galería en su frente, living comedor, ambiente de estar al que convergen dos dormitorios y un ambiente; también cocina y baño. La casa de los caseros con living comedor, un dormitorio, cocina y baño. La propiedad posee buena forestación y en general se encuentra en buen estado de conservación. La Sra. Elsa Irma Lince, manifestó ser la esposa del encargado de la quinta ya fallecido, y ocuparla actualmente en dicho carácter, conjuntamente con su hermano Ramón Florencio Lince. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor. Base $ 45.546. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5% y Arancel 0,25% Acordada N° 10/99 de la C.S.J.N., en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra intimación ni notificación, bajo apercibimiento de los dispuesto por el art. 580 CPCC. No procede la compra en comisión. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y servicios en caso de que no existiera remanente suficiente. Deudas: Rentas (fs. 304) al 23/01/01 $ 2.136,65. Munic. de Merlo (fs. 316/17) al 23/01/01 $ 12.270,06. Aguas del Gran Buenos Aires (fs. 401) al 6/04/01 fuera del área de servicio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (art. 133 CPCC). Exhibición: Días 31 de agosto y 3 de septiembre de 2001 de 10,00 a 14,00 horas.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.
e. 17/8 N° 19.671 v. 21/8/2001

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría Unica a cargo del Dr. Osvaldo H. Pérez Selvini, con domicilio en la calle Uruguay Nº 714, Piso 7º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONS. DE PROP. RUIZ HUIDOBRO 3923/35 c/GIGLIO MARCELO GUSTAVO s/Ejecución de Expensas" Expediente Nº 37.503/95 (Reservado) que el Martillero Público

Rafael D'Urso (T.E. 4983-3798) rematará el día Jueves 30 de agosto de 2001 a las 8 y 20 horas, en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores, y Corredores Inmobiliarios de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de Capital Federal el 50% indiviso de la Unidad Funcional Nº 29 del Piso 4º indentificada con la letra "C" y el 50% indiviso de la 1/104 parte indivisa de las unidades complementarias I y II destinadas a cocheras del inmueble sito en la calle Ruiz Huidobro Nº 3935 de Capital Federal. El departamento consta de living-comedor, tres dormitorios, baño instalado completo, toilette, cocina y lavadero todo en muy buen estado de uso y conservación estando ocupado por el demandado Señor Marcelo Gustavo Giglio, su Señora Esposa Graciela Beatriz Costales y cuatro hijos mayores de edad. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 16 Sección: 55 Manzana: 245C. Parcela: D Matrícula: 16-35827/29. Superficie total: 94 m2. 40 dm2. Porcentual: O con 51 centésimos. No adeuda suma alguna a Obras Sanitarias de la Nación: (e.l.) según constancia de fs. 223 al 02/08/2000; Adeuda a Aguas Argentinas S.A. $ 372,20 según constancia de fs. 277 al 17/11/2000; Adeuda al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por Alumbrado, Barrido y Limpieza al 28/04/2000 según constancia de fs. 200/201 $ 5.397,60 más $ 1.768,78 al 28/04/2000. Atento a la constancia de fs. 350 vta. adeuda por expensas comunes al 31/07/2001 $ 35.105,63 habiendo sido las expensas de julio 2001 de $ 166. (fs. 352). Base: $ 28.980,04 (Veintiocho mil novecientos ochenta pesos con 04/100) y para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base no aceptándose ofertas menores a los $ 500. Seña: 30%. Comisión: 3% y el 0,25% a cargo del comprador (Acord. N° 10/99) todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. La venta se realiza al contado, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Se deja constancia que el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal, y dentro del quinto día de aprobarse el remate, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. El inmueble se visita los días 28 y 29 de agosto de 2001 en el horario de 15 a 17 horas. Se hace constar que el adquirente en subasta judicial atento a lo resuelto en el plenario del fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18/02/99 no corresponde que afronte las deudas que registre el impuesto por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuanto el monto no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.
Osvaldo E. Pérez Selvini, secretario.

e. 17/8 Nº 17.390 v. 21/8/2001

N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, comunica por dos días en autos "MONTAGNA VIVIANA ALEJANDRA c/CORDIVIOLA DANTE s/Exhorto", Expte. 21.204/99, que el Martillero Norberto I. A. Calí (CUIT 20-05612505-2) rematará el 30 de agosto de 2001, a las 08:30 horas, en calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, de esta Ciudad (Oficina de Subastas Judiciales), el 100% de las Unidades Funcionales N° 30; 31 y 33, ubicadas en el piso 1° del edificio sujeto a la Ley de P.H. sito en la calle 25 de Mayo N° 152/158/162, de esta Ciudad, con las superficies y Porcentuales siguientes: U.F. 30: Superf. cubierta y total: 15,99 m2, correspondiéndole un Porcentual de 0,43%; U.F. 31: Superf. cubierta y total: 42,04 m2, Porcentual 1,13%; U.F. 33: Superficie cubierta y total 14,91 m2,Porcentual 0,40%. Las tres Unidades se encuentran deshabitadas, con evidentes signos de abandono, con pisos de moquette, en mal estado. Las unidades 30 y 33 tienen las puertas de acceso clausuradas, por hallarse apoyadas del lado interior estanterías de madera. Las tres unidades se encuentran comunicadas entre sí interiormente. La Unidad 31 tiene puerta de acceso de vidrio tipo blindex y desde su interior se comunica con las otras dos. La Unidad 30 tiene 2 salas y pasillo de circulación y baño. La Unidad 31 tiene un solo ambiente; y la 33 tiene 2 salitas. Las U.F. 30, 31, y 33, respectivamente, registran las siguientes deudas: A. Argentinas: $ 989,60, $ 1.677,88 y $ 989,60, todas al 14-7-2000; O.S.N. s/deuda al 19-7-2000; G.C.B.A.: $ 336,49, $ 1.037,18 y $ 322,26, todas al 17-7-2000; U.F. 30: adeuda por Expensas $ 5.774, interés $ 9.136 Total de U.F. 14.910 U.F. 31: Expensas $ 11.844, interés $ 15.868, Total de U.F. 31: $ 27.712 ; U.F. 33: Expensas $ 3.948 interés $ 4.591 Total de U.F. 33: $ 8.539 todas al 11-8-2000 Dominio inscripto en Matrículas FR. 14-1742/30, 14-1742/31 y 14-1742/33 Visitar 27 y 28 de agosto/01, de 15:00 a 16:00 hs. Remate al contado y mejor postor. Base $ 22.816,00; Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Sala de Subastas 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio, dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de tener por notificadas la sucesivas providencias conforme art. 133 del CPC; debiendo depositar el saldo de precio dentro del término previsto por el art. 580 del CPC, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires —Casa Central—, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 584 del CPC. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afronte las deudas que registren los bienes a subastarse por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes. Demandado Dante Alberto Cordiviola: L.E. 711.107. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2001.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 17/8 N° 19.712 v. 21/8/2001

Nº 52

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "52" secretaría única, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., comunica por dos días en el juicio "BANCO de GALICIA y BUENOS AIRES S.A. c/RODRIGUEZ ANA MARIA CRISTINA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 7025/97), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 23 de agosto del año 2001 a las 14:40 hs. en la sede de la Oficina, de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle French 499 esq. Tucumán, ciudad y Pdo. de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires, asentado sobre lote 22 de la manzana 16, matrícula 32.986, Nom. Cat. Circ. V, Sec. B, Mza. 120, Parc. 22, ocupado por la demandada y flia., y consta de local al fte. en esq., dos dormitorios, toilette, lavadero y patio con entrada para coche. Uso comercial todas las dependencias. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aprox. 50 años. Su terreno mide 8,66 de fte. por 17,32 de fdo.. Sup. 149,99m2. Base $ 25.000 al contado y al mejor postor -. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley cinco por mil y 0,25% en concepto de arancel subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 333,69 al 08/07/99 (1.99), a Aguas Args. s/servicio al 25/06/99 fs. 81), a O.S.N. $ s/servicio al 22/07/99 (fs. 93), y a Imp. Inmobiliario $ 1.877,48 al 12/07/99 (fs. 89). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate, el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales - a la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. No se admite la compra en comisión. Con el dinero que se obtenga por la venta en subasta, se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. En el supuesto de no existir remanente suficiente, el comprador, en mérito a lo dispuesto en plenario de la Cam. Nac. en lo Civil en autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. hipotecaria" no será responsable de las deudas que registre el inmueble. Visitar los días 21 y 22 de agosto del año 2001 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 17/8 Nº 19.678 v. 21/8/2001

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 68, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Piso 4to., Capital, comunica por dos días y en autos "BANCO FRANCES S. A. c/ZANZI ROBERTO LEONEL s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 85.432/99, que el martillero Alvaro Barros (4311-1553) rematará el 27 de Agosto de 2001 a las 12,40 hs. en Pte. Perón 1233, Capital, la Unidad Funcional Nro. 7, letra "H", Piso 1ro, del inmueble sito en Av, Honorio Pueyuedón Nro. 1160. Matrícula FR 15-4961/7 Nom. Cat.: Cir. 15, Sec. 47, Mza. 26, Pare. 9. Sup. Cub. 48mc21; Sup. Descub. 6mc07; Sup. Total 54mc28. La Unidad consta de hall de entrada, living-comedor, un dormitorio, pequeña habitación o segundo dormitorio, baño instalado, cocina, pasillo donde se encuentra instalado el calefón y abre a un patio de aire y luz.- El inmueble se encuentra Desocupado.- Base: U$S 34.642,29 , al contado y mejor postor, de no haber ofertas transcurrida 1/2 hora Sin Base. Seña: 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 0,25%. Deudas: Por Imp. Municip. $ 32,51 al 5/4/00 a fs. 66; por Aguas Argentinas $ 84,20 al 21/3/00 a fs. 67; O.S. Residual sin deuda al 27/3/00 a fs, 68 y por Expensas $ 130 + $ 220 al 10/4/00 a fs, 70. De acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones del fuero con fecha 18/2/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, designadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512. Se visita los días 22, 23 y 24 de agosto de 14 a 16 hs. No procederá la compra en comisión, El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 17/8 Nº 19.670 v. 21/8/2001

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 69, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P.B., comunica dos días en los autos: "BANKBOSTON N.A. c/GRILLO y ALVAREZ NORBERTO s/ Ejecución Hipotecaria" (Exp. Nº 23.853/00) que el martillero Miguel Carrera Baliero (Te/Fax 4383-7143) rematará el viernes 31 de agosto de 2001 a las 14:00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el inmueble sito en calle La Blanqueada, hoy Islas Malvinas 3551 entre Cerviño y Nicaragua, U.F. 3 piso 1º, Sarandí, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. 1. Sec. R. Mza, 75, Parc. 4. Sub-Parc. 01-01. Matrícula 9166-3,, Sup. 71,29 m2, ocupado por la Sra. Patricia Mariana Loricchio su esposo e hijo, como locataria, se compone de un pasillo y escalera descubierta al 1º piso, living-comedor 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero y patio, en buen estado de conservación con los daños propios del buen uso. Al contado y mejor postor. Base: $ 25.916,80. Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A. Sellado Boleto: 0,5 %. Arancel: C.S.J.N. 0,25 %. todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C., y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. El inmueble se subasta con las deudas que surgen de autos, y de acuerdo al plenario del fuero, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes. No se admitirá la compra en comisión. Adeuda: A.A. al 5/10/00 $ 29,04 (Fs.106); Munic. Avellaneda al 7/12/00 $ 371,97.-(Fs.140); Rentas de Provincia al 20/10/00 $ 434, 66 (Fs. 104); no se pagan expensas según informe de Fs. 91 Visita: martes 28 y miércoles 29 de agosto de 2001 de 14:30 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2001.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 17/8 Nº 19.673 v. 21/8/2001

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 78, Secretaría Unica , sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 6to. de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "EDIFICIO GALERIA LAS VEGAS c/CONSENTINO MARIA Y OTRO s/ Ejecución de Expensas" Expte. Nro. 91.598/97, que el Martillero Alberto José Padrón (Tel.: 4701-5542) rematará el día 27 de agosto de 2001, a las 9,00 hs. en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble con frente en Avda. Cabildo 2228/30/40/44 y Ciudad de La Paz 223 9/41/43 e/ Mendoza y Olazábal, de Capital Federal, Local 110 del Primer Subsuelo U.F. 45, Matrícula Nro. F.R.16-8155/45, Circ. 16, Secc. 39, Manz. 99, Parc. 12a. Superficie cubierta y total 11,24 m2. Porcentual 0, 13%. Según constancias a fs. 125 se trata de un Local de un ambiente de aprox. 3 x 3,50 mts. en regular estado. Se encuentra ocupado por Sandra María Avorio, DNI.: 17.256.096, quien manifestó que ocupa el inmueble en carácter de propietaria, destinando el mismo a Estudio Jurídico de la Dra. Carmen Graciela Gómez y a Gestoría. Condiciones de, Venta al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. Base: $ 6.500. Seña: 30% Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Todo a cargo del Comprador. Deudas: O.S.N. $ 62,31 al 4/9/98 (fs. 39), A.B.L. $ 305,01 al 3/9/98 (fs. 56), Aguas Argentinas $ 218,56 al 31/9/98 (fs. 61), Expensas $ 7.091,15 en concepto de Capital al 27/07/01 (Fs. 198/99). Valor de Expensas a Julio del 2001 $ 84. No procede la compra en comisión ni la cesión del Boleto de Compraventa, como así tampoco la indisponibilidad de fondos. El Comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni intimación alguna (Art. 580 C.P.C.C.N.) en cuenta del Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales a la orden de autos y constituir domicilio en Capital Federal. En atención a lo resuelto en Plenario por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria" "no corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". Se exhibe los días 23 y 24 de agosto de 2001, de 15,00 a 17,00 hs.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2001.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 17/8 Nº 17.365 v. 21/8/2001

N° 91

Juzgado Nacional en lo Civil N° 91, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, piso 4° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CAROSSIA DANIEL ALBERTO c/ RESTAINE MARIO LUIS s/Ejecución Hipotecaria" Expte. reservado N° 106.298/97 que la martillero Rosa Alicia Ciuffarella subastará el día 29 de agosto de 2001 a las 14,00 horas en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, un inmueble sito en la Ciudad de Pergamino, Partido del mismo nombre, paraje denominado Villa Progreso de la Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Carlos Trincavelli N° 161 entre las de C. Moreno y P. González edificado en un lote de terreno cuya superficie total es de 382 m 81 dm2 con todo lo en él construido y adherido al suelo. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección H, Manzana 112b, Parcela 3a. partida N° 9961 Según constatación notarial se trata de una construcción de aprox. 40 años y está compuesta de dos dormitorios; cocina, baño, living y estar en su parte de atrás y patio en regular estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Mario Luis Restaine, su esposa y 3 hijos, intimados al desalojo y con mandamiento de lanzamiento librado en autos. Deudas. Municipalidad de Pergamino, alumbrado y limpieza fs. 122 al 21-3-2000 $ 45,46, tasa limpieza/ conserv. V. Pública al 21-03-2000 fs. 123/124 $ 658,54; tasa servicios sanitarios fs. 131 al 20-03-2000 $ 1.699,36. Venta al contado y al mejor postor. Base u$s 36.000. Seña 30%, Comisión 3 %. Sellado de Ley, Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N 0,25%. Todo en dinero efectivo, en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado (art. 569 CPCC) bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41, 133 y 571 del CPCC. No se admite la comprar en comisión. No corresponde al adquirente en subasta afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas o contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe solución análoga para las expensas comunes en el caso de que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13.512. El inmueble podrá visitarse los días 24 y 27 de agosto de 2001 de 16 a 18 horas. Para más datos, consultar el expediente.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 17/8 N° 17.411 v. 21/8/2001

N° 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 93 a cargo del Dr. Miguel Gustavo Javier Costa, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 2° piso, Cap. Fed. comunica por dos días en el Boletín Oficial y en La Nación en autos:

"CONSORCIO AV. LAS HERAS 2931/33 c/ETCHEVERRY, CESAR s/Ejecución de Expensas (Reservado) (Expte. Nro. 14.429/97), que el martillero Máximo Cuesta (T.E. 4957-4936; 4375-0659) rematará el día 27 de agosto de 2001 a las 11,20. horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el siguiente bien: La Unidad Funcional Nro. 3 del inmueble sito en la calle Avenida Las Heras 2931/33, piso 1°, "A" U.F. 3, de la Ciudad de Buenos Aires, Matrícula FR: 19-2924/3; Superficie Total: 69,04 M2. Porcentual: 2,06%. De acuerdo al acta de constatación el inmueble consta de estar-comedor y dos dormitorios con piso de parquet, baño, cocina y lavadero con piso de mosaicos, posee dos balcones, uno al frente y otro al contrafrente, todo en regular estado de conservación y con falta de aseo y pintura, encontrándose ocupado por el propietario César Augusto Etcheverry, (fs. 163). Deudas; Obras Sanitarias: (fs. 152/53) $ 1.138,01 al 16-06-99: Municipales (fs. 90) $ 2.323,93 al 09-02-99. Expensas: (fs. 241/42 $ 14.228,54 al 05-03-01.- Base; $ 33.750. Seña 20%; Comisión 3%, todo al contado y al mejor postor. Se deja constancia que de no mediar ofertas, transcurrida media hora se procederá a subastar el inmueble Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C. El saldo de precio será depositado dentro del 5to. día de realizada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales. Conforme Plenario de la C. Civil no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (fallo del 18-02-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo"). Asimismo el comprador deberá abonar en el acto de subasta el arancel aprobado por C.S.J.N. conforme acordada Nro. 10/99 el (0,25%, Veinticinco centésimos por ciento). Exhibición: días 22 y 23 de agosto de 2001 de 10 a 11 horas.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
M. Susana M. Gastaldi, secretaria.

e. 17/8 N° 17.368 v. 21/8/2001

N° 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 96 a cargo de la Dra. Silvia Caviglia, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 6° de esta ciudad, comunica por dos días en autos "MAIUOLO. FRANCISCO c/ZANG, DORA s/ Ejecución Hipotecaria" expte. N° 96.762/96 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón con domicilio en Medrano 1777 Capital 4827-2858/59 rematará el día 10 de septiembre de 2001 a las 11.00 hs. en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 Capital, la u.f. "3" P.B. del inmueble ubicado en la Av. Eva Perón (ex - Av. Del Trabajo) 2002/06 esq. Pumacahua 1003/05 de Capital Federal, parcela 1 de la Mz 91, con entrada independiente por. Av. Eva Perón 2006 e/ Pumacahua y Carabobo, destinada a local negocio y vivienda. N. C. C. 1, S. 44, Mz. 91, P.1 matr. 1-8689/3. Se trata de un local comercial en donde funciona una herrería, con vivienda contigua compuesta por una habitación, baño, cocina y pequeño patio, en regular estado de conservación. Superficie cubierta 50,70 m2; porcentual 19,62%. Ocupado por el Sr. Néstor Raúl Flores con D.N.I. 14.884.117 quien manifestó ser locatario, desde principios del año 1999, abonando $ 300 mensuales a un señor de apellido Goldfarb, exhibió un recibo o reserva de alquiler que le ha sido entregado en lugar de Contrato de Locación, por la mencionada persona. La fotocopia del recibo, obra agregada al expediente. Base $ 16.500. "Ad-corpus", al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más IVA y 0,25% Ac. 10/99, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin intimación previa bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Deudas: A.B.L. $ 671,53 al 25/1/99 y $ 238,08 y $ 266,04 al 27/1/99 (fs. 209); O.S.N. en conjunto con la u.f. "2" $ 85,68 al 20/1/2000 (fs. 328); Aguas Argentinas S.A. sin deuda al 28/9/99 (fs. 265/8); según constatación de fs. 249 no abona expensas. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla; no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 conf. Resolución de la Cámara Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1199". Exhibición los días 6 y 7 de septiembre de 10.00 a 12.00 hs. 6 y 7 de septiembre de 2001 de 10.00 a 12.00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.

e. 17/8 N° 17.400 v. 21/7/2001

N° 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 99, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 6to. Piso, Capital, comunica por dos días en autos CITIBANK N.A. c/ANTONIO ALBERTO MANUEL s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nro. 77794/97, que el martillero Alvaro Barros (4311-1553) rematará el día 24 de agosto de 2001 a las 12,20 hs. en Pte Perón 1233, Capital, la Unidad Funcional Nro. 1 ubicada en Planta Baja del inmueble ubicado en la localidad y Partido de Lanús, Pcia. de Bs. As., calle Ortiz de Rozas 3608/12. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. U, Manz. 45, Parc. 26, Sup. - Parcela 1, Polígono 00-01 que cuenta con una sup, cubierta de 76rnc67, semicubierta de 9mc64, descubierta de 55mc82, lo que hace una Sup. total para el polígono y la U.F. de 142mc13. Se accede a la Unidad por pasillo abierto al frente desde la calle y consta de living-comedor, una habitación que abre al frente que pudo haber sido un garage que abre también al living, dos dormitorios, baño instalado, ambiente de cocina desmantelada sin mesada ni artefacto de cocina, existe solamente un calefón, al fondo pequeño espacio de jardín. Todo en mal estado de conservación. Desocupada. Base: 14.000, al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada: 0,25%. Deudas: por Aguas Argentinas $ 10,60 al 15/12/99 a fs. 214, por O.S.N. (Residual) $ 115,29 al 13/1/00 a fs. 216, por Imp. Municipal $ 1.875,52 al 14/4/00 a fs. 229, por Rentas $ 591,85 a fs. 235 y No existen deudas por expensas por carecer el inmueble de Administrador. El comprador no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las expensas, para el supuesto que el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13.512 de acuerdo con el fallo plenario del 18/2/99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac y otros s/Ejec. Hip.". No se admite la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente, a terceros. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta en el Bco. de la Nac. Arg., Suc. Tribunales en una cuenta a la orden del suscripto como perteneciente a estos autos. Se visita los días 21, 22 y 23 de agosto de 11 a 13 hs.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 17/8 N° 19.665 v. 21/8/2001

N° 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101, comunica por dos días en los autos "GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/ LUJOCAR SA s/Ejecución Hipotecaria" exp. N° 78.462/98, que el martillero público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 4 de setiembre de 2001 a las 12:30 hs en el salón de calle Tte. Gral Juan D. Perón 1233 de Capital Federal los siguientes inmuebles: 1) lote 3 de la manzana 16, Departamento de General López, Localidad Firmat, matrícula n° 17-403 8, Pcia. de Santa Fe y 2) Lote de terreno situado en el Departamento de General López, Localidad Firmat, según Plano 9046/1927 arranque: 25 metros de la calle Alvear Hacia el Sud, Pcia. de Santa Fe. Según surge de fs. 262/3 se trata de: A) Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y sembrado situado en la ciudad de Firmat, Departamento de General López, Provincia de Santa Fe, comprendido en la manzana 16 en el plano archivado en el Registro General de la Propiedad en el año 1927, bajo el n° 9046. Se ubica en su frente al Oeste sobre la calle Entre Ríos, a los 25 m de la calle Alvear hacia el Sud, y mide 20 m de frente por cincuenta m de fondo, con una superficie total de 1.000 m2, lindando: su frente al Oeste, con la calle Entre Ríos, al Norte, con Zaragoza, Arias; al Sud, con Cecillo Martín y al Este con Migliazza Automotores SA. y B) Un lote de terreno con todo, lo edificado, clavado y plantado, situado en Firmat, Departamento de General López, Provincia de Santa Fe, comprendido en la manzana n°16 y señalado en el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Enrique de la Vega, archivado en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Santa Fe bajo el n° 58.245 del año 1952 con, el n° 3, el que se encuentra ubicado sobre calle Alvear, a los 30 m de la calle Entre Ríos hacía el Este, y se compone de 10 m de frente al Norte por 25 m de, fondo, o sea una Superficie, total de 250 m2, dentro de los siguientes linderos: al Norte con calle Alvear, al Este con el lote 4, al Sud con propiedad de Carlos Migliazza y al Oeste con fondos del lote 5 y con lote 2, todos los lotes del mismo plano y manzana citados. Según informe del martillero de fs. 319 los inmuebles se ubican en: a) con frente a la calle Entre Ríos s/n° correspondiente al número 1375 entre calles Alvear y Alberdi y b) con frente a calle Alvear s/n° altura 1300 entre calles Entre Ríos y Córdoba, ambos pertenecientes a la Localidad de Firmat, Departamento de Gral. López, Provincia de Santa Fe. Según informó el Sr. Carlos María Migliazza, ambos inmuebles se encontrarían locados por la firma Carlos María Migliazza y Cía, siendo inquilinos de Lujocar S.A. y manifestando que suscribieron contrato, de locación con vigencia desde el 1 de febrero de 2000 hasta el 31 de enero de 2003 y en el cual se habría establecido un valor locativo de $ 15.000 por todo el contrato abonado al momento de la suscripción del contrato por adelantado, no habiéndose entregado dicho documento ni copia del mismo. Asimismo se informa que el inmueble sito en calle Entre Ríos s/n° correspondiendo al número 1375 de Firmat, Dto. Gral López, Pcia de Santa Fe se compone de: Un gran salón vidriado al frente con divisiones para oficinas, dos baños, espacio para pequeña cocina y parte de un galpón actualmente unificado con otro lote por no tener pared divisoria. El inmueble sobre calle Alvear s/n° altura 1300 de la localidad de Firmat, Dto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, se trata de un galpón vidriado en su frente y con entrada de vehículos. Posee comunicación con otro lote. Ambas propiedades se comunican internamente entre sí. Todo en buen estado de conservaci6n.Se deja constancia que el inmueble descripto en el punto a) actualmente posee en su frente local destinado a la venta de vehículos, a continuación oficinas y baños, cocina y parte de un galpón destinado a reparación de vehículos. Este último galpón se encuentra con un mismo y único techo y sin división alguna que abarca otro lote de terreno cuya subasta no se encuentra ordenada en autos. Asimismo el lote señalado como b) se encuentra al costado izquierdo del lote a) y se comunican entre sí. Base $ 882.614,07. Comisión 3%. Seña: 30% Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25%, Sellado: 0,5%. En caso de fracasar el remate por falta de postores, se subastará nuevamente pasada media hora con reducción de un 25% o sea $ 661.960,56 y si fracasara por falta de postores, transcurrida media hora se realizará nueva subasta Sin Base. El comprador deberá constituir, domicilio en el radio de Capital Federal bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. No se, admite la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos (ley 24.441). El saldo de precio deberá depositarse dentro del plazo del art. 580 cpr bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del cpr. Registra deudas: fs. 98 Mun. de Firmat. $ 371,95 y $ 359,98 al 17/08/99. Fs. 102/3 Aguas Provinciales de Santa Fe $ 17,80 al 15/06/99. Fs. 108, Administración Provincial de Impuestos: $ 173,65, y $ 75,10 al 30 de julio de 1999. El bien se exhibe los días 31 de agosto de 11 a 13 hs y 1 de setiembre de 10 a 12 hs de 2001.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2001.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 17/8 N° 811 v. 21/8/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101 a cargo del Dr. Mario Hugo Lezana, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "CONS. PROP. CHARCAS 2955 c/LETTIERI IRIBURU DE PEREZ, RAQUEL ALBA y Otro s/Ejecución de Expensas", Expte. 58.865/90 (Reservado), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 6 de septiembre de 2001 a las 10,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en calle Charcas N° 2955 entre Laprida y Agüero, Unidad Funcional 21, del Piso 2° letra "W" de Capital Federal - Mat. 19-670/21 - Nom. Cat.: Circ. 19, Secc. 15, manz. 104, Parc. 29A. Superficie total 33,88 m2. Porc. 2,07%. Dominio e Inhib. fs. 250/56. Conforme surge del informe del martillero obrante a fs. 269 y vta., se trata de un departamento de un ambiente, con baño y cocina; posee placard y ventana al aire y luz. Se encuentra en regular estado de conservación. El Sr. Domingo Eduardo López manifestó ocupar el inmueble en carácter de inquilino, conjuntamente con su cónyuge y un hijo, sin exhibir documentación alguna de lo manifestado. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor. Base $ 6.700.- Seña 30% - Comisión 3%, arancel 0,25% Acordada N° 10/99 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (fallo Plenario Excma. Cámara en lo Civil, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip.", del 18-2-99). Deudas: Ag. Arg. (fs. 225) al 20-12-99 $ 462,88. OSN (fs. 233) al 5-1-00 $ 225,02. GBCA (fs. 238) al 11-1-00 $ 347,52. Expensas (fs. 248) a junio 2000 $ 6.297,65 última expensa de $ 56.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (art. 133 CPCC). Exhibición: días 3 y 4 de septiembre de 10,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 17/8 N° 19.667 v. 21/8/2001

N° 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107, a cargo del Dr. Diego A. Ibarra juez, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes 1950 6° P. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en los autos caratulados, "CRESCINI JUAN CARLOS c/DI MARINO VICENTE JOSE y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 15.451/1999) que el martillero Luis Arnaldo Alberiche subastará el día viernes 24 de agosto del 2001, a las 14 hs., en los salones de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un inmueble ubicado en la localidad de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza Pvcia. De Buenos Aires, lote 70-141-92 (calle Juan Manuel de Rosas 11350, entre las calles Santa Catalina y García Merou) Nomenclatura Catastral, Circunscripción V, Sección K, parcela 3a. manzana 1, Matrícula N° 85.274(70) superficie total 1.133,96 m2. Se trata de un depósito ocupado por la Distribuidora Redondo S.A., Distribuidora mayorista de cigarrillos, golosinas y artículos para Kioscos en carácter de inquilino no exhibiendo ninguna documentación, es un edificio de mampostería, en la planta baja un local que ocupa toda la superficie del terreno con dos montacargas, una oficina de ventas y tres baños, en el primer piso edificado de ambos lados como galería con superficie estimada en 800 m2, con techo de losa y en el centro una abertura entre ambas galerías con techo de vidrio tipo claraboya, funcionan las oficinas de administración, compuestas por un hall, tres oficinas y una chica, dos baños, una pequeña cocina, y depósito de mercaderías, se encuentra en buen estado de conservación. Deudas: Rentas Fs. 96 al 28-04-2000 $ 52.772,59., Municipalidad de La Matanza Fs. 89/90/91 al 10-04-2000, $ 18.760,32. Certificado de Dominio: Fs. 100/139/168 Valuación fiscal: Fs. 116 $ 732.437,00 Certificado de Inhibiciones: Fs. 175/177/179 al 10/11/2000. Base: U$S 488.291.00 Fs. 183/184 Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley 1%, Arancel s/Acordada 10/99, 0,25% sobre el precio de venta. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales. No corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de poseción, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Exhibición. Los días 21 y 22 de agosto en el horario de 14 a 16 hs. Para mayores informes, los

interesados deben remitirse a las constancias obrantes en autos, en cuanto a todos los datos del bien a subastar.

Buenos Aires, a los 8 días del mes de agosto de 2001.

Julio C. Borda, secretario.

e. 17/8 N° 17.355 v. 21/8/2001

N° 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, N° 108, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Carlos Felipe-Balerdí, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Rubén Tachella, situado en Talcahuano 490, 3° Piso, de la Capital Federal, hace saber por dos días en el "Boletín Oficial" y en diario "La Prensa", que en los autos "VENIER MARIO PEDRO c/CARAMBIA, TERESA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria", Expediente 64.513/99, que el Martillero Manuel Mosquera, CUIT. 20-15.299.788-5, el 24 de agosto 2001, a las 12,00 hs. en el Salón de Subastas Judiciales, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de la Capital Federal, el 100% del inmueble sito en Achával 2355, de Lanús, identificado como Matrícula 6775/1, cuyos datos catastrales son: Circunscripción II, Sección N, Manzana 57, Parcela 6, Subparcela 00-01. Del mandamiento de constatación surge que el inmueble es ocupado por Teresa Carambia en carácter de propietaria con su esposo Eduardo Basilio, Mauricio Carambia y Nicolás Basilio de 2 años. La exhibición se realizará el 23 de agosto de 2001, de 12,30 a 13,30 hs. Base: $ 20.000, Seña: 30% del precio de venta, Comisión: 3% más aportes y el 0,25% de arancel según CSJN, las que deberán en el acto, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de que las providencias que se dicten en lo sucesivo le serán notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal. Adeuda: Aguas Argentinas S.A. $ 68,38 al 10/08/00, Rentas $ 335,65 al 02/10/00, Municipal $ 573,34 al 16/08/00. Por Obras Sanitarias de la Nación, al 01/09/00 no registra deuda por aplicación de pagos. El inmueble se compone de 2 dormitorios, living comedor, cocina, baño, fondo, jardín y garage techado. El techo del inmueble es de chapa de zinc, revestido en cielorraso de madera. Los pisos son de madera y mosaicos; las aberturas son de madera y chapa, tipo standard. Su estado de conservación es regular, presentando signos de humedad, falta de pintura y mantenimiento. El frente del inmueble se halla en revoque grueso y con signos de falta de conservación. La construcción aproximadamente es de 60 m2. Se hace constar que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto de lo obtenido no alcanza para solventarlas. Respecto a las expensas, no obstante estar afectado a la propiedad horizontal, no paga expensas. El martillero dará por finalizada la subasta con la firma del boleto de compra-venta, el que deberá ser suscripto por el oferente que halla realizado la última postura válida. Demandada: D.N.I. 16.581.619. Los CUIT, CUIL o CDI no se mencionan en autos.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2001.

Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 17/8 N° 19.697 v. 21/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, comunica por dos días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/ALTVATER WALTER HUGO (D.N.I. 18.133.507) s/Ejecución Prendaria" que el Martillero Eduardo M. Almeyra (CUIT 20-08272888-1) rematará en el estado en que se encuentra y exhibe, el día 27 de agosto de 2001 a las 10:27 horas en el salón de ventas de la calle Pte. J. D. Perón 1233 de Capital un automotor marca Fiat modelo Duna S/1999, tipo sedan 4 puertas, motor Fiat N° 159A20388475229, chasis Fiat N° 8AP155000X8440027, Dominio CJB-345. Registra deudas por $ 232,73 al 10/12/2000. Las deudas que existieren al momento de la subasta quedarán a cargo del comprador, como así también el arancel del 0,25% del precio de venta, conforme Acordada N° 24/2000 de la C.S.J.N. . Base $ 6.626,24 al contado y al mejor postor, en caso de fracaso saldrá a la venta a la media hora sin base. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del Cód. Proc. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la resolución que decreta la subasta y de las dictadas y que se dicten en relación a la misma. El bien será exhibido los días 23 y 24 de agosto de 2001 de 14 a 16 hs. en Ruta Provincial 36 (Nacional 2) Kilómetro 37,500, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.

Martha B. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 17/8 N° 19.679 v. 21/8/2001

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por un (1) día en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/DIAZ COLODRERO, JOSE (DNI 13.418.237) s/Ejecución Prendaria" que el martillero Eduardo M. Almeyra (CUIT 20-08272888-1) rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 27 de agosto de 2001 a las 9,38 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor marca Chevrolet Pick Up, modelo 1995, D-20 de Luxe, motor Maxion N° SA8875B519956Z, chasis Chevrolet N° 8AG244RARRA102552, dominio AAG-768. Registra deudas por $ 5.161,69 al día 19/3/2001. Base $ 25.000, al contado y al mejor postor pasada media hora sin postores saldrá a la venta con reducción de la base en un 50% y en caso de no haber postores, saldrá a la venta media hora más tarde Sin Base. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas que pudieran existir en concepto de patentes e infracciones como así también del arancel de 0,25% sobre el precio de venta, conforme Acordada 24/00 de la C.S.J.N. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 23 y 24 de agosto de Defensa 1250 de Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2001.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 17/8 Nº 6617 v. 17/8/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 2 días en autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/GARCIA, MAXIMO y Otros s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo M. Almeyra rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 27 de agosto de 2001 a las 9,00 horas, J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Fiat, Sedán 4 P, Duna CSD; 1997, motor N° 146B20005031417; Chasis N° 8AP155000T8393479, Domino BIS-244. Registra deudas por $ 1.194,39 hasta 27/3/2001. Será a cargo del comprador sólo las deudas que pesen sobre el bien a partir de la toma de posesión. Base $ 3.000, con más el 0,25% sobre el precio de venta al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores saldrá por el 50% a la media hora. Si vuelve a fracasar saldrá sin base treinta minutos después. No se permite la compra en comisión. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 23 y 24 del mismo mes en Av. Boedo 1159, Cap. Fed.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 17/8 Nº 806 v. 21/8/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 2 días en autos: FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/QUEZADA, NANCY JANET s/Ejecución Prendaria, que el martillero Eduardo M. Almeyra rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 27 de agosto de 2001 a las 09,50 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Fiat Sedán 4, P, Duna SD 1998, Motor N° 146B20005047122, Chasis N° 8AP155000W8435152, Dominio CEF-181. Registra deudas por $ 836,35 al día 12/02/01, las que se liquidarán conf. art. 43 Ley de Prenda. Base $ 3.500, con más el 0,25% sobre el precio de venta, al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores saldrá por el 50% a la media hora. Si se repite saldrá sin base treinta minutos después. No se permite la compra en comisión. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 23 y 24/08/01 en Ruta 36 (Nacional 2) Kilómetro 37,500 de Berazategui, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2001.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 17/8 Nº 19.669 v. 21/8/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 2 días en autos: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MESQUIDA, HORACIO ALBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria que el martillero Eduardo M. Almeyra rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 27 de agosto de 2001, a las 11,40 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor dominio: AJN-090, Renault 19 RN, 1995, Berlina 4 P., Motor N° 5260914, Chasis N° 8A1L53PZZSS002175. Registra deudas por $ 5.460,33 al día 30/04/01, las que se liquidarán conf. art. 43 Ley de Prenda. Base $ 3.500, con más el 0,25% sobre el precio de venta, al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores saldrá con una reducción del 50% a la media hora. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien exhibido los días 23 y 24 del mismo mes de 09,00 a 12,00 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.

Blanca M. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 17/8 Nº 17.408 v. 21/8/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 2 días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/GARCIA TOMAS GREGORIO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 34.236) que el martillero Eduardo M. Almeyra (C.U.I.T. 20-08272888-1) rematará en el estado en que se encuentra y exhibe, el día 27 de agosto de 2001, a las 09,10 horas en J. D. Perón 1233 de Capital, un automotor Chevrolet, Corsa GL 1.6 MPFI, Sedán 5 puertas dominio BZL 346, motor Chevrolet N° JC0051544 chasis Chevrolet N° 9BGSE68NWWC711202. Registra deudas por $ 1.946,09 al día 22/05/2001. Base $ 2.500 con más el 0,25% sobre el precio de venta, al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. Se hace saber que el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el Art. 571 del C.P.C.C.N. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de subasta, con apertura el día anterior a la misma a las 10,30 horas, las cuales deberán cumplir con lo establecido en el R.J.C. conforme Art. 104.6. El bien será exhibido los días 23 y 24 de agosto de 2001 de 14:00 a 16:00 horas en Av. Boedo 1159, Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de agosto de 2001.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 17/8 Nº 809 v. 21/8/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 2 días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/ALVAREZ CRISTIAN EDUARDO (DNI 23.796.376) s/Ejecución Prendaria" (Expte. 34.002) que el martillero Eduardo M. Almeyra (C.U.I.T. 20-08272888-1) rematará en el estado en que se encuentra y exhibe, el día 27 de agosto de 2001, a las 9:28 horas en Pte. J. D. Perón 1233 de Capital, un automotor marca Fiat Siena E.L., sedán 4 puertas, 1998, motor Fiat 178B40388460871, chasis Fiat 8AP178632W4065769, dominio CBW-685. El rodado se subastará como libre de deudas por patentes. El comprador deberá abonar al contado y en el acto de subasta Arancel del 0,25% sobre el precio de venta, conforme Acordada N° 24/2000 de la C.S.J.N. Base $ 3.000 al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. Se hace saber que el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el Art. 571 del C.P.C.C.N. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de subasta, fijándose audiencia para la apertura de los mismos a las 10,30 horas del día anterior a la subasta. El bien será exhibido los días 23 y 24 de agosto de 2001 de 14:00 a 16:00 horas en Ruta N° 36 (Nacional N° 2) Kilómetro 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2001.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 17/8 Nº 19.668 v. 21/8/2001

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Doctor Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco A. Gardinieri, sito en Diagonal Norte 1211, piso 2°, de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos: "BANCO FRANCES S.A. c/DI LORENZO, JUAN CARLOS y Otro s/Ejecutivo", Expediente 55.170, que el martillero César Alberto Del Zotto, rematará el día 30 de agosto de 2001 a las 9,30 horas en Tte. General Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Avenida 4, U.F. 4, entre las calles 135 y 133 de Villa Gesell, con las unidades complementarias Unidad Funcional "H", polígono 00-12, y unidad funcional "I" Polígono 00-13, Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. 380, Manz. 9, Sub Parcela 4, con sus complementarias "H" e "I", dominio Matrícula 3657/cuatro/I/H. Las unidades según mandamiento de constatación se identifican como Unidad 4, Polígono 00-10 y 00-12 (unificados) se encuentran ocupados por Hugo Garderes, siendo único ocupante, quien manifiesta ser inquilino temporario. La unidad 4, Pol. 00-13 se encuentra desocupada con su cerradura habitual más un candado, que manifestando el señor Garderes la ocupa esporádicamente. Base: $ 16.000. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%, acordada CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas: U.F. 4: Municipal Fs. 294 $ 9.810,06 al 30/05/2001; A.G.O.S.B.A. (Agua). No registra deuda Fs. 275. Rentas: $ 906,10 Fs. 271 al 16/04/2001. Unidad Comp. I, Municipal. No registra deuda por ser unidad complementaria (cochera) al 17/05/2001. Fs. 298 vta. A.G.O.S.B.A. (Agua) no registra deuda al 30/06/99, fs. 277. Rentas: $ 906,10 Fs. 270 al 24/04/2001. Unidad Comp. H Municipal, no registra deuda por ser unidad complementaria (cochera) al 17/05/2001. A.G.O.S.B.A. (agua) no registra deuda al 30/06/1999, Fs. 276. Rentas al 26/04/2001 $ 906,10 Fs. 269. Según lo manifestado por la parte actora fs. 312, sobre las expensas, no posee administración alguna, siendo bajo responsabilidad de la parte actora. El comprador en el acto del remate deberá constituir domicilio en el asiento del Juzgado y denunciar dentro del tercer día de efectuado el mismo el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta deberá ser depositado judicialmente en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la cuenta de autos y a la orden del suscripto el importe que corresponda abonar bajo apercibimiento de ley. Visitar los días 20, 21 y 22 de agosto de 10 a 14 horas. Consultas al Martillero al TE. 4743-9309. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y el diario La Nación de Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2001.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 17/8 Nº 17.407 v. 21/8/2001

N° 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROJAS TEODORO DOMINGO s/Ejecución Prendaria" que el martillero Eduardo M. Almeyra C.U.I.T. 20-08272888-1 rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 27 de agosto de 2001 a las 09,55 horas en Pte. J. D. Perón 1233 de Capital, un automotor marca Renault, modelo Renault 19 RE D, AA, año 1999, motor Renault N° AC17167, chasis Renault N° 8A1L534EZWSO27524, dominio CPT-468. Las deudas por patentes quedarán a cargo del comprador, como así también el pago del arancel del 0,25% del precio de venta, conforme Acordada N° 24/2000 de la C.S.J.N. Base $ 5.659, al contado y al mejor postor. En caso de falta de postores, saldrá a la media hora Sin Base al contado y al mejor postor. Seña 30% y Comisión Provisoria 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 23 y 24 de agosto de 2001 de 9,00 a 12,00 horas en Ruta N° 36, Ingeniero Allian 7190, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2001.

Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 17/8 Nº 17.422 v. 22/8/2001

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 8 Sec. 15, comunica por dos días en autos: "MOSAICOS ASSALI S.A. s/Quiebra Expte. 58.797", que el Martillero Herman Blitz Katz (CUIT: 20-11635284-3), rematará el veintitrés de agosto de 2001, a las 10 hs. 30' en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, lo siguiente: 1°) Inmueble desocupado (Local y Galpón) desocupado, ubicado frente a la Avda. del Trabajo - Hoy Avda. Eva Perón Nros. 4435/39/43/47 e/Ameghino y Moreto de esta Capital. Mide: 17,32 ms. Fte. SE, igual cfte.

NO, por 45,40 Fdo., costado NE y 45,82 ms SO. Nom. Catastral: Circ. 1 Sec. 54 Manz. 51 Parc. 47 A. Dominio Matrícula 122863 (Ad-Corpus). Base $ 160.000; 2°) Prensa automática rotativa Cheisa Milano c/mesa circular y tolva alimentación. Base $ 8.000. 3°) Rezagos de maquinarias y materiales varios dispersos para la fabricación de mosaicos, sin bases. Condiciones generales de venta: al contado y mejor postor, señas 30% comisión es establecida 6%, arancel por derecho subasta 0,25%. IVA s/precio final venta, debiendo acreditar posición fiscal el comprador de maquinarias y rezagos. El comprador deberá abonar saldo del precio dentro quinto día de aprobada la subasta con más los intereses devengados entre la fecha del depósito y el remate, calculados s/tasa activa Bco. Nación operaciones descuento 30 días bajo apercibimiento de ley (CPr. 580), haciéndole saber que si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuera imputable, se aplicarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media la tasa determinada precedentemente y hasta el efectivo pago y sin perjuicio de lo dispuesto por el C.Pr. 580 párr. 2do. y 584. Los bienes se venden en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Exhibiéndose: Lunes a viernes de 13 a 14 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. El presente edicto deberá ser publicado en forma inmediata en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 17/8 N° 360.112 v. 21/8/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría N° 17 a cargo de la Dra. Claudia E. Raisberg de Merenzon, sito en Av. Roque Sáenz Peña N° 1211, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados "ALVAREZ, JUAN CARLOS c/SCHIAFFINO, ANGEL JOSE y Otros s/Ejecutivo", Expediente N° 74.955, que el martillero Aulicino Francisco, CUIT 20-06316381-0, rematará el día 31 de agosto de 2001 a las 13:00 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Juan D. Perón N° 1233 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, "Ad Corpus" al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el inmueble ubicado en calle Leones N° 1424, piso 1°, por escalera, del barrio de Villa Luro de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ.: 15, Sec.: 93, Parcela: 3, Matrícula: FR-15-64531/3. U.F.: 3. De acuerdo a la constatación efectuada por el martillero el pasado 04/04/2001 la cual consta en autos, la propiedad está compuesta de dos dormitorios, living-comedor con ventana a la calle, cocina y baño, siendo su estado de conservación bueno. La misma se encuentra ocupada por la Sra. Amalia Azucena Novilla de Puerta, C.I. 3.696.833 y su cónyuge Sr. Mario Vicente Puerta en carácter de propietarios. Base $ 25.500,00. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel de Subasta: 0,25% (sobre el valor de venta), Deudas: OSN: sin deuda, Aguas Args. S.A.: $ 20,51, G.C.B.A.: $ 123,56. En caso de corresponder el pago del impuesto de IVA será solventado por el comprador, el cual será retenido por el martillero en el acto de subasta. No se admitirá la compra en comisión ni la cesación del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 133 del C.P.C.C.N. El saldo de precio deberá ser depositado en una cuenta a nombre de la suscripta como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C.C.N. El inmueble será exhibido los días 27 y 28 de agosto de 2001 en el horario de las 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
Claudia E. Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 17/8 N° 17.402 v. 21/8/2001

N° 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20, comunica por 3 días en autos GMAC DE ARGENTINA S.A. c/D'ANGELO, VICENTE ATILIO s/Ejecución Prendaria, que el Martillero Eduardo M. Almeyra rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 27 de agosto de 2001 a las 10:45 horas J. D. Perón 1233 de Capital, un automotor Chevrolet, Sedán 4 P., Corsa GL 1.6 MPFI, Motor N° JD5000159, Chasis N° 8AGSE19NWVR600325, Dominio BUW-187. Registra deudas por $ 1.359,48 al día 14/06/01. Base $ 3.500, con más el 0,25% sobre el precio de venta al contado y al mejor postor. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8 hs. del día de la subasta. Su apertura se realizará el mismo día a las 8.15 hs. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 23 y 24 del mismo mes en Av. Boedo 1159, Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2001.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 17/8 N° 6618 v. 22/8/2001

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1844, Cap. Fed., comunica por dos días en el Boletín Oficial y Clarín, en autos caratulados: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/VILLAREAL, REINALDO RUBEN y Ot. s/Ejecutivo", que el martillero Máximo Cuesta, rematará el día 27 de agosto de 2001 a las 10,40 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Entre Ríos 2386, entre las de Paraná y Caracas, de la localidad de Martínez (Pdo. de San Isidro). Matrícula N° 32.840. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. D; Manz. 39; Parc. 17. Superficie: 189,16 m2. Condiciones de Venta: Al contado, al mejor postor y con la base: $ 29.778. Seña: 30%, Comisión: 3%. Asimismo el comprador deberá abonar en el acto de subasta el arancel aprobado por la C.S.J.N. conforme Acordada N° 10/99 el (0,25%, veinticinco centésimos por ciento) del monto de la subasta. Deudas Existentes: Imp. Municipales fs. 96/98 al 23-05-96 $ 152,91.- Rentas fs. 104 al 24-06-96 $ 730,25; Aguas Argentinas fs. 93/95 al 07-05-96 sin deuda; Obras Sanitarias fs. 101 al 24-06-96, sin deuda; Conforme acta de constatación de fs. 125, el inmueble se halla ocupado por el demandado y su esposa; consta de living-comedor, 1 dormitorio, baño, hall, cocina, garage, patio, depósito de herramientas, y otra construcción de 1 ambiente grande con cocina y baño. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin emplazamiento previo en el Banco de la Ciudad y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso (art. 580 del C.P.C.C.). Se reciben ofertas bajo sobre (art. 104.6) hasta (3) días antes de la fecha de la subasta y la apertura se efectuará el día anterior a las 12 hs. El inmueble se podrá visitar el día 24 y 25 de agosto de 2001 de 11,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2001.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 17/8 N° 17.371 v. 21/8/2001

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "ZANIRATO, FEDERICO c/CASAL, EMILIO s/Ejecutivo", Expediente N° 28.927/96, que el martillero Graciela Weisinger, rematará el día 24 de agosto de 2001 a las 13.30 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Ciudad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle De La Peña 3364/66 entre Aguilar y Achával, Unidad Funcional N° 1. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección R, Manz. 48, Parc. 22 "a". Matrícula: 2993/Uno. Polígono 00-01 y 01-01, Lanús (25). Superficie total U.F. 111 mts. 14 dm2. de acuerdo plano PH 25-158-81. El inmueble se compone de un garage para un automóvil, living-comedor, cocina, lavadero, un dormitorio y un baño, todo ello en buen estado de conservación. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que dijo llamarse Emilia Iglesias Alonso de Casal Campos, titular de CIPF 9.594.615 y ocupar la vivienda en carácter de propietaria, sin exhibir en el acto de constatación título que así lo acredite, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base U$S 20.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN (Arancel de Subasta) 0,25%, en el acto de remate y a cargo del comprador. Deudas: Expensas no abona fs. 73. O.S.N. al 5-2-98. No registra deuda. Fs. 79, Direc. Prov. de Rentas al 10-6-98 $ 322,03 Fs. 86. Aguas Args. al 17-6-98. No registra deuda. Fs. 88. Municip. de Lanús al 17-8-98 $ 263,25. Fs. 92. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el señor martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 21, 22 y 23 de agosto de 2001 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 17/8 N° 17.420 v. 21/8/2001

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, comunica por 3 días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/FERREIRA, MARIA CELIA s/Ejecución Prendaria, que el martillero Eduardo M. Almeyra (CUIT: 20-08272888-1), rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 27 de agosto de 2001 a las 09:15 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital, un automotor Fiat Duna SDL 1.3, 1994, Sedán 4 P., Motor N° 146B10003788321, Chasis N° 8AS146000P5093534, Dominio TWZ-775. Registra deudas por $ 430,99 al día 15/09/00, las que estarán a cargo del comprador. Base U$S 6.886,67 al contado y al mejor postor. En caso de que no existan postores saldrá a la media hora con la base reducida en un 50%; y si subsiste la falta de postores media hora después saldrá sin base. Seña 30%, Comisión 8% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 23 y 24 del mismo mes de 14:00 a 16:00 hs. en Ruta 36 Kilómetro 37,500 de Berazategui, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 17/8 N° 19.672 v. 22/8/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, comunica por 3 días en autos GMAC DE ARGENTINA S.A. c/KUNZI, CARLOS CHRISTIAN s/Ejecución Prendaria, que el martillero Eduardo M. Almeyra rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 27 de agosto de 2001 a las 08:00 horas J. D. Perón 1233 de Capital, un automotor Chevrolet, Pick Up, S10 STD Turbo Diesel; Motor Maxión, N° 4A8A47B0152748; Chasis N° 9BG124ATVTC910559, Dominio BJH-655. Deudas: No dado de alta, las que estarán a cargo del comprador. Base U$S 10.726,53, con más el 0,25% sobre el precio de venta al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores la base se reducirá en un 25% pasada media hora; si vuelve a fracasar saldrá sin base a la media hora. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 23 y 24 del mismo mes en Av. Boedo 1159, Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 17/8 N° 807 v. 22/8/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, comunica por 3 días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/LOPEZ, DANIEL OMAR s/Ejecución Prendaria, que el martillero Eduardo M. Almeyra rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 27 de agosto de 2001 a las 10:35 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital, un automotor marca Fiat, Sedán 5 P., Palio EL 1.6, 1998, Motor N° 178B40388407163; Chasis N° 8AP178332W4030575, Dominio BZV-646. Registra deudas por $ 1.836,83 al día 08/05/01, las que estarán a cargo del comprador como así también los gastos de transferencia. Base $ 6.990,09, con más el 0,25% sobre el precio de venta, al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores la base se reducirá en un 25% a la media hora. Si fracasa nuevamente saldrá sin base a los treinta minutos. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 23 y 24 del mismo mes de 14:00 a 16:00 hs. en Ruta 36 Kilómetro 37,500 de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 17/8 N° 17.431 v. 22/8/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 160, comunica por 2 días en autos GMAC DE ARGENTINA S.A. c/RAMIREZ, RAIMUNDO (DNI: 16.294.005) s/Ejecución Prendaria, que el martillero Eduardo M. Almeyra (CUIT: 20-0827888-1), rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 27 de agosto de 2001 a las 10:40 horas en J. D. Perón 1233 de Capital, un automotor Chevrolet LUV c/s 4x2 D, Pick Up, Motor Izuzu N°: 359118, Chasis Chevrolet N° 8GGTFR6DHVA041827, Dominio BOD-223. Deudas: No dado de alta; las que estarán a cargo del comprador como así también los gastos de transferencia. Base U$S 5.994,07, con más el 0,25% sobre el precio de venta, al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores saldrá sin base a la media hora. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente y deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 23 y 24/08/01 de 14:00 a 16:00 hs. en Av. Boedo 1159, Cap. Fed.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2000.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 17/8 N° 6616 v. 21/8/2001

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría N° 32, comunica por tres días en autos "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DIEZ GOMEZ JOSE ANTONIO (DNI. 14.481.883) y Otro s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo M. Almeyra (CUIT: 20-08272888-1) rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 27 de agosto de 2001 a las 09,05 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Chevrolet Corsa GL 1.6 MPFI/98, sedán 3 P, motor N° JC0044841, chasis N° 9BGSE08NWVC666452, dominio BVT-057. Registra deudas por $ 1.117,97 al día 13/10/00. El comprador se hará cargo de las deudas. Base $ 5.267,98 al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores saldrá a la media hora sin base. Comisión 8% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 23 y 24 de agosto de 2001 de 14,00 a 16,00 hs. en Luis Piedrabuena 3750, Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 17/8 Nº 17.409 v. 22/8/2001

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 160, comunica por 2 días en autos: FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/BARRIOS, GABRIELA VERONICA y Otros s/Ejecución Prendaria, que el martillero Eduardo M. Almeyra rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 27 de agosto de 2001 a los 10,20 horas en J. D. Perón 1233 de Capital, un automotor Fiat, sedán 4 P., Siena ELD, 1998, Motor N° 176A50005064178, Chasis N° 8AP178678X4095670, Dominio CMO-834. Registra deudas por $ 1.586,95 al día 30/04/01, las que estarán a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia y el pago del IVA en caso de corresponder. Base $ 10.142,79, con más el 0,25% sobre el precio de venta, al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores el bien saldrá sin base a la media hora. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente; y deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 23 y 24 del mismo mes en Ruta 36 Kilómetro 37,500 de Berazategui, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 17/8 Nº 17.413 v. 21/8/2001

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 3 días en autos: FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/ABDO, ANITA BEATRIZ s/Ejecución Prendaria,

que el martillero Eduardo M. Almeyra rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 27 de agosto de 2001 a las 11,15 horas en J. D. Perón 1233 de Capital, un automotor Fiat, Palio Weekend TD, 1998, Rural 5 P., Motor N° 176A50002063743, Chasis N° 9BD178978 W0547929, Dominio CAM-064. Registra deudas por $ 2.248,01 al día 03/04/01, las que estarán a cargo del comprador. Base U$S 11.865, con más el 0,25% sobre el precio de venta, al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores saldrá sin base pasada media hora. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 23 y 24 del mismo mes en Ruta 36 Kilómetro 37,500 de Berazategui, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 17/8 Nº 17.416 v. 22/8/2001

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31 comunica por 3 días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/BETANZO, HECTOR SALVADOR s/Ejecución Prendaria, que el Martillero Eduardo M. Almeyra rematará el estado que se encuentra y exhibe, el día 27 de agosto de 2001 a las 09:35 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Fiat Ducato 2.5 D P.M. Gran Volume Furgón, Motor N° 22002365131222233421; Chasis N° ZFA230000V5386555, Dominio BNV-261. Registra deudas por $ 1.540,532 al día 20/12/00, las que estarán a cargo del comprador como así también los gastos de transferencia. Base u$s 7.432,29, con más el 0,25% sobre el precio de venta, al contado al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores se reducirá en un 25% a la media hora. Si vuelve a fracasar saldrá sin base a los treinta minutos. Seña 30 %, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 23 y 24 del mismo mes en Ruta 36 (Nacional 2) Kilómetro 37,500 de Berazategui, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2001.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 17/8 N° 19.711 v. 21/8/2001

N° 17

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "17", Secretaría Nº 34, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6°, comunica por dos días en el juicio: "POMBAR SUSANA s/Quiebra" (D.N.I. 8.781.381-fs. 233) (Expte. N° 50.469), que el martillero Alberto E. Bieule (CUIT 20-04198920-4) rematará el día martes 28 de agosto de 2001 a las 13,30 hs., en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Moreno 968/70/86, piso 3°, U.F. 72, esq. B. de Irigoyen 330/46, Capital Federal, Nom. Cat. Circ. 13, Sec. 12, Mza. 74, Parc. 61, Matrícula 13-1045/72, Sup. 36,92 m2, porc. 0,23%, desocupado, y consta de dos ambientes alfombrados y luminosos, con un aparato de aire acondicionado s/marca, un escritorio de madera, una mesa de teléfono, una silla, una aspiradora marca Brother, cafetera Yelmo, un mostrador de madera de 2 m. de largo. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aproximadamente sesenta años. Base $ 20.000, al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3% y 0.25% en concepto de arancel subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 236,17 al 14/10/99 (fs. 204), por Aguas Args. $ 1.713,32 al 06/03/01 (fs. 294) por O.S.N. $ 100,29 al 19/10/99 (fs. 169) y por expensas comunes $ 5.607,10 más intereses al 11/07/00, gasto último trimestre $ 245. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los diez días de efectuada la subasta y para el caso de no cumplir con la integración del saldo precio en la fecha establecida, sin necesidad de intimación alguna se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del C.P., y será puesto en posesión una vez integrado el saldo referido. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores, y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previsto por el art. 240. Visitar los días 23 y 24 de agosto de 2001 de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 17/8 Nº 360.008 v. 21/8/2001

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 2 días en autos: GMAC DE ARGENTINA S.A. c/ROLDAN, JUAN CARLOS s/Ejecución Prendaria, que el martillero Eduardo M. Almeyra rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 27 de agosto de 2001 a las 10,05 horas J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 9 RN, sedán 4 P, Motor N° 5979662, Chasis N° L428058590, Dominio ABE-222, Registra deudas por $ 1.244,30 al día 10/07/01 las que estarán a cargo del comprador. Base $ 8.688, con más el 0,25% sobre el precio de venta al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores saldrá sin base a la media hora. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. No se admitirá compra en comisión ni posterior cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 23 y 24/08/01 de 14 a 16 hs., en Av. Boedo 1159, Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 17/8 Nº 808 v. 21/8/2001

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando Durao, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por un día en autos "VALENTE MIGUEL c/GOMEZ BERNARDO y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 2743), que la martillera Alicia Diana Cohen subastará el día 27 de agosto de 2001 a las 9,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital. Un automóvil marca Peugeot 504 GRD, Diesel, modelo 1988, dominio B 2192916, sedán 4 puertas, motor N° 582961, chasis 2053495 (que no se pudo ver) en el estado en que se encuentra (ver informe de la martillera y mandamiento de constatación). Condiciones de venta: Base: $ 8.453. Todo en efectivo, al contado y al mejor postor. Comisión: 10%. Hágase saber que en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. De acuerdo a lo dispuesto en la Acordada N° 10/99 el comprador deberá abonar el arancel del 0,25%. El bien se exhibe en el domicilio de la calle Venezuela 1154, Capital, el día 24 de agosto de 2001 de 10 a 12 hs. Fdo.: Adela N. Fernández, juez.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 17/8 Nº 17.429 v. 17/8/2001

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por dos días en autos "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/ QUIROGA JORGE LUIS (DNI 13.772.624) s/Ejecución Prendaria" (Exp. N° 31.479) que el martillero Eduardo M. Almeyra C.U.I.T. 20-08272888-1 rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 27 de agosto de 2001, a las 10,15 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal un automotor marca Chevrolet, modelo Corsa GL 1.6 MPFI, sedán 3 puertas, año 1997, dominio BRI-726, motor Chevrolet N° JD0018340, chasis Chevorlet N° 9BGSE08NVVC786403. Registra deudas por $ 2.162,33 al 17/04/2001, las que quedarán a cargo del comprador, quien también en el acto de la subasta deberá abonar el arancel del 0,25% sobre el precio de venta, conforme Acordada N° 24/00 de la C.S.J.N. Base $ 8.000 al contado y al mejor postor y para el caso de no existir ofertas se realizará una nueva subasta pasada la media hora sin base y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado e informar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el Art. 571 C.Pr. El bien será exhibido los días 23 y 24 de agosto de 2001 de 14,00 a 16,00 horas en Defensa 1250 de Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.
Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 17/8 Nº 6614 v. 21/8/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados: "EDUARDO ANTONIO CHEMMES E HIJOS SRL c/ROTOLO, MIGUEL ADOLFO s/Ejecutivo", Expediente Nro. 60.860/94, que el martillero Horacio A. Bielli, rematará el día 24 de agosto de 2001 a las 11,00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Bogotá 29 entre Río de Janeiro y Eduardo Acevedo, Unidad Funcional Nro. 5, Piso 1ero. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Sec. 45, Manz. 144. Parc. 20, Matrícula: 7-8000/5. Superficie 41 mts. 92 dm2. Porc. 11 con 05 centésimos. El inmueble consta de patio, baño, cocina y dos ambientes en la planta del primer piso y en el entrepiso cuenta con una pequeña habitación, todo en regular estado de conservación. La unidad en el acto de constatación se hallaba desocupada, habiendo permitido el acceso al departamento durante la diligencia el señor Miguel Adolfo Rotolo, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 20.000,00 (Se deja constancia que para el caso de no existir postores con la base antes señalada se procederá pasada media hora a ofrecer el inmueble con una base reducida en un 25%, es decir la suma de pesos $ 15.000,00). Seña 30%, Comisión 3%, Acord. 10/99 CSJN 0,25%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. Deudas: G.C.B.A. al 7-7-99 $ 189,90 Fs. 111. O.S.N. al 22-7-99 $ 90,70 Fs. 103. Aguas Args. al 23-6-99 $ 50,20 Fs. 99. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 104.6 del reglamento del fuero (acordada del 13-12-89) hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que se recibirán hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la subasta, siendo su apertura a las 12,30 hs. del mismo día, debiendo las ofertas cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Asimismo se hace saber que el adquirente se hará cargo de las deudas, tasas o contribuciones que pesan sobre el bien. La asunción de estas obligaciones por el tercero, no serán oponibles a los acreedores u organismos recaudadores. Para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta, el adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de tal petición. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 21, 22 y 23 de agosto de 2001 de 11,00 a 13,00 hs.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.
Darío Melnitzky, secretario

e. 17/8 Nº 17.419 v. 21/8/2001

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría Nº 41 (Talcahuano 550, piso 7°) comunica por dos días en autos: "M.M. CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes Muebles y Automotor Pick up Ford F-100), Exp. 40526, que el 3 de septiembre de 2001, a las 8,20 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff, se procederá a la subasta de la pick-up "Ford", modelo F-100 Diesel, motor marca MWM, N° 22904361337, chasis "Ford" número 8AFBTNM34RJ100488, dominio ADB-304, y en el estado en que se encuentra. Base: $ 7.500. Seña 30%, comisión 10%, arancel C.S.J.N. 0,25%. Se exhibe 29 y 30 de agosto de 2001, de 10 a 12 hs., en Ramón L. Falcón 3345, Ciudadela, Prov. de Bs. Aires. Las patentes serán a cargo del adquirente, desde el momento en que razonablemente se encuentre en condiciones de tomar posesión del bien. Se reciben ofertas bajo sobre, hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta los que serán abiertos en presencia del actuario, martillero e interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Venta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. CUIT de la fallida: 30-67777282-0. CUIT. del martillero: 20-04066627-4.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 17/8 Nº 17.412 v. 21/8/2001

N° 22

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 2 días en autos: GMAC DE ARGENTINA S.A. c/ DIEZ, ANA MARIA (DNI. 5.401.442) s/Ejecución Prendaria, que el martillero Eduardo M. Almeyra (CUIT 20-08272888-1) rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 27 de agosto de 2001 a las 09,45 horas J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 9 GTL, sedán 4 P, Motor N° 5880545, Chasis N° L428-016750, dominio RRI-549. Registra deudas por $ 1.125,51 al día 11/04/01, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 1.000, con más el 0,25% sobre el precio de venta al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 23 y 24/08/01 en Av. Boedo 1159 de 14,00 a 16,00 hs., Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 17/8 Nº 810 v. 21/8/2001

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (interino), Secretaría Nro. 45 desempeñada por el Dr. Gerardo Tello, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "IMPULSO DE SAN LUIS c/DI LORETO s/Ejecución Prendaria", Expte. Nro. 40.795, que el señor martillero, designado en autos, Mario Hugo Novillo Díaz (Tel. 4374-0414), rematará en pública subasta el 28 de agosto de 2001, a las 11,30 horas, salón A del 3er. piso, en la calle Tte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: a) Una prensa mecánica marca Warco de 250 toneladas de fuerza Nro. 487.525 de simple efecto, doble montante, doble biela, de aproximadamente 50 toneladas de peso, con un motor marca Warco convencional Nro. 22808 de 35 HP. Base. $ 37.500,00. De no existir postores, a la media hora sin base. b) Una prensa mecánica marca Clearing de 650 toneladas de fuerza Nro. C 1236 49 de simple efecto, doble montante, de aproximadamente 55 toneladas de peso con motor marca Clearing convencional Nro. G 28815 P5 de 63 HP. Base: $ 37.500,00, de no existir postores, a la media hora sin base. Se exhiben en el Parque Industrial de Tortuguitas (Pcia. de Buenos Aires), en el establecimiento Metalúrgico Del Viso. Tomar por la Ruta Panamericana hacia Pilar, bajar en Tortuguitas, sobre la calle Constituyentes hasta el 2000 (son 3 cuadras aproximadamente), Parque Industrial Tortuguitas, girar a la izquierda sobre calle Valparaíso unos 300 metros, pasar establecimiento "Roble Blanco", doblar hacia la derecha, hasta la calle Guayana, unos cien metros, hasta la calle Capitán Bermúdez (calle de tierra), encontrándose frente al establecimiento Metalúrgico Del Viso, el cual se distingue por su frente de alambrado color rojo, y allí preguntar por el Sr. Héctor Mosquera. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran en la exhibición, por lo que no se admitirán reclamo de naturaleza alguna, previo pago total se le harán entrega de las mismas. El desarme, seguridad y transporte de los bienes, es a cargo de los compradores; y el saldo de precio serán abonados los días que el martillero anunciará en la subasta, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, 1er. Piso (Corporación de Martilleros), como asimismo, el día en que serán entregados los bienes. Para ambas máquinas: Seña: 20%, Comisión: 10%, Sellado de Ley. Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero en efectivo, al contado y al mejor postor en el acto de la subasta. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10,00 horas del día anterior de la subasta, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, la que serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia del martillero, y los interesados a las 12,30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes, que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente al 20% del valor ofrecido, más el destinado a comisión del martillero y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa, que para la presentación de la oferta, no se requiera patrocinio letrado. Las máquinas se exhiben los días 24 y 25 de agosto de 2001, en el horario de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
Gerardo Tello, secretario.

e. 17/8 Nº 17.403 v. 21/8/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 2

días en autos: FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/LENCINA, ANA ELIZABETH y Otro s/Ejecución Prendaria, que el martillero Eduardo M. Almeyra rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 27 de agosto de 2001 a las 09,40 horas en J. D. Perón 1233 de Capital, un automotor Fiat Sedán 4 P, Duna SD, 1998, Motor N° 146B20005044469; Chasis N° 8AP155000W8434608, Dominio CDA-811. Deudas: No dado de alta, las que se liquidarán conf. art. 43 Ley de Prenda. Base $ 8.134,88, con más el 0,25% sobre el precio de venta, al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores saldrá sin base a la media hora. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 23 y 24/08/01 en Ruta 36 (Nacional 2) Kilómetro 37,500 de Berazategui, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 17/8 Nº 19.676 v. 21/8/2001

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 1 día en autos: PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CARABAJAL, ALEJANDRO HUGO y Otros s/Ejecución Prendaria que el martillero Eduardo M. Almeyra rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 27 de agosto de 2001 a las 09,22 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor GMC, Modelo 5C80JN, 1992, Pick Up, Motor N° 1JK18VN14052, Chasis N° 9BGTC80JNMC108056, Dominio C-1.568.910. Registra deudas por $ 2.815,75 al día 07/12/99, las mismas deberán ajustarse al art. 43 de la Ley de Prenda. Base $ 1.000, con más el 0,25% sobre el precio de venta, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 23 y 24/08/01 de 09,00 a 12,00 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 8 de julio de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 178 Nº 17.401 v. 17/8/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, comunica por 2 días en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PEREZ, MONICA PATRICIA s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo M. Almeyra (CUIT: 20-08272888-1) rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 27 de agosto de 2001 a las 11:30 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital un Automotor Renault 19 RN inyec. (Bic), Berlina 5 P., Motor N° AA74404, Chasis N° 8A1B53PNZVS017457, Dominio BIN-949. Registra deudas por $ 1.808,05 al día 13/11/00, las que serán liquidadas de acuerdo al art. 43 Ley de Prenda. Base $ 3.400, con más el arancel del 0,25% al contado y al mejor postor. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos a las 12:30 hs. del mismo día. Seña 30%, comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 23 y 24 de agosto de 2001 de 9:00 a 12:00 hs. en Ruta Provincial 36 N° 7190, Ingeniero Allian, F. Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 17/8 N° 17.410 v. 21/8/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, comunica por 2 días en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RECOLIZA, EDUARDO ALFREDO y Otro s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo M. Almeyra rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 27 de agosto de 2001 a las 12:00 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault, Berlina 5 P, 19 RN Inyec. (BIC), 1995, Motor N° 5980825, Chasis N° 8A1B53PZZRS001787, Dominio AHJ-876. Registra deudas por $ 2.691,98 al día 29/2/00, las que se liquidarán conf. art. 43 Ley de Prenda. Base $ 2.500 con más el 0,25% sobre el precio de venta, al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 23 y 24/8/01 de 9:00 a 12:00 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 17/8 N° 17.433 v. 21/8/2001

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 11 a cargo del Dr. José B. Gómez, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Graciela Olga Echazú Rico, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 760 P. 6° Capital Federal comunica por un día en autos “BLANCO CARLOS ALBERTO c/MUÑOZ PASCUAL ISIDRO y Otro s/Despido”, Expte. N° 24.481/97, que el martillero Miguel Angel Pedro Peralta, rematará el día 3 de septiembre de 2001 a las 11:30 hs., en el salón de subastas sito en Tte. Gral. D. Perón 1233 de Capital Federal “Un compresor, una agujereadora de pie, un torno eléctrico, una prensa plegadora, una guillotina motorizada, una máquina de escribir, un teléfono fax, dos taladros neumáticos, dos soldadoras” en el estado y condiciones en que se encuentra. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30% del precio, comisión 10% y Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N. 0.25%, que deberá abonar el comprador en el acto de la subasta; exigiendo a quien o a quienes resulten compradores la constitución de domicilio en el radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de ley (Art. 133 C.P.C.C.) y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Será a cargo del comprador los gastos que sean necesarios para el desmontaje y traslado del bien a subastar. Exhibición en Av. del Campo 1076/80 de la Capital Federal, los días 30 y 31 de agosto, de 15 a 17:00 hs. Consultas al martillero 4734-0144. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.
Graciela O. Echazú Rico, secretaria.

e. 17/8 N° 359.995 v. 17/8/2001

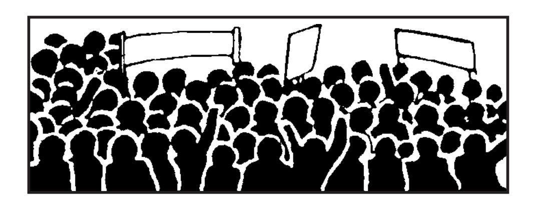
N° 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 45 a cargo de la Dra. María Inés Azaro, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Cerrito 550, 4to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados “ALFONSO, NORBERTO OSCAR c/PANIAGUA, LUIS ALBERTO s/Ley 22.250” Expediente Nro. 8.521/87, que el martillero Bibiana Rosa Calicchia, rematará el día 31 de agosto de 2001 a las 8.30 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Campana 1949/51 entre Elpídio Gonzalez y Juan A. García, Unidad Funcional Nro. 1, Planta baja y azotea de Capital Federal. Superficie total: 239 mts. 8 dm2. Porc. 35 con 83 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 79, Manz. 143 B. Parcela: 14. Matrícula: 15-76/1. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 40.000,00. Seña 30%. Comisión 4%. Acord. 24/00 CSJN (Arancel de subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas. Aguas Args. al 20-6-00 $ 36,70 Fs. 810. G.C.B.A. al 14-6-00. No existen débitos registrados (partida dada de baja desde el 1-1-1986) Fs. 815. La constatación del inmueble se encuentra realizada según constancias de fs. 692/97 donde se halla descripta la unidad embargada y su estado de ocupación. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin interpelación alguna (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 29 y 30 de agosto de 10 a 12 hs. Este edicto será publicado por el término de dos días en el diario Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
Beatriz M. A. de Hermida, secretaria.

e. 17/8 N° 360.007 v. 21/8/2001

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO CORRIENTE PATRIA LIBRE

Distrito Córdoba

///doba, 8 de agosto de dos mil uno.

Y VISTOS:

Estos autos caratulados: “CORRIENTE PATRIA LIBRE – S/reconocimiento de personería jurídico-política de Distrito” (Expte. nro. 10-C-00), de los que resulta.

Que a fs. 7, comparece el señor Juan Pablo Ruiz en carácter de apoderado del Partido Corriente Patria Libre, a fin de iniciar las acciones tendientes a lograr el reconocimiento como partido de distrito.

Que a tal efecto acompaña a fs. 11, acta constitutiva en la que se fija domicilio y se designa la junta promotora y apoderados de la agrupación, y a fs. 2/6, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica partidaria.

Que habiéndose informado por Secretaría (fs. 69) que del recuento, verificación y compulsa realizados sobre las adhesiones presentadas, resultaron válidas 4312, el Tribunal resolvió, a fs. 73, fijar la audiencia prescripta por el art. 62 de la Ley 23.298, la que se formalizó a fs. 123, con la asistencia del apoderado de la agrupación política peticionante, señor Juan Pablo Ruiz, luego de ser notificados el señor Procurador Fiscal y todos los partidos reconocidos y en trámite en el distrito (fs. 85/122 vta.), y librarse oficios a las Secretarías Electorales de los Distritos donde la agrupación se encuentra reconocida o en trámite, a los fines de la notificación establecida por la Acordada N° 81/90 C.E.N. (fs. 74/82).

Que a fs. 123 vta., el señor Procurador Fiscal Federal evacua la vista conferida, manifestando que no tiene objeciones que formular al otorgamiento de la personería jurídico-política solicitada.

Y CONSIDERANDO:

I) Que la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica se conforman a las exigencias de las normas legales vigentes y regulan la materia referida a la organización y funcionamiento de los partidos políticos.

II) Que se acredita también el requisito del número mínimo de adhesiones que establece el art. 7 inc. “a” de la Ley 23.298, como asimismo los exigidos en los incisos “b”, “c”, “d”, “e” y “f” de la citada norma.

III) Que de acuerdo al informe de la Excma. Cámara Nacional Electoral obrante a fs. 72 y de conformidad a la Acordada N° 59/95 dictada por dicho Tribunal, a la presente agrupación política corresponde designar el número cuarenta (40) de identificación de registro.

IV) Que obteniendo la personería con el número suficiente de adherentes que fija la ley (en el caso sub-examen 4312) y siendo indispensable para la vida del partido un número mínimo de afiliados, cuya existencia —por otra parte— presupone en todo su contenido la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, deberá la agrupación cumplimentar un mínimo de cuatro mil afiliaciones para poder llevar a cabo válidamente la primera elección interna, de conformidad con lo dispuesto por el art. 7 inc. “e” de la Ley 23.298, debiendo en consecuencia completar ese número de afiliados en el término de seis meses a partir de la notificación de la presente resolución, bajo apercibimiento de caducidad. Todo ello en virtud de la jurisprudencia fijada en autos: “Partido del Trabajo y del Pueblo - S/reconocimiento personería Jurídico-política de distrito” (Expte. nro. 20-P-83), “Partido Verde Ecologista-Pacifista - Su presentación” (Expte. nro. 8-P-85) y “Partido de la Liberación - Su personería jurídico-política de distrito” (Expte. nro. 19-P-83).

V) Que, asimismo, deberá la agrupación, bajo apercibimiento de caducidad, cumplimentar con el recaudo establecido por el art. 7° inc. “g”, en concordancia con el art. 37 del citado cuerpo legal, en cuanto a la presentación al Tribunal de los libros partidarios para su rubricación y sellado.

VI) Que por lo expuesto, lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, y de conformidad a las disposiciones legales citadas y a lo previsto por los arts. 14, 18, 35 y 36 de la legislación referida.

RESUELVO:

1°) Reconocer la personalidad jurídico-política como partido de Distrito a la agrupación denominada “CORRIENTE, PATRIA LIBRE”, con todos los derechos, deberes y obligaciones que emanan del ordenamiento jurídico vigente, aprobando el nombre adoptado, como así también la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios, asignándole el número cuarenta (40) de identificación de registro.

2°) Acordar a la presente agrupación política los términos de seis meses para que complete como mínimo cuatro mil afiliaciones en debida forma, como requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria a elecciones internas, la que deberá llevarse a cabo de conformidad con lo dispuesto por el art. 7° inc. “e”, y de dos meses para presentar al Tribunal los libros requeridos por el art. 37, de conformidad a lo prescripto por el art. 7° inc. “g” de la Ley 23.298, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 50 inc. “d” del citado cuerpo legal.

3°) Publicar por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución y la Carta Orgánica partidaria.

4°) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral a sus efectos.

PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER.

RICARDO BUSTOS FIERRO, Juez Federal con competencia electoral.

CARLOS PABLO DIERS, Secretario electoral.

CORRIENTE PATRIA LIBRE

CARTA ORGANICA PARTIDARIA

I — DE LOS AFILIADOS

Art. 1. — Podrán ser miembros del partido CORRIENTE PATRIA LIBRE los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los 18 años de edad, aceptan su declaración de principios, programa y la carta orgánica, se comprometan a aplicarlos, y a luchar para que sean aplicados, cumplan con las decisiones del partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias.

Art. 2. — La solicitud de afiliación al partido debe ser presentada por el aspirante por escrito, acreditando su identidad y consignando sus datos personales. Será considerado como miembro del partido cuando lo haya acreditado el organismo básico correspondiente. El registro de afiliados se abrirá por lo menos una vez al año por el tiempo de sesenta días como mínimo, lo que será resuelto y anunciado por los respectivos comités de distrito con un mes de anticipación.

Art. 3. — La calidad de afiliados deberá ser admitida o desechada dentro de los 15 días de presentada la solicitud. Transcurrido ese plazo sin que hubiere pronunciamiento alguno, se la tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se le entregará al interesado y otra se conservará en el partido para su incorporación al registro de afiliados que organizará y llevará bajo su responsabilidad arreglo a sus disposiciones e instrumentaciones que dicte el juzgado federal con competencia electoral en el distrito. Si el interesado estuviere disconforme con el rechazo de su solicitud, podrá deducir recursos de apelación dentro de los cinco días de notificación ante el comité de distrito, cuya decisión por mayoría será inapelable.

Art. 4. — El afiliado que cambie el asiento principal de su actividad o su domicilio deberá comunicarlo al organismo básico al que pertenezca. Si cambia de Distrito se hará llegar al Comité del mismo sus antecedentes para que lo incorporen a la organización partidaria respectiva, conservando su antigüedad en el partido.

Art. 5. — El miembro del Partido Corriente Patria Libre tiene el deber de cumplir esta carta orgánica y en particular:

A) Asumir en forma permanente y consecuente la defensa de los intereses del pueblo y en particular de los sectores más desposeídos de la población, bregar por el sostenimiento de la democracia y la independencia de la Nación, impulsar las transformaciones necesarias para avanzar hacia una sociedad justa en la que no exista la explotación del hombre por el hombre, difundir el programa y las posiciones políticas del partido,

B) Observar hacer observar la disciplina partidaria, poner en conocimiento del comité de distrito los defectos y anomalías que compruebe en el trabajo partidario.

C) No basarse en consideraciones de amistad personal en la promoción de afiliados a puestos de dirección, sino en su probada fidelidad al pueblo y al partido, y en sus cualidades de dirigentes.

D) Bregar por el cumplimiento de las decisiones del partido y por salvaguardar la unidad partidaria.

E) Esforzarse por contribuir al buen funcionamiento político y orgánico del partido, por elevar su nivel político y por asimilar y hacer asimilar a los demás la línea política partidaria y su declaración de principios.

F) Hacer efectiva la contribución que establezca la autoridad partidaria respectiva de acuerdo a las facultades que le confiere esta carta orgánica.

Art. 6. — El miembro del partido tiene derecho a:

A) Elegir y ser elegido para los puestos dirigentes del partido y para cualquier candidatura a cargos públicos electivos conforme las leyes vigentes.

B) Participar en las reuniones y discusiones de los organismos a los que pertenezca y contribuir a la elaboración y difusión de la línea política del partido.

C) Hacer conocer en las reuniones del partido con ánimo constructivo su punto de vista sobre cualquier cuestión y si lo considera necesario inclusive la actividad de los afilados u organismos partidarios, con el fin de contribuir a superar las debilidades y mejorar el trabajo del partido y si lo considera necesario hacer conocer sus opiniones a los órganos dirigentes.

D) Exigir el funcionamiento regular de los organismos del partido y la práctica de dirección colectiva.

E) Participar personalmente en las reuniones en las que se disputa su actuación política o conducta personal y sobre todo en las que tengan por fin adoptar una decisión al respecto.

II — DEMOCRACIA INTERNA

Art. 7. — El partido Corriente Patria Libre rige su vida interna por el sistema democrático, observando como base angular los siguientes principios:

A) Elección de todos los organismos de dirección. Por la forma prevista en esta carta orgánica, en su caso y por el voto de delgados en las demás instancias departamentales, zonales y municipales.

B) Discusión de las cuestiones partidarias en el organismo correspondiente y obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones tomadas por la mayoría sin perjuicio del derecho de los disconformes a replantear la cuestión ante el organismo superior.

C) Obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones de los organismos superiores por los inferiores.

D) Obligatoriedad de los organismos directivos superiores de rendir cuenta periódicamente de su actividad a los miembros de las respectivas organizaciones partidarias.

Art. 8 - Los afiliados tienen derecho a discutir cuestiones relacionadas con el gobierno, la administración y las tareas del partido. Con ese fin deberá asegurarse la democracia interna para permitir una amplia discusión. Una vez asegurado el respeto a la libre emisión de opiniones y, terminada la discusión, el voto de la mayoría decide y todos los organismos y afiliados están obligados a acatar la resolución adoptada. El afiliado o minoría que esté en desacuerdo con la decisión adoptada tiene el derecho a replantearla ante el organismo superior conforme a las normas de este estatuto, cuya resolución será definitiva. Mientras la resolución adoptada no sea modificada por el organismo superior, deberá ser aplicada sin reservas.

Art. 9. — La crítica y la autocrítica debe ser aplicadas ampliamente en todas las instancias del partido para ayudar a corregir errores, contribuir a una mejor educación de los afiliados y fortalecer la disciplina partidaria. La crítica debe formularse en el seno del partido y no fuera de él.

Art. 10. — Las direcciones de los organismos básicos, así como la de los diversos organismos de dirección en todos los niveles, será electo democráticamente. Las votaciones deberán ser nominales. La presidencia colectiva de las asambleas, conferencias y congresos, recogiendo las proposiciones formuladas a la misma, formalizarán las listas de candidatos, que serán sometidas al voto del respectivo organismo deliberativo. En el caso en el que se presente más de una lista de candidatos, la lista minoritaria que obtuviere un mínimo del 25 por ciento de los votos emitidos tendrá derecho a un tercio de los cargos, y si hubiera más de una minoría que cumpliere ese requisito el tercio de cargos se distribuiría proporcionalmente al número de votos obtenidos por cada uno de ellas. El mismo procedimiento se utilizará para la elección de candidatos a los cargos públicos electivos. Las elecciones de autoridades provinciales serán consideradas válidas cuando votase un porcentaje de delegados que represente a más del 15 por ciento del número total de afiliados reconocidos a nivel de distrito. De no alcanzarse tal porcentaje se deberá efectuar una segunda elección dentro de los treinta días, que para ser considerada válida deberá cumplir con los mismos requisitos.

II I— GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

Art. 11. — La estructura orgánica nacional del partido se conformará con un Comité de Distrito. El Comité de Distrito podrá crear, cuando lo estimare conveniente Comités Zonales, Departamentales o Municipales, para atender a tareas de coordinación. Asimismo el Comité de Distrito tiene las facultades de intervención a los comités conforme a lo prescrito por la ley Orgánica de los partidos políticos.

Art. 12. — El órgano Ejecutivo del Partido en el orden nacional es: El Comité de Distrito elegido por el congreso Provincial de delegados.

Art. 13. — El órgano deliberativo del partido en el orden provincial es el Congreso Provincial constituido por los delegados elegidos en las respectivas asambleas de base.

Art. 14. — El órgano de control de la Administración y empleo de los fondos partidarios en el orden provincial es la Comisión de Cuentas designada en el Congreso Provincial de los Delegados y, Constituida por tres Miembros que deberán tener una antigüedad de 2 años y no podrán pertenecer a organismos ejecutivos del partido.

Art. 15. — Un Tribunal de Disciplina integrado por tres miembros y elegido de la misma manera que la Comisión de Cuentas resolverá en definitiva sobre los recursos que interpongan los afiliados contra sanciones disciplinarias aplicadas por los organismos deliberativos, sus miembros deberán reunir las mismas condiciones que las previstas en el artículo anterior.

Art. 16. — Las autoridades nacionales tendrán jurisdicción sobre la totalidad de distritos que integran el partido a nivel nacional.

Art. 17. — Esta Carta Orgánica constituye la Ley fundamental del Partido en cuyo carácter rigen los poderes, los derechos y obligaciones partidarias y a la cual sus autoridades y afiliados deberán ajustarse obligatoriamente a su accionar. La declaración de principios, el Programa y la Carta Orgánica sólo pueden ser sancionados y modificados por el Congreso del Partido.

IV) DE LOS ORGANISMOS DE BASE

Art. 18. — La forma elemental de la estructura partidaria es el organismo de base, que será creado por el comité de distrito allí donde concurran respecto a no menos de tres afiliados las condiciones de afinidad de trabajo, estudio o vecindad. Todo afiliado podrá requerir su incorporación a un organismo de base. Son funciones esenciales del organismo de base: capacitar políticamente al afiliado, traer al seno del partido las aspiraciones populares, orientar la acción de los individuos y las organizaciones del pueblo en un sentido democrático y tendiente a la emancipación de la nación y de los hombres, e incorporar nuevos afiliados al partido.

Art. 19. — Estos organismos de base se regirán de acuerdo a lo dispuesto por la carta orgánica del distrito donde actúen.

V) DE LAS AUTORIDADES NACIONALES

Art. 20. — El organismo deliberativo superior es el congreso provincial de delegados, el organismo ejecutivo superior es el Comité de Distrito, el órgano de fiscalización es la comisión de cuentas, el organismo disciplinario es el tribunal de disciplina. El mandato de los integrantes de estos organismos será de cuatro años. Para ser miembro de cualquiera de ellos se requiere una antigüedad mínima en el partido de dos años.

Art. 21. — El Congreso Provincial de Delegados está compuesto por los delegados elegidos por las asambleas de base. El Comité de Distrito y en su caso la Junta Promotora determinará el número de delegados a elegirse, no pudiendo ser su cantidad inferior a dos por asamblea de base. Cada dos años el Comité de Distrito convocará a una sesión ordinaria del Congreso Provincial de Delegados para considerar el informe de ese comité, el balance, el informe de gatos y recursos, el de la Comisión de Cuenta y cualquier otro asunto que el Comité de Distrito incluya en el orden del día. El Congreso Provincial de Delegados sesionará en forma extraordinaria cuando sea convocado por el Comité de Distrito, un tercio de sus delegados, o el diez por ciento de los afiliados a nivel distrital para considerar los asuntos que motivan el pedido de convocatoria.

Art. 22. — Son además funciones del Congreso Provincial de Delegados:

1. Sancionar y modificar la Declaración de Principios, el Programa y la Carta orgánica.

2. Aprobar la fusión con otros partidos a nivel de Distrito y nacional.

Art. 23. — El Comité de Distrito es elegido por el voto directo y secreto de los delegados representantes de las Asambleas de Base reunidos en el Congreso Provincial de Delegados, los que a su vez determinará el número de dicho Comité. Será presidido por un Secretario General elegido por simple mayoría de votos de sus miembros y podrá elegir de su seno una mesa y un Secretariado para ejercer las facultades ejecutivas necesarias para el cumplimiento de las resoluciones y las tareas organizativas y administrativas permanentes.

Art. 24. — El Comité de Distrito aplica las resoluciones del Congreso Provincial de Delegados, asegurando el cumplimiento de las resoluciones por parte de los organismos inferiores, dirige la actividad de todas las organizaciones partidarias existentes en la Provincia, administra el patrimonio del partido, lleva la contabilidad.

Art. 25. — Son además las funciones del Comité de Distrito:

a) Convocar al Congreso Provincial de Delegados, tanto ordinariamente como extraordinariamente, estableciendo el orden del día.

b) Presentar al Congreso Provincial de delegados, en los casos de su convocatoria ordinaria, los documentos que se indican en el artículo 21.

c) Sancionar la plataforma electoral de acuerdo con la declaración de Principios y el Programa del Partido.

d) Designar los candidatos a cargos públicos electivos en el orden provincial de los casos y categoría de los candidatos que no esté previsto en las cartas orgánicas su designación y concertar alianzas electorales en el orden provincial estipulando el programa, el domicilio y los apoderados comunes, así como los demás recaudos legales. En el caso de que la alianza celebrada llevare candidatos comunes la integración de los candidatos del partido deberán representar el orden prefijado por el organismo correspondiente y serán incluidos en las listas en la proporción acordadas. Podrán ser incluidos candidatos extrapartidarios en las listas del partido.

e) Disponer la concertación de confederaciones y alianzas nacionales de una determinada elección.

f) Controlar el patrón de afiliados y el fichero.

g) Intervenir cualquier organismo ejecutivo de jerarquía inferior no pudiendo la intervención exceder de un año.

h) Fijar la contribución que deberán hacer efectiva los afiliados.

i) Nombrar empleados, fijar su remuneración y determinar sus obligaciones.

j) Designar y remover apoderados.

k) Esta enumeración es ilustrativa, ya que se le confiere todas las facultades que le sean necesarias para cumplir con la actividad partidaria.

Art. 26. — La Comisión de Cuentas nacional deberá presentar al Congreso Nacional de Delegados, reunidos en convocatoria ordinaria, su informe acerca del balance y la cuenta de gastos y recursos que hubiera preparado el Comité Central.

e. 17/8 N° 359.934 v. 17/8/2001

PARTIDO: NACIONALISTA CONSTITUCIONAL - UNION PARA LA INTEGRACION Y EL RESURGIMIENTO

Distrito Catamarca

NUEVAS AUTORIDADES PROCLAMADAS EN ELECCION INTERNA DE FECHA:

07-08-2001

JUNTA DE GOBIERNO PROVINCIAL

TITULARES:

PRESIDENTE:
PERDIGUERO, Gregorio Segundo

SECRETARIO:
BAZAN, Francisco

TESORERO:
ZAR, Armando

SUPLENTES:
OLMOS, Adolfo Alvaro
BAZAN, Aurora Rosa
PERDIGUERO, Ana María del Valle

APODERADO PARTIDARIO: Gregorio Segundo Perdiguero

DOMICILIO PARTIDARIO: - Prado n° 491 - Capital - Catamarca.

SECRETARIA ELECTORAL, 10 de agosto de 2001.

Dr. AMERICO MARCOS, Secretario Electoral Nacional, Catamarca.

e. 17/8 N° 359.957 v. 17/8/2001

PARTIDO UNION VECINAL FEDERAL

Distrito Córdoba

Córdoba, 30 de julio de dos mil uno.

Y VISTOS:

Estos autos caratulados: "UNION VECINAL FEDERAL - S/. reconocimiento personería jurídico-política de Distrito" (Expte. nro. 7-U-00), de los que resulta.

Que a fs. 32/vta., comparecen los señores Marcelo Guzmán y Daniel Hernández en carácter de

apoderados del Partido Unión Vecinal Argentina a fin de iniciar las acciones tendientes a lograr el reconocimiento como partido de distrito.

Que a tal efecto acompaña a fs. 1/2, acta constitutiva del partido en la que se fija domicilio, a fs. 3/4 acta de designación de la junta promotora, a fs. 5/6 acta de designación de apoderados de la agrupación, y a fs. 7/31, Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política.

Que habiéndose corrido vista de la presentación efectuada al señor Procurador Fiscal, la misma es evacuada a fs. 53 solicitando la mejora del nombre adoptado en virtud de que el término "Argentina" integrante de la denominación partidaria se encuentra en contravención a lo preceptuado en el art. 16 de la Ley 23.298. A lo que, a fs. 72/73, la agrupación responde con el cambio de denominación partidaria de "Unión Vecinal Argentina" a "Unión Vecinal". Corrida nueva vista del nombre modificado, a fs. 134 es evacuada solicitando nuevamente la mejora de la denominación en cuanto a su amplitud, en virtud de que la elegido hace insuficiente la diferenciación con la del Partido "Unión Vecinal de Córdoba".

Que, del traslado corrido a la agrupación del dictamen citado ut-supra, ésta allanándose a la solicitud presenta como nuevo nombre partidario la denominación "Unión Vecinal Federal" (fs 136/37), la que no es objetada por el señor Procurador Fiscal.

Que habiéndose informado por Secretaría (fs. 160) que del recuento, verificación y compulsa realizados sobre las adhesiones presentadas en fichas y planillas, resultaron válidas 4,116, el Tribunal resolvió, a fs. 184, fijar la audiencia prescripta por el art. 62 de la Ley 23.298, la que se formalizó a fs. 220/222 vta., con la asistencia de los apoderados de la agrupación política peticionante, señores Marcelo Guzmán y Daniel Hernández, los señores Rubén Correa y Luis Maldonado apoderados del Partido Unión Vecinal de Córdoba, el señor José Maiocco Presidente de la Junta Promotora del mismo partido, el señor Marcelo Córdoba apoderado del Partido Movimiento de Unidad Vecinalista, y del señor Procurador Fiscal Federal, luego de ser notificados todos los partidos reconocidos y en trámite en el distrito (fs. 185 a 219 vta.), oportunidad donde los apoderados del Partido Unión Vecinal de Córdoba formulan oposición al reconocimiento de Partido Unión Vecinal Federal en virtud de considerar que la misma es una escisión de la agrupación que representa. Por su parte el señor Maiocco en carácter de Presidente de la Junta Promotora de la misma agrupación que la de los impugnantes, y en representación de la mayoría de sus integrantes manifiesta que no se oponen desdiciendo a los apoderados de su agrupación y desautorizándolos, asimismo, manifiesta que acompañará al Tribunal acta firmada por mayoría de integrantes reafirmando su posición de no oponerse a que la agrupación Unión Vecinal Federal obtenga reconocimiento de personería con dicho nombre, lo que formaliza con la presentación de fs. 228, y a la que el Tribunal, luego del informe de Secretaría confirmando la autenticidad de los integrantes y firmantes de la presentación (fs. 230), ordena vista al señor Procurador Fiscal advirtiendo que la desautorización efectuada por la mayoría de la Junta Promotora del Partido Unión Vecinal de Córdoba al apoderado, Dr. Rubén Correa, en virtud a la impugnación por él interpuesta, importa un desistimiento de la misma y la voluntad del partido de no obstaculizar el trámite de reconocimiento del Partido Unión Vecinal Federal, la que es evacuada a fs. 228, expresando la Fiscalía que no hay objeción al reconocimiento de la agrupación citada en último término.

Y CONSIDERANDO:

I) Que, a la impugnación efectuada por los apoderados del Partido Unión Vecinal de Córdoba por entender que la agrupación Unión Vecinal Federal es una escisión del partido que representan, corresponde no hacer lugar en virtud de la desautorización efectuada por la Junta Promotora de la Unión Vecinal de Córdoba a sus mandatarios y a su voluntad de no oponerse al reconocimiento de la impugnada.

II) Que, en lo atinente a la oposición formulada en autos al uso del nombre "Unión Vecinal Federal" por parte del apoderado del Partido Movimiento de Unidad Vecinalista, corresponde en primer lugar establecer que la Ley 23.298 dispone que el nombre deberá distinguirse razonable y claramente del nombre de cualquier otro partido, asociación o entidad (art. 9).

Que, al respecto la Cámara Nacional Electoral tiene dicho que para determinar si existe o no posibilidad de confusión entre las denominaciones de partidos políticos, debe atenderse a la impresión de conjunto, a las semejanzas por sobre las diferencias, tomándose especialmente en cuenta las semejanzas auditivas, fonéticas y la analogía de conceptos implicados en los vocablos que integran los conjuntos en examen (C.N.E., 185/64, 25/84, 549/88 entre otros).

Que, en relación a lo dispuesto por los arts. 13 y 16 de la Ley 23.298, "lo que la ley, en rigor, simplemente quiere, es la nítida identificación de los partidos, a fin de evitar que la confusión en sus nombres pueda transformarse en una vía inaceptable de captación de adherentes". Y que, "de lo que se trata fundamentalmente es de garantizar al ciudadano el derecho de asociación política ... y de reconocer la elección de su nombre y su uso exclusivo, sin que esto adquiera ribetes de monopolista derecho absoluto, cuando razonablemente no exista confusión con otro" (Fallos C.N.E. n° 374/89 y C.S.J.N. n° 305:1262 y 311:2662).

Que, haciendo aplicación de estos principios, el suscripto entiende que entre las designaciones "Unión Vecinal Federal" y "Movimiento de Unidad Vecinalista" no existe posibilidad de confusión alguna, pues surge suficiente diferenciación fonética, auditiva y visual. Por otra parte, cabe señalar que existen numerosas agrupaciones políticas que comparten vocablos, como es el caso de la agrupación impugnante, que adopta la palabra "Movimiento", a pesar de haber sido adoptado con anterioridad por partidos reconocidos en este Distrito, "Movimiento de Integración y Desarrollo" y "Partido Nuevo Movimiento", o la palabra "Unión" como es el caso del Partido "Unión del Centro Democrático".

Que, para mayor abundamiento y los fines de precisar una mayor diferenciación entre los nombres de marras, cabe destacar que uno de ellos está compuesto por tres vocablos y el otro por cuatro, y la palabras "Unión" y "Vecinal" se encuentra al comienzo en uno y las palabras "Unidad" y "Vecinalista" al final en el otro. Y, como lo sostuvo la Excma. Cámara Nacional Electoral en sus fallos 549/88, 551/88, 554/88, 618/88 y 2842/01 entre otros, la comparación debe efectuarse tomando ambos nombres en su integridad, pues es de la impresión del conjunto de donde ha de resultar si se produce o no confusión. Realizado así el cotejo, no parecen confundibles las denominaciones "Unión Vecinal Federal" y "Movimiento de Unidad Vecinalista".

III) Que la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica se conforman a las exigencias de las normas legales vigentes y regulan la materia referida a la organización y funcionamiento de los partidos políticos.

IV) Que se acredita también el requisito del número mínimo de adhesiones que establece el art. 7 inc. "a" de la Ley 23.298, como asimismo los exigidos en los incisas "b", "c", "d", "e" y "f" de la citada norma.

V) Que de acuerdo al informe de la Excma. Cámara Nacional Electoral obrante a fs. 183, y de conformidad a la Acordada Nro. 59/95 dictada por dicho Tribunal, a la presente agrupación política corresponde asignar el número ochenta y seis (86) de identificación de registro.

VI) Que, obteniendo la personería con el número indispensable de adherentes que fija la ley (en el caso sub-examen 4.038), que reúnen las formalidades legales para constituir afiliaciones, deberá la agrupación dar cumplimiento a la exigencia establecida por el art. 7 inc. "e" de la Ley 23.298, en cuanto a la convocatoria a elecciones internas; como así también la exigida por el inc. "g" del art. 7° en concordancia con el art. 37 del citado cuerpo legal, en cuanto a la presentación de los libros partidarios al Tribunal para su rubricación y sellado, todo ello bajo apercibimiento de caducidad.

VII) Que por lo expuesto, y de conformidad a las disposiciones legales citadas y lo previsto por los arts. 14, 18, 35 y 36 de la legislación referida,

RESUELVO:

1°) Rechazar las impugnaciones efectuadas por los apoderados de los Partidos "Unión Vecinal de Córdoba" y "Movimiento de Unidad Vecinalista" por las razones invocadas en los considerandos respectivos y, en consecuencia, reconocer la personalidad jurídico-política como partido de Distrito a la agrupación denominada "UNION VECINAL FEDERAL", con todos los derechos, deberes y obligaciones que emanan del ordenamiento jurídico vigente.

2°) Aprobar el nombre adoptado, como así también la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios, asignándole el número ochenta y seis (86) de identificación de registro.

3°) Acordar a la presente agrupación política los términos de dos (2) meses para presentar al Tribunal los libros requeridos por el art. 37 de la Ley 23.298, y de seis (6) meses convocar a elecciones internas, de conformidad a lo dispuesto en los incs. "g" y "e" del art. 7° de la Ley 23.298, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 50 inc. "d" del citado cuerpo legal.

4°) Publicar por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución y la Carta Orgánica partidaria.

5°) Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral a sus efectos.

PROTOCOLICESE Y HÁGASE SABER.

RICARDO BUSTOS FIERRO, Juez Federal con competencia electoral. — CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

CARTA ORGANICA

UNION VECINAL FEDERAL

TITULO I

De los Afiliados

Artículo 1°.

La Unión Vecinal Federal se compone e integra por los ciudadanos que, estando en pleno uso de sus derechos cívicos, soliciten su afiliación mediante las fichas establecidas por ley y estén aceptados por la autoridad partidaria competente.

Artículo 2°.

La afiliación es entendida como la adhesión a la declaración de principios y bases de acción política partidarias.

TITULO II

Del Gobierno del Partido

Capítulo 1: Generalidades.

Artículo 3°.

Constituyen autoridad de gobierno de la Unión Vecinal Federal los siguientes órganos:

a) Junta Central

b) Congreso Provincial

c) Plenario Departamental

d) Consejos Departamentales

e) Concejos de Circuito

Artículo 4°.

Los cargos de los órganos citados en el artículo anterior duran 4 años y son renovables.

Si hubiese vencido el período de ejercicio sin que se hayan convocado a elecciones para renovación de autoridades por parte del Junta Central; será potestad realizarlo por parte de la Junta Electoral Partidaria. Sucedido esto último, se convocará a elecciones en un plazo no mayor a los cuatro meses de fenecido el período por el cual resultaron electas los cargos a renovar.

Capítulo 2: De la Junta Central

Artículo 5°.

La Junta Central es el órgano ejecutivo de la Unión Vecinal Federal, y está compuesto por las siguientes autoridades:

f) Un Presidente

g) Un Vicepresidente, que reemplaza al Presidente en caso de ausencia, muerte o destitución,

h) Un Secretario General

i) Un Tesorero

j) Siete Vocales

Al momento de realizarse cada elección se votarán igual número de vocales en carácter de suplentes.

Para los supuestos de muerte, renuncia, ausencia, o alguna otra imposibilidad, se establece un orden decreciente en el reemplazo de las autoridades.

Artículo 6°.

Forman quórum del Junta Central, la mitad más uno de sus miembros. Si, habiendo sido citados a reunión, y transcurriere más de una hora sin que el quórum haya sido formado, podrá sesionarse con los miembros presentes, limitándose a tratar únicamente los temas del orden del día.

Artículo 7°.

La Junta Central tendrá su sede en la Ciudad de Córdoba. Asimismo podrá constituirse en cualquier ciudad o localidad de la Provincia, por decisión del Presidente. Para este caso será requisito haber notificado en modo fehaciente a los restantes miembros del Junta.

Artículo 8°.

Son deberes y atribuciones del Junta Central:

Ejercer la conducción partidaria;

Fijar públicamente la posición del partido;

Convocar a elecciones internas;

Designar a los miembros de la Junta Electoral;

Velar por el cumplimiento de las resoluciones que adopte el Congreso Provincial;

Formar y tomar las medidas necesarias para conservar el tesoro partidario;

Dictar su propio reglamento interno;

Nombrar apoderados del partido;

Aceptar afiliaciones, rechazarlas; como también aceptar o rechazar las renuncias de los afiliados;

Convocar al Congreso Provincial;

Ejercer toda función ejecutiva no reservada a otro órgano del partido;

Nombrar los apoderados partidarios;

Dirigir las campañas electorales;

Presentar al Congreso General la Memoria Anual, dando cuentas de su gestión;

Confeccionar el presupuesto de gastos y recursos;

Llevar el registro de Afiliados;

Ejercitar toda gestión no prevista para otro órgano de gobierno;

Artículo 9°.

Corresponde al Presidente de la Junta Central:

a) Representar institucionalmente al Partido;

b) Votar doblemente en caso de empate, de las cuestiones sometidas a consideración del Junta Central;

c) Suscribir, de modo conjunto con el tesorero, las órdenes de pago libradas por el partido;

d) Convocar la Junta Central a sesionar, cuando lo estime necesario y a petición de por lo menos tres de sus miembros;

e) Suscribir acuerdos de sumatoria, con la presencia de dos miembros de la Junta Central, los cuales serán puestos a consideración de los demás órganos partidarios.

Capítulo 3: Del Congreso Provincial.

Artículo 10°.

El Congreso Provincial es la autoridad máxima del partido y resuelve todo lo atinente a su organi-

zación. Se reúne por lo menos una vez al año y todas las veces que sea convocado por la Junta Central.

Es integrado por los delegados departamentales, elegidos en número igual a los senadores provinciales que correspondan al mismo, debiendo elegirse un suplente por cada titular.

Son sus atribuciones:

Darse su reglamento interno;

Asignar funciones a sus comisiones permanentes;

Formular declaraciones de principios;

Reformar esta Carta Orgánica. A tal efecto es necesario el voto de los dos tercios de sus miembros para declarar la necesidad de la reforma; y mayoría simple para aprobarla;

Sancionar la plataforma electoral;

Constituir alianzas electorales, y convalidar los acuerdos de sumatoria;

Juzgar el comportamiento de los miembros del Tribunal de Disciplina;

Decidir la fusión con otro u otros partidos;

Considerar la memoria de la Junta Central;

Ampliar el orden del día de la convocatoria, mediante el voto de más de la mitad de los miembros;

Designar a los candidatos para los cargos de Gobernador y Vice, Diputados y Senadores Nacionales y/o Provinciales; pudiendo recaer esta designación tanto en afiliados como en extrapartidarios, cuando así se estimare conveniente a los intereses del partido;

Puede auto convocarse si mediara comunicación cursada por el Presidente de la Junta Central, por el veinte por ciento de sus miembros;

Exigir la concurrencia de los candidatos electos a los efectos de brindar información sobre su labor

Artículo 11°.

Sesionará válidamente con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, a la hora y día fijados en la convocatoria. Si transcurrida una hora no se hubiera logrado dicha asistencia, podrá sesionar con los miembros presentes.

Artículo 12°.

Para las deliberaciones y votaciones, regirá en lo supletorio, el reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Capítulo 4: Plenarios Departamentales

Artículo 13°.

En cada Departamento de la Provincia, habrá un plenario que se compondrá de los Presidentes y Vice de todos los Consejos de Circuito. Se reunirán por lo menos una vez al año y todas las veces que se estime necesario, en la ciudad cabecera departamental o en la que a tal efecto se designe.

Artículo 14°.

Son facultades y obligaciones de los Plenarios Departamentales:

1. Designar a los miembros del Concejo Departamental y sus suplentes;

2. Proponer al Congreso Provincial candidatos a Senadores Departamentales,

3. Tratar los temas atenientes a su Departamento y proponer soluciones a los mismos;

4. Ejercer contralor sobre el funcionamiento de los Concejos de Circuito; y

5. Designar a los integrantes de su departamento en el Congreso Provincial;

Capítulo 5: Consejos Departamentales

Artículo 15°.

Constituyen autoridad ejecutiva partidaria en el Departamento de que se trate y constan de:

b) Un Presidente;

c) Un Vicepresidente;

d) Un Secretario General; y

e) Un Tesorero.

Artículo 16°.

Son facultades de los Consejos Departamentales:

Controlar la aplicación de las resoluciones del Congreso Provincial, de la Junta Central y Plenario Departamental;

Coadyuvar en la formación del tesoro partidario en su distrito;

Mantener comunicación constante con los Consejos de Circuito;

Intervenir en los conflictos entre Consejos de Circuito, dando cuenta de lo actuado, a la Junta Central;

Convocar al Plenario Departamental;

Reunirse por lo menos una vez al mes;

Exigir la concurrencia de los candidatos electos a los efectos de brindar información sobre su labor.

Artículo 17°.

Son facultades y deberes del Presidente:

1. Citar al Consejo Departamental, ya sea porque lo estime conveniente o por ser solicitado por lo menos por dos de sus miembros;

2. Representar al Consejo en todos los actos de carácter Departamental, estando facultado a suscribir la documentación correspondiente;

3. Adoptar medidas necesarias, con cargo de rendición al Consejo Departamental.

Capítulo 6: De los Consejos de Circuito

Artículo 18°.

En cada Circuito Electoral, de acuerdo al padrón nacional, habrá un Consejo de Circuito que ejercerá la dirección del partido en su jurisdicción. Creado un nuevo Consejo de Circuito, el Consejo Departamental designará de inmediato un Presidente interventor y un Secretario; adoptando de inmediato las medidas necesarias a la constitución de las autoridades de Circuito.

Artículo 19°.

Los Consejos de Circuito, se integran por:

Un Presidente;

Un Vice-Presidente;

Un Secretario;

Un Tesorero

Cuatro Suplentes.

Artículo 20°.

En caso de renuncia, muerte o imposibilidad del Presidente, será reemplazado por el vice. Los suplentes reemplazan a los titulares, en el orden en el cual han sido elegidos.

Artículo 21°.

Son facultades y obligaciones de los Consejos de Circuito:

a) Cumplir y velar por el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por las autoridades partidarias;

b) Realizar permanentemente tareas de propaganda y difusión de los ideales y proyectos partidarios;

c) Organizar la acción política y electoral en el Circuito;

d) Cooperar en las tareas de inscripción y depuración de los Registros Partidarios.

e) Exigir la concurrencia de los candidatos electos a los efectos de brindar información sobre su labor.

Capítulo 7.- Del Tribunal de Disciplina.

Artículo 22°.

En el momento de renovarse de modo ordinario las autoridades provinciales, se producirá la elección de los miembros del Tribunal de Disciplina, debiendo a tal efecto proponer candidatos cada una de las listas.

El Tribunal de Disciplina de compone de Cinco Miembros Titulares y Cinco Suplentes. En los casos de muerte, ausencia o imposibilidad, rigen las normas generales.

Artículo 23°.

En su sesión constitutiva, se designará un Presidente, un Vicepresidente y Un Secretario General, que durarán un año en sus funciones.

El quórum se logra con la mitad más uno de sus miembros; tomándose todas las resoluciones por mayoría, a excepción de la sanción de expulsión, que debe contar con el voto afirmativo de cuatro de sus miembros.

Artículo 24°.

El Tribunal de Disciplina tendrá competencia para entender en todos los actos que constituyan indisciplina partidaria, pudiendo aplicar a tal efecto y en base a la gravedad de lo acreditado en el procedimiento, las siguientes sanciones:

1. Apercibimiento;

2. Suspensión temporaria; y

3. Expulsión.

Los procedimientos deben ser sumarios y se regirán por el reglamento que se dicte a tal fin.

Capítulo 8.- Del Tribunal de Cuentas.

Artículo 25°.

En el momento de renovarse de modo ordinario las autoridades provinciales, se producirá la elección de los miembros del Tribunal de Cuentas, debiendo a tal efecto proponer candidatos cada una de las listas.

El Tribunal de Disciplina de compone de Tres Miembros Titulares y Tres Suplentes. En los casos de muerte, ausencia o imposibilidad, rigen las normas generales.

Artículo 26°.

Es facultad del Tribunal de Cuentas, controlar los movimientos de los fondos partidarios y dictaminar al Congreso Provincial, informando sobre el particular sobre la regularidad en el manejo de los fondos y aconsejando la aprobación de los estados contables.

Artículo 27°.

En su sesión constitutiva, se designará un Presidente, un Vicepresidente y Un Secretario General, que durarán un año en sus funciones.

Capítulo 9.- Del Tesoro Partidario.

Artículo 28°.

El Tesoro del Partido se integra con las contribuciones de los afiliados y los bienes y recursos que reciba por cualquier medio lícito.

TITULO III

De Los Candidatos y Del Régimen Electoral

Artículo 29°.

La autoridad electoral será ejercida por una Junta designada a tal efecto por la Junta Central partidaria, y estará compuesta por cinco miembros, todos afiliados al partido, durando dos años en sus funciones.

Pueden ser removidos por causa grave y con los dos tercios de los presentes en la respectiva reunión de la Junta Central.

La Junta Electoral se constituye por si misma sin necesidad de convocatoria alguna y sesiona con mayoría simple.

Artículo 30°.

Son facultades de la Junta Electoral:

a) Organizar y fiscalizar las elecciones internas;

b) Presidir las tareas correspondientes al acto eleccionario.

c) Juzgar las protestas e impugnaciones realizadas en tal acto, debiéndose expedir en el menor plazo posible;

d) Realizar el escrutinio y proclamación de los candidatos.

e) Elevar a los órganos provinciales un detallado informe de su actuación.

Artículo 31°.

La Junta electoral, sancionará su reglamento interno y en él deben preverse las normas que regulen el Registro Electoral Partidario.

Artículo 32°.

La Junta Central será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados que posean una antigüedad mínima de un año.

Para ser candidato a miembro de la Junta Central, debe tenerse una antigüedad mínima en la afiliación de dos años.

Artículo 33°.

En caso de concurrencia de varias listas a una elección partidaria, se aplicará el sistema de representación proporcional entre aquellas que hubieran obtenido un mínimo del 20% de los votos válidamente emitidos.

En caso de existir una sola lista, y una vez vencido el plazo de presentación, se procederá a su proclamación automática.

Artículo 34°.

Las listas de candidatos deben ser presentadas ante la Junta Electoral o al delegado que ella designe con una antelación de no menos de quince días corridos a la fecha de elección. La lista debe contener un aval mínimo del 3% de los afiliados con derecho a voto, debiendo contener la aceptación de los candidatos.

No observados los requisitos previos, se comunicará de inmediato a la lista para su subsanación.

Artículo 35°.

No menos de treinta días antes de la realización del acto eleccionario, la Junta Electoral formulará la convocatoria e indicará de modo preciso los lugares de votación y de ubicación de las mesas receptoras de votos.

El acto eleccionario tendrá lugar en un día domingo y se extenderá desde las 8:00 a las 18:00 hs., sin interrupción.

Artículo 36°.

Las protestas o impugnaciones del acto eleccionario, deberán presentarse dentro de los cinco días de cerrado el acto comicial. Previa vista a los interesados, se resolverá la cuestión. En caso de aceptarse la impugnación, deberá llamarse a un nuevo acto eleccionario.

El fallo de la Junta Electoral es inapelable.

Artículo 37°.

Las elecciones a realizarse en Consejos de Distrito se regirán por las normas precedentes.

Artículo 38°.

Rigen las mismas disposiciones para la elección de los candidatos a cargos electivos correspondientes a Intendentes y Concejales.

Los demás candidatos a cargos electivos provinciales o nacionales serán resueltas por el Plenario Departamental, para el caso de Senadores Provinciales; y por el Congreso Provincial, para los restantes casos.

TITULO IV

De la Extinción del Partido

Artículo 39°.

El partido se extinguirá por:

a) Decisión de la mayoría absoluta de los miembros del Congreso Provincial;

b) Por las causas determinadas por ley

En caso de extinción, sus bienes tendrán el destino que les asigne el Congreso.

TITULO V

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 40°.

No regirán las antigüedades establecidas para electores y candidatos, durante los dos primeros años contados a partir del reconocimiento de la personería político partidaria.

MIRIAN G. TOROSSI. — ANA DEL V. GUZMAN. — MARCELO D. GUZMAN. — ROMERO EDUARDO ALEJANDRO LUJAN. — MAURICIO PEREYRA. — DANIEL A. HERNANDEZ.

CERTIFICO: Que el presente texto ordenado de la Carta Orgánica del Partido Unión Vecinal Federal en nueve (9) fojas, es copia del original obrante en autos caratulados: "PARTIDO UNION VECINAL FEDERAL - S/reconocimiento personería jurídico-política de Distrito" (Expte. n° 7-U-00), doy fe.

Secretaría, 8 de agosto de 2001.

MARCELA MARTINEZ PAZ, Pro-Secretaria Electoral.

e. 17/8 N° 359.936 v. 17/8/2001

PARTIDO MOVIMIENTO FEDERAL SANTACRUCEÑO

MOFESA

///Gallegos, 7 de agosto de 2001.

Y VISTO:

Estos autos caratulados "MOVIMIENTO FEDERAL SANTACRUCEÑO – MOFESA – S/SOLICITA RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO DE DISTRITO", Expte. 1015 F. 65, venidos a Despacho para sentenciar.

Y CONSIDERANDO:

Se presentan a fs. 71 los señores Francisco Cruz Chacon, Omar Mario Muñiz y Arturo Antonio Puricelli en su carácter de apoderados de la agrupación MOVIMIENTO FEDERAL SANTACRUCEÑO – MOFESA – solicitando el reconocimiento de la mencionada agrupación como partido de distrito.

Para ello, adjunta a fs. 1/4 el Acta Fundacional, Declaración de Principios y Bases de Acción Política de fs. 5/6 y Carta Orgánica a fs. 7/11.

Junto con la referida presentación, acompaña a fs. 13/70 firmas de adhesiones a la formación del partido.

Con fecha 5 de julio de 2001, se tiene por constituida la Junta Promotora Partidaria y por legalizadas las firmas de sus integrantes. Sres. Arturo Antonio Puricelli, Omar Mario Muñiz y Jorge Oscar Abbate – fs. 12.

Se ordena, por el mismo auto, el cotejo con los registros electorales para verificar el empadronamiento de los adherentes; la notificación a los apoderados de los partidos reconocidos y en formación del distrito de la creación de la Junta Promotora Partidaria y del fin perseguido por ésta y la publicación en el Boletín Oficial de la Nación del edicto pertinente.

Asimismo se intima a los presentantes a que adecuen la cláusula transitoria de la Carta Orgánica a lo establecido en el proceso de formación de los partidos políticos, acotando las facultades de ésa cláusula a la Junta Promotora Partidaria; circunstancia ésta subsanada miediante la presentación de fs. 99/105.

La Actuaria informa a fs. 92/93 y vta. sobre los ciudadanos que habiendo firmado las planillas de adhesiones no cuentan con antecedentes en el padrón provincial, sumando los avales presentados la totalidad de 597 (quinientos noventa y siete) suma ésta que conforme surge del informe actuarial obrante en autos, alcanza para cumplir con la exigencia del 4/000 requerido en el art. 7 inc. a) de la ley de la materia.

En virtud del informe actuarial referido se cita, por intermedio del apoderado de la agrupación de autos, a los ciudadanos detallados en el auto de fs. 94/95.

Comparecen, en consecuencia, a ratificar su firma los requeridos conforme se desprende de fs. 97/98; 107/108; 110/139; 142; 144/162.

A fs. 140/141 el apoderado partidario adjunta comprobante de una publicación en el Boletín Oficial, ordenándose a fs. 143 que se acompañen las dos constancias faltantes, lo que se cumplimenta a fs. 163/165.

A fs. 168/169 —vía fax— surge la respuesta del oficio al Registro Nacional de Partidos Políticos, oportunamente librado dando cuenta que la agrupación MOVIMIENTO FEDERAL SANTACRUCEÑO no tramita su reconocimiento jurídico político en distrito alguno como así tampoco que haya obtenido la personalidad jurídico política en ninguno de los demás distritos electorales del país.

Se ordena la celebración de la audiencia prevista en el art. 65 de la ley 23.298 notificando tal circunstancia a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación del distrito a fs. 171/185.

En el día y hora indicada se lleva a cabo la misma a la que concurren el apoderado partidario señor Francisco Cruz Chacon, el apoderado del Partido Humanista, señor Juan Carlos Muñoz y el Fiscal Federal, quien solicita vista de las actuaciones.

A fs.188 y vta. dictamina el señor Procurador Fiscal Federal quien no formula oposición al reconocimiento jurídico político que se persigue por considerar que se encuentran reunidos los requisitos legales para hacer lugar al reconocimiento como partido de distrito al MOVIMIENTO FEDERAL SANTACRUCEÑO —MOFESA—.

Que de lo hasta aquí reseñado, surge el cumplimiento de los requisitos previstos por los arts. 3 y 7mo. de la ley 23.298, concordado y compatibilizado con el inc. a) de la mencionada norma, y con los arts. 3, inc. b) y 29. Ello considerando las diferencias señaladas por la Cámara Nacional Electoral respecto de las calidades de adherentes y afiliados a un partido político, para que las autoridades partidarias, conociendo la jurisprudencia que rige en la materia, puedan cumplir con los trámites que la ley les exige para regularizar la vida interna partidaria.

Al respecto, en Fallos N. 257/85 593/86 —entre otros—, la Cámara Nacional Electoral ha establecido que "un derecho político del ciudadano es la adhesión y otro muy distinto es el de afiliarse; el acto socio-jurídico de adherirse no consiste en afiliarse. Los titulares que firman la adhesión pueden afiliarse o no al nuevo partido durante el proceso de afiliación, y para ejercer ese derecho, ellos deberán llenar la respectiva ficha como acto voluntario del consentimiento y cuando se decida su admisión por las autoridades partidarias recién adquirirán el estado de afiliados y sus derechos asociacionales".

En efecto, y aunque la ley no establece de modo expreso que los partidos deben tener un número mínimo de afiliados para poder funcionar, tal exigencia fluye naturalmente de la interpretación armónica de las distintas normas de la ley 23.298, a la luz de los principios que la informan. Una de las condiciones sustanciales de existencia de los partidos políticos es la real existencia de un grupo de ciudadanos unidos por un vínculo político permanente (art. 3, inc. a) de la ley 23.298).

Que el "requisito de permanencia del vínculo aglutinante de los ciudadanos que componen un partido político sólo adquiere relevancia a los efectos de la ley 23.298, a partir del reconocimiento de la personalidad jurídico-política de ese partido; esto es, desde la resolución judicial que lo faculta para desarrollar su actividad en el ámbito del derecho público, participando en las elecciones que le corresponden y cumpliendo así plenamente sus fines, y que dicho vínculo sólo puede darse entre afiliados" (Conf. Fallo 593/88 C.N.E.).

En síntesis, debe distinguirse entre los requisitos para formar un partido y obtener su reconocimiento ante la Justicia Electoral (para lo cual bastan simples adhesiones), y el hecho de funcionar como partido a fin de elegir a sus autoridades y candidatos a la función pública electiva (para lo cual necesita afiliaciones).

Que así corresponde determinar la cantidad mínima razonable para que el partido pueda realizar la primera elección interna para constituir las autoridades conforme la Carta Orgánica partidaria, y que la ley manda convocar dentro de los seis meses de la fecha de reconocimiento, pues de lo contrario ellas no podrán llevarse a cabo por falta de electores.

Que la Excma. Cámara Nacional Electoral tiene dicho que "ese mínimo debe garantizar la representatividad del partido en el cuerpo electoral para cumplir las funciones que le acuerda el art. 2 de la ley 23.298 (Conf. Fallo 694/89) y "que resulta razonable establecer el mismo número mínimo de afiliaciones que el que la ley exige como necesario para que en el carácter de adherentes den sustento fáctico al reconocimiento de la personería jurídico-política" (Fallo 694/89).

Por todo ello, conforme las normas legales vigentes, y de conformidad con lo dictaminado por el Procurador Fiscal Federal.

RESUELVO:

1.— Tener por reconocido en calidad de partido de distrito a la agrupación denominada, "MOVIMIENTO FEDERAL SANTACRUCEÑO —MOFESA—", y por aprobado el nombre partidario propuesto, con derecho exclusivo al uso del mismo (art. 13 de la ley 23.298).

2.— Aprobar la Carta Orgánica partidaria (fs. 100/104) Bases de Acción Política y Declaración de Principios (fs. 5/6).

3.— Otorgar el plazo de dos meses, a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras presenten los libros exigidos para su rubricación (art. 7, inc. g) y 37 de la ley 23.298), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 50, inc. d), de la ley vigente.

4.— Otorgar el plazo de seis (6) meses, contados a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras, con un número de afiliados igual al número de adherentes necesarios para obtener el reconocimiento; convoquen y celebren elecciones internas para constituir las autoridades partidarias, conforme las normas de la Carta Orgánica partidaria, bajo apercibimiento de declararse la caducidad de la personería jurídico-política, por aplicación de lo dispuesto en el art. 50, inc. d) de la ley 23.298.

5.— Publicar en el Boletín Oficial de la Nación por Un (1) día la parte resolutiva de este fallo, como así también la Carta Orgánica partidaria (art. 63 de la ley 23.298).

6.— Comunicar este pronunciamiento a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de Partidos Políticos, a la Dirección Nacional Electoral y al Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Santa Cruz, con remisión de fotocopias certificadas.

Regístrese. Notifíquese al Procurador Fiscal Federal y al apoderado partidario de oficio por cédula.

GERARDO D. CAAMAÑO, Juez Federal.

CARTA ORGANICA

CAPITULO I — DEL PARTIDO

Art. 1°: Esta Carta Orgánica constituye la Ley Fundamental del MOFESA, y su organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones, salvo lo dispuesto en la Cláusula Transitoria

Art. 2°: Constitución: El partido MOVIMIENTO FEDERAL SANTACRUCEÑO (MOFESA) estará integrado por los ciudadanos inscriptos en los registros de afiliados que se llevarán a tal efecto, conforme la Ley Electoral en vigencia.

CAPITULO II — DE LOS AFILIADOS

Art.3°: Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos mayores de 18 años que soliciten afiliación y sean admitidos por las autoridades competentes partidarias.

Art. 4°: Registros: Los registros de afiliados estarán permanentemente abiertos, pudiendo el Consejo Político resolver la clausura de los mismos al sólo efecto de la realización de elecciones internas y por el tiempo mínimo razonable y necesario para efectuar tal acto, a criterio de dicha Junta.

Art. 5°: Capacidad e Incapacidad: Tendrá la capacidad jurídico política y observará los mismos principios de impedimentos y exclusión de ciudadanos afiliados, tal como los que establece el Código Electoral Nacional (ley 19.945 y sus modificatorias y art. 23 de la ley 23.298), como así las leyes provinciales concordantes con tales normas.

Art. 6°: Reglamentación: El Consejo Político resolverá la reglamentación pertinente acerca de cómo se llevará a cabo la afiliación y su extinción, teniendo especial cuenta los requisitos establecidos por los arts. 28 y conc. de la Ley 23.298.

Art. 7°: Candidatos: Para ser Candidato por el Partido no existirá otro requisito que el de cumplir con las condiciones fijadas por la Constitución Nacional y Provincial y las leyes pertinentes para el ejercicio del cargo para el que se formule, pudiendo recaer la designación en cualquier ciudadano, aunque fuere afiliado de otros partidos.

CAPITULO III — REGIMEN DE GOBIERNO

Art. 8°: Organismos: El partido será conducido por un Consejo Político integrado por 5 miembros: un Presidente, un Vicepresidente, y tres Vocales.

Será dirigido administrativamente por el Presidente con un Secretariado permanente integrado por un secretario de actas, un prosecretario, un tesorero y un protesorero .

El Consejo Político tendrá facultades para desarrollar las distintas líneas de acción que resulten necesarias o útiles para la consecución de los principios y objetivos básicos aprobados por el Congreso Provincial, a cuyo fin podrá solicitar la colaboración de afiliados y adherente.

Art. 9°: Congreso: El Congreso Provincial estará compuesto por representantes de cada localidad, en una proporción de un Congresal cada 100 afiliados. Se distribuirán de la siguiente forma: Presidente, vicepresidente, secretaría general de acción política, de actas, de finanzas, de acción social, de adoctrinamiento, de la mujer, gremial, de la juventud y de transporte.

Art. 10°: El Congreso Provincial del Partido tiene facultad para designar candidatos a todos los actos electorales, pudiendo delegar la misma en el Consejo Político o disponer una elección interna; igualmente podrá concertar todo tipo de Alianzas o Frentes con motivo de una elección, facultad que igualmente podrá delegar en el Consejo Político.

Art. 11°: Los miembros del Congreso Provincial serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del Distrito.

Art. 12°: El Congreso Provincial tendrá su sede en el domicilio legal del partido y sesionará con el quórum de la mitad más uno de sus miembros.

Art. 13°: El Congreso Provincial es el organismo encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica y las resoluciones del mismo que se dicten en su consecuencia, salvo lo dispuesto en la cláusula transitoria.

Art. 14°: Es el organismo que fija en el orden provincial el plan de acción política, social, económica y cultural del Partido y aprueba la Plataforma Electoral, impartiendo directivas generales para el desenvolvimiento partidario en toda la Provincia. Corresponde asimismo al Congreso: a) designar los candidatos y reformar la presente Carta Orgánica, para lo cual necesita sesionar con quórum de los dos tercios de sus miembros; b) fiscalizar la conducta política de los representantes del partido; c) convocar a los afiliados a elecciones internas para elegir las autoridades de los organismos previstos en esta Carta Orgánica, cuando así correspondiere; d) designar los apoderados del partido y revocarles el mandato; e) mantener las relaciones con los Poderes Públicos Provinciales y con los organismos partidarios; f) intervenir los organismos partidarios por causas graves de indisciplina o violaciones a las disposiciones de esta Carta Orgánica, debiendo proveer asimismo a la reorganización del o los organismos intervenidos; g) organizar la difusión y propaganda partidaria en el orden provincial creando los organismos necesarios a ese fin; h) dar directivas sobre la orientación del Partido de conformidad a las disposiciones de esta Carta Orgánica; j)

realizar con las facultades suficientes, actos de cualquier naturaleza, incluso los jurídicos que deban cumplir conforme las disposiciones legales vigentes; k) organizar cursos de capacitación de los cuadros dirigentes para que en conocimiento de la problemática local, provincial, regional y nacional, participen con idoneidad en el estudio y solución de los mismos; l) convocar a los funcionarios públicos partidarios, tanto electivos como ejecutivos, a presentar informes relacionados y vinculados con su gestión, cuando lo considere procedente; ll) dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los organismos partidarios.

CAPITULO IV — DE LA JUNTA ELECTORAL

Art. 15°: La Junta Electoral tendrá a su cargo la confección e impresión del padrón partidario. Organizará y presidirá los actos eleccionarios, decidiendo todos los problemas que se suscitaren, y proclamará a los electos. Fiscalizará además las elecciones internas y dictará su reglamento interno.

Art. 16°: Estará compuesta por tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, durando dos años en sus mandatos pudiendo ser reelectos. Elegirá entre sus miembros un Presidente y Secretario y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

CAPITULO V — DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA:

Art. 17°: Entenderá en los casos individuales o colectivos de inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y que pueden significar la aplicación de sanciones para sus afiliados. Sustanciará las causas por el procedimiento escrito que reglamente, el que asegurará el derecho de defensa.

Art. 18° Estará compuesta por tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes, preferentemente abogados o Escribanos, durando dos años en sus mandatos pudiendo ser reelectos. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Elegirá entre sus miembros un Presidente y Secretario y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría.

Art. 19°: Aplicará las siguientes sanciones: amonestación, suspensión temporaria de afiliación, desafiliación y expulsión. Contra sus sanciones se podrá apelar ante la Asamblea, recurso que se concederá en efecto devolutivo; transcurridos diez días hábiles sin que haya sido recurrida la sanción la misma adquiere carácter de irrevocable.

DE LOS APODERADOS

Art. 20°: El congreso Provincial designará uno o más Apoderados, con preferencia Abogados, para que conjunta y/o separadamente representen al partido ante las autoridades judiciales, electorales y/o administrativas, realizando todas las gestiones y trámites que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

DEL PATRIMONIO

Art. 21°: Se formará: a) con las contribuciones de los afiliados; b) los subsidios y aportes del estado, c) el 5% de las retribuciones que perciban los afiliados que ejerzan cargos electivos y ejecutivos de jerarquía; d) los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaren voluntariamente y no estén prohibidos por las leyes.

Art. 22°: Los fondos partidarios serán depositados en una institución bancaria que tenga sucursal en la provincia de Santa Cruz. Los bienes inmuebles y registrables adquiridos con fondos partidarios o de donaciones con tal objeto, se inscribirán a nombre del partido.

DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

Art. 23°: El partido se disolverá, además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus afiliados, que deberá expresarse por la Asamblea en decisión unánime de sus miembros.

CLAUSULA TRANSITORIA

Hasta tanto se constituyan las autoridades y demás organización partidaria establecida en la presente Carta Orgánica, la Junta Promotora será la autoridad partidaria interina facultada para designar candidatos, proceder a su inscripción, constituir alianzas en caso de considerarlo oportuno o conveniente, modificar el nombre, domicilio, símbolos y emblemas, Declaración de Principios, Bases de Acción Política, la presente Carta Orgánica, y/o realizar cuantos más actos sean necesarios para cumplir con los principios y fundamentos que dieron lugar a su constitución.

e. 17/8 N° 359.916 v. 17/8/2001

PARTIDO INTRANSIGENTE

Distrito Córdoba

BV. ILLIA 66 - CORDOBA

ESTADOS CONTABLES 2000

POR EL EJERCICIO ECONOMICO INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

ACTIVIDAD PRINCIPAL: PARTIDO POLITICO RECONOCIDO LEGALMENTE

TITULAR: PARTIDO INTRANSIGENTE

DOMICILIO: BV. ILLIA 66 - CORDOBA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/00

ACTIVO	$
Activo Corriente	
Caja y Bancos (Nota 2.1.)	27021,91
Inversiones	0,00
Cuentas por Cobrar (Nota 2.2.)	58303,50
Bienes de Cambio	0,00
Otros Activos	0,00
Total Activo Corriente	85325,41
Activo no Corriente	
Inversiones	0,00
Cuentas por Cobrar	0,00
Bienes de Cambio	0,00
Bienes de Uso (Nota 1.3.b y Anexo I)	6440,95
Total Activo no Corriente	6440,95
TOTAL ACTIVO	91766,36
PASIVO	
Pasivo Corriente	0,00
Deudas Comerciales	0,00

ACTIVO	$
Deudas Bancarias	0,00
Deudas Fiscales y Previsionales	1779,84
Otras Deudas (Nota 3.1.)	
Total Pasivo Corriente	1779,84
Pasivo no Corriente	0,00
Deudas Comerciales	0,00
Deudas ‘Bancarias	0,00
Deudas Fiscales y Previsionales	0,00
Otras Deudas	0,00
Total Pasivo no Corriente	1779,84
TOTAL PASIVO	
PATRIMONIO NETO	89986,52
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	91766,36

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

Por el Ejercicio Finalizado el 31/12/2000

Resultados Ordinarios (Anexo II)

Generales	22763,52
Específicos	6639,97
Sub-Total	29403,49
Menos: Gastos (Anexo III)	-41634,38
Mas: Otros Ingresos	
Sub-Total antes del resultado Financiero	-12230,89
Resultados Financieros (Nota 6)	1629,74
Resultado Final (Déficit)	-10601,15

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Por el Ejercicio finalizado el 31/12/2000

RUBROS	CAPITAL	AJUSTE DEL CAPITAL	TOTAL	REVALUO TECNICO	RESULTADOS NO ASIGN.	TOTAL
Saldo al 31/12/99	0,01	0,77	0,78		100586,89	100587,67
Resultado del Ej.					-10601,15	-10601,15
Saldo al 31-12-00	0,01	0,77	0,76		89985,74	89986,52

ANEXO I — BIENES DE USO

RUBROS	VALOR AL COMIENZO	AUMENTOS	VALOR CIERRE	AMORTIZACIONES			NETO
				INICIO	EJERCICIO	CIERRE	
Inmuebles	0,02		0,02				0,02
Muebles y Utiles	5883,6	2043,4	7927	897,72	588,36	1486,08	6440,92
Biblioteca	0,01		0,01				0,01
TOTALES	5883,63	2043,4	7927,03	897,72	588,36	1486,08	6440,95

ANEXO II — RECURSOS ORDINARIOS

	GENERALES	ESPECIFICOS	TOTAL
Alquileres Cobrados	22763,52		22763,52
Depósitos Oficiales		6639,97	6639,97
Totales	22763,52	6639,97	29403,49

ANEXO III — GASTOS ORDINARIOS

RUBRO	GASTOS DE ADMINISTR.	GASTOS ACT. PART.	AMORTIZ	TOTAL
Apovo a Secretarios		4541,29		4541,29
Apoyo Ctes., Dep., Cir.		4951,41		4951,41
Gastos Funcionamiento	11255,77			11255,77
Gastos Impresión		1018,00		1018,00
Gastos Mantenimiento	1135,34			1135,34
Alquileres Inmuebles	600,00			600,00
Gs. Actos Partidarios		5188,24		5188,24
Apoyo a Secretarías	1900,89			1900,89
Ayudas Económicas		6267,06		6267,06
Frepaso y Alianza		1537,71		1537,71
Gastos Legales y Conf.	500,00			500,00
Apoyo Congresales		858,10		858,10

RUBRO	GASTOS DE ADMINISTR.	GASTOS ACT. PART.	AMORTIZ	TOTAL
Compras Librería	382,80			382,80
Trámites por encargo	282,51			282,51
Gs. Reuniones Trabajo		626,90		626,90
Amortizaciones			588,36	588,36
TOTALES	16057,31	24988,71	588,36	41634,38

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

	$
TOTAL FONDOS DISPONIBLES AL INICIO DEL EJERCICIO (Caja y Bancos)	60961,78
ORIGEN DE LOS FONDOS (Nota 5.1) Ordinarios	8269,71
APLICACION DE LOS FONDOS (Nota 5.2) Ordinarios	-42209,58
TOTAL FONDOS DISPONIBLES AL CIERRE DEL EJERCICIO (Caja y Bancos)	27021,91

Véase mi informe del 16 de abril de 2001.

ROBERTO A. MATEOS, Contador Público, Mat. 10-7016.7 C.P.C.E. Cba. — HUGO DANIEL ZARATE, Presidente, DNI 10.773.877.

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

NOTA 1 — NORMAS CONTABLES

Las normas contables más significativas son las siguientes:

1.1. Modelo de presentación de los Estados Contables

Los Estados Contables han sido preparados siguiendo los preceptos enunciados en las Resoluciones Técnicas Nros. 8, 10, 11 y 12 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

1.2. Consideración de los efectos de la inflación

Los presentes estados contables no han sido reexpresados conforme a las pautas establecidas en la Resolución n° 140/96 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Resolución 12/96 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

1.3. Criterios de Valuación

a) Bienes de Uso

Las altas de los bienes del período, han sido valuadas al costo de adquisición. La amortización es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso, considerado en su conjunto, no superan su valor recuperable.

NOTA 2 — COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL ACTIVO

2.1. Caja y Bancos	$
Caja	1245.23
Banco Nación Caja de Ahorro 213048646/6	25776.68
TOTAL	27021.91

2.2. Cuentas por Cobrar	$
Alquileres a Cobrar	54199.50
Créditos Documentados	3204.00
Préstamos a Cobrar	900.00
TOTAL	58303.35

NOTA 3 — COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL PASIVO

3.1 Otras Cuentas a Pagar	$
Deuda Dirección de Aguas y Saneamiento	1779.84
TOTAL	1779.84

NOTA 4 — COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL PATRIMONIO NETO

4.1. Capital Social	$
Capital	0.01
Ajustes al Capital	0.77
TOTAL	0.78

4.2. Resultados	$
Resultados no Asignados	100586.89
Resultado del Ejercicio (Déficit)	-10601.15
TOTAL	89985.74

NOTA 5 — COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

5.1. Origen de los Fondos ordinarios

Ingresos específicos	$
Depósitos Secretaría de Hacienda	6639.97
Alquileres Cobrados	0.00
TOTAL	6639.97
Resultados Financieros Netos Percibidos	
Intereses por colocaciones bancarias	1629.74
TOTAL	1629.74
TOTAL FONDOS ORDINARIOS	8269.71

5.2 Aplicación de Fondos Ordinarios

Gastos Generales de Funcionamiento	$
Apoyo a Secretarios	4541.29
Apoyo a Ctes., Dptos. y Circuitos	4951.41
Gastos Funcionamiento	9475.93
Gastos Impresión	1018.00
Gastos Mantenimiento	1135.34
Alquiler Inmuebles	600.00
Gs. Actos Partidarios	5188.24
Apoyo a Secretarías	1900.89
Ayudas Económicas	6267.06
Aportes al Frepaso y Alianza	1537.71
Gastos Legales y Contables	500.00
Apoyo Congresales y Activ. Partidaria	858.10
Compras Librería	382.80
Trámites por Encargo	282.51
Gastos reuniones de Trabajo	626.90
	39266.18
Otros	
Préstamos a Afiliados	900.00
Compras Bienes de Uso	2043.40
	2943.40
TOTAL DE APLICACIONES ORDINARIAS	42209.58

NOTA 6 — RESULTADO FINANCIERO

El resultado financiero se conforma de la siguiente manera:

	$
Intereses Bancarios Ganados	1691.06
Gastos y Comisiones Bancarias	(61.32)
TOTAL	1629.74

ROBERTO A. MATEOS, Contador Público, Mat. 10-7016.7 C.P.C.E. Cba. — HUGO DANIEL ZARATE, Presidente, DNI 10.773.877.

INFORME DEL AUDITOR

Señor Presidente del
Partido Intransigente
Bv. Illia 66 - Córdoba

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo sobre la auditoría que he realizado a los Estados Contables del Partido Intransigente detallados en el apartado 1 siguiente:

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE AUDITORIA

1.1 Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2000, cuyas cifras resumidas son:

	$
Activo	91766.36
Pasivo	1779.84
Patrimonio Neto	89986.52

1.2 Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2000, el que arroja un déficit de $ 10601.15.

1.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2000.

1.4. Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2000.

1.5. Notas a los Estados Contables N° 1 a 6.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Mi examen fue realizado en un todo de acuerdo con las Normas de Auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

3. DICTAMEN

En mi opinión, los Estados Contables mencionados en el punto 1. Precedente, presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial del Partido Intransigente al 31 de Diciembre de 2000, el resultado del ejercicio, la evolución del patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos para el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales.

4. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

A los efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes, informamos que:

4.1. Los Estados Contables detallados en el punto 1. Surgen de los siguientes registros contables:

— Hojas móviles emitidas por equipos de computación

— Inventario y Balances

— Libro Diario

Dichos registros han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y técnicas.

4.2. Al 31 de Diciembre de 2000, no surgen deudas con destino a los sistemas de previsión social.

Córdoba, 16 de abril de 2001.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, CERTIFICA que la firma que antecede concuerda con la que tiene registrada como correspondiente al: Cr. Público: MATEOS ROBERTO ARMANDO, Matrícula N° 10.07016.7.

Córdoba, viernes 27 de abril de 2001.

Quien ha cumplimentado con las disposiciones de la Ley 7626. En fe de ello, legaliza el presente dictamen.

LUIS ADRIAN GODOY, Gerencia Técnica, C.P.C.E. Córdoba.

TRIBUNAL DE CUENTAS

INFORME PARA SER PRESENTADO AL CONGRESO PROVINCIAL Y OTROS

Siendo las 20 horas del día 27 de Abril de 2001, nos reunimos en la Sede del Partido Intransigente. - Bv. Illia 66, B° Nueva Córdoba (CORDOBA), los siguientes miembros de este tribunal.

HUGO R SALTANOVICH OSCAR DOMINGO CHANQUIA
DNI. 7.843.477 DNI 11.196.911

Para tratar los temas que se detallan seguidamente:

1) Análisis y aprobación de los Estados Contables 2000, por el Ejercicio Económico iniciado el 1° de Enero y finalizado el 31 de Diciembre de 2000. (Presentado por el Comité Central).

2) Visar el informe del Comité Central que será elevado al Congreso Provincial.

TEMA 1:

Para el análisis de los Estados Contables, tenemos en cuenta lo siguiente en cifras globales:

a) Estado Patrimonial

Activo	91.776,36
Pasivo	1.779,84
Patrimonio Neto	89.986,50

b) Estado de Recursos y Gastos: arroja un resultado final (Déficit) $ 10.601,15.

c) Estado de evolución del Patrimonio Neto Saldo al 3/12/2000 $ 89.986,52

d) Estado de Origen y aplicación de Fondos

Total de fondos disponibles al Cierre del Ejercicio $ 27.021,91

e) Anexo I (Bienes de Uso)

f) Anexo II (Recursos Ordinarios)

g) Anexo III (Gastos Ordinarios)

h) Notas (explicativas) de los Estados Contables

Información complementaria:

a) Hojas movibles (mensuales) emitidas por equipo de computación

b) Libros Contables: a) Inventario y Balances (último Folio visado N°

b) Diario (último Folio visado N°

c) Archivo de Comprobantes encarpetados mensualmente y ordenado con números correlativos que respaldan los registros contables y dan practicidad para su búsqueda y control.

c) Informe de Auditoría: realizado por Contador Público Independiente.

TEMA 2

Se visa el informe anual elaborado por el Comité Central, que consta de tres carillas y que su texto indica un resumen de lo actuado por el mismo.

RESUMEN:

Teniendo en cuenta la amplia documentación presentada y puesta a nuestra disposición, tanto en el Tema 1 como en el 2, vemos que este Comité Central ha realizado un trabajo constante y con un cierto grado de efectividad positiva para el Partido y se ve reflejado en toda la documentación analizada.

Atento a lo verificado, nuestra opinión es de aprobación de ambos temas y sin observaciones.

Siendo las 22 hs. se levanta la sesión.

HUGO R SALTANOVICH, DNI 7843477. — OSCAR DOMINGO CHANQUIA, DNI N° 11.196.911.

MARCELA MARTINEZ PAZ, Pro-Secretaria Electoral.

PARTIDO INTRANSIGENTE

APENDICE

CARTA ORGANICA

Capítulo I — CONSTITUCION DEL PARTIDO

Art. 1° — Al Partido Intransigente de la Provincia de Córdoba, como parte integrante de Partido del mismo nombre a crearse en la República Argentina, lo constituyen las personas de ambos sexos que habiéndose adherido a su programa, se encuentran inscriptos en sus registros partidarios oficiales.

Art. 2° — El Partido Intransigente de Córdoba, se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica y los principios fundamentales que inspiraron la creación del mismo, y en cuanto corresponda por las disposiciones de la Carta Orgánica Nacional que se dicte.

Capítulo II — GOBIERNO DEL PARTIDO.

Art. 3° — El Gobierno del Partido será ejercido por un Congreso Provincial, un Comité Central de la Provincia, Comités Departamentales y Comités de Circuitos.

Art. 4°- Los miembros de todos los cuerpos electivos establecidos por el artículo anterior, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos una sola vez, salvo en caso de que hubieran sido separados de sus funciones, en cuyo caso, sólo podrán ser electos nuevamente, como suplentes para los mismos, una vez transcurridos cuatro años, desde la fecha de su separación.

Art. 5° — Los cargos titulares vacantes por separación, cesación, muerte y otras causas, serán cubiertos por los ciudadanos electos como suplentes para los mismos cargos, siendo estas integraciones parciales sólo a efectos de completar períodos.

Art. 6° — En los cuerpos deliberativos y ejecutivos del Partido, deberá existir siempre, representación femenina.

Art. 7° — Las autoridades partidarias establecidas en el artículo 3ro. deberán ser elegidas por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados, y a simple pluralidad de sufragio, debiendo darse representación a las minorías en la proporción de un tercio, siempre que obtengan no menos de veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos en la consulta interna pertinente. En caso de empate, se procederá al sorteo de los electos.

Capítulo III — DEL CONGRESO PROVINCIAL.

Art. 8° — El Congreso Provincial, estará formado por Delegados titulares y suplentes, elegidos por los afiliados de la Provincia en la proporción de uno por cada doscientos o fracción no menor de cien.

Art. 9° — Para ser electo Delegado, al Congreso Provincial, se requiere ciudadanía argentina y tener no menos de dos años de residencia continua en la Provincia.

Art. 10° — El Congreso Provincial estará en quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros a la hora fijada, para iniciar la sesión; pero pasados treinta minutos desde dicha hora estará en quórum con la tercera parte de los mismos. En ambos casos, para determinar el quórum, sólo se computará el total de sus miembros en el ejercicio de sus mandatos. Al ser citados a sesión los Delgados titulares, deberán también ser citados en todos los casos, los Delgados suplentes.

Art. 11° — En la primera sesión posterior a una elección interna, el Congreso Provincial quedará constituido al estar en quórum, conforme a la convocatoria establecida en el artículo 32vo. inc. “g”, e iniciará sus deliberaciones designando un Presidente Provisorio. De inmediato designará una Comisión Especial de Poderes, que estudiará los de los Delegados electos. Aprobados los poderes de los Delegados, procederán a designar de entre los de su seno, su Mesa Directiva, que se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, dos Secretarios titulares y dos Secretarios suplentes, cuya Mesa Directiva asumirá de inmediato sus funciones. Esta Mesa Directiva, permanecerá en funciones durante su período pudiendo ser integrada en caso de vacancia de cargos o acefalía. Los Vicepresidentes reemplazarán al Presidente por su orden, en caso de ausencia, separación, cesación, muerte, renuncia, impedimento y otras causas. Los secretarios suplentes reemplazarán a los titulares en los mismos casos.

Art. 12° — El Congreso Provincial deberá designar dos comisiones permanentes: la de Carta Orgánica y la de Programa y Plataforma del Partido.

Art. 13° — La inasistencia de un Delegado sin causa justificada a dos sesiones consecutivas o a tres alternadas del Congreso Provincial, producirá automáticamente su cesación en el cargo. Esta cesación automática se producirá en el momento en el que el Presidente declare abierta la sesión en que se cumpla la segunda o tercera inasistencia, según el caso.

Art. 14° — Cuando un Delegado titular al Congreso Provincial falte a una sesión, será suplantado durante el transcurso de la misma por un Delegado suplente, sacado a sorteo en el acto. Los suplentes de la mayoría suplantarán a los de la mayoría y a los de cada minoría a los de la minoría a que pertenezcan.

Art. 15° — Por cada Delegado titular al Congreso que cesare en su cargo, conforme a lo previsto por el artículo 13°, deberá incorporarse como tal, un Delegado suplente, conforme al procedimiento establecido en el artículo 14° (catorce).

Art. 16° — El Congreso Provincial realizará sesiones ordinarias en el primer semestre de cada año y sesiones extraordinarias en cualquier época del año. A los fines de establecer el primer semestre de cada año, se tomará como año calendario la fecha de su constitución conforme a lo establecido en el artículo 11° (once). Las sesiones ordinarias deberán considerar:

a) El informe del Comité Central sobre su gestión cumplida.

b) El balance que debe presentar el Comité Central.

c) La situación y desenvolvimiento del Partido

d) Las medidas disciplinarias que corresponda aplicar a los afiliados y a las autoridades partidarias y políticas, conforme a lo que establece esta Carta Orgánica.

e) Todo otro asunto incluido en el orden del día de su convocatoria y el o los que el propio Congreso incluya en ella. Las sesiones extraordinarias considerarán los asuntos incluidos en el orden del día de su convocatoria y, el o los que el propio Congreso incluya en ella y se realizarán:

1°) A la convocatoria del Comité Central de la Provincia.

2°) A la convocatoria de la Mesa Directiva del propio Congreso Provincial cuando lo pidan por lo menos el cinco por ciento (5%) de los afiliados o el veinte por ciento (20%) de los congresales titulares o la mitad más uno de los Comités Departamentales constituidos, o lo determine la propia Mesa Directiva. Los asuntos que el propio Congreso incluya en el orden del día, serán tratados por el mismo con posterioridad a los que se hallen incluidos en la convocatoria. Cualquier modificación al orden del día, requerirá para su aprobación, los dos tercios de votos de los congresales presentes.

Art. 17° — Son obligaciones del Congreso:

a) Fijar la posición del Partido en todos los problemas provinciales y en los nacionales, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Nacional, que se dicte.

b) Formular declaraciones de principios.

c) Sancionar el programa y plataforma electoral en coincidencia con las orientaciones y principios que inspiraron la creación del Partido y que contengan la plataforma y programa nacionales.

d) Considerar los informes anuales que deberán presentar los parlamentarios nacionales y provinciales, y los que deberán presentar con posterioridad a la finalización de sus mandatos, los ciudadanos que hayan desempeñado las funciones de Gobernador y Vice Gobernador de la provincia.

e) Actuar como Tribunal de Apelaciones en los recursos que se interpongan contra las resoluciones del Tribunal de Conducta y el Comité Central de la Provincia.

f) Resolver en su carácter de Autoridad máxima del partido en todo asunto no asignado por esta Carta Orgánica a otros cuerpos partidarios.

Art. 18° — Son facultades del Congreso:

a) Reformar la presente Carta Orgánica, necesitándose el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes para considerar oportuna la reforma y simple mayoría para aprobarla.

b) Juzgar la conducta de sus miembros, de las autoridades partidarias, de los funcionarios en el desempeño de las funciones, y de los afiliados cuando incurran en flagrante violación de la Carta Orgánica y/o resoluciones de las Autoridades partidarias, pudiendo suspender provisoriamente, y remitir de inmediato los antecedentes al Tribunal de Conducta para que resuelva en definitiva.

c) Darse sus reglamentos internos.

d) Designar funciones a sus comisiones permanentes y especiales, reglando en su caso el funcionamiento de las mismas.

e) Someter al voto general de los afiliados lo que crea conveniente.

f) Podrá designar de entre sus miembros las Comisiones Especiales y transitorias que se establezcan y para los fines que determine.

g) Cuando las circunstancias políticas o de organización así lo aconsejan, podrá elegir y designar a los candidatos a Gobernador, Vice Gobernador, Senadores y Diputados Nacionales, Senadores y Diputados Provinciales, Intendentes Municipales, Concejales Municipales y miembros de los Tribunales de cuentas Municipales, quedando en tal oportunidad en suspenso el Art. 106 (ciento seis), debiendo en ese caso tomar todas las medidas conducentes para la efectiva participación del Partido en los comicios de que se trata, pudiendo, a esos efectos, por sí, abreviar plazos y participación estatutarios tanto como fuere necesario. A los efectos precedentes podrá elegir y designar como candidatos a los ciudadanos y electores, aunque no fueren afiliados al Partido.

h) Decidirá sobre la concertación de alianzas transitorias o definitivas con otros partidos políticos, organizaciones o asociaciones.

Art. 19° — Recibido el sumario por la Mesa Directiva del Congreso, la misma incluirá el asunto en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, si no estimare el caso, convocar a sesión extraordinaria para juzgarlo. La resolución que dicte el Congreso será definitiva, salvo los recursos jurisdiccionales que le acuerdan al afiliado las leyes electorales.

Art. 20° — Al ser convocado a sesiones ordinarias y extraordinarias el Congreso, la Mesa Directiva o el Comité Central, según sea quien realice la convocatoria, deberá confeccionar el orden del día respectivo, sin perjuicio de la facultad del Congreso de incluir en ella otros asuntos y/o modificar la misma.

Art. 21° — Los miembros del Comité Central de la Provincia, los legisladores partidarios, los Delegados al Comité y Convención Nacional, que se creen, y los miembros del Comité Central que hubieran cesado en sus funciones, en el período inmediatamente anterior, tendrán voz pero no voto en las deliberaciones del Congreso.

Capítulo IV — DEL COMITE CENTRAL DE LA PROVINCIA.

Art. 22° — El Comité Central de la Provincia estará formado por un Presidente, un Vicepresidente, nueve Secretarios titulares y nueve Secretarios suplentes. Los Secretarios suplentes deberán ser convocados a todas las sesiones del cuerpo y reemplazarán a los titulares en los casos, formas y condiciones establecidas en el artículo 14° de la Carta Orgánica en cuanto a las vacantes definitivas.

Art. 23° — El Secretario titular que faltare a cinco sesiones consecutivas y ocho alternadas, sin causa justificada, quedará ipso facto cesante en su cargo. Los suplentes de la mayoría suplantarán a los de la mayoría y los de cada minoría a los de la minoría a que pertenezcan.

Art. 24° — Si dos minorías obtuvieran el veinticinco por ciento de los votos emitidos en una elección interna, corresponderán a la mayor dos Secretarios titulares y dos suplentes, y a la menor, un Secretario titular y un suplente.

Art. 25° — Para ser electo miembro del Comité Central de la Provincia se requiere tener veinticinco años de edad, ciudadanía argentina y ser elector de la Provincia.

Art. 26° — Cuando alguno de los miembros del Comité Central de la Provincia fuere candidato de cualquier cargo en las elecciones internas, desde su proclamación como tal y mientras se sustancia el proceso electoral interno, cesará provisoriamente en el ejercicio de su función, siendo suplantado por el procedimiento establecido en este capítulo.

Art. 27° — El quórum del Comité Central de la Provincia se formará con la asistencia de no menos de seis de sus miembros.

Art. 28° — En su sesión Constitutiva, de entre los nueve secretarios titulares se designará: un Secretario de Actas, un Secretario de Prensa, un Secretario de Hacienda, y una Secretaría de la Mujer. Los demás secretarios cumplirán las funciones que les encomiende el Comité.

Art. 29° — La Mesa Ejecutiva del Comité Central de la Provincia la constituirán: el Presidente y los Secretarios citados en el artículo 28°.

Art. 30° — Para sesionar en quórum la Mesa Ejecutiva necesitará la asistencia de tres de sus miembros. En caso de muerte, ausencia u otro impedimento, reemplazará al Presidente el Vicepresidente, y en caso de impedimento de éste, por el Secretario que se designe.

Art. 31° — El Comité Central de la Provincia deberá reunirse en sesión plenaria por lo menos una vez por mes, previa citación en la forma que disponga la reglamentación respectiva. En las sesiones plenarias del Comité Central deberán asistir los miembros de la Mesa Directiva del Congreso y podrán concurrir con voz pero sin voto, al igual que los anteriores, los Presidentes de los Comités Departamentales y los Presidentes de los Bloques Legislativos. Las sesiones plenarias serán públicas sin excepción.

Art. 32° — Son obligaciones del Comité Central de la Provincia:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso y Comité Nacional que se cree.

b) Ejercer la dirección y conducción general del Partido.

c) Dirigir la propaganda y las campañas electorales.

d) Llevar el fichero general del Partido.

e) Presentar al Congreso un informe anual sobre el estado y desenvolvimiento del Partido y sobre la labor del propio Comité Central.

f) Someter al juzgamiento del Tribunal de Conducta los actos de los afiliados, autoridades, legisladores y funcionarios partidarios que otros afiliados o autoridades acusen de inconducta e indisciplina partidaria.

g) Convocar al Congreso dentro de los veinte días de haberse constituido en Comité Central.

h) Dar conveniente difusión a la Carta Orgánica, bases de acción política, plataforma y profesión de fe doctrinaria dictando las normas conducentes a tal fin.

i) Designar los miembros de la Junta Electoral.

j) Fijar las fechas para la realización de elecciones internas de acuerdo a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

k) Pasar mensualmente el movimiento de los fondos al Tribunal de Cuentas.

l) Citar al Tribunal de Conducta y al Tribunal de Cuentas para su constitución.

Art. 33° — Son facultades del Comité Central de la Provincia:

a) Dictar su reglamento interno.

b) Crear de entre su seno otras Secretarías y Comisiones internas permanentes, transitorias o para asuntos especiales, en la que podrán participar Secretarios titulares y/o suplentes y personas ajenas al Comité.

c) Organizar la difusión de la doctrina partidaria.

d) Organizar y administrar el tesoro del Partido y reglamentar la forma de percepción de la renta partidaria y su distribución.

e) Promover la constitución de centros obreros, estudiantiles de investigación, ateneos, divulgación doctrinaria, de cultura, de ayuda mutua, bolsas de trabajo, etc., dictando sus reglamentos y aprobando los que a ese efecto le fueran sometidos y aprobando o suspendiendo sus funciones.

f) Atender y resolver los pedidos y sugerencias de los Comités Departamentales y de los afiliados y sus agrupaciones y de los parlamentarios partidarios a cuyas sesiones de bloque podrán concurrir por intermedio de su Mesa Ejecutiva.

g) Celebrar contratos y otorgar actos jurídicos en nombre y representación del Partido.

h) Resolver las divergencias o conflictos que puedan plantearse en los organismos departamentales y de circuito.

i) Designar y dar por terminadas las funciones de los apoderados del Partido.

j) Intervenir los Comités Departamentales para asegurar su funcionamiento en casos de acefalías o conflictos que impidan lo hagan normalmente, labrando las actuaciones del caso y elevar los antecedentes al Congreso.

k) Poner en funcionamiento el voto general, referéndum e iniciativa, conforme lo establece esta Carta Orgánica.

Art. 34° — En caso de acefalía del Comité Central, asumirá sus funciones la Mesa Directiva del Congreso Provincial, que completará el período si faltare menos de un año para terminar el mismo y convocará a elecciones internas dentro de los sesenta días subsiguientes, con los padrones utilizados en las últimas elecciones, en caso de que faltase más de un año para terminar el período.

Capítulo V — DEL PRESIDENTE.

Art. 35° — El Presidente del Comité Central de la Provincia representa al Partido en sus relaciones internas y externas, ejerce el gobierno de autoridad inmediata de la Casa Intransigente y bienes del Partido, y presidirá las sesiones del Comité Central y Mesa Ejecutiva.

Art. 36° — El Presidente firmará las resoluciones del Comité juntamente con el secretario que corresponda.

Capítulo VI — DE LOS SECRETARIOS

Art. 37° — Cada Secretario tendrá a su cargo una de las áreas en que el Comité divida el trabajo, y será responsable ante el mismo del área que tenga a su cargo. Dará cuenta al Presidente cada vez que lo requiera del estado y actividad de su área, e informará de todas las dificultades que tuviere.

Art. 38° — Los Secretarios deberán asistir puntualmente a las sesiones del Comité Central y en su caso, de la Mesa Ejecutiva y comunicar la Presidente de los casos en que por causas fundadas no puedan concurrir o se hallen impedidos, en cuya oportunidad, el Presidente podrá asignar la Sección del Secretario ausente e impedido a otro Secretario.

Art. 39° — El Comité Central, por el voto de dos tercios del total de sus miembros podrán separar de sus cargos a los Secretarios por mal desempeño de sus funciones o porque produzcan perturbaciones en las deliberaciones del cuerpo y declararlos cesantes por inasistencia a las reuniones conforme al artículo 23° de esta Carta Orgánica, labrando las actuaciones del caso y elevar los antecedentes al Congreso.

Capítulo VII — DE LA MESA EJECUTIVA.

Art. 40° — La Mesa Ejecutiva auxiliará inmediatamente al Presidente en ejercicio de sus funciones de dirección y representación del Partido y del Gobierno del Partido Intransigente y bienes partidarios que correspondan al mismo.

Art. 41° — La Mesa Ejecutiva tendrá a su cargo poner en ejecución inmediata las resoluciones del Comité Central y demás medidas urgentes. Para sesionar formará quórum con la presencia de tres de sus miembros y tomará las resoluciones por simple mayoría. Sesionará ordinariamente una vez cada quince días y extraordinariamente cada vez que el Presidente o quien ejerza sus funciones cite a sus miembros, lo que podrá hacerse sin formalidad alguna.

Art. 42° — En caso de necesidad o urgencia, conforme a las circunstancias, la Mesa Ejecutiva, podrá sumir las facultades que comparten el Comité Central y ejercer las funciones del mismo con cargo de rendir informe circunstancial en la primera sesión plenaria posterior del Comité Central.

Capítulo VIII — DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES.

Art. 43° — La ciudad capital y demás departamentos en que se divida la provincia podrán tener su respectivo Comité Departamental, elegido por el voto directo de sus afiliados, compuesto por un Presidente, cinco Secretarios titulares y cinco Secretarios suplentes, que reemplazarán a aquéllos en la forma establecida para el Comité Central de la Provincia. Deberán reunirse por lo menos bimestralmente. En los Departamentos en que el número de afiliados supere la cantidad de mil se elegirán diez Secretarios titulares y cinco suplentes.

Art. 44° — Los Comités Departamentales tendrán su sede en la cabecera del respectivo departamento, sin perjuicio de que el Comité Departamental fije otra sede, en cuyo caso deberá comunicarlo al Comité Central de la Provincia. De sus Secretarios titulares y suplentes corresponden cuatro a la mayoría y uno a la primera minoría.

Art. 45° — Para ser electo miembro del Comité Departamental se requiere tener ciudadanía argentina y ser elector del respectivo departamento con residencia permanente en él.

Art. 46° — Los Comités Departamentales estarán en quórum con la presencia de cuatro de sus miembros.

Art. 47° — Corresponde a los Comités Departamentales:

a) Ejercer la dirección del Partido en sus respectivos departamentos.

b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso, del Comité Central y de su Mesa Ejecutiva.

c) Intervenir en los Comités de Circuitos en caso de acefalía o conflictos que les impida funcionar normalmente, designando a ese efecto un Delegado Interventor y no menos de dos Secretarios, debiendo labrar las actuaciones del caso y elevar los antecedentes al Comité Central de la Provincia.

d) Poner en conocimiento del Tribunal de Conducta por intermedio del Comité Central, los actos de los afiliados y organizaciones partidarias del Departamento, que a su criterio importen inconducta e indisciplina partidaria, elevando conjuntamente los antecedentes y comprobantes obrantes en su poder.

e) Cooperar con el Comité Central y proporcionar los informes que el mismo le requiera.

f) Designar un delegado para que organice el Partido en los circuitos que no tengan suficientes afiliados para constituir un Comité de Circuito, debiendo actuar de acuerdo a las instrucciones que le imparte el Comité Departamental y también se procederá de igual forma en los casos, en que se cree un Circuito Electoral nuevo.

g) Llevar un Fichero Departamental de afiliados con los duplicados de las fichas de afiliación.

h) Crear de entre su seno otras Secretarías y comisiones internas permanentes, transitorias o para asuntos especiales en las que podrán participar Secretarios titulares y/o suplentes y personas ajenas al Comité.

Art. 48° — El Presidente y Secretarios de Comités Departamentales tendrán dentro de su Departamento análogas funciones y deberes que el Presidente y Secretarios del Comité Central de la Provincia tiene respecto de ésta.

Art. 49° — En caso de muerte, separación, cesación u otro impedimento del Presidente, el mismo será reemplazado por el Secretario que se designe por simple mayoría.

Art. 50° — Los Concejales e Intendentes Municipales de la ciudad Capital rendirán sus informes ante el Comité Departamental de la Capital.

Capítulo IX — DE LOS COMITES DE CIRCUITO

Art. 51° — En cada Circuito Electoral de acuerdo al Padrón Nacional podrá hacer un Comité de Circuito que ejercerá la dirección del Partido con su jurisdicción. Creado un Circuito electoral, el Comité Departamental designará de inmediato un Delegado Interventor y no menos de dos Secretarios.

Art. 52° — Para ser miembro del Comité de Circuito se requiere ser elector del circuito.

Art. 53° — Cada Comité de Circuito estará constituido por un Presidente, siete Secretarios titulares (cinco por la mayoría y dos por la minoría) y tres Secretarios suplentes (dos por la mayoría y uno por la minoría) y sesionará en quórum con la presencia de cinco de sus miembros.

Art. 54° — En caso de muerte, separación, cesación u otro impedimento al Presidente, el mismo será reemplazado por el Secretario que se designe por simple mayoría.

Art. 55° — El Presidente y los Secretarios del Comité de Circuito tendrán en sus respectivas jurisdicciones, análogas atribuciones, funciones y deberes que el Presidente y los Secretarios del Comité Departamental, especialmente las del artículo 47° de esta Carta Orgánica, y cumplir y hacer cumplir las resoluciones del respectivo Comité Departamental. El Presidente tiene facultades para concurrir con voz y sin voto a las sesiones del Comité Departamental.

Art. 56° — Los Comités de Circuito someterán al voto general los asuntos de índole comunal, lo que hará a su propia iniciativa o a pedido de no menos del diez por ciento de los afiliados del respectivo Circuito.

Art. 57° — Los Comités de Circuito autorizarán y reglamentarán el funcionamiento de Sub-Comités en lugar apartado de sus respectivas jurisdicciones, así como Sub-comisiones de propaganda o con otros fines específicos de bien partidario, cuando lo crea conveniente.

Art. 58° — Los Concejales e Intendentes Municipales rendirán su informe ante el respectivo Comité de Circuito.

Capítulo X — DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA.

Art. 59° — El Tribunal de Conducta será integrado por tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados inscriptos en el Padrón Partidario Provincial. Los miembros suplentes reemplazarán a los titulares conforme a lo establecido para el Comité Central y además, en caso de recusación y/o inhibición de sus miembros titulares.

Art. 60° — Para ser electo miembro del Tribunal de Conducta deberán reunirse las mismas condiciones que para ser electo miembro del Comité Central.

Art. 61° — El Tribunal de Conducta dictará sus propias normas de procedimiento, que aseguren la defensa del acusado.

Art. 62° — Corresponde al Tribunal de Conducta juzgar las acusaciones que se formulen contra los afiliados, miembros de los cuerpos partidarios, legisladores Nacionales y Provinciales, Intendentes y Concejales Municipales, Gobernador y Vicegobernador, sobre inconducta o indisciplina, indignidad o traición al partido, faltas graves en el desempeño de cargos, violación de la Carta Orgánica y delitos o faltas electorales, siempre y cuando no haya tomado intervención el Congreso Provincial en virtud de la facultad acordada en el artículo 18° inciso b).

Art. 63° — Las partes podrán recusar con o sin causa hasta dos miembros del Tribunal de Conducta.

Art. 64° — Al recibir una denuncia o acusación, previa ratificación del denunciante o acusador si fuere el caso, el Tribunal de Conducta deberá citar al acusado y acusador para que comparezcan ante el mismo, en cuya circunstancia y primera audiencia, será la única oportunidad para que las partes recusen a los miembros del Tribunal, conforme al artículo anterior o se inhiban los miembros de ésta procediéndose en el acto en su caso a integrar el Tribunal con miembros suplentes.

Art. 65° — El Tribunal de Conducta dictará resolución definitiva dentro de los noventa días a contar de la fecha de presentación de la denuncia o acusación pudiendo aplicar las siguientes penas:

a) Amonestación pública o privada.

b) Suspensión temporaria en el cargo o en el ejercicio de los derechos que esta Carta Orgánica otorga a los afiliados como tales.

c) Separación del cargo.

d) Inhabilidad.

e) Expulsión del partido con cancelación de la ficha de afiliado.

La pena de suspensión hará perder los derechos de afiliados por el término que dura la misma, pero no interrumpe la antigüedad partidaria. La pena de inhabilidad tiene por objeto la suspensión de un derecho determinado por el tiempo que fuere impuesta.

Art. 66° — Las resoluciones dictadas por el Tribunal de Conducta son inapelables, a excepción de las que impongan suspensión o inhabilidad mayor de un año de expulsión del partido, las que serán recurribles ante el Congreso Provincial, cuyo recurso deberá ser interpuesto ante el propio Tribunal de Conducta, dentro de los diez días de notificadas las resoluciones. El recurso ante el Congreso no tendrá efecto suspensivo de la sentencia.

Art. 67° — En caso de ser interpuesto recurso de apelación conforme al artículo anterior, el Tribunal de Conducta elevará el sumario con todos los antecedentes y pruebas, a la Mesa Directiva del Congreso Provincial.

Art. 68° — Dentro de los treinta días posteriores a la proclamación de los miembros electos para integrar el Tribunal de Conducta conforme lo determina el artículo 32° inciso a), deberán los mismos constituirse designando un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría, a excepción de aquellos en que se aplique la pena de expulsión, las que deberán tomarse con el voto de los dos tercios de los mismos.

Art. 69° — La promoción de un sumario a cualquier afiliado que desempeñe un cargo partidario importará automáticamente la suspensión provisoria en el ejercicio de dicho cargo, a excepción de los miembros del Comité Central de la Provincia, para quienes deberá requerirse el mismo Cuerpo, previamente, la suspensión a los efectos del proceso y a falta de resoluciones o ante la negativa del cuerpo, podrá requerirse dicha medida al Congreso Provincial.

Art. 70° — Si el Tribunal de Conducta no dictara resolución dentro de los noventa días establecidos en el artículo 62°, quedará automáticamente sin efecto cualquier medida provisoria que se hubiere adoptado contra el imputado, sin perjuicio de la prosecución de las acusaciones y de las responsabilidades en que hubieren incurrido los miembros del Tribunal de Conducta ante el Congreso.

Art. 71° — Los Comités del Circuito, Departamentales o de la Provincia, podrán suspender provisoriamente por causales de inconducta o indisciplina graves, a los afiliados debiendo elevar las actuaciones al Tribunal de Conducta para su juzgamiento definitivo, dentro de un plazo no mayor de diez días.

Capítulo XI — DE LOS DELEGADOS A LOS CUERPOS NACIONALES.

Art. 72° — Los Delegados a los cuerpos nacionales del Partido, a crearse, serán elegidos por el voto directo de los afiliados conforme al padrón provincial partidario y deberán reunir los candidatos los requisitos exigidos por la Carta Orgánica Nacional que se dicte.

Capítulo XII — DEL TESORO DEL PARTIDO.

Art. 73° — El Tesoro del partido se formará:

a) Con el aporte mensual de los afiliados que fija el Congreso.

b) Con aportes extraordinarios que efectúen los afiliados voluntariamente.

c) Con el porcentaje proporcional que fije el Congreso para las remuneraciones que perciban los afiliados que ejerzan cargos electivos.

d) Con las entradas extraordinarias y los subsidios del Estado.

Art. 74° — El Comité Central de la Provincia reglamentará la forma de percepción y distribución de las contribuciones consignadas en el artículo anterior. Ningún afiliado, centro reconocido o autoridad partidaria podrá propiciar o requerir contribuciones no autorizadas por esta Carta Orgánica o en contravención a las reglamentaciones que dicte el Comité Central, en caso de que estén autorizadas.

Art. 75° — Cuando un afiliado se halle en el caso de tener que abonar dos cuotas de contribución al Partido, conforme a esta Carta Orgánica, abonará únicamente la mayor.

Art. 76° — Los fondos que recaude el partido conforme a esta Carta Orgánica, deberán ser depositados en una Institución Bancaria, efectuándose los pagos de las obligaciones del Partido, por medio de cheques, que se librarán con la firma conjunta de los ciudadanos que ejerzan la Presidencia y el cargo de Secretario - Tesorero o el que se designe, pudiendo el tercero reservar hasta la suma de cien pesos para gastos menores.

Art. 76 bis.- Además de lo establecido en el artículo 58 de la ley 22.267; el Partido organizará su sistema administrativo y contable mediante el registro en los siguientes libros de contabilidad: Libro Diario, Libro Inventario y Balance y Libro Caja, además de otros auxiliares que el movimiento patrimonial haya aconsejado, y serán habilitados por la Justicia Electoral, si fuere pertinente. Se observarán las formalidades que al respecto exige el Código de Comercio y el sistema de registración. La presentación de los balances y sus anexos responderán a las normas y principios generalmente aceptados en contabilidad y las disposiciones que en la materia dispongan los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. El ejercicio financiero finalizará el día treinta y uno de diciembre de cada año y luego de haber sido aprobado por el Congreso, previo dictamen del Tribunal de Cuentas, se actuará como lo establece el artículo 58 del texto legal citado.

Capítulo XIII — DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

Art. 77° — El Tribunal de Cuentas se compondrá de tres miembros titulares y dos suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados en el mismo acto en que se elijan los miembros del Comité Central, siendo las condiciones para ser miembro de aquél las mismas que para éste. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos por única vez. Los suplentes reemplazarán a los titulares por el mismo procedimiento establecido para los Secretarios del Comité Central.

Art. 78° — Corresponde al Tribunal de Cuentas controlar los ingresos y los egresos partidarios, y su distribución, aprobar los balances que deberá labrar el Comité Central por intermedio del Secretario Tesorero o el Presidente; visar el informe que el Comité Central debe elevar anualmente al Congreso y la comprobación de ingresos y egresos.

Art. 79° — Inmediatamente de elegidos los miembros del Tribunal de Cuentas deberán constituirse designando un Presidente. El Tribunal de Cuentas tomará resoluciones por mayoría absoluta de sus miembros.

Capítulo XIV — DE LOS AFILIADOS

Art. 80° — Podrán afiliarse al partido todos los ciudadanos de ambos sexos que se solidaricen o identifiquen con los principios que orientan al Partido Intransigente y que estén en condiciones de ejercer el derecho de sufragio. Para los extranjeros deberán abrirse registros especiales. La afiliación deberá figurar en el registro del circuito donde el afiliado tenga su domicilio real. Para afiliarse, el interesado deberá presentar la libreta de enrolamiento o cívica, según el caso. El Comité de Circuito podrá denegar el pedido de afiliación de un ciudadano, fundado en causales concretas. En este caso, el ciudadano podrá recurrir ante el Comité Central de la Provincia, presentando simultáneamente todos los antecedentes y documentos en que se funde su recurso, y el Comité Central, previo pedido de informes; antecedentes y documentación al Comité de Circuito respectivo, acordará o no, por simple mayoría, la afiliación pedida, contra cuya resolución tendrá los recursos jurisdiccionales que le acuerden las leyes electorales.

Art. 81° — Cada Comité de Circuito llevará un registro de afiliados con numeración correlativa de afiliación tanto para Argentinos como para extranjeros. Los padrones deben ser públicos y exhibirse en el local de cada Comité.

Art. 82° — El Comité Central llevará un fichero general de afiliados, con numeración correlativa, en base a las fichas de afiliación enviadas por los respectivos Comités de Circuitos. Si constataren afiliaciones dobles, las comunicarán al Comité de Circuito respectivo y aplicará tres meses de suspensión al afiliado que haya incurrido en falta, salvo causas justificadas después de la defensa.

Art. 83° — Los afiliados que tengan un año de antigüedad podrán participar en las votaciones que sometan al voto general, referéndum o iniciativas y en designación de candidatos. Se exigirá seis meses de antigüedad en el partido, para poder intervenir en la renovación de autoridades partidarias.

Art. 84° — Los afiliados que hubieren renunciado al partido, al reingresar serán considerados afiliados nuevos.

Art. 84 bis — Se pierde calidad de afiliado: 1) Renuncia presentada ante y aceptada por el Comité del Circuito donde está registrada la afiliación.

Art. 85° — Los registros partidarios permanecerán constantemente abiertos.

Art. 86° — Al afiliarse un ciudadano al Partido, el mismo deberá suscribir junto con el respectivo registro, una planilla y una ficha, que deberá ir por numeración correlativa, por quintuplicado, que proveerá el Comité Central con los formatos que el mismo establecerá. Dentro de los treinta días subsiguientes el Comité de Circuito deberá remitir al Comité Central de la Provincia el original, duplicado y triplicado de las fichas suscriptas, pasando el cuadruplicado de las mismas al Comité Departamental. La planilla suscripta por los ciudadanos una vez llenada se remitirá en todos los casos al Comité Central de la Provincia para su archivo.

Capítulo XV — DEL VOTO DIRECTO.

Art. 87° — Todo afiliado en los registros del Partido sobre la base del padrón nacional, provincial y municipal, será considerado elector siempre que reúna las condiciones establecidas por esta Carta Orgánica.

Art. 88° — Los afiliados están obligados a votar en las elecciones partidarias, su falta se sancionará con la prohibición de votar en la próxima elección interna.

Capítulo XVI — DEL PADRON.

Art. 89° — El padrón es permanente y se formará del modo establecido en esta Carta Orgánica.

Art. 90° — Todo afiliado tiene derecho a consultar el padrón ya sea en el Comité de Circuito, en el Departamental o en el Central.

Art. 91° — A los efectos de los actos comiciales, el padrón de afiliados de cada Circuito, será distribuido en series de trescientos afiliados o cien como mínimo, constituyendo cada serie una mesa electoral. En aquellos circuitos que no alcanzare ese número se constituirá la mesa y el padrón con el número de afiliado que haya.

Capítulo XVII — DEPURACION DEL PADRON.

Art. 92° — El Comité Central, sobre la base de las fichas de afiliación, enviadas por los Comités de Circuito, hasta seis meses de cada elección procederá a confeccionar el padrón provisorio, que remitirá a los Comités de Circuito. Los Comités de Circuito por su parte, les darán suficiente publicidad, a fin de que los afiliados puedan examinarlos y efectuar las impugnaciones ante el mismo Comité. El plazo para presentar las impugnaciones será de veinte días y el Comité de Circuito las resolverá en sesión pública, con audiencia de las partes, dentro de los diez días subsiguientes a su presentación, de todo lo cual se levantará acta especial. Resueltas todas las impugnaciones que se presenten, el Comité de Circuito procederá a formar el padrón general del Circuito, sobre las siguientes bases de eliminación:

a) Los fallecidos.

b) Los renunciantes, suspendidos, expulsados, inhabilitados o separados de hecho.

c) Los que no figuran en el Padrón Nacional del Circuito.

d) Los comprendidos en algunas de las causas de inhabilitación establecidas por las leyes nacionales o provinciales que no hayan sido objetadas por las Autoridades del Partido.

Art. 93° — De las resoluciones del Comité de Circuito, por las que se excluya a cualquier afiliado, del padrón, habrá recurso para, ante el Comité de la Provincia. Y los recursos jurisdiccionales que acuerdan las leyes electorales.

Art. 94° — En caso de que el Comité de Circuito no efectuara la depuración del padrón o no remitiera las copias correspondientes al Comité Central, dentro de los plazos establecidos en el artículo precedente, quedará como padrón de afiliados de ese Circuito el padrón provisorio confeccionado por el Comité Central, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder a las Autoridades del Circuito por negligencia o dolo.

Art. 95° — Resueltas por el Comité de la Provincia las apelaciones interpuestas por los afiliados excluidos, aquél procederá a imprimir el padrón oficial definitivo para el acto eleccionario, el que remitirá con las demás documentaciones (Actas, sobres, etc.), a los Comités de Circuitos para la realización del acto electoral.

Art. 96° — Del padrón definitivo, el Comité de la Provincia podrá expedir copias con treinta días de anticipación a la elección, a los núcleos partidarios que así lo soliciten.

Art. 97° — Las elecciones ordinarias de Autoridades partidarias, se harán tres meses antes de caducar las vigentes.

Art. 98° — Las elecciones ordinarias de candidatos a cargos electivos, se realizarán tres meses antes de la fecha de los comicios generales.

Art. 99° — En caso de comicios extraordinarios, se efectuarán en las fechas que designe el Comité Central y con el padrón de la última elección anterior actualizado sobre base de fichas que obraren en su poder a la fecha de la convocatoria.

Art. 100° — Las elecciones de integración de Autoridades del Partido, se harán en la fecha que designe el Comité Central de la Provincia.

Art. 101° — La convocatoria a elecciones se hará por el Comité Central de la Provincia no menos de sesenta días antes de las fechas establecidas en los artículos anteriores, especificando en todos los casos el número, clases y duración de los cargos a elegirse, como así también si son del período íntegro o para completarlo.

Capítulo XVIII — DE LA JUNTA ELECTORAL.

Art. 102° — El Comité Central de la Provincia deberá designar y constituir una Junta Electoral permanente que deberá estar integrada por cinco miembros de fuera de su seno, los que deberán reunir las mismas condiciones que para ser miembro del Comité Central. Cada dos años, se renovarán tres de sus miembros por sorteo.

Art. 103° — No pueden integrar la Junta Electoral ningún afiliado que sea candidato o precandidato de la pre-elección interna de que se trata.

Art. 104° — En caso de vacantes en la Junta Electoral, por muerte, renuncia y otros impedimentos de alguno o algunos de sus integrantes, el Comité Central de la Provincia deberá cubrir las vacantes que se produzcan, designando de inmediato los reemplazantes.

Art. 104 bis — Para la presentación, las listas deberán estar avaladas por afiliados que representen el cuatro por ciento del total del padrón, según el ámbito que corresponda, cuyas adhesiones deberán estar certificadas por autoridad partidaria competente.

Art. 105° — Disposición transitoria: La presentación de las listas de candidatos se harán ante el Comité Central de la Provincia, incluirá la designación de Apoderado. El Comité Central de la Provincia designará una Junta Electoral integrada por el señor Veedor Judicial como Presidente y con los apode-

rados de las listas. Cuando se presente una sola lista, se deberá designar dos apoderados. Esta organismo tendrá a su cargo la oficialización de listas; con todas las facultades establecidas en esta Carta Orgánica para la Junta Electoral.

Capítulo XIX — SISTEMA ELECTORAL.

Art. 106° — Serán elegidos a simple pluralidad de votos:

a) Los candidatos a Gobernador Vicegobernador, Senadores y Diputados Nacionales, Diputados Constituyentes y Diputados Provinciales, de los argentinos inscriptos en el padrón electoral de la Provincia.

b) Los candidatos a Senadores Provinciales, de los argentinos inscriptos en el padrón departamental respectivo.

c) Los candidatos a Intendente Municipal, Concejales y miembros del Tribunal de Cuentas de los Municipios de los argentinos y extranjeros inscriptos en el padrón municipal respectivo.

d) Los Delegados a los cuerpos nacionales del Partido, que se cree, al Congreso Provincial, de los miembros del Comité Central de la Provincia, Tribunal de Conducta, Tribunal de Cuentas, Comités Departamentales y de Circuito, de los afiliados argentinos inscriptos en los padrones provinciales, departamentales y de circuito respectivamente.

Art. 107° — En caso de empate en la elección de candidatos a Gobernador y Vicegobernador, Intendente Municipal, Senador Provincial, y en general siempre que el cargo a elegirse sea uno, se procederá a una nueva elección circunscripta a los candidatos que hubieran empatado, la que deberá realizarse irrevocablemente a los quince días de verificado el resultado respectivo por la Junta Electoral.

Art. 108° — Cuando se trate de elecciones de candidatos a Diputados Nacionales, Provinciales, Concejales y en general cuando haya que elegir varios candidatos para un mismo cargo, en caso de empate se procederá por sorteo. En los casos de renuncia o impedimento del electo, lo reemplazará el que sigue en el número de votos de la misma lista.

Art. 109° — Para que sea válida una elección, convocada en la Provincia, Departamento y/o Circuito, deberá sufragar el veinticinco por ciento de los afiliados del padrón respectivo. En caso de no reunirse ese porcentaje la elección deberá ser declarada nula por la Junta Electoral y se convocará nuevamente dentro de los treinta días siguientes, requiriéndose en este caso para la validez de esta nueva elección, que sufrague el diez por ciento de los afiliados.

Art. 109 bis.- Si efectuada la pertinente convocatoria a elecciones internas y vencido el plazo de oficialización de listas, se hubiese presentado una sola, la Junta Electoral dispondrá la suspensión del acto eleccionario y procederá de inmediato a la proclamación de los candidatos presentados como electos, tomando en su caso, las medidas necesarias para que éstos sean puestos en posesión de sus cargos.

Capítulo XX — DEL COMICIO

Art. 110° — El Comité de Circuito deberá nombrar con la debida anticipación al Presidente y Suplente del comicio. Las disposiciones de la ley de elecciones nacionales se aplicarán al nombramiento y desempeño de las funciones de los Presidentes y Suplentes del comicio.

Art. 111° — Las mesas receptoras de votos deberán funcionar en el local del Comité del Circuito o en los otros locales cuando las exigencias lo requieran, previa y públicamente designados por el Comité de Circuito.

Art. 112° — Se aplicarán igualmente las disposiciones de la ley nacional de elecciones al acto electoral, a la fiscalización y a la redacción de las actas de protesta.

Art. 113° — Los fiscales, para mayor garantía del acto electoral, pueden firmar los sobres en que sufrague el elector.

Art. 114° — Los candidatos o grupos no menores de diez electores, podrán nombrar fiscales de la elección y escrutinio.

Art. 115° — Los candidatos a Diputados Nacionales o Constituyentes Provinciales, Concejales Municipales titulares y suplentes, Delegados al Congreso Provincial, Secretarios titulares y suplentes de los Comités Departamentales y de Circuito, serán elegidos directamente por los afiliados que correspondan, de acuerdo con esta Carta Orgánica, debiéndose dar representación a la o las minorías que alcancen el porcentaje establecido por esta Carta Orgánica, en la proporción de un tercio. Si resultara fracción se computará a favor de la mayoría. Si existieran dos minorías, la representación que les corresponde se distribuirá entre ellas en la proporción de dos tercios a la mayor y un tercio a la menor, computándose a favor de aquélla la fracción en caso de que resultare.

Art. 116° — Cada afiliado podrá votar por tantos candidatos como cargos a llenarse, pero se proclamarán los que hayan tenido mayor número de votos, de conformidad a lo establecido en el artículo anterior.

Capítulo XXI — DEL ESCRUTINIO.

Art. 117° — Terminada la elección, acto continuo se procederá a verificar el escrutinio por el Presidente del Comicio o los Fiscales apoderados, los que podrán ser aumentados uno por cada parte. En el local del escrutinio, sólo podrá estar presente el Presidente del comicio, los Fiscales y los Candidatos. Inmediatamente de terminado el escrutinio, se comunicará su resultado a la Junta Electoral. Al señor Veedor Judicial si lo hubiere, y al Juzgado Electoral Competente.

Art. 118° — Se hará el recuento de votos si existiere diferencia mayor al tres por ciento respecto del total de los votos sufragados, no se escrutará dicha mesa y se remitirán a la Junta Electoral los sobres conteniendo los sufragios y demás documentación y padrones, para que la misma resuelva en definitiva.

Art. 119° — Llegadas todas las actas de los comicios del Circuito a la Junta Electoral, se procederá de inmediato al escrutinio de los resultados de la elección, que se hará en la siguiente forma:

a) La Junta Electoral procederá a constituirse en quórum legal, con la presencia de los apoderados de los candidatos, previamente invitados por aquellos si estuvieran presentes. Cuando por algún impedimento no se obtuviere quórum, la Junta Electoral por medio de su Presidente o uno de sus integrantes, solicitará al Comité Central que proceda a integrar el Organismo hasta el quórum necesario.

b) Se procederá a la revisación y recuento de las actas, resolviéndose cualquier impugnación que contra la validez o legalidad de las mismas se hayan formulado.

c) Se resolverá sobre votos impugnados.

d) Se hará el escrutinio correspondiente previa declaración de la validez de la elección.

Art. 120° — Concluido el escrutinio y verificados los cómputos definitivos, la Junta Electoral deberá proclamar a los electos, resultados de la votación, según el caso y elevarán de inmediato al Comité Central de la Provincia los resultados, cómputos, documentación y demás antecedentes de la votación acompañados de un informe sobre la votación y las actas por duplicado de todo lo actuado.

Capítulo XXII — PROCLAMACION DE CANDIDATOS

Art. 121° — Cuando hubieren participado del comicio más de una lista, la Junta Electoral proclamará a los candidatos, tanto titulares como suplentes, de acuerdo al orden de ubicación que tengan en las respectivas listas a los efectos de determinar los candidatos electos de la mayoría y de la o las minorías.

Capítulo XXIII — ELECCIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 122° — En ningún caso habrá elecciones complementarias. Unicamente podrá procederse a una nueva elección en caso previsto en esta Carta Orgánica.

Capítulo XXIV — DEL JUZGAMIENTO DE LAS PROTESTAS.

Art. 123° — El juzgamiento de todas las protestas relacionadas con el acto electoral, corresponderá exclusivamente a la Junta Electoral, cuya resolución será inapelable.

Art. 124° — Las protestas deberán ser escritas y fundadas.

Capítulo XXV — DE LAS FALTAS Y LAS PENAS ELECTORALES.

Art. 125° — La Junta Electoral deberá elevar al Tribunal de Conducta las actuaciones sumariales labradas con motivo de las faltas electorales cometidas por los afiliados, con un informe al respecto y los documentos con demás antecedentes obrantes en su poder.

Art. 126° — El Congreso Provincial en uso de sus facultades puede reprimir como estime conveniente cualquier otra falta no especificada en el presente capítulo.

Art. 127° — Tienen pena de expulsión:

a) Las autoridades partidarias cualquiera fuese su categoría, los afiliados que ocupan cargos electivos o administrativos de cualquier importancia que fueren y los simples afiliados que con acto doloso y/o fraudulento alteren el padrón o los resultados de una elección, tanto interna del partido como general en el orden nacional, provincial o municipal.

b) Los que violen las urnas, alteren las actas o de cualquier otra forma dolosa, traten de desvirtuar los resultados de los comicios.

c) Las Autoridades de los comicios o fiscales en las elecciones internas del Partido, que se nieguen a escrutar o autorizar sin causa justificada, las actas del comicio o del escrutinio de la mesa en que actúen a fin de provocar la anulación de la misma.

Art. 128° — Tiene pena de suspensión e inhabilitación general para ejercer los derechos que el Partido acuerda a los afiliados:

a) Por seis años: Las autoridades de comicio o fiscales que alteren dolosamente el padrón partidario.

b) Por cinco años: Las autoridades de comicios o fiscales que maliciosamente impidan votar a un elector capacitado o con el propósito de provocar la anulación de una mesa electoral introduzcan sobres de más en las urnas o anoten sufragios de menos en el registro partidario.

c) Por tres años: Los que secuestren libretas de enrolamiento o voten por otro elector, alterando así la verdad del sufragio.

Art. 129° — Tiene pena de inhabilitación especial:

a) Por tres años para ejercer la autoridad de comicio o fiscal, el que en el desempeño de su cargo, sin causa justificada, en forma reiterada y con el fin de perturbar el orden eleccionario, trabe el libre ejercicio o la marcha normal del comicio.

b) Por dos años para el ejercicio del voto, el afiliado que no acata las órdenes de las autoridades del comicio, sin perjuicio de la denuncia que contra las mismas pueda formular ante la autoridad partidaria.

c) Por dos años para ser elegido para todo cargo, el afiliado que sin causa justificada no sufragare en los comicios partidarios.

Capítulo XXVI — DE LOS CANDIDATOS.

Art. 130° — Para ser candidato del Partido, basta la simple mayoría de los votos emitidos en una elección interna, excepto los siguientes casos: Se requieren los dos tercios de los votos emitidos para ser reelecto como Presidente del Comité Central del Comité Departamental y del Comité de Circuito y como candidato a cargo electivo. Se considera que no existe reelección en los cargos electivos cuando el período que le hubiere correspondido por sorteo, haya sido interrumpido en virtud de casos fortuitos o de fuerza mayor.

Art. 131° — En caso de que un candidato a reelección de Presidente del Comité Central, Departamental o de Circuito, no obtenga los dos tercios de votos válidos emitidos, el Comité respectivo en el acto de su constitución para lo cual debe ser citado por el Secretario de la mayoría que tuviere mayor número de votos, elegirá de entre sus miembros al que ejercerá las funciones de Presidente durante el período correspondiente.

Art. 132° — Los representantes o apoderados letrados o no, de empresas concesionarias del Estado, o tachadas de integrar “trust” o monopolios no podrán ejercer cargos en el Congreso Provincial, en el Comité de la Provincia, en los Comités Departamentales, de Circuitos y Delegaciones Nacionales del Partido Intransigente.

Quedan exceptuados de esta incompatibilidad:

a) Los que ejerzan la docencia.

b) Los funcionarios y empleados de las Cámaras Legislativas y Concejos Deliberantes.

c) Los que ejerzan profesiones liberales y desempeñen cargos técnicos inherentes a su profesión.

d) Los funcionarios y empleados de las empresas del Estado o mixtas siempre que estuvieran amparados por el régimen de estabilidad.

Art. 133° — Ningún afiliado podrá desempeñar más de dos cargos partidarios en la organización partidaria, a cuyo efecto quedan equiparados los cargos públicos electivos a los de carácter interno.

Art. 134° — No podrán ejercer cargos partidarios el Gobernador, Vicegobernador, ni los Ministros del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 135° — Los funcionarios transitorios no son incompatibles con el ejercicio de cargos partidarios.

Art. 136° — Son incompatibles:

a) Los cargos de Delegados al Congreso Provincial con el de integrante del Comité Central.

b) El de Miembro de Tribunal de Conducta con cualquier otro cargo partidario.

Art. 137° — Cuando corresponda incorporar a los cargos legislativos o deliberativos nacionales, provinciales o municipales, sólo una parte de los candidatos del total de la lista votada en los comicios de que se trata, se aplicará la selección que haya resultado de la elección interna respectiva de precandidatos. En caso de que la lista se haya integrado con candidatos de mayoría y minoría, se dará a éstos la misma representación proporcional establecida para las precandidaturas.

Art. 138° — Todos los candidatos en el acto de ser proclamados deberán entregar al Comité Central de la Provincia, la renuncia de los cargos de que se trate a los efectos de que este organismo cumplimente lo establecido en el artículo anterior. El incumplimiento de esta obligación, así como el desconocimiento de la proclamación que efectúe la Junta Electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo anterior, importa de hecho la cancelación de la ficha del afiliado.

Capítulo XXVII — DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS.

Art. 139° — El Comité Central de la Provincia reglamentará el funcionamiento de los grupos parlamentarios provinciales y comunales teniendo presente:

a) Las disposiciones de la Carta Orgánica.

b) Que corresponde al Comité Central la interpretación de la plataforma electoral, de la declaración de principios, bases de acción política y profesión de fe doctrinaria y de esta Carta Orgánica, y fijar las normas y procedimientos a seguir en los casos no contemplados en las disposiciones vigentes.

Art. 140° — Los parlamentarios nacionales y provinciales están obligados a informar al Congreso Provincial del Partido, su gestión en los cuerpos a que pertenezcan, en la sesión anual partidaria del mismo. Tienen facultad de concurrir con voz pero sin voto a las sesiones plenarias del Comité Central.

Art. 141° — El afiliado que haya desempeñado funciones de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, deberá informar de su gestión al Congreso Provincial en su primera sesión ordinaria posterior a la cesación de su mandato.

Art. 142° — La no concurrencia del ciudadano obligado a suministrar los informes expresados, sin causa justificada, será penado con la separación del partido.

Capítulo XXVIII — DE LA INICIATIVA, REVOCATORIA, REFERENDUM Y ASAMBLEA DE AFILIADOS.

Art. 143° — Los afiliados del Partido Intransigente de Córdoba ejercerán los derechos de iniciativa, revocatoria y referéndum, de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica.

1. De la Iniciativa.

Art. 144° — Un porcentaje de afiliados no inferior al diez por ciento de los inscriptos en el padrón respectivo (Provincial, Departamental o de Circuito) podrán proponer a las Autoridades partidarias (Congreso y Comité de la Provincia) que sean sometidos al voto general, las siguientes cuestiones:

a) En el orden provincial: La inclusión en el programa partidario permanente o en la Carta Orgánica, principios de carácter político, social, económico, etc., o la proposición a los legisladores nacionales del partido, tanto de reformas sustanciales en la organización partidaria como declaraciones o resoluciones de carácter ideológico. Con relación a los tres casos anteriores para que prospere el derecho de iniciativa, deberá existir siempre un pronunciamiento adverso previo de los organismos partidarios o la no consideración de los respectivos asuntos objeto de la iniciativa.

b) En el orden Departamental y de Circuito: Las mismas cuestiones del inciso anterior referidas a los problemas Departamentales o de índole comunal.

c) En el orden provincial: La disolución del Partido por las causales del artículo 50 de la ley 19.102.

2. De la Revocatoria.

Art. 145° — Los afiliados podrán ejercitar el derecho de la revocatoria de los mandatos referidos a uno, o varios o a todas las autoridades partidarias, Provinciales, Departamentales o de Circuito, Delegados Nacionales a los cuerpos partidarios y de todo cargo partidario electivo. Igualmente se extenderá el ejercicio de este derecho a los legisladores nacionales, provinciales y comunales.

Art. 146° — El derecho de revocatoria también se ejercerá en el caso de cualquier decisión que emane de los órganos nacionales del partido y sólo podrá fundarse en la violación del pacto federal o de los principios sustantivos en que se fundamenta la organización y la doctrina del Partido Intransigente.

3. Del Referéndum.

Art. 147° — Serán sometidas obligatoriamente al referéndum toda resolución del Congreso y del Comité Central de la Provincia que indique expresa o tácitamente el reconocimiento de adhesión a determinadas autoridades partidarias nacionales, en el supuesto de producirse en el gobierno general del Partido, división o escisiones que atenten contra la unidad partidaria en el orden nacional.

Art. 148° — Serán sometidas obligatoriamente al referéndum por el Congreso o por el Comité de la Provincia todas aquellas cuestiones que tengan origen en el derecho de iniciativa ejercido por los afiliados.

4. Normas para el ejercicio de la iniciativa, revocatoria y referéndum.

Art. 149° — La iniciativa, la revocatoria y el referéndum sólo podrán promoverse por un número de afiliados no inferior al diez por ciento del respectivo padrón Provincial, Departamental o de Circuito.

Art. 150° — Para la validez de la elección de iniciativa, revocatoria o referéndum deberá sufragar el cincuenta y uno por ciento del total de los afiliados y votar a favor de la iniciativa, revocatoria o afirmativamente la mayoría absoluta de los votantes.

Art. 151° — El número de afiliados del padrón será el último que conste en los registros enviados al Juzgado Electoral, de acuerdo con la legislación en vigencia que rige la vida de los partidos políticos.

Art. 152° — Las firmas de los peticionantes serán autenticadas por las autoridades partidarias del respectivo circuito, Juez de Paz o Escribanos Públicos.

Art. 153° — Presentadas las solicitudes del referéndum, revocatoria o iniciativa en forma, el Comité Central de la Provincia efectuará la convocatoria para un plazo no mayor de sesenta días, la votación se efectuará con el padrón utilizado en la última elección interna anterior o en el que conste registrado en el Juzgado Electoral, si la elección se realiza con posterioridad al día primero de diciembre de cualquier año.

Art. 154° — Las cuestiones sometidas al referéndum, serán formuladas de manera clara y concreta, en forma que no dé lugar a otra respuesta que la afirmativa o la negativa.

Art. 155° — La votación en la iniciativa, revocatoria o referéndum se verificará de acuerdo con las prescripciones pertinentes para el caso, establecidas en la reglamentación del voto directo.

Art. 156° — El referéndum en ningún caso podrá significar la rectificación de los resultados de un acto electoral anterior.

Art. 157° — Toda cuestión aprobada por el voto general será obligatorio para el Partido, debiendo incorporarse en su caso, los principios, programa o métodos de acción aprobados.

Art. 158° — En el caso de que prospere la revocatoria contra las autoridades partidarias, las mismas serán reemplazadas por los suplentes o Mesa Directiva del Congreso en la forma o modo que lo establece la Carta Orgánica.

Art. 159° — No podrá ejercerse el derecho de revocatoria contra la totalidad de los miembros del Congreso Provincial.

Art. 160° — El derecho de revocatoria de los mandatos de las autoridades partidarias y legisladoras, sólo podrá ejercerse pasados seis meses del ejercicio y siempre que no faltaren seis meses para la terminación de los respectivos períodos.

Art. 161° — La solicitud de revocatoria será fundada y no podrá exceder de doscientas palabras. Las autoridades o legisladores afectados serán notificados antes de los cinco días de presentada la solicitud y contestación dentro de un término igual. La contestación que no excederá de doscientas palabras será hecha conocer al electorado juntamente con el pedido de revocatoria.

Art. 162° — Ni la Junta Electoral, ni otra autoridad partidaria, podrán entrar a juzgar del valor de los fundamentos que sustancien el pedido de revocatoria.

5. De las Asambleas de afiliados.

Art. 163° — Recibida por el Comité Central la comunicación de la orden del día de la convocatoria ordinaria o extraordinaria de la Convención Nacional, se convocará de inmediato a Asamblea de afiliados.

Art. 164° — A los efectos del artículo anterior el Comité Central comunicará a cada Comité Departamental y éstos a los de Circuitos, los que deberán expedirse antes de los quince días de recibida el orden del día de la Convención Nacional.

Art. 165° — El Comité de la Provincia elaborará el orden del día de las Asambleas, la que deberá contener los puntos expresados en el artículo veintiséis de la Carta Orgánica Nacional.

Art. 166° — Las Asambleas de afiliados podrán ser convocadas por el Comité Central de la Provincia o por los Comités Departamentales para la consideración de los asuntos locales, regionales o de circuito, debiendo expresar estas expresiones de anhelos al Comité Central a los efectos de cumplimentar lo dispuesto por el citado artículo veintiséis de la Carta Orgánica Nacional.

Art. 167° — Para el funcionamiento de las Asambleas de afiliados, se requiere una asistencia del diez por ciento de ellos.

Art. 168° — Por razón de las distancias, en los circuitos podrán celebrarse Asambleas de sectores.

Art. 169° — En caso de que las expresiones de anhelos de las Asambleas relativas a asuntos de carácter provincial o local, fueren rechazadas o no consideradas por los organismos partidarios, corresponderá en ejercicio del derecho de iniciativa, revocatoria o referéndum según el caso, previo al procedimiento establecido en esta Carta Orgánica.

Capítulo XXIX — DE LA CAUSA Y FORMA DE LA EXTINCION DEL PARTIDO.

Art. 169 bis — Además de las causales de la ley, el Partido se extinguirá por decisión de sus afiliados que representen más del cincuenta por ciento de los mismos, expresada en elección convocada a este efecto. En caso de caducidad o extinción los bienes del partido serán entregados; al Ministerio de Educación u otro Organismo del Estado que cumpla esa función.

Art. 170° — La presente Carta Orgánica regirá desde el 14 de Agosto de 1971.

Art. 171° — Una vez obtenida la Personería Jurídica política la elección de autoridades partidarias será convocada dentro de los diez días de obtenido el reconocimiento, y se realizará a los treinta días de esta convocatoria. Se usará como padrón definitivo el presentado a la Justicia Electoral.

Art. 172° — La elección de candidatos a cargos electivos a los fines de la convocatoria a las elecciones generales será realizada dentro de los treinta días de esta convocatoria y se utilizará como padrón definitivo el referido en el artículo anterior.

Capítulo XXIX bis — DE LA ORGANIZACIÓN DE LA JUVENTUD.

Art. 173° — La Organización Provincial de la Juventud se regirá por las siguientes bases:

a) Podrán incorporarse a su seno los ciudadanos inscriptos en los registros partidarios de 18 a 30 años de edad.

b) Constituirán un organismo del Partido que desenvolverá sus actividades con autonomía, pero sujetos sus componentes a las disposiciones de esta Carta Orgánica y a la Carta Orgánica Nacional.

c) Se regirá en su funcionamiento por las normas que organiza la estructura del Partido en el orden provincial y nacional.

d) Dictará su estatuto Provincial ajustándose a los principios de esta Carta Orgánica y sometiéndolo al conocimiento y aprobación del Comité de la Provincia.

e) Será incompatible el desempeño de cargos directivos en la organización de la juventud y en el Partido, simultáneamente y alternativamente.

f) Tendrán representación ante todos los organismos del Partido con voz y voto. Estará representada ante el Comité Provincial por un delegado titular y un suplente y ante el Congreso Provincial por dos delegados titulares y un delegado suplente.

Art. 174° — Incluirá una categoría especial de adherentes menores de 18 años que podrá participar en las actividades generales de la organización más no en la elección de autoridades.

Art. 175° — La Organización Provincial de la Juventud propenderá a la difusión de los principios partidarios, preconizará ante la Juventud las ideas generales del Partido y deliberará periódicamente sobre los intereses de la Provincia y la marcha del Partido Intransigente.

Art. 176° — Las resoluciones que adopten las entidades juveniles, no podrán afectar las decisiones del Partido ni comprometer su orientación dentro de los preceptuado por esta Carta Orgánica y los organismos de la dirección que la misma instituye.

Art. 177°- Disposición transitoria: Autorizar al Comité Central del Partido Intransigente, procederá a la confección de un texto ordenado de la presente Carta Orgánica, de acuerdo a las modificaciones aprobadas por el Congreso previa conformidad de las Autoridades que actuaron.

CERTIFICO: Que el presente texto ordenado de la Carta Orgánica del Partido Intransigente en treinta y cuatro (34) fojas, es copia del original obrante en autos caratulados: "PARTIDO INTRANSIGENTE – Su presentación" (Expte.N° 11-P-71), doy fe.

SECRETARIA, 10 de agosto de 2001.

MARCELA MARTINEZ PAZ, Por-Secretaria Electoral.

e. 17/8 N° 359.937 v. 17/8/2001

ALIANZA PARTIDO OBRERO – MAS

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Alianza Partido Obrero-Mas s/solicita reconocimiento —Capital Federal— Elecciones 14 de octubre de 2001", expte. N° 393/01, se ha dictado la siguiente resolución: "...en orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la ley 23.298, publíquense Edictos con carácter de muy urgente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación Alianza "PARTIDO OBRERO-MAS", que fuera adoptado por la entidad con fecha 14 de agosto de 2001; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder".

Fdo. MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2001.

e. 17/8 N° 360.255 v. 22/8/2001

ALIANZA DE CENTRO

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: Alianza "Alianza de Centro s/solicita reconocimiento Capital Federal - Elecciones 14 de octubre de 2001", expte. N° 398/01, se ha dictado la siguiente resolución: "...en orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la ley 23.298, publíquense Edictos con carácter de muy urgente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación "ALIANZA DE CENTRO", que fuera adoptado por la entidad con fecha 14 de agosto de 2001; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder".

Fdo. MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2001.

e. 17/8 N° 360.258 v. 22/8/2001

ALIANZA FRENTE UNION POR BUENOS AIRES

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: Alianza "FRENTE UNION POR BUENOS AIRES", expte. N° 395/01, se ha dictado la siguiente resolución: "...en orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la ley 23.298, publíquense Edictos con carácter de muy urgente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación "FRENTE UNION POR BUENOS AIRES", que fuera adoptado por la entidad con fecha 14 de agosto de 2001; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder".

Fdo. MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2001.

e. 17/8 N° 360.260 v. 22/8/2001

ALIANZA IZQUIERDA UNIDA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Alianza 'Izquierda Unida s/Solicita Reconocimiento Capital Federal - elecciones 14 de octubre de 2001", expte. N° 394/01, se ha dictado la siguiente resolución: "...en orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la ley 23.298, publíquense edictos con carácter de muy urgente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación, en los que conste la denominación "IZQUIERDA UNIDA", como así también la sigla "I.U.", que fueran adoptadas por la entidad con fecha 14 de agosto de 2001; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder".

Fdo. MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2001.

e. 17/8 N° 360.262 v. 22/8/2001

ALIANZA 2001 PARA EL TRABAJO, LA JUSTICIA Y LA EDUCACION

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: Alianza "Alianza 2001 para el Trabajo, la Justicia y la Educación s/solicita reconocimiento —Capital Federal— Elecciones 14 de octubre de 2001", expte. N° 391/01, se ha dictado la siguiente resolución: "...publíquense Edictos con carácter de muy urgente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación "ALIANZA 2001 PARA EL TRABAJO, LA JUSTICIA Y LA EDUCACION", que fuera adoptado por la entidad con fecha 14 de agosto de 2001; como así también los símbolos partidarios constituidos uno, por el vocablo "ALIANZA" con sus caracteres en color negro salvo la tercera letra "A" que se encuentra formada por dos bandas celestes y blancas en forma de "V" invertida, asemejando la letra A y, a continuación de dicho vocablo le sigue el número dos mil uno en color celeste y, con respecto al segundo símbolo, se encuentra conformado únicamente por dos bandas celestes y blancas en forma de "V" invertida y en cuya base se encuentra en color negro el número dos mil uno; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder...".

Fdo. MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2001.

e. 17/8 N° 360.264 v. 22/8/2001

ALIANZA FRENTE POLO SOCIAL

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: Alianza "FRENTE POLO SOCIAL s/solicita reconocimiento Capital Federal - Elecciones 14 de octubre de 2001", expte. N° 397/01, se ha dictado la siguiente resolución: "...en orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la ley 23.298, publíquense Edictos con carácter de muy urgente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación Alianza "FRENTE POLO SOCIAL", que fuera adoptado por la entidad con fecha 14 de agosto de 2001; como así también el símbolo partidario que consta de una letra p en color negro de la que sobresale hacia la derecha una bandera argentina flameando y el emblema que se caracteriza por tener de fondo una bandera argentina y sobre la misma las palabras "polo" entre la banda celeste superior y la banda blanca intermedia y "social" entre la banda blanca intermedia y la banda celeste inferior ambas en color negro con sombreado; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder".

Fdo. MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2001.

e. 17/8 N° 360.271 v. 22/8/2001

ALIANZA ALTERNATIVA POR UNA REPUBLICA DE IGUALES (ARI)

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: Alianza 'Alternativa por una República e Iguales" (ARI) s/Solicita Reconocimiento Capital Federal —elecciones 14 de octubre de 2001", expte. N° 396/01, se ha dictado la siguiente resolución: "...en orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la ley 23.298, publíquense edictos con carácter de muy urgente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación, en los que conste la denominación "ALTERNATIVA POR UNA REPUBLICA DE IGUALES" como así también la sigla "ARI" y el símbolo adoptado, que consiste en una figura geométrica que simula el contorno de la República Argentina de color celeste con sombra gris, sobre el margen izquierdo con la sigla "ARI"m, parcialmente inserta en el centro de la figura mencionada, sobresaliendo hacia la derecha, en letra imprenta minúscula de color azul con bordes blancos y sombra celeste y el punto de la "i" en color rojo, con bordes blancos y sombra celeste. Finalmente, en la parte inferior del símbolo se lee el nombre adoptado por la Alianza en letras negras. Asimismo, en el edicto deberá incluirse la fecha 14 de agosto de 2001, en la que el nombre, la sigla y el símbolo fueran adoptadas, a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder...".

Fdo. MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2001.

e. 17/8 N° 360.269 v. 22/8/2001

ALIANZA FRENTE SOCIAL PARA EL TRABAJO Y LA PRODUCCION (FESOL)

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: Alianza 'Frente Social para el Trabajo y la Producción' (FESOL) s/Solicita Reconocimiento Capital Federal - elecciones 14 de octubre de 2001", expte. N° 392/01, se ha dictado la siguiente resolución: "en orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la ley 23.298, publíquense edictos con carácter de muy urgente, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación, en los que conste la denominación "FRENTE SOCIAL PARA EL TRABAJO Y LA PRODUCCION", como así también la sigla "FESOL", que fueran adoptadas por la entidad de autos con fecha 14 de agosto de 2001; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder".

Fdo. MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2001.

e. 17/8 N° 360.266 v. 22/8/2001

ALIANZA FRENTE POR UN NUEVO PAIS

Distrito Capital Federal

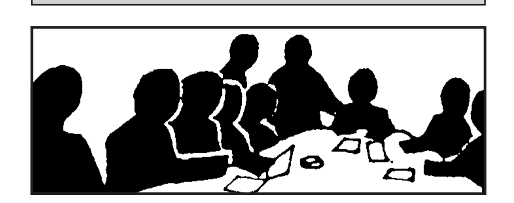
El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a mi cargo, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados: "Alianza Frente por un Nuevo País s/solicita reconocimiento Capital Federal - elecciones 14 de octubre de 2001", expte. N° 390/01, se ha dictado la siguiente resolución: "en orden a lo dispuesto por el art. 14 y 60 de la ley 23.298, publíquense con carácter de muy urgente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación, la denominación "FRENTE POR UN NUEVO PAIS", que fuera adoptado por la entidad con fecha 14 de agosto de 2001; a los efectos de las oposiciones que pudieren corresponder".

Fdo. MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2001.

e. 17/8 N° 360.265 v. 22/8/2001

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

AGUAS DEL NOROESTE S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ Nro. Correlativo 1.660.940). Convócase a los señores Accionistas de AGUAS DEL NOROESTE S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 4 de setiembre de 2001 a las 18 horas, en la sede social de Florida 547. Piso 16, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al Ejercicio Económico Nº 2 cerrado el 30 de junio de 2000.
4º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración al Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de los miembros del Directorio por un nuevo período estatutario de un ejercicio.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por un nuevo período estatutario de un ejercicio y
8º) Destino del resultado del ejercicio. El Directorio.

Presidente - Rubén Oscar Relats
e. 14/8 Nº 19.389 v. 21/8/2001

ALBA-MONT S.A.

CONVOCATORIA

Convoca la realización de Asamblea Extraordinaria para el día 11/9/2001 a las 10 hs. en 1ª convocatoria y a las 11 hs. en 2ª convocatoria a realizarse en Avda. Córdoba 1345, 15º “A”, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración del aumento de capital social de $ 90,66 a $ 380.000.
3º) Modificación del art. 4º del estatuto y reordenamiento de los estatutos.
4º) Opción al derecho de preferencia.

Presidente - José Luis Fernández López
e. 16/8 Nº 6511 v. 23/8/2001

AZCUENAGA Y MELO S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en I.G.J. 676, del Libro 100, Tomo A de S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de septiembre de 2001 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria en la calle Carlos Pellegrini 587 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia de la totalidad del Directorio.
2º) Designación de nuevos Directores.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Manuel Nicasio Fernández
e. 15/8 Nº 19.444 v. 22/8/2001

AZCUENAGA 2.008 S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en I.G.J.: 7506 del Libro 107, Tomo A de S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de septiembre de 2001 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Carlos Pellegrini 587 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia de la totalidad del Directorio.
2º) Designación de nuevos Directores.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Manuel Nicasio Fernández
e. 15/8 Nº 19.446 v. 22/8/2001

“B”

BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10 de setiembre de 2001 en primera convocatoria a las 12:00 horas, en la sede social del Banco, Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 667, P. Baja, de la Ciudad de Buenos Aires, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

i) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
ii) Reconsideración de los dividendos en efectivo a los accionistas aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de mayo de 2001.
iii) Consideración del número de directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio de la Sociedad y en su caso, designación de nuevos Directores. El Directorio.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la ley de sociedades comerciales), deberán solicitar constancia de su cuenta de acciones escriturales al Banco Hipotecario S.A., Reconquista 151, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 4 de setiembre de 2001 inclusive, en horario de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. a efectos de su admisión a la Asamblea.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2001.

Vicepresidente - Harold J. Freiman
e. 15/8 Nº 6470 v. 22/8/2001

BBVA BANCO FRANCES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria para el día 18 de setiembre de 2001, a las hora 17 en primera convocatoria y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en Av. Rivadavia 409, Piso segundo, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los que correspondiere en consecuencia.
3º) Ratificación de los Señores Accionistas de la asunción por parte de BBVA BANCO FRANCES S.A. que el Directorio ha realizado, en el marco de la operación de Transferencia de Fondo de Comercio de la Sucursal Buenos Aires de Banco Exterior de América S.A. , de las obligaciones que eventualmente pudieran afectar a dicha Sucursal.
La Asamblea deberá constituirse y sesionar como asamblea extraordinaria exclusivamente a los efectos del tratamiento del punto tercero del Orden del Día. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como asamblea ordinaria en primera convocatoria, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después de la hora fijada para la primera convocatoria. En caso de haberse constituido como asamblea ordinaria, pero de no reunirse el quórum necesario para sesionar como asamblea extraordinaria, La asamblea sólo tratará los puntos del orden del día correspondientes a la asamblea ordinaria, quedando el tercer punto del orden del día para una asamblea extraordinaria a convocarse con posterioridad. El Directorio.
Buenos Aries, 6 de agosto de 2001.

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto Social, para tener derecho a asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en el BBVA BANCO FRANCES S.A. (Oficina de Títulos), Reconquista 199, séptimo piso, Ciudad de Buenos Aires, en días hábiles bancarios de 9.30 a 17 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea o sea hasta el 12 de setiembre de 2001, un certificado de su cuenta de acciones escriturales liberado al efecto por la Caja de Valores S.A. El Banco les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea se sirvan presentar provistos de la documentación pertinente con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación.

Vicepresidente Ejecutivo - Antonio Martínez Jorquera
e. 13/8 Nº 19.101 v. 17/8/2001

BRICOLAGE DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de “BRICOLAGE DE ARGENTINA S.A.” a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 20 de agosto de dos mil uno a las 18 horas en la sede social de Avda. Roque Sáenz Peña 730, piso 9, Oficina 95 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.
2º) Consideración de las renuncias al cargo presentadas por los señores Jorge Freidenberger, Jorge Pavan, Roberto Castoldi y José Mocinich.
3º) En su caso, deberá resolverse sobre la elección de un nuevo presidente, dos directores titulares y un suplente.
4º) En su caso, aprobación de la gestión del Directorio saliente. El Directorio.

Presidente - Jorge Freidenberger
e. 13/8 Nº 6408 v. 17/8/2001

“C”

CAMARA ARGENTINA DE INDUSTRIAS OPTICAS Y AFINES

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la CAMARA ARGENTINA DE INDUSTRIAS OPTICAS Y AFINES, de conformidad con lo resuelto en reunión de Comisión Directiva del día 11 de julio de 2001 convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 5 de setiembre de 2001 a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria en la sede de nuestra Cámara, sita en Cerrito 822, 1º piso, Oficina “B” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la reforma integral del estatuto social.
Buenos Aires, 27 de julio de 2001.

Presidente - María Inés López
Secretario - Ricardo Green
e. 15/8 Nº 19.476 v. 17/8/2001

CANE HNOS SAyC

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por cinco días convócase a los Sres. Accionistas de CANE HERMANOS SAyC a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Septiembre de 2001 a las 12 hs en primera convocatoria y a las 13 hs en segunda convocatoria en el domicilio de Lavalle 774 Piso 6º Of. 21/22 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para suscribir el acta.
2º)Ratificación de la decisión del Directorio del 6 de agosto de 2001 de solicitar la propia quiebra de la sociedad y efectuar las presentaciones del caso ante el Juez Competente.

Los accionistas deberán cumplir con la comunicación del art. 238, Ley 19.550 con un plazo no menor a tres (3) días de la celebración de la Asamblea.

Presidente - Julio C. Cane
e. 14/8 Nº 19.409 v. 21/8/2001

CERRITO 328 S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en I.G.J.: 1790, del Libro 106, Tomo A de S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de septiembre de 2001 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en la calle Carlos Pellegrini 587 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia de la totalidad del Directorio.
2º) Designación de nuevos Directores.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Balbino José Fernández
e. 15/8 Nº 19.447 v. 22/8/2001

COMERCIAL EL GRILLO S A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de COMERCIAL EL GRILLO S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 2001 a las 18 y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente a celebrarse en Marcelo T. De Alvear 1381 3º Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables cerrados el 30 de abril de 2001 y los correspondientes Cuadros, Anexos, Memoria del Directorio, Informe del Consejo de Vigilancia.
2º) Apropiación del Resultado del Ejercicio.
3º) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y su elección por un ejercicio.
4º) Cambio del Domicilio legal de la Sociedad.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.

Presidente - Ernesto Colom
e. 14/8 Nº 19.365 v. 21/8/2001

COMERCIAL QUINCE S.A.

CONVOCATORIA

(Expte. 179.883). Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 2001, a las 18 horas en la Av. Córdoba 1439, 3º Piso, Of. 53, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación del revalúo técnico de bienes de uso con efecto al 31 de mayo de 2001.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Luis Calvete
e. 13/8 Nº 16.889 v. 17/8/2001

COMITAL CONVERT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase por 5 días a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de COMITAL CONVERT S.A. para el día 12 de septiembre de 2001 a las 11:00 horas en la sede social de la compañía sita en Av.

Corrientes 545, 8º piso, frente, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000. Reducción del capital social.
4º) Aumento de capital o disolución de la sociedad.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente. Reforma del artículo 10 de los estatutos sociales.
6º) Consideración de la remuneración del Directorio.
7º) Consideración de la gestión de los Directores y ejercicio de acción social de responsabilidad.
8º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
9º) Reforma de los artículos 4, 5 y 7 de los estatutos sociales.
10º) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo legal.

Presidente - Alberto Lisdero
e. 16/8 Nº 3084 v. 23/8/2001

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de septiembre de 2001, a las 9.30 horas, en la sede social de la calle Tucumán 1, piso 18º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Reformas de los artículos 15º, 19º, 20º y 21º del Estatuto Social.
3º) Aprobación del texto ordenado del Estatuto Social. El Directorio.

NOTA Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida de Mayo 651, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 12 de septiembre de 2001, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la ley 19.550.

Vicepresidente – Carlos Fernández-Prida
e. 13/8 Nº 19.318 v. 17/8/2001

"D"

D'PORT MOTOR TERCER MILENIO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de D'PORT MOTOR TERCER MILENIO S.A. para el día 7 de setiembre de 2001 a las 16:00 hs. en la sede social, Avda. Gral. Paz esq. Cnel. Roca, Autódromo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente. Temario de la Asamblea Ordinaria.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, informe de la Comisión Fiscalizadora, dictamen de auditoría y memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2000.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los resultados. Destino. Honorarios del Directorio aún en exceso del cupo legal si correspondiera.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un período estatutario de dos ejercicios contados desde su designación.
7º) Elección de 3 miembros y 3 suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por un período estatutario de dos ejercicios. Temario de la Asamblea Extraordinaria.
8º) Consideración del efecto de las pérdidas acumuladas sobre el patrimonio neto. Art. 96 Ley 19.550.
Para concurrir a la Asamblea los Sres. accionistas deberán dar cumplimiento las exigencias del estatuto social. El Directorio.
Buenos Aires, julio 2001.

Presidente - Martín Salaberry
e. 16/8 Nº 17.212 v. 23/8/2001

"E"

EL ARAZA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de setiembre de 2001 a las 9 horas en Av. Leandro N. Alem 344/56 - 7º - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico del bien Terrenos de Bienes de Uso practicado al 31 de Julio de 2001 y su destino. El Consejo de Administración.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2001.

NOTA: Para participar de la asamblea los socios comanditarios deberán comunicar su intención de concurrir con tres días hábiles de anticipación.

Presidente - Marcelo Alfredo Scarpati
e. 15/8 Nº 19.460 v. 22/8/2001

ENIF S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 12 de septiembre de 2001 a las 10:00 horas en Reconquista 336 5º "M" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión de los integrantes del directorio y la sindicatura correspondientes a los ejercicios 1997/1998 - 1998/1999 y 1999/2000.
3º) Remuneración del directorio.
4º) Remuneración de la sindicatura.
5º) Modificación del número de directores Titulares y Suplentes y su elección.
6º) Modificación del estatuto social a fin de prescindir de la Sindicatura.
7º) Autorizaciones para las tramitaciones necesarias ante la autoridad de contralor.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia en la calle Reconquista 336 5º "M" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos del art. 238 de la ley 19.550 con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea a fin de ser inscriptos en el libro de registro de asistencia correspondiente.

Presidente – Luis Alfredo Pulenta
e. 13/8 Nº 19.270 v. 17/8/2001

EUKION S.A.

CONVOCATORIA

Nro. Registro 49845. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 2001 a las 17 hs en Esmeralda 961 2º D Capital, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración doc. Art. 234 Inc. 1 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30-04-2001.
2º) Remuneración al directorio en exceso del límite del art. 261 Ley 19.550.
3º) Elección nuevo Directorio y fijación de sus cargos.
4º) Elección Sindico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Delmiro Vidal
e. 13/8 Nº 19.278 v. 17/8/2001

"F"

FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

De acuerdo con prescripciones legales y estatutarias, se convoca a los Accionistas en primera y segunda convocatoria a la trigésima novena Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 2001 a las once horas en Carlos Calvo 4318 5º piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Tratamiento de las causas que originaron la no realización de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 12 de junio de 2001.
4º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 39 cerrado el 31 de diciembre de 2000 y tratamiento del resultado.
5º) Consideración de las remuneraciones de los directores y síndico, excedan o no los límites establecidos por el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección y de Síndico titular y suplente. El Directorio.

Presidente - Víctor Sanz
e. 14/8 Nº 19.371 v. 21/8/2001

FONDO DE CULTURA ECONOMICA DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de setiembre de 2001, a las 11 horas, en El Salvador 5665, en primera convocatoria o en segunda convocatoria una hora después de fracasada la primera, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Celebración de la asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1ro.) de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio (art. 261, Ley 19.550) y del Síndico.
5º) Destino de los resultados.
6º) Consideración de la gestión de los directores y del síndico.
7º) Fijación del número de directores y su designación, por dos ejercicios, conjuntamente con los síndicos titular y suplente, por un ejercicio.

Síndico - Néstor H. Cabadini
e. 15/8 Nº 19.426 v. 22/8/2001

FORDEMI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de agosto de 2001 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria (de acuerdo con lo previsto por el artículo duodécimo del estatuto social) en la sede de la Sociedad Av. L N. Alem 592 5º piso Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inciso 1) de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio económico Nº 9 finalizado el 31 de marzo de 2001
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Remuneraciones al Directorio y Sindicatura (art. 261 ley de Sociedades)
6º) Elección de Directores, y Síndicos (Fijación de su numero y duración del mandato).

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad para su registro en el libro de asistencia a las asambleas con tres días hábiles de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la celebración de la asamblea

Presidente – Salomón C. Cheb Terrab
e. 13/8 Nº 19.246 v. 17/8/2001

FULVIO S.C.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 6 de setiembre de 2001 a las 14 y 15 horas respectivamente, en la sede social de Brasil 731, 3º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Exposición de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
3º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2000. Consideración de la gestión de la administración y sindicatura.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio. La Administración.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea lo señores accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente hasta tres días hábiles del fijado para la realización de la misma a la sede social de Brasil 731, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, venciendo este plazo el día 31 de agosto de 2001.

Administradora - Elvira Otero
e. 14/8 Nº 19.349 v. 21/8/2001

"H"

HELIOPRINT S.A.

CONVOCATORIA

CUIT Nº 30-66095570-0. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 3 de septiembre de 2001 a las 10 hs. en la sede social, sita en Bernardo de Irigoyen 224, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban y aprueben el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación del llamado a concurso preventivo de la empresa resuelto por acta de Directorio de fecha 03/08/01, autorizando su prosecución hasta la culminación del proceso.

Presidente - Beatriz G. Ciriza de Desalvo
e. 16/8 Nº 6515 v. 23/8/2001

HOGAR ASTURIANO ASOCIACION DE PREVISION - BENEFICENCIA - CULTURA Y RECREO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados socios: De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales vigentes, la Comisión Directiva del HOGAR ASTURIANO, ASOCIACION DE PREVISION - BENEFICENCIA - CULTURA Y RECREO ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Setiembre de 2001 a las 18.00 hs. en su sede social de la calle Belgrano Nro.3965 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación: Memoria, Balance e Inventario correspondiente al Ejercicio Nro. 50 finalizado el 30 de Junio de 2001.
2º) Elección de 3 (tres) socios asambleístas para formar la Junta Escrutadora y 2 (dos) socios para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y el Pro-Secretario.
3º) Consideración de conceder una prórroga del mandato por el plazo de 1 año, a la totalidad de los integrantes de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas. Dicha prórroga obedece a la dificultad en la elección de nuevos candidatos por la falta de asociados.

Presidente - Severino Poli
Prosecretario - Hipólito Gago
e. 16/8 Nº 17.209 v. 17/8/2001

HOGAR ASTURIANO
ASOCIACION DE PREVISION - BENEFICENCIA - CULTURA Y RECREO

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimados socios: De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales vigentes, la Comisión Directiva del HOGAR ASTURIANO, ASOCIACION DE PREVISION - BENEFICENCIA - CULTURA Y RECREO ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Setiembre de 2001 a las 20.30 hs. en su sede social de la calle Belgrano Nro. 3965 de ésta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Designación de 3 (tres) socios para firmar el acta de la Asamblea.
3º) Consideración del traspaso del inmueble de la calle Belgrano Nro. 3965 de esta Capital, al Centro Asturiano de Buenos Aires debido a la imposibilidad de seguir solventando los gastos inherentes a los servicios y mantenimiento del mismo ante la falta de recursos y la notoria disminución de asociados.
4º) Consideración de la disolución de la Asociación de lograrse la aprobación del punto 3.
5º) Designación de liquidadores de lograrse la aprobación del punto 4.

Presidente - Severino Poli
Prosecretario - Hipólito Gago
e. 16/8 Nº 17.210 v. 17/8/2001

"I"

INDUSTRIAS QUIMICAS CARBINOL S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de setiembre de 2001 a las 15 horas en 1ª Convocatoria y a las 16 horas en 2ª Convocatoria a realizarse en la calle Pje. Esnaola Nº 620, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de Asamblea, autoridades y legalidad.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de lo tratado en la reunión de Directorio del día 09/08/2001 respecto de la crisis económico financiera de la firma y aprobación de las decisiones tomadas.
4º) Consideración de la Renuncia al cargo de Director Suplente del Sr. Enrique Puigbonet y designación de un nuevo Director Suplente para los ejercicios Nº 35, fecha de iniciación, 01/07/2001, fecha de cierre 30/06/2002 y Nº 36, fecha de iniciación 01/07/2002, fecha de cierre 30/06/2003.

Presidente - Nicolás Enrique D'Amico
e. 15/8 Nº 19.491 v. 22/8/2001

INVERSORA DE MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de INVERSORA DE MENDOZA S.A. convoca a todos los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de setiembre a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Cerrito 740, piso 16, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
Punto 2: Tratamiento de fondos no asignados, distribución de dividendos.

Vicepresidente - Rodolfo Freyre
e. 14/8 Nº 19.414 v. 21/8/2001

ISABELLO Y RUSSO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 7 de septiembre de 2001, a las 9 hs. en primera convocatoria, y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Avda. Coronel Roca 3100, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Reconducción de la sociedad.
3º) Prescindencia de la sindicatura.

Presidente - Ernesto Carlos Isabello
e. 14/8 Nº 19.322 v. 21/8/2001

ISAURA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ISAURA S.A. para el día 10 de Septiembre de 2001 a las 11,00 horas en Av. Leandro N. Alem 855 - Piso 21 - Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital Social.
2º) Consideración del programa de suscripción y emisión de acciones propuesto por el Directorio.
3º) Reforma del artículo 4º del Estatuto Social.
4º) Aprobación del texto actualizado del Estatuto Social.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30º de los Estatutos.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.

Presidente - José Manuel Eliçabe
e. 16/8 Nº 19.575 v. 23/8/2001

ISL FUTBOL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 2001, a las 11:00 horas, en la sede social de Carlos Pellegrini Nº 1427 Piso 9º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la revocación del mandato de los nuevos Directores designados y, en su caso, de corresponder, la designación de sus reemplazos.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.

Vicepresidente - Eduardo Mauricio Martino
e. 16/8 Nº 3094 v. 23/8/2001

ITALTRIBUNA S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro de Inspección General de Justicia 59.574. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de septiembre de 2001 a las 16:00 horas, en la sede social de Hipólito Yrigoyen 986, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 incs. 1 y 2 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2001.
2º) Remuneración de Directores y Síndicos y destino de Resultados.
3º) Causa de la celebración de la Asamblea fuera del término legal.
4º) Elección de Directores y Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Marcos Juan Basti
e. 14/8 Nº 19.327 v. 21/8/2001

"L"

LANCHAS DEL ESTE S.A.

CONVOCATORIA

Reg. I.G.J. Nº: 1.561.765. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria, para el día 28 de Agosto de 2001, a las 10:00 y 11:00 horas respectivamente, en la sede social de Av. Alicia Moreau de Justo 1050, ler. Piso, P.9, Ciudad de Buenos Aires, en los términos del art. 237, "in fine" de la Ley 19.550, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19550 por el Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2001.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio, de los Resultados no Asignados y su destino.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Honorarios y Remuneraciones al Directorio y Síndico.
6º) Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2001.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo previsto en el artículo 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Director – Antonio Juan Labal
e. 13/8 Nº 19.293 v. 17/8/2001

LA IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asociados para el día 4 de setiembre de 2001 a las 14 hs., en calle Lavalle 940, Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 Asambleístas para suscribir el Acta.
2º) Lectura del Acta de Convocatoria.
3º) Ratificación de gestión y autorización de compra con garantía hipotecaria del inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de Merlo, Prov. de Buenos Aires, propiedad de los Sres. Isaac y Juan Minassian, con frente a Av. Rivadavia formando esquina a la calle Libertad, en las condiciones que se explicitarán a la Asamblea,
4º) Ratificación de gestión y autorización de venta y transferencia a los Sres. Isaac y Juan Minassian, del inmueble propiedad de la Institución, sito en Av. Rivadavia 25775, Merlo, Prov. de Buenos Aires, en las condiciones que se explicitarán a la Asamblea. La Asamblea se regirá según lo establecido por los Arts. 25 y 27 del Estatuto Social.

Presidenta - Viviana Erica Quiroga
e. 16/8 Nº 19.536 v. 21/8/2001

LINEA EXPRESO LINIERS S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LÍNEA EXPRESO LINIERS S.A.I. y C. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de setiembre de 2001 a las 9.00 hs. en el domicilio de la calle José Pedro Varela 3235, Capital Federal, dejando constancia que la segunda convocatoria tendrá lugar el mismo día una hora después, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Lectura y consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1ero. de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1993, 31 de diciembre de 1994 y 31 de diciembre de 1995, con el objeto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1ero. de la Resolución I.G.J. nro. 000212 recaída en el expediente 220.271/13.931 Tr. 309.773.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar lo establecido en el artículo 238 de la ley 19.550 y sus modificaciones posteriores. El Directorio.
Buenos Aires, agosto de 2001.

Presidente - Guillermo L. Nicolau
e. 16/8 Nº 17.227 v. 23/8/2001

LIPSIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LIPSIA SOCIEDAD ANONIMA, que se celebrará en la Sede Social de la Avenida Corrientes 316, 7º piso, Capital Federal, el día 07 de setiembre de 2001 a las 10.00 horas en primera convocatoria a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1 º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001. Consideración de sus resultados y distribución de utilidades.
3º) Consideración de la remuneración de los integrantes del directorio y sindicatura. Superación de los límites previstos por el artículo 261 de la ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión de los integrantes del Directorio y Sindicatura.
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
7º) Consideración de las Actas de Directorio 952 y 953.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, como requisito para concurrir a la Asamblea de Accionistas.
Buenos Aires, agosto de 2000.

Presidente - Carlos E. R. Baumgart
e. 16/8 Nº 19.589 v. 23/8/2001

"M"

MANDATA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 2001, a las 10:00 hs., en Florida 878, P.B., de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término
3º) Consideración de los documentos del Art. 234 inciso primero de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Social con cierre el 31 de diciembre de 1997. Destino de resultados no asignados.

NOTA: Se deja constancia de la obligación de los titulares de las acciones escriturales de comunicar su asistencia a esta Asamblea dentro de los términos del Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, comunicaciones que serán recibidas en el domicilio precedentemente indicado en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs.

Presidente – Rafael M. Lobos
e. 13/8 Nº 19.266 v. 17/8/2001

MANUEL MEZQUITA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción en la I.G.J. Nº 20.998. Convócase Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 2001, a las 18 hs. en Viamonte 1446 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio Nº36 cerrado el 30 de abril de 2001.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y remuneración del mismo.
4º) Tratamiento de los resultados no asignados.
5º) Elección de un nuevo directorio por vencimiento del mandato de los actuales miembros.

Presidente/Apoderado - Manuel Mezquita
e. 15/8 Nº 19.480 v. 22/8/2001

MAYO INSTALACIONES S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Convócase a los Accionistas de MAYO INSTALACIONES S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 04/09/2001 en Viamonte 1348, 3ro. Of. H, Capital. La Asamblea General Ordinaria sesionará en primera convocatoria a las 15,00 horas y a las 15.30 en segundo llamado. La Asamblea General Extraordinaria sesionará en primer llamado a las 16.00 horas y a las 16.30 horas en segunda instancia. Los Accionistas deberán acreditar previo al ingreso a ambas sesiones su calidad de tales y su capacidad de voto con exhibición de las acciones que hacen

a su tenencia o certificado de depósito, emitido por una entidad bancaria. Se tratarán las siguientes:

ORDENES DE DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Designación de los accionistas firmantes del acta;
2º) Justificación de la demora en la convocatoria;
3º) Consideración del Balance General, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/9/2000.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Designación de los accionistas firmantes del acta.
2º) Consideración de la denuncia penal presentada por el Sr. Presidente con relación a hechos presuntamente ilícitos que afectan a determinados activos de la Sociedad;
3º) Evaluación de los perjuicios sufridos por la Sociedad como consecuencia de los hechos denunciados;
4º) Destino de las cuentas particulares de los socios.
5º) Sumas adeudadas por la Sociedad a los accionistas Víctor A. Ricci y Mabel Gilardoni, informe de su monto y forma de cancelación;
6º) Destino dado a los fondos percibidos por la Sociedad por la venta del inmueble de la calle Segurola 3223 Capital;
7º) Destino dado a los fondos provenientes de la hipoteca realizada sobre el inmueble sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Florencio Varela, Camino Gral. Belgrano Km. 31,500;
8º) Estado del dominio de los vehículos de propiedad de la Sociedad y de los restantes activos de la Sociedad;
9º) Estado actual de los juicios que a la Sociedad le siguen la UOCRA y la Flia. Zapata, como también banco en el cual se encuentran depositados los fondos previsionados para hacer frente a los mismos.

Los Accionistas que se hagan representar por terceros, deberán autorizar a los mismos conforme las previsiones del art. 239 de la LS, bajo apercibimiento de serles prohibido el ingreso a la sesión.

Presidente – Víctor Adelmo Ricci
e. 13/8 Nº 19.317 v. 17/8/2001

MOROQUEN S.A.A.I.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de MOROQUEN S.A.A.I.I.C. y F. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 10 de setiembre de 2001 a las 17 horas, en la sede social de Córdoba 632 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico Nº 33 cerrado el 30 de abril de 2001.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º) Remuneración al Directorio.
5º) Destino del resultado del ejercicio.
6º) Elección de los miembros del Directorio por un nuevo período estatutario de dos ejercicios.
7º) Retribuciones al Directorio que exceden el máximo previsto por el art. 261 de la ley 19.550 y sus modificaciones. El Directorio.

Presidente – Margarita Esther Naredo Cuvillas
e. 13/8 Nº 19.251 v. 17/8/2001

"O"

OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS

CONVOCATORIA A ELECCION DE AUTORIDADES

Convócase a elección de autoridades para el día 31 de agosto de 2001 a efectos de integrar por 4 (cuatro) años la Asamblea de Representantes, el Consejo Directivo y la Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo a los artículos 22, 24 y 25 del estatuto social. Para integrar la Asamblea de Representantes se elegirán 40 (cuarenta) representantes Titulares. Se elegirán también 40 (cuarenta) representantes Suplentes. La nómina de representantes Titulares y representantes Suplentes, se ajustará al siguiente detalle:

—1 (un) representante Titular y 1 (un) representante Suplente por cada una de las siguientes Filiales: Bahía Blanca, Catamarca, Comodoro Rivadavia, Córdoba Centro, Córdoba Sudeste, Corrientes, Chaco, Chivilcoy, del Paraná, Formosa, Jujuy, Junín, La Pampa, La Plata, la Rioja, Lobos, Mar del Plata, Mendoza, Misiones, Norpatagónica, Olavarría, Pergamino, Río Cuarto, Río Uruguay, Rosario, Salta, San Carlos de Bariloche, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tandil, Tierra del Fuego, Trelew, Trenque Lauquen y Tucumán.
—2 (tres) representantes Titulares y 3 (tres) representantes Suplentes por la Filial Metropolitana.

Para integrar el Consejo Directivo se elegirán 1 (un) Presidente y 11 (once) Vocales Titulares. Se elegirán también 6 (seis) Vocales Suplentes. Para integrar la Comisión Revisora de Cuentas se elegirá 1 (un) Revisor de Cuentas Titular. Se elegirá también 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente. La elección se hará a través de lista completa y en la misma lista deberán figurar los candidatos para integrar todos los órganos señalados, sin admitirse tachaduras ni enmiendas. El asociado emitirá su voto en la Filial donde se halla inscripto, en el horario de 10:00 a 18:00 horas.

NOTA: Conforme con el artículo 27 del estatuto social se encuentran a disposición de los asociados los padrones confeccionados de acuerdo con el citado artículo.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

Secretario en ejercicio de la Presidencia - Marcos Vaisman
Prosecretario - Carlos Eduardo Courtaux
e. 14/8 Nº 19.309 v. 21/8/2001

"P"

PANATEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 2001, a las 10:00 horas, en la sede social de la empresa, sita en la calle Carlos Pellegrini 551 de esta Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2001
3º) Destino a dar a las utilidades del ejercicio.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y Sindicatura y remuneración a asignarles por su función.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplente por el término de tres años
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente y término de duración en el cargo

Presidente – Silvana B. Relats
e. 13/8 Nº 19.308 v. 17/8/2001

PLIN METAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de setiembre de 2001 en la Oficina de Avenida Corrientes 980, piso 3º C, Capital Federal, a las diecisiete horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Razones convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2001.
4º) Aprobación gestión del Directorio y la Sindicatura.
5º) Remuneración a la Sindicatura.
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
7º) Consideración de la retribución de los miembros del Directorio. Superación de las pautas del Artículo 261 de la ley 19.550.

NOTA: Se recuerda que para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán manifestar por escrito su voluntad de asistir a la misma, en la citada oficina, dentro del horario de 14 a 18 horas, hasta el 3 de setiembre de 2001. El Directorio.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2001.

Presidente - Alfredo Núñez
e. 15/8 Nº 19.492 v. 22/8/2001

"S"

SAN ANTONIO DE GUAMINI S.A.A.I.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de SAN ANTONIO DE GUAMINI S.A.A.I.I.C. y F. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 10 de setiembre de 2001 a las 12 horas, en la sede social de Av. Córdoba 632 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico Nº 33 cerrado el 30 de abril de 2001.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º) Remuneración al Directorio.
5º) Destino del resultado del ejercicio.
6º) Elección de los miembros del Directorio por un nuevo período estatutario de dos ejercicios.
7º) Retribuciones al Directorio que exceden el máximo previsto por el art. 261 de la ley 19.550 y sus modificaciones. El Directorio.

Presidente – Margarita Esther Naredo Cuvillas
e. 13/8 Nº 19.252 v. 17/8/2001

SANATONIO OTAMENDI Y MIROLI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Azcuénaga 868/880 de la Capital Federal, el día 5 de septiembre de 2001, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación de los estatutos sociales. Reforma del artículo 11. Reducción del plazo de duración del mandato de los Directores.
3º) Consideración de los documentos indicados en el articulo 234, inciso 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001.
4º) Consideración de la gestión de Directorio y de la Sindicatura.
5º) Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2001, en su caso por sobre los límites fijados por el artículo 261 de la ley de sociedades.
6º) Gratificaciones.
7º) Autorización a los directores a efectuar retiros a cuenta de honorarios.
8º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
9º) Elección de un síndico titular y de un sindico suplente.
10º) Determinación del destino de las utilidades.

Director Administrativo - Enrique Casagrande
e. 13/8 Nº 19.277 v. 17/8/2001

SAN VICENTE S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de SAN VICENTE S.C.A., para el día 2 de setiembre de 2001, a las 10.00 horas a realizarse en el local de Vicente López 1702, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de nuevos socios solidarios.
2º) Consideración del destino de la sociedad.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 9 de 2001.

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberá cumplimentarse el artículo 238 de la Ley 19.550.

Socio Solidario - Oscar Bramuglia
e. 15/8 Nº 17.165 v. 22/8/2001

SOCRATES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SOCRATES S.A. para el día 03 de septiembre de 2001, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria en la calle Pedro Goyena 1402 PB de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración, fuera de término, de la documentación prescripta por la ley 19.550 y 22.903, relativa al Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos complementarios, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de octubre de 1999 y 2000.
3º) Consideración de la gestión del Directorio. Remuneración.
4º) Elección del Directorio.

Se hace saber a los accionistas de la sociedad SOCRATES S.A. que deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 como requisito para la asistencia a la citada asamblea, en la sede de Alsina 292 5 piso C de Capital Federal, en el horario de 10:00 a 13:00 horas.

Presidente - Rubén Gallo
e. 15/8 Nº 19.475 v. 22/8/2001

"T"

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria y a las Asambleas Especiales de las clases A y B, todas ellas a celebrarse el día 18 de septiembre de 2001, a las 10 horas, en Tucumán 1, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Reforma del artículo 11º del Estatuto Social.
3º) Reformas de los artículos 10º, 14º, 15º y 17º del Estatuto Social.
4º) Eliminación de la cláusula transitoria del Estatuto Social.
5º) Aprobación del texto ordenado del Estatuto Social.

El punto 2, además de ser tratado y resuelto en la Asamblea General Extraordinaria, será tratado y resuelto en las Asambleas Especiales de las clases A y B. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Suipacha 150, piso 8º, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 12 de septiembre de 2001, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la ley 19.550.

Los certificados de titularidad de acciones escriturales depositados y registrados en el libro de asistencia se tendrán como asientos para las Asambleas Especiales de las clases A y B.

Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de su asistencia.

Presidente – Carlos Fernández-Prida
e. 13/8 Nº 19.316 v. 17/8/2001

TEMPLETON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de setiembre de 2001 a las 16:00 horas en San Martín 299, piso 7º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Tratamiento de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2001.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550.
5º) Remuneración de los miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
7º) Designación tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - José Luis Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 14/8 Nº 17.030 v. 21/8/2001

TESMEC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 11 de septiembre de 2001 a las 14,30 hs. en primera convocatoria, y a las 15,30 Hs. en segunda convocatoria en la sede de TESMEC S.A sita en Callao 66 8º piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance general, y demás estados de resultados del ejercicio económico financiero cerrado el 31 de marzo de 2001.
4º) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración;
5º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

Se hace saber a los accionistas que deseen asistir que deberán cursar comunicación a la sociedad como mínimo con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia.

Presidente - Angel Falvo

e. 16/8 Nº 3051 v. 23/8/2001

TIME RESEARCH S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de TIME RESEARCH S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de septiembre de 2001, a las 15 hs., en Paraguay 866, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3º) Razones de la convocatoria fuera de término.
4º) Consideración de la Gestión del Directorio y remuneración al mismo en exceso en los términos del art. 261 de la ley 19.550.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y de Directores Suplentes y designación de los mismos por el término de un ejercicio.
6º) Destino del resultado del ejercicio.
7º) Decisión acerca de la continuación del concurso preventivo solicitado por la sociedad (art. 6º, párrafo 2º de la ley 24.522).

Queda a disposición de los Señores Accionistas la documentación prevista por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 en el domicilio de la calle Paraguay 866, 3º piso, Capital Federal, a efectos de que la misma pueda ser retirada. Se recuerda a los accionistas que las acciones deberán ser depositadas con no menos de tres días de anticipación.

Presidente – Sebastián Valdes

e. 13/8 Nº 19.273 v. 17/8/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Li Hua Xing domicilio Arenales 2607 Capital avisa que transfiere a Linruiqing domicilio Lope de Vega 2867 Capital el negocio de comestibles sito en ANGEL GALLARDO 946 Capital libre de todo gravamen. Reclamos de ley en Rivadavia 4282 5º K Capital.

e. 13/8 Nº 16.939 v. 17/8/2001

Javier Alejandro López, abogado, CPACF Tº 73 Fº 492, con domicilio en Tucumán 1441, piso 7º, Dpto. C, Ciudad de Buenos Aires, comunica a los fines previstos por el art. 2º de la Ley 11.867 que Telefonía Cearin S.R.L. con domicilio legal en AGÜERO 2291, Ciudad de Buenos Aires, cede, vende y transfiere el fondo de comercio sito en dicho domicilio, y que gira en plaza bajo la denominación de fantasía Telecentro Barrio Norte, al Sr. Orlando Mariano Bianco, DNI 21.478.377, domiciliado en Navarro 5021, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires. Presentar oposiciones por el término previsto en la Ley 11.867 en Tucumán 1441, Piso 7º C, Ciudad de Buenos Aires.

e. 15/8 Nº 17.167 v. 22/8/2001

Escribano E.A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434 8º Cap. Fed. avisa: "Farmacéutica Centauro S.A." domicilio legal Av. José M. Moreno 99, Cap. Fed. vende libre de toda deuda farmacia de su propiedad sita en ARENALES 1302 Cap. Fed. a "Salud y Belleza S.A." domicilio legal en Av. Libertador 8324 Cap. Fed. Reclamos de ley en Hipólito Yrigoyen 434, 8º "17" Cap. Fed.

e. 14/8 Nº 19.344 v. 21/8/2001

María Soledad Papazian Vila, domiciliada en Arenales 2968 Capital Federal, avisa que vende el negocio de servicios de la alimentación en general denominado "La Marquise" sito en ARENALES 2968 y VIAMONTE 1725 ambos de Capital Federal, a Indimake S.A. con domicilio en Viamonte 1725 Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes en Niceto Vega 5728 Capital Federal.

e. 14/8 Nº 19.367 v. 21/8/2001

Escribano E.A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434 8º Cap. Fed. avisa: "Veva S.A." domicilio legal Av. Córdoba 838, 9º Cap. Fed. vende libre de toda deuda farmacia de su propiedad sita en AV. CABILDO 810 Cap. Fed. a "Salud y Belleza S.A." domicilio legal en Av. Libertador 8324 Cap. Fed. Reclamos de ley en Hipólito Yrigoyen 434, 8º "17" Cap. Fed.

e. 14/8 Nº 19.339 v. 21/8/2001

Escribano E.A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434 8º Cap. Fed. avisa: "Farmacéutica Centauro S.A." domicilio legal Av. José M. Moreno 99, Cap. Fed. vende libre de toda deuda farmacia de su propiedad sita en AV. CALLAO 200 Cap. Fed. a "Salud y Belleza S.A." domicilio legal en Av. Libertador 8324 Cap. Fed. Reclamos de ley en Hipólito Yrigoyen 434, 8º "17" Cap. Fed.

e. 14/8 Nº 19.345 v. 21/8/2001

Escribano E.A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434 8º Cap. Fed. avisa: "Farmacéutica Nueva Norte S.A." domicilio legal calle 24 de Noviembre 463, Cap. Fed. vende libre de toda deuda farmacia de su propiedad sita en AV. SANTA FE 2936 Cap. Fed. a "Salud y Belleza S.A." domicilio legal en Av. Libertador 8324 Cap. Fed. Reclamos de ley en Hipólito Yrigoyen 434, 8º "17" Cap. Fed.

e. 14/8 Nº 19.341 v. 21/8/2001

Escribano E.A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434 8º Cap. Fed. avisa: "Farmacia Gran Saint Etienne S.A." domicilio legal calle 24 de Noviembre 463, Cap. Fed. vende libre de toda deuda farmacia de su propiedad sita en AV. RIVADAVIA 7209 Cap. Fed. a "Salud y Belleza S.A." domicilio legal en Av. Libertador 8324 Cap. Fed. Reclamos de ley en Hipólito Yrigoyen 434, 8º "17" Cap. Fed.

e. 14/8 Nº 19.342 v. 21/8/2001

Escribano E.A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434 8º Cap. Fed. avisa: "Farmacia VITAL S.A." domicilio legal calle 24 de Noviembre 463, Cap. Fed. vende libre de toda deuda farmacia de su propiedad sita en AV. RIVADAVIA 6799 Cap. Fed. a "Salud y Belleza S.A." domicilio legal en Av. Libertador 8324 Cap. Fed. Reclamos de ley en Hipólito Yrigoyen 434, 8º "17" Cap. Fed.

e. 14/8 Nº 19.343 v. 21/8/2001

Sime S.A. representada por Enrique G. Pereira, con domicilio en Panamá 4222, Munro. Transfiere el fondo de comercio de minorista/mayorista de Art. limpieza, perfumería y tocador, sito en AV. CONSTITUYENTES 3431, Cap. A la firma Gráfica Latina S.A. representada por Rodolfo A. Ortelli con domicilio Av. Constituyentes 3423, Cap. Reclamos de Ley en Panamá 4222, Munro.

e. 16/8 Nº 19.567 v. 23/8/2001

"E"

"Lois & Asociados SRL" (José R. Lois, martillero público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que Lino López Iglesias, dom. Esquiú 901, Cap. vende a "Flesil SRL", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (602000) Restaurante Cantina (602010) Casa de Lunch (602020) Café bar (602021) com. min. de bar lácteos (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602040) casa de comidas rotisería (602050) com. min. elab. y vta. de pizza, fugazza, fainá, empan. postres, flanes, churros, grill (602060) parrilla (602070) confitería (601050) com. min. de helados (sin elaboración) sito en ESQUIU 901/07/23 esquina AVDA. SAENZ 997 PB EP y PA Capital quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal, excepto la antigüedad de: Oscar Sosa, pastelero, ingreso: 16/05/2001, Mauricio Pavón, Dep. Salón 16/5/2001 y Sergio López, Ayudante pizzero, 16/05/2001. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8/8 al 14/8/2001.

e. 15/8 Nº 18.981 v. 22/8/2001

"G"

S.I.A.D. c.t. Sociedad Anónima, con domicilio legal en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, piso 2º, Oficina 203, de Capital Federal, avisa que transfiere el local de elaboración de comidas (para su consumo fuera del local) - autorizado Ordenanza 34.709 - Expediente Nº 95.840/93, ubicado en la calle GREGORIO DE LAFERRERE Nº 7224/38/40/44 - P.B., Planta Alta, E.P. y Azotea, a Integralco Sociedad Anónima, con domicilio legal en Carlos Pellegrini 385, piso 5º. En Capital Federal. Reclamo de Ley en el mismo negocio.

e. 16/8 Nº 19.585 v. 23/8/2001

Salamida, María Teresa, L.C. Nº 4.411.934, domiciliada en la calle Billinghurst 1451, 7º E de la localidad de Capital Federal, transfiere fondo de comercio, Centro de Belleza, sito en la calle GUISE 1815 de Capital Federal a Monzalvo, María Lorena DNI 24.270.490, domiciliada en la calle Juncal 1149, Aldo Bonzi, Pcia. de Buenos Aires, para formular oposiciones conforme Art. 4 Ley 11.867, mismo domicilio negocio indicado en el horario de 8 a 12 hs.

e. 16/8 Nº 19.603 v. 23/8/2001

"J"

Lin Ruiqing domicilio Lope de Vega 2867 Capital avisa que transfiere a Wumengfeng domicilio Carabobo 817 Capital el negocio de comestibles sito en JUAN B. JUSTO 6581 Capital libre de todo gravamen. Reclamos de ley en Rivadavia 4282 5º K Capital.

e. 13/8 Nº 16.940 v. 17/8/2001

"R"

Fernando Luis Tilve, con domicilio en Reconquista 650, P.B., Cap. Fed. vende el negocio de casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whisquería y cervecería, sito en RECONQUISTA 650, PB, Cap. Fed. con fecha 31/7/2001 al Sr. Jesús Godoy Rosende con domicilio en Reconquista 650, P.B. Cap. Fed. Reclamos de ley Reconquista 650, P.B. Cap. Fed.

e. 14/8 Nº 19.329 v. 21/8/2001

Se comunica que Saint Jean Pied de Port S.R.L. domiciliada en Tucumán 1692, 5º D, Capital Federal transfiere su fondo de comercio sito en RICARDO GUTIERREZ 3326 y PEDRO LOZANO 3325, Capital Federal que funciona en carácter de garage comercial, capacidad cuarenta y cuatro (44) cocheras a Norberto Rubén Barba (L.E. Nº 8.271.957) domiciliado en Paraná 2222 de La Lucila, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el citado local.

e. 14/8 Nº 19.373 v. 21/8/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ACANDA S.A.C.I.F. y de S.

Complementario del Nº 15.746 del 19 al 21 de jun. 2001. Activo $ antes reduc. $ 858.544,79; Pasivo $ 136.692,63. Con poster. Será activo $ 178.744,79; Pasivo $ 136.692,63.

Escribano - E. L. Donadio

e. 15/8 Nº 19.500 v. 17/8/2001

"C"

CON-SER S.A.

Insc. Nº 2189, Lº 90, Tº A de S.A. Se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 28/7/01 la sociedad resolvió: I.- Reducir voluntariamente su capital social en $ 3.749.692, quedando en consecuencia fijado en la suma de $ 2.050.308, representado por 2.050.308 acciones de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto; II.- Modificar los artículos cuarto; décimo; undécimo; décimo segundo; décimo cuarto; décimo quinto; vigésimo y vigésimo primero del Estatuto Social. La presente publicación se hace en los términos de los arts. 204 y 83 inc. 3) de la Ley 19.550. Las oposiciones deberán presentarse en M. T. de Alvear 928, 8º piso, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Alejandro Mosquera

e. 15/8 Nº 19.540 v. 17/8/2001

CONTROLER Sociedad Anónima

Conforme art. 194 de la Ley 19.550, se llama a derecho de preferencia sobre aumento de capital de $ 12.000 a $ 24.000 resuelto por Asamblea Ordinaria de fecha 4 de agosto de 2001, a integrar solamente en dinero efectivo al momento de la suscripción, en la calle Alicia Moreau de Justo 2050, piso 2, Oficina 229, Capital Federal, de 10 a 18 hs.

Presidente - Alberto M. A. Colonna

e. 15/8 Nº 19.518 v. 17/8/2001

CAPITALES Y RECURSOS EMPRESARIOS Sociedad Anónima

DOÑA IRENE Sociedad Anónima

DEMIL INMOBILIARIA S.A.

COMPAÑIA DE SERVICIOS S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550, se comunica la fusión de las siguientes sociedades:
a) Razón Social:
1. CAPITALES Y RECURSOS EMPRESARIOS SOCIEDAD ANONIMA (Incorporante)
2. DOÑA IRENE SOCIEDAD ANONIMA (Absorbida)
3. DEMIL INMOBILIARIA S.A. (Absorbida)
4. COMPAÑIA DE SERVICIOS S.A. (Absorbida)
—Sede Social:
1. 25 de Mayo 544, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires
2. 25 de Mayo 544, 3º piso, Ciudad de Buenos Aires
3. 25 de Mayo 544, 4º piso, Ciudad de Buenos Aires
4. 25 de Mayo 544, 3º piso, Ciudad de Buenos Aires
—Inscripción en el Registro Público de Comercio:
1. 27/6/84 bajo Nº 4089 Lº 99 Tº A de Sociedades Anónimas
2. 16/9/81 bajo Nº 2808 Lº 94 Tº A de Sociedades Anónimas
3. 28/5/84 bajo Nº 3210 Lº 99 Tº A de Sociedades Anónimas
4. 13/6/77 bajo Nº 2742 Lº 99 Tº A de Sociedades Anónimas
b) aumento del Capital Social de la Incorporante. La incorporante tiene un capital actual de $ 0,50 y aumentará a la suma de $ 2,25 es decir que se incrementa $ 1,75 representado en 17.530 acciones de $ 0,0001 con derecho a un voto cada una.
c) Valuación del Activo y Pasivo de las sociedades fusionantes al 31/3/01:

	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO NETO
1. CAPITALES Y RECURSOS EMPRESARIOS SOCIEDAD ANONIMA	49,91	No existe	49,91
2. DOÑA IRENE SOCIEDAD ANONIMA	80,74	No existe	80,74
3. DEMIL INMOBILIARIA S.A.	54,67	No existe	54,67
4. COMPAÑIA DE SERVICIOS S.A.	39,58	No existe	39,58
TOTAL	224,90		224,90

d) La sociedad incorporante es la subsistente: CAPITALES Y RECURSOS EMPRESARIOS SOCIEDAD ANONIMA.
e) El compromiso previo de fusión fue firmado el 29/6/01, aprobado por los Directorios de las cuatro sociedades el 29/6/01 y por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de cada una de las sociedades, celebradas el 25/7/01.
Las oposiciones que establece el art. 83 inc. 3º de la Ley 19.550, deberán dirigirse al domicilio legal de cada una de las sociedades arriba indicados.

Presidente - Emilio C. González Moreno
e.16/8 Nº 19.524 v. 21/8/2001

"E"

ESTANCIAS EL NIO S.A.

El Honorable Directorio de ESTANCIAS EL NIO S.A. convoca a los señores accionistas a: Ejercer el derecho de preferencia en los términos del art. 194 y sigs. de la Ley 19.550 en relación con lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29 de junio de 2001, respecto de 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una, con derecho a un voto por acción. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el derecho antes especificado deberá ejercitarse en la sede social de Avda. Callao 1690, piso 6º, departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Jesús Bellsola Ferrer
e. 16/8 Nº 19.583 v. 21/8/2001

"M"

MACOSER S.A.
R.E.H. S.A.

Aviso de fusión por Absorción. A los fines de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión por absorción celebrada entre MACOSER S.A. y R.E.H. S.A.
Sociedad Absorbente: MACOSER S.A.
Sociedad Absorvida: R.E.H. S.A.
1) Datos sociales:
a) MACOSER S.A. con sede actual Avda. de los Constituyentes 4624 inscripta en el R.P.C. de la Capital Federal el 8 de mayo de 1984 bajo el Nº 2713 del libro 99 tomo A de S.A.
b) R.E.H. S.A. con sede social actual en Paraná 567, tercer piso, oficina 303 Capital Federal inscripta el 9 de febrero de 1993 bajo el Nº 912 del libro 112 tomo A de S.A.
2) Aumento de capital social de MACOSER S.A.
Con motivo de la fusión MACOSER S.A. aumenta su capital social de $ 3.000.000 a $ 3.012.000 reformándose el artículo cuarto del estatuto social.
3) Valuación del activo y pasivo:
a) La valuación del activo y pasivo de MACOSER S.A. al 31 de mayo de 2001 es de $ 11.485.546.93 y 5.107.296.62 respectivamente.
b) La valuación del activo y pasivo de R.E.H. S.A. al 31 de mayo de 2001 es de $ 302.762.71 y 62.153.10 respectivamente.
4) Compromiso previo de fusión: El compromiso previo de fusión fue aprobado por los Directorios de cada una de las sociedades el día 10 de junio de 2001 y fue suscripto el mismo día y aprobado por Asambleas extraordinarias de accionistas de cada una de las sociedades celebradas el 20 de junio de 2001. Reclamos de Ley Paraná 567, piso 3, oficinas 303/4. Ciudad de Buenos Aires, Atte. Dres. Muchenik.

Director - Edgardo A. Ruere
e. 16/8 Nº 19.541 v. 21/8/2001

"N"

NITRAMNAS S.A.

Comunica por 3 días conforme art. 88 Ley 19.550 que dicha sociedad con sede en Lavalle 1430, 8º piso, Cap. Fed., con un capital de $ 20.000.-; inscripta en el RPC con fecha 5/6/80, Nº 2223, libro 92, tomo A de Est. S.A. Nac.; por asamblea extraordinaria unánime del 27/7/01 aprobó el balance de escisión al 30/6/01 y resolvió la Escisión social mediante la reducción del capital de $ 20.000.- a $ 10.000.- y la creación de "ALEMAIDEN S.R.L." con sede en Sarmiento 412, 4º piso, Cap. Fed., con un capital de $ 10.000.- Valuación Activo y Pasivo de Escindente antes escisión: $ 185.966,41 y $ 8.952,37 Después: $ 97.459,39 y $ 8.952,37 Escisionaria: Valuación Activo: $ 88.507,02 (no se escinde pasivo). Domicilio oposición de acreedores en Sarmiento 412, 4º piso, Cap. Fed.

Presidente – María Teresa San Martin
e. 15/8 Nº 19.516 v. 17/8/2001

"S"

SAAVEDRA G. - AICOLINO G. - GRIGNOLI E. S.H.

Se hace saber que en la sede social de la calle Chacabuco 929, se halla a disposición de los Sres. Socios el balance final y proyecto de distribución realizado por los liquidadores Grignoli E. y Aicolino G.

Socio - Gabriel L. Aicolino
e. 16/8 Nº 19.553 v. 17/8/2001

"Z"

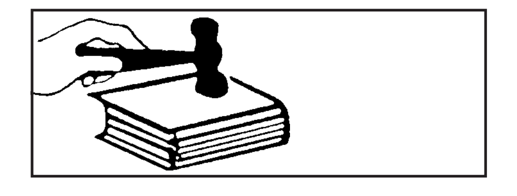
ZUCAMOR S.A.

ZUCAMOR QUILMES S.A.

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 83 de la Ley 19.550, se hace saber que ZUCAMOR QUILMES SOCIEDAD ANONIMA y ZUCAMOR SOCIEDAD ANONIMA, han resuelto fusionarse. Como consecuencia de la fusión por absorción, ZUCAMOR S.A. incorpora a ZUCAMOR QUILMES S.A., la que se disolverá sin liquidarse. 1.- Datos de las sociedades: ZUCAMOR QUILMES SOCIEDAD ANONIMA, sede social en Brasil Nº 160 de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 10.299 el 6 de octubre de 1994, en el Libro 115, Tomo A de Sociedades Anónimas. ZUCAMOR S.A., sede social en Brasil Nº 160 de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2363 el 31 de diciembre de 1956 al folio 307 de Libro 50, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. 2.- A raíz de la fusión el capital social de ZUCAMOR S.A, sociedad incorporante, ha sido incremen- tado en $ 100,00 alcanzando un total de $ 36.008.100,00. 3.- El activo de ZUCAMOR S.A. era, al 30 de junio de 2001, de $ 148.984.364,74 y su pasivo, a la misma fecha, de $ 38.631.438,92. Por su parte, el activo de ZUCAMOR QUILMES S.A. era al 30 de junio de 2001 de $ 41.817.140,76 y su pasivo, a la misma fecha, de $ 7.559.659,25. 4.- El compromiso previo de fusión fue celebrado el 13 de julio de 2001 y fue aprobado por reunión de Directorio del 13 de julio de 2001 y Asamblea de Accionistas Ordinaria, Extraordinaria y Especiales de las Clases "A" y "B" de carácter unánime de ZUCAMOR S.A. celebrada el 8 de agosto de 2001 y por reunión de Directorio del 13 de julio de 2001 y Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas de ZUCAMOR QUILMES S.A. celebrada el 8 de agosto de 2001.

ZUCAMOR S.A. - Presidente
ZUCAMOR QUILMES S.A. - Presidente
e. 15/8 Nº 6477 v. 17/8/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Aviso Ley 24.441. De conformidad con lo dispuesto por el art. 57 y concordantes de la ley 24.441, el martillero Alfredo C. Bence comunica por tres días que el día 22 de agosto de 2001, a partir de las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, de C. Fed., subastará por cuenta y orden del acreedor hipotecario y en presencia del escribano interviniente, el inmueble ubicado en el Pdo. de Avellanada, Pcia. de Bs. As., calle Mario Bravo 402, esq. calle Catamarca 1913, N. Cat. Circ. II, Secc. L. Mzna. 71, Parc. 14, Part. 004-048172-9. Inmueble que tiene 2 locacles a la calle, uno por calle Catamarca y otro en la esquina y por Mario Bravo 402, casa con pasillo de entrada, patio cubierto, ante-cocina comedor y 2 dormitorios (aprox. 4x4), bajo pequeño. Por escalera a 1er. piso, habitación pequeña. Ocupado por la Sra. Carmen Delfina Paz, su madre y 3 hijos menores, quién dice ser propietaria, sin exhibir título. Con respecto a los locales, dice estar alquilados, sin recordar fechas ni tener contratos en su poder. Intimada a desalojar la propiedad dentro de los 10 días, bajo apercibimiento de ordenar su lanzamiento. Sup. Terreno: 161,52 m2. Venta Ad-Corpus. Contado. Efectivo. Mejor postor. Base: U$S 55.316,33. Seña 30%. Comisión 3%, Sellado de Ley 1%. En caso de falta de postores, a la 1/2 hora se hará un 2do. remate, con base reducida en un 25% (U$S 41.487,25) y de no haber postores, se realizará otro remate a la 1/2 hora. Sin base. (Art. 61 ley 24.441). Adeuda: A.B.L. al 16/11/00, $ 5.305,92. Rentas Pcia. Bs. As., al 29/10/00, Consolidadas $ 235,38 y No Consolidadas 79,80. A. Args. al 26/9/00, $ 66,62. Mun. Avellaneda, sin deudas, según art. 79 ley 24.441. Exhibición: 17 y 21 de agosto, de 15 a 17 hs. Saldo de precio debe ser abonado en forma indefectible dentro de los 5 días de realizada la subasta, en las oficinas del Estudio Palmero de Belizán y Asoc. calle Reconquista 660, P. Baja, de C. Fed. en horario de 12 a 18 hs. con los recaudos del art. 62 ley 24.441. En cuanto a los impuestos, tasas y contribuciones, se estará a lo previsto en Plenario "Servicio Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I.C.N. Civil en pleno (feb. 99). No se permite la compra en comisión ni el pedido de indisponibilidad de los fondos. Autos: LLOYDS TSB BANK PLC c/BUSSOLO ANTONIO, s/Ejec. Especial Ley 24.441, ejec.", que tramitan ante el Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 45, Sec. Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, C. Fed.
Buenos Aires, de agosto de 2001.
Alfredo Carlos Bence, martillero.

e. 15/8 Nº 17.195 v. 17/8/2001

El Martillero Público Alberto Jorge Aliano, con oficinas en Av. Nazca 281, Capital Federal, designado al efecto por los Acreedores Hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por 3 días que el 22 de agosto a las 14,30 hs., en el salón de Tte. Gral. J. D. Parón 1233, Capital, ante escribano público, procederá a la subasta de los Inmuebles sitos en: a) Serrano Nº 525/527, P.B. "A", U.F. 2 e/Corrientes y Vera, Capital. Nom. Cat.: Circ. 18, Secc. 3, Manz. 6, Parc. 13, Partida 2415129, Matrícula FR 18-8929/2. Sup. Total: 52,21 mt., Porcentual 12,26%; Constatación Fs. 139 vta. ocupado. Dpto. 2 amb. baño, cocina y patio. Buen estado. Base: U$S 19.799,57; b) Inmueble Av. Corrientes 5233/39/49, e/Malabia y Scalabrini Ortiz, U.F. 58, Capital. Nom. Cat.: Circ. 18, Secc. 31, Manz. 31, Parc. 15a, Partida 1326783, Matrícula FR 18-1924/58. Sup. Total: 28,23 mt2. Porcentual 0,28%, constatación fs. 121 vta. es 1 amb. único, dividido en 3 sectores, ocupado. Base: U$S 14.000.-; Seña: 30%; Comisión: 3%. Contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta (art. 63, Ley 24.441). Actuación Judicial Juzgado Nacional 1ra. Instancia en lo Civil Nº 30, Entre Piso, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Capital. Autos "RODENSTEIN, JUAN y Otros c/PERELMUTER, DANIEL GERARDO y Otros s/ Ejec. Hipotecaria Ley 24.441" (Expte. Reserv. 79832/99). Exhibición para a) y b) 21-8-2001, de 10 a 13 hs. Deudas informadas: ABL a) $ 619,92; b) 943,69 al 3-8-01; Aguas Args.: a) $ 748,26; b) $ 203,69 al 31-7-01; Expensas: a) sin deudas por no haber conformado consorcio; b) $ 5.464 con intereses, al 30-7-01.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.
Alberto J. Aliano, martillero.

e. 16/8 Nº 17.274 v. 21/8/2001

El Martillero Público Alberto Jorge Aliano con oficinas en Av. Nazca 281 Cap. Fed. designado al efecto por los acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el 22 de agosto de 2001 a las 14 hs. en el Salón de Ventas de Pte. Perón 1233 de Cap. Fed., ante Escribano Público, procederá a la subasta del inmueble sito en Paraguay Nº 2071/73/77, entre Ayacucho y Junín, Piso 5º, Dto. 32, U.F. 32 de Cap. Fed. Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Secc. 11, Manz. 53, Parc. 26, Matrícula FR 19-474/32, Partida 1031519, Porcentual 3,66% Sup. cub. 40,54 mts2. Consta de 2 ambientes, cocina y baño, buen estado. Ocupado. Base reducida en un 25% U$S 22.212.- Seña 30%, Comisión 3%, contado y mejor postor. El Comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta (art. 63, Ley 24.441). Actuación Judicial, Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil 45, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. 4º, Cap. Fed., autos: "DUWAVRAN DE BILBAO MARIA CRISTINA y Otros c/BUSSI RODOLFO s/ Ejecución Hipotecaria", Ley 24.441, Exp. Reserv. 60686/00.- Exhibición 20 y 21 de agosto de 14 a 16 hs. Deudas: ABL al 3/8/01 $ 423,22; Aguas Argentinas al 20/7/01 $123,45; Expensas al 28/2/01 $ 7.725,20.- Respecto a las deudas se aplicará la Doctrina Plenaria autos "Serv. Eficientes S.A c/Yabra s/Ejecutivo", "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por Impuestos, Tasas y Contribuciones devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, no cabe solución análoga respecto a las expensas comunes, para caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13512.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.
Alberto Jorge Aliano, Martillero.

e. 16/8 Nº 17.273 v. 21/8/2001

Aviso Ley 24.441. De conformidad con lo dispuesto por el art. 57 y concordantes de la ley

24.441, el martillero Alfredo Carlos Bence comunica por tres días que el día 23 de agosto de 2001, a partir de las 15 hs., rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, de C. Fed., en presencia del escribano interviniente, el inmueble sito en el Cuartel 5º del Pdo. de Chascomús, Pcia. de Bs. As., sobre la calle Hudson Nº 109, entre Alvear y J. Quintana, edificado sobre un lote de 200,00 m2. Nom. Cat. Circ. II, Secc. B, Chacra 35, Mzna. 35 av, Parc. 28, Sub-parc. 2, Políg. 00-02, Part. 27887, Porc. 50%. Sup. total inmueble: 112,80 m2. Se trata de un dúplex de una planta, moderna construcción, techo tejas a 2 aguas, jardín al frente con pequeño porche, comedor de 2,50 x 7, piso cerámico, al fondo cocina integrada de 1,20 x 2,50, baño de 2 x 2 y habitación frente a la calle de 3 x 3, placard, moquette. Al fondo, jardín de 4 x 6. (Todas medidas aprox.). Ocupado por la Srta. Benedetti, Karina, en carácter de propietaria, intimada a desalojar el inmueble en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de ordenar su lanzamiento. Venta Ad Corpus. Contado. Efectivo. Mejor postor. Base: U$S 41.586,76. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. En caso de falta de postores, a la ½ hora se hará un 2º remate con base reducida en un 25% (U$S 31.190,07) y de no haber postores, se hará otro remate a la ½ hora, Sin Base. (Art. 61 ley 24.441). Adeuda: Mun. Chascomús, al 18/1/01, $ 285,80, O. SAN, fuera radio servicio, Rentas Pcia. Bs. As., al 29/3/01, Consolidadas $ 139,65, No Consolidadas, $ 87,35, A. A. notificada sin respuesta y por el art. 79 de la ley 24.441, Sin deuda. Exhibición: 21 y 22 de agosto, de 15 a 17 hs. Saldo de precio debe ser abonado en forma indefectible dentro de los 5 días de realizada la subasta en las oficinas del Estudio Palmero de Belizán y Asoc. calle Reconquista 660, P. Baja, de C. Fed., en horario de 12 a 18 hs., con los recaudos del art. 62 de la ley 24.441. Se debe constituir domicilio legal dentro del radio de la C. Fed. En cuanto a los impuestos, tasas y contribuciones, se estará a lo previsto en Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto, I.C. N. Civil en pleno (feb. 99). No se permite la compra en comisión ni el pedido de indisponibilidad de los fondos. Autos: LLOYDS TSB BANK PLC c/BENEDETTI KARINA ELIZABETH, s/Ejec. Hip. especial ley 24.441", que tramitan por ante el Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 6, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4º de C. Fed.

Buenos Aires de agosto de 2001.
Alfredo Carlos Bence, martillero.

e. 16/8 Nº 17.290 v. 21/8/2001

El Martillero Público Alberto Jorge Alíano con oficinas en Av. Nazca 281 Cap. Fed. designado al efecto por los acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el 23 de agosto de 2001 a las 14,10 hs. en el Salón de Ventas de Pte. Perón 1233 de Cap. Fed., ante Escribano Público, procederá a la subasta del inmueble sito en calle Lima Nº 1137/41/43, Piso 2º, Dto. B, U.F 10 Cap. Fed., con entrada por el Nº 1141 de Lima. Matrícula FR 12-4284/10, Porcentual 1,374%, Sup. total 34,10 mts2 según Título. Consta de 1 amb., baño completo, kitchinet, lavadero techado, desocupado, muy buen estado de conservación. Base U$S 20.000, Seña 30%, Comisión 3%, contado y mejor postor. El Comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta (art. 63, Ley 24.441). Actuación Judicial, Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil 93, sito en Talcahuano 490, P. 2º, Cap. Fed., autos: "MODI GLADYS TERESA c/QUINTELA NOEMI SILVIA s/Ejecución Hipotecaria", Ley 24.441, Exp. Reserv. 110628/00. Exhibición 21 y 22 de agosto de 9 a 11 hs. Deudas: A.B.L. al 15/5/01 $ 150,07, Aguas Argentinas al 4/5/01 sin deudas, Expensas comunes a Mayo de 2001 $ 429,47 (más $ 390 de Fondo de reserva).

Buenos Aires 13 de agosto de 2001.
Alberto Jorge Aliano, Martillero.

e. 16/8 Nº 17.272 v. 21/8/2001

El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 24 de agosto del 2001 a las 14 horas, en el Salón de Talcahuano Nº 479 de esta Ciudad, subastará el inmueble ubicado en la calle San Lorenzo Nº 638, entre las de Gral. Mansilla y Gral. Villegas, planta baja, unidad funcional Nro. 2, de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Matrícula 11.059/2, N.C.: C. II, S. F, M. 87, P. 34, Subp. 00-02, que mide Sup. 273,29m2, porcentual 0,489%. Que adeuda: Aguas Args. $ 353,50 al 6/7/01 (fs. 89), que no posee Expensas, y respecto de las deudas de O.S.N, Rentas de la Pcia. de Bs. As. y de la Municipalidad de Avellaneda, por no haber sido contestados los requerimientos dentro del plazo establecido por el art. 598 de CPCC (modificado art. 79 Ley 24.441) el bien sale a la venta como si estuviere libre de deudas. Del acta notarial surge que se encuentra ocupada por el Sr. Javier Alejandro Pérez, el que fue intimado a desalojar en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, plazo que se encuentra vencido, tramitando el lanzamiento por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora, causa 21.054, y que con fecha 30/5/01 se ordenó librar el respectivo mandamiento. Se trata de una casa de ladrillo a la vista, con techo de teja y ventana con rejas. El inmueble consta de dos dormitorios, una cocina y un baño, con un living. En el fondo hay un lavadero techado. Todo en regular estado de conservación con escasos muebles. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 89.188,48,- Seña 30%, Comisión 3% y Sellado (0,5%), todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los diez días de realizada la subasta al acreedor el que realizará la tradición y lo pondrá en posesión del bien. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La actuación judicial se caratula: "KLEMANN, GUALTERIO JUAN c/ TELECCO, MARA JOSEFA y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. 34.522/99, ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 104, sito en calle Talcahuano Nº 490 1er. piso de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate pasada una hora con la base reducida un 25% (U$S 66.891,36), de subsistir pasada una hora saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición del 20 al 23 de agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, agosto 10 de 2001.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 16/8 Nº 3089 v. 21/8/2001

El Martillero Público Alberto Jorge Aliano con oficinas en Av. Nazca 281 Cap. Fed. designado al efecto por los acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el 21 de agosto de 2001 a las 14,10 hs. en el Salón de Pte. Perón Nº 1233 de Cap. Fed., ante Escribano Público, procederá a la subasta de la finca edificada sobre lote "a", Manz. 107 del Partido de Gral. Pueyrredón, Playa Chapadmalal, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. D, Manz. 96, Parc. 5, Partida 30475. Matrícula 185382. Sup. Total 941 mts2. Casa con 3 dorm., baño y toillete en P.A, y living comedor, cocina y baño en P.B, muy buen estado. Ocupado (Constatación Fs. 76 vta.). Base U$S 47.000. Seña 30%, Comisión 3%, contado y mejor postor. El Comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio al Martillero dentro de los cinco días de realizada la subasta (art. 63, Ley 24.441). Actuación Judicial en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil 61, 4º Piso, Av. de los Inmigrantes 1950, Cap. Fed., autos: "SALMINCI PABLO JUAN y Otros c/OBARRIO MAURICIO y Otro s/ Ejecución Hipotecaria", Ley 24.441 (Exp. 12.1406/ 98). Exhibición 17 agosto de 10 a 13 hs. Deudas informadas: Rentas al 4/4/01 $ 216,20; Municipal al 31/7/01 $ 124,36; Obras Sanitarias/Aguas Args. fuera de radio de servicios.

Buenos Aires 13 de agosto de 2001.
Alberto Jorge Aliano, Martillero.

e. 16/8 Nº 17.271 v. 21/8/2001

El martillero Mariano Espina Rawson, con domicilio legal en la calle Uruguay 560, 2º "24 y 25", de Capital (tel/fax: 4371.2309) designado por Vectra S.A. en su carácter de acreedor Hipotecario en los términos del artículo 57 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día lunes 27 de agosto de 2001, a las 15.00 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores (sita en la calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital) procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta en el estado en que se encuentra y Ocupado el inmueble ubicado en la calle Piedras 610/14 y 620 (esquina México), Unidad Funcional Nº 4, de la planta baja y primer piso, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 13; Secc. 2; Manz. 11; Parcela 9ª. Matrícula: 13-01225/4. Se trata de un local comercial explotado actualmente por la firma Signos & Diseños S.A., se encuentra en muy buen estado de conservación y mantenimiento y cuenta en la planta baja con una superficie cubierta de 134,75 ms2., descubierta 9,69 ms2, en el primer piso con una superficie cubierta de 133,85 ms2, haciendo un total por la Unidad de 278,29 ms2. Porcentual: 25,10% Base: u$s 130.608. Seña: 30% Comisión: 1,5% (+ IVA s/ la misma), pagaderos por alguno de los medios previstos por el art. 1º de la ley 25.345. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal y abonar el Saldo de precio dentro del quinto día de efectuado el remate en las oficinas del martillero. Deudas: Ags. Args. $ 117,32 al 9/6/01; A.B.L. $ 11.012,13 al 6/7/01 y por diferencias retroactivas $ 2.771,29; OSN. $ 1.342,79 al 26/9/00, la unidad no abona expensas. Exhibición: días 23 y 24 de Agosto de 2001, en el horario de 10 a 12 horas. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. de 1era. Instancia en lo Civil Nº 108, sito en Talcahuano 490, 3º piso, Capital, "VECTRA S.A. c/ DENIS, LUIS HORACIO s/ Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. Nº 119.446/1999. No se admiten posturas bajo sobre.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 2001.
Mariano Espina Rawson, martillero.

e. 16/8 Nº 17.298 v. 21/8/2001

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, a cargo del Dr. Luis Alberto Dupou, Secretaría Unica, con asiento en la calle Uruguay 714, 6º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "ORSINI, ALCIRA ELVIRA c/RIVERO, ROSA MARGARITA s/Daños y Perjuicios" Expte. Nº 51.291/99, cita y emplaza a ROSA MARGARITA RIVERO y a RICARDO FERMIN CRESPO, por el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 59 del Código Procesal, conforme el auto que dice: "Buenos Aires, 6 de marzo de 2001... en los términos del art. 145 C.P.C.C. ... practíquese por edictos la notificación ordenada... los cuales se publicarán en el Boletín Oficial... durante el plazo de dos días. Firmado: Luis Alberto Dupou, juez".

Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 16/8 Nº 17.263 v. 17/8/2001

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, cita y emplaza por treinta días a herederos de acreedores de Doña MARIA ELENA BARREIRA. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
Diego Hérnan Cancela, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 23/7 al 25/7/2001.

e. 15/8 Nº 15.605 v. 17/8/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Av. Callao 635, piso 4º de Capital Federal, cita y emplaza a LUIS JORGE SULI para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en los autos "TINTORERIA ULLUM S.A. c/SULI LUIS JORGE s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 16/8 Nº 17.205 v. 17/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a GUSTAVO ALEJANDRO PERALTA a estar a derecho en la causa Nro. 42.247 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 15/8 Nº 359.579 v. 22/8/2001

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nº 42.312 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ADOLFO ISMAEL IGLESIAS bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 13/8 Nº 359.358 v. 17/8/2001

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4, en la causa Nº 45.129 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a LIDIA RAQUEL LEDESMA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 13/8 Nº 359.360 v. 17/8/2001

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 4 en la causa Nº 42.010 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MARCELA CYNTHIA GODOY bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 13/8 Nº 359.357 v. 17/8/2001

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría Nº 71 a cargo de la Dra. Ruth A. Geiler, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º of. 330 de esta Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho a MONICA FLORA SLAVIC, DNI 13.139.836, nacida el 6 de enero de 1957, con último domicilio conocido en Esquiú 5264 de Caseros, Pcia. de Buenos Aires, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa 36726/71 que se le sigue por lesiones y amenazas, dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no concurrir al tribunal, de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Firmado: Luis Alberto Schelgel (juez). Ante mí: Ruth Alejandra Geiler (secretaria).

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.

e. 15/8 Nº 359.642 v. 22/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto de 2001, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 1, interinamente a mi cargo, cita y emplaza a la Sra. MARIANA CLARA EICHENBAUM, titular del DNI Nº 5.799.398, CI Nº 5.630.777, nacida el día 22 de junio de 1947, a estar a derecho en la causa Nro. A-4546/00, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 22.362, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer la nombrada dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría Nº 1, 8 de agosto de 2001.
Fernando M. Moras Mom.
Ricardo R. Parodi Lascano, secretario.
e. 16/8 Nº 359.806 v. 23/8/2001

Nº 2

El Sr. juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3 a cargo de Vanesa Risetti, requiere se notifique a VICTOR HUGO LEON ALARCON que deberá presentarse ante estos estrados dentro del quinto día de notificado en relación con la causa Nº 9998/00 "LEON ALARCON, VICTOR HUGO s/Falsificación de Documentos Públicos", habiéndose resuelto con fecha 7 de agosto del corriente año: "Cítese a VICTOR HUGO LEON ALARCON mediante edicto, a fin de que se presente ante estos estrados dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz y ser ordenada su inmediata detención. A tal efecto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial para que publique el edicto de mención por el término de cinco días conforme lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Firmado, Jorge Luis Ballestero, juez federal.
Secretaría, 7 de agosto de 2001.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 14/8 Nº 359.494 v. 21/8/2001

El Sr. juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 4, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal, notifica a JOSE GILBERTO CERVANTES MANRIQUE, por cinco días a partir de la publicación del presente que en la causa Nro. 12.096/00 caratulada "CERVANTES MANRIQUE, JOSE GILBERTO", se resolvió: "///nos Aires, 16 de julio de 2001. Cítese por cédula con carácter de urgente a JOSE GILBERTO CERVANTES MANRIQUE con el objeto de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificado a fin de que manifieste el destino que desea darle a los elementos secuestrados en la presente causa bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir sean donados a una institución de beneficencia. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 7 de agosto de 2001.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 14/8 Nº 359.493 v. 21/8/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Inés Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. SERGIO GABRIEL OROSCO, argentino, nacido el día 18/2/78, DNI 26.430.731, domiciliado en la calle Larraya y Barros Pazos, manzana 3 casa 66 de esta ciudad, para que comparezca ante este Tribunal —sito en Comodoro Py 2002, 3º piso, de esta Capital Federal— en la causa Nº 10.201/00, a fin de recibirle declaración indagatoria, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el artículo 5º inciso "e" y 11 inciso "e" de la ley 23.737, ambos en grado de tentativa (art. 42 y cctes. del C.P.) bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención a la P.F.A. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 9 de agosto de 2001.
Agustína I Rodríguez, secretaria federal.
e. 16/8 Nº 359.788 v. 23/8/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica a NESTOR RODOLFO AQUINO por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa Nº 12.199/99 "SALAS DIEGO MAXIMILIANO Y AQUINO, NESTOR RODOLFO s/Inf. Ley 23.737" se resolvió con fecha 7 de agosto de 2001: Cítese a DIEGO MAXIMILIANO SALAS mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P., para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Tribunal, con el objeto de que el nombrado dé cumplimiento con lo establecido por el art. 18 de la Ley 23.737 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo. Vanesa Risetti, secretaria federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 3, 7 de agosto de 2001.
e. 16/8 Nº 359.789 v. 23/8/2001

Nº 4

Emplácese a QING GUO LIN (D.N.I. Nº 92.912.204) para que dentro del quinto día de notificado comparezca ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 8, a cargo de la suscripta, en los autos Nº 103/98 (QIU MINHUA y Otros s/Inf. Ley 22.362" a fin de extraerle triple juego de fichas dactilares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría Nº 8, 7 de agosto de 2001.
Cecilia M. Amil Martin, secretaria.
e. 16/8 Nº 359.821 v. 23/8/2001

Emplácese a PIN LIN TANG para que dentro del quinto día de notificado, comparezca ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo de la suscripta, en los autos Nº 103/98 "QIU MINHUA y Otros s/Inf. Ley 22.362", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría Nº 8, 7 de agosto de 2001.
Cecilia M. Amil Martin, secretaria.
e. 16/8 Nº 359.819 v. 23/8/2001

Emplácese a PI O HU, YEN DONG XIONG y ZHENG XIAO DONG para que dentro del quinto día de notificados comparezcan ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo de la suscripta, en los autos Nº 103/98 "QIU MINHUA y Otros s/Inf. Ley 22.362", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría Nº 8, 7 de agosto de 2001.
Cecilia M. Amil Martin, secretaria.
e. 16/8 Nº 359.808 v. 23/8/2001

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a ALEJANDRO DANIEL GIANCARELLI de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 4829/2001 que se sigue en su contra por infracción a la ley 23.737: "///nos Aires, 6 de agosto de 2001. Notifíquese por edicto a ALEJANDRO DANIEL GIANCARELLI que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días". Fdo. Dr. Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Dr. Echegaray, secretario. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2001.
Gonzalo Alvarez Casado, secretario.
e. 13/8 Nº 359.369 v. 17/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a MARIA LUISA FERNANDEZ LEZCANO —de nacionalidad paraguaya, con cédula de identidad paraguaya Nº 2.022.852, nacida el 19/6/1971 en Villa San Pedro, Paraguay, de estado civil casada, hija de Ramón Fernández y de Juliana Lezcano— para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 3351/01 que se le sigue por falsificación de documento público, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 13/8 Nº 359.365 v. 17/8/2001

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4º, de esta Capital Federal, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nro. 467/99, caratulados "HARANSECZUK JOSE CARLOS y Otros s/Infracción Ley 23.737", que se siguen respecto de RODOLFO ARGENTINO ZARATE, D.N.I. Nº 8.442.893, se ha ordenado la citación del nombrado dentro del término de tres días a contar desde la última publicación, a fin de que comparezca ante este Tribunal, en horario hábil, con el objeto de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría, 6 de agosto de 2001.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 15/8 Nº 359.558 v. 22/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4º, de esta Capital Federal, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nro. 467/99, caratulados "HARASEMCZUK JOSE CARLOS y Otros s/ Infracción Ley 23.737", que se siguen respecto de ELIZABETH SONIA MORICHELLI, D.N.I. Nº 16.977.696, se ha ordenado la citación de la nombrada dentro del término de tres días a contar desde la última publicación, a fin de que comparezca ante este Tribunal, en horario hábil, con el objeto de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría, 6 de agosto de 2001.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 15/8 Nº 359.759 v. 22/8/2001

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en a Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado CARLOS JAVIER CONSTELA, de nacionalidad argentina, titular del DNI 23.903.927, hijo de Juan Carlos y de Mercedes Marchioni, con último domicilio conocido en el Barrio Gral. Savio, edificio 108, piso 13, Dto. "B" de esta ciudad; a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa nro. 2650/96, que se le sigue en orden al delito de Infracción a la ley 23.737, caratulada "CONSTELA CARLOS JAVIER y Otro s/Infracción ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría Nº 19, 6 de agosto de 2001.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 13/8 Nº 359.441 v. 17/8/2001

Nº 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Nelson Vicente, cita y emplaza a JONET MIRIAM TAFUR ORUNA, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 8706/00 "TAFUR ORUNA JONET MIRIAM s/Falsif. Documento destinado a Acreditar Identidad" que tramita por ante estos estrados, con sede en la Av. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "…nos Aires, 18 de julio de 2001…cítese a JONET MIRIAM TAFUR ORUNA, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. Fdo. Dr. Claudio Bonadío (juez federal). Ante mi: Dr. Nelson Vicente, secretario federal).
Dado sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, 18 días del mes de julio del año 2001.
e. 13/8 Nº 359.396 v. 17/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 5

"///nos Aires, 18 de julio de 2001.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESEER a ATILIO MODESTO VIACAVA, en la presente causa Nº 56.018 del Registro de la Secretaría Nº 116, por los hechos que se le imputaran, en virtud de los prescripto por el art. 336, inc. 2º del C.P.P.; dejando expresa constancia que la formación de la presente causa, en nada afecta el buen nombre y honor de que gozara con anterioridad a su sustanciación.- II) ... III) DEJAR SIN EFECTO las órdenes de detención dispuestas respecto de los enrostrados ATILIO MODESTO VIACAVA y ...; y hacése saber al Sr. Jefe de la P.F.A.. A tal fin, ofíciese.- IV) Hágase saber, al Sr. Fiscal personalmente y al imputado ATILIO MODESTO VIACAVA por edictos, que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial. A tal fin ofíciese.- V)... VI) Fecho; archívense las actuaciones sin más trámite.- " Fdo.: Alicia Mercedes Iermini, Juez de Instrucción; Ante mí: Dra. Marisa Murado, Secretaria".
Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
e. 13/8 Nº 359.531 v. 17/8/2001

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 22 a cargo del Dr. Ismael Roberto Muratorio, Secretaría Nº 148 a cargo del Dr. César López Cabanillas, sito en Talcahuano 550, piso 7º Of. 7060 de esa Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho a JORGE EDUARDO SARSO, DNI 11.386.276, cuyos demás datos filiatorios se ignoran, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 73.782/00 que se le sigue al mismo por el delito de defraudación, bajo apercibimiento en caso de no concurrir al Tribunal de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Firmado: Ismael Roberto Muratorio (juez de instrucción). Ante mí: César López Cabanillas (secretario).

NOTA: Se publica en las fechas consignadas en razón de haberse omitido en las ediciones del 30/7 al 3/8/2001.
e. 14/8 Nº 358.025 v. 21/8/2001

Nº 23

Juzgado de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco (5) días, a contra desde la primera publicación del presente a ROBERTO FORCINITI TAURO, D.N.I. Nº 7.374.109 para que comparezca, dentro del quinto día de notificado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Gustavo M. Pierretti, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 30/7 al 3/8/2001.
e. 13/8 Nº 358.221 v. 17/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 6, ala Retiro, Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Dr. Julio Cruciani, cita y emplaza a CLAUDIO FABIAN MONASTERIO, D.N.I. 14.116.738, C.I. 7.319.758, en los autos Nº 2.851/98 (interno 334) caratulados "MALUCCIO DOMINGO - PAPARELLO MARIO - NUEVAS SIERRAS S.A. s/Infracción Art. 302", del Registro de la Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Hernán Pandiella, a efectos de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercero

día de notificado en el horarios de 7:30 a 13:30 horas, a fin de rendir declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de inasistencia injustificada.

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Hernán Pandiella, secretario.

e. 13/8 Nº 359.529 v. 17/8/2001

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nº 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia, cita en la causa Nro. 10.354 caratulada: "EMPRESA ARGENTINA MULTIMAC S.A. s/Inf. Ley 24.769" a MIGUEL ANGEL BIGAR, a prestar declaración indagatoria, el día 30 de agosto de 2001, a las 10.00 horas. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, julio 29 de 2001. ...cítese a MIGUEL ANGEL BIGAR a prestar declaración indagatoria mediante edictos, fijándose a tal fin audiencia para el día 30 de agosto de 2001, a las 10.00 horas". Fdo. Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaria.

Buenos Aires, 2 de julio de 2001.

e. 13/8 Nº 359.341 v. 17/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nº 8 a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 2º piso, Of. 238, de esta ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a BEATRIZ LAURA JADZINSKY, a prestar declaración indagatoria en los autos 11.056 caratulados "ESPOSITO, MARIA ELINA s/Inf. Art. 302 del C.P.". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 19 de julio de 2001 …III) Cítese por edicto, el que se publicará por el término de cinco días a BEATRIZ LAURA JADZINSKY, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), en la audiencia que se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2001 a las 10:00 horas. Fdo. Carlos A. Liporace, juez. Celia Arrastía Heredia, secretaria".

Buenos Aires, 6 de agosto de 2001

e. 13/8 Nº 359.340 v. 17/8/2001

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11. Notifica a la firma LABORATORIO NATURISTA "EL TIBET" la incompetencia territorial dictada en autos a fs. 69/70 (arts. 145 y 146 del CPCyCN). Se transcribe a continuación los autos que disponen la presente: "///nos Aires, 12 de julio de 2001… II. Notifíquese la parte dispositiva de resolución de fs. 69/70 vta. a la firma LABORATORIO NATURISTA EL TIBET mediante edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial —arts. 145 y 146 del CPCyCN...—" "///nos Aires, 30 de junio de 2000… I. Declarar la incompetencia de este Tribunal para seguir entendiendo en la presente causa, en favor del Juzgado Federal en turno de la ciudad de Córdoba, por los motivos expuestos en los considerandos (arts. 5 inc. 7º del CPCyCN y 23 de la Ley 16.463). II. Remitir la causa a la Excma. Cámara de Apelaciones Federal de la ciudad de Córdoba, para que desinsacule el Juzgado que deberá entender en las presentes actuaciones… Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky, juez. Ante mí: Dr. Rafael Caputo, secretario".

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.

e. 13/8 Nº 359.344 v. 17/8/2001

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso de Capital Federal en los autos nº 12.325 "MONTIEL JULIO CESAR s/Robo Agravado por su Comisión con Armas" ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 5 de marzo de 2001 del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 30 a cargo de los Dres. Dina Elsa Rende de Cagide, René Morales Penelas y Oscar Horacio Garzón Funes por el cual se condenó a JULIO CESAR MONTIEL en la causa nº 791 en orden al delito de robo agravado por su comisión con armas a cumplir la pena de cinco años de prisión, e inhabilitación absoluta por igual término del de la condena y costas. Néstor Andrés Narizzano, Juez Nacional de Ejecución Penal.
José Pérez Arias, secretario.

e. 14/8 Nº 359.448 v. 21/8/2001

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5. Sumario 5/8705 instruido por usurpación "///nos Aires, 7 de agosto del 2001 ... habiéndose dispuesto que se le reciba declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.) a SILVANA NOEMI PARRA, cítesela mediante edictos por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no presentarse dentro del plazo de tres días a partir de la última publicación... Fdo.: Silvia M. Sassano, juez, Ante mí: María Martha Halperín, secretaria".

e. 15/8 Nº 359.627 v. 22/8/2001

JUZGADO FEDERAL AZUL

El señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría Nº 2, cita y emplaza al demandado JULIO CESAR CALZONI, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a tomar intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CALZONI JULIO CESAR s/Ejecutivo (Expte. 99.807) bajo apercibimiento de nombrársele a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente.

Azul, Secretaría, 16 de julio de 2001.
Raúl M. Córdoba, secretario.

e. 16/8 Nº 359.755 v. 17/8/2001

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Fernanda Elizabeth Caversazzi, cita por diez (10) días a MARCOS DOMINGUEZ, con último domicilio en calle República Argentina e Isletas, de Valentín Alsina, Ptdo. de Lanús (B) y LUIS ELIAS GIORDANO, con último domicilio en Lorenzo Casey s/Nº de Luján (B), a fin que comparezcan a contestar la demanda en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CHALLIER, JORGE MARIO y Otros s/Cobro de Pesos" (Expte. Nº 54.979), bajo apercibimiento de designar para que los represente al Defensor Oficial de pobres, incapaces y ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario Tribuna del Pueblo, de la ciudad de Luján (B).

Mercedes (B), 7 de agosto de 2001.
Fernanda Elizabeth Caversazzi, secretaria federal.

e. 16/8 Nº 17.203 v. 17/8/2001

JUZGADO FEDERAL CAMPANA

Marisa De Virgilio, Juez Federal de Campana, Secretaría Civil Nº 2 a cargo del Dr. Carlos Omar Pelloza, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DURANTE LUIS y Otros s/Cobro de Pesos (Ordinario)" Expte. Nº 450, con trámite por ante el Juzgado Federal de Campana, Secretaría Civil, cita y emplaza a LUIS DURANTE para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (arts. 146, 434, 531 inc. 2 y concs. del CPCCN y 131 y 132 del RJN). Campana, 28 de mayo de 2001… publíquense edictos por dos días en el diario de publicaciones legales y en otro, en la zona correspondiente al domicilio (art. 146 del CPCCN)… para que dentro del plazo de cinco días comparezcan los nombrados a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente (art. 531 inc. 2 del CPCCN, 131 y 132 del RJN). Proveo por ley 20.581. Fdo. Marisa De Virgilio, Juez Federal Subrogante. NOTA: Se hace constar que el presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de la zona de la ciudad de Pilar.

Campana, 10 de julio de 2001.
Carlos Omar Pelloza, secretario federal.

e. 16/8 Nº 359.766 v. 17/8/2001

JUZGADO FEDERAL VIEDMA RIO NEGRO

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma, a cargo de la Dra. Mirta Susana Filipuzzi, Secretaría de la Dra. Inés Beatriz Imperiale, sito en la calle San Martín Nº 189 de esta ciudad, cita por seis (6) días a DANIEL DOMINGO INCAUGARAT para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SCHROEDER, JORGE ALFREDO y Otros s/Juicio Ejecutivo", Expediente Nº 1120/95, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (art. 343 del CPCC). Publíquese por dos (2) días.

Secretaría, 6 de julio de 2001.
Mirta Susana Filipuzzi, juez federal.

e. 16/8 Nº 359.756 v. 17/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	25/07/01	MARIA BALBANERA RODRIGUEZ CARDELLE y ROBERTO ALFREDO MUGUILLO	5	ESTAFA EN TENTATIVA
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	25/07/01	JOSE LUIS MONSALVO	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	25/07/01	LUIS RAMOS	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	6/07/01	MANUEL DANIEL SUEIRAS, L.E. Nº 04.559.627	5	Nº 73.036/2000 - DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	6/07/01	HUGO GRISETTI, L.E. Nº 08.557.795	5	Nº 73.036/2000 - DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	16/07/01	JORGE JULIO DEVIA - DNI Nº 4.605.398	5	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	13/07/01	GRACIELA BEATRIZ CAMPOS (DNI Nº 14.575.751)	5	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
6	118	DOMINGO MONTANARO	6/08/01	PABLO ERNESTO SCHMIDT, TITULAR DEL DNI 17.306.465 y ALEJO CONFESOR REINOSO, TITULAR DEL DNI 4.419.550	5	Nº 5.415/01 - ROBO EN POBLADO Y EN BANDA
8	125	YAMILE BERNAN	1/08/01	PABLO DANIEL BOYADJIAN (DNI 20.227.668)	3	Nº 51.309/01 - HOMICIDIO CULPOSO
8	125	YAMILE BERNAN	31/07/01	NOEMI LUCIA LOPEZ, TITULAR DEL D.N.I. Nº 8.636.012	5	Nº 60.817/01 - FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	19/07/01	MARIA DELIA MAROTTA - M.I. 3.304.265	5	Nº 17653/1995 - ESTAFA
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	19/07/01	JUAN CARLOS FERRUCCI - M.I. 4.148.404-	5	Nº 17653/1995 - ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	16/07/01	GLADYS RAQUEL GORINI	3	DEFRAUDACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	16/07/01	DANIEL ADALBERTO NIETO	3	Nº 70.264/00 - ESTAFA
27	124	HORACIO J. AZZOLIN	26/07/01	GUILLERMO FERNANDO PELLON - D.N.I. 21.173.946	3	-
27	124	HORACIO J. AZZOLIN	26/07/01	GASTON ALEJANDRO ALVANESE	3	-
28	142	MARIA RITA ACOSTA	13/07/01	LUIS EMILIO MUÑOZ, D.N.I. 20.116.476	3	Nº 53.454/01 - DEFRAUDACION
28	142	MARIA RITA ACOSTA	16/07/01	JOSE DAMIAN PALOPOLI	5	Nº 37.925/01 - AMENAZAS
28	142	MARIA RITA ACOSTA	26/07/01	ROBERTO FRANCISCO RUIZ (DNI Nº 30.414.985) y NELSON ROBERTO BERGONDO (DNI Nº 23.704.017)	10	AMENAZAS
29	152	DANIEL MAURO	3/07/01	MARIO DANIEL RODRIGUEZ MIGLIO	3	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	20/07/01	EDMUNDO ALBERTO DIAZ	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	20/07/01	JULIO CESAR ROMERO	5	ESTAFA
34	117	YAMILE BERNAN	1/08/01	LUCIA CORTA REAL	3	-
34	117	YAMILE BERNAN	1/08/01	RAMON ALBERTO BRINER, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 10.103.571	3	-
47	136	JORGE A. DE SANTO	17/07/01	RICARDO SARAPURA, DNI Nº 11.539.011, ARGENTINO, NACIDO EL DIA 04/05/54, CUYO ULTIMO DOMICILIO RESULTA SER MIRALLA 3970 DE ESTA CIUDAD	3	Nº 51.625/01 - ROBO

e. 13/8 Nº 113 v. 17/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	7/08/2001	DANIEL CENTURION	5	12.485/01-DEFRAUDACION
36	123	OSCAR ROMBOLA	7/08/2001	ROBERTO FONTELLA	3	ESTAFA

e. 14/8 N° 114 v. 21/8/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, comunica por cinco días la quiebra de "MATH S.A.I. y C.", habiéndose designado Síndico al contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750, piso 6° "B" Capital Federal. Se fija plazo hasta el 10 de septiembre de 2001 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Se fija el día 24 de septiembre de 2001 para presentar las observaciones y el día 8 de octubre de 2001 para contestar las mismas. El citado funcionario presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 de noviembre de 2001 y 17 de diciembre de 2001, respectivamente. Intímase al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en poder pertenecientes al quebrado. Intímase a la fallida y a administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohíbese hace pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 14/8 N° 359.521 v. 21/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 23 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra de ENRIQUE ALEJANDRO PARDO DNI 4.433.586 CUIT 20-04433586-8, intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de septiembre de 2001, presenten al síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Serrano 985, Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo, hasta el día 2 de octubre de 2001, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 18 de octubre de 2001. Fíjanse los días 2 de noviembre de 2001 y 17 de diciembre de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) que la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se intime y ordene a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 15/8 N° 359.623 v. 22/8/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 02, Secretaría N° 04, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "ALCARY S.A. s/Quiebra" que con fecha 22 de junio de 2001, se decretó la quiebra de ALCARY S.A. inscripta bajo el N° 5880, Libro 74, Folio 51, Tomo A de S.A. CUIT 30-52173464-3, que posee domicilio en Cerrito 1070 5° Piso Of. 98 de Capital Federal. Síndico designado: Dr. Mauricio Mudric, con domicilio en Lavalle 1718 5° piso "A" de Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de septiembre de 2001 en la forma indicada en el Art. 32° de la Ley 24.522, contando hasta el día 27 de septiembre de 2001, a los efectos de impugnar las insinuaciones (Art. 34°) y contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 11 de octubre de 2001. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos (art. 35 L.C.) el día 08 de noviembre de 2001 y el informe general (art. 39 L.C.) el día 20 de diciembre de 2001. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 15/8 N° 359.657 v. 22/8/2001

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, comunica que con fecha 3/07/01, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "CHOMIK HERMANOS S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 85.052, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al sindico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 05/10/01, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540 piso 2 of. 7 Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16/11/01 y 04/02/02, respectivamente, 6 de agosto de 2001.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 13/8 Nº 359.338 v. 17/8/2001

El Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5 en autos "HIELO AZUL SRL QUIEBRA" ha dispuesto hacer saber que con fecha 29 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de "HIELO AZUL SRL". Ha sido designado síndico Moisés Gorelik, con domicilio constituido en Av. Cordoba 850 - p. 7º donde se recibirán a los acreedores que soliciten verificaciones hasta el 28 de septiembre del cte., debiendo presentarse en el expediente los informes prescriptos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, los días 12 de noviembre y 16 de diciembre próximos, respectivamente. Se intima al deudor a que presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 ley 24.522 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo, debiendo entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 hs.; asimismo deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en cinco días. Para ser publicado en el Boletín Oficial por cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 2001.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 16/8 Nº 359.818 v. 23/8/2001

El Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel Callao 635, p. 6º comunica por el término de cinco días en los autos "TATE S.A., s/Quiebra" se declaró la misma el día 26 de abril de 2001, habiéndose designado síndico a Moises Gorelik, con domicilio constituido en Av. Cordoba 850 - p. 7º de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 14 de agosto de 2001, habiéndose fijado los días 26/09/01 y 08/11/01 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 respectivamente de la ley 24.522. Se intima al deudor para que presente los requisitos dispuestos en los incisos. 2 a 5 del art. 11 ley 24.522 en 3 días y de corresponder, en igual término, los previstos por los arts. 1, 6 y 7 del mismo artículo; deberá entregar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24hs., y constituir domicilio procesal en autos dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese en el "Boletín Oficial" por cinco días.

Buenos Aires, 7 de junio de 2001.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 16/8 Nº 359.817 v. 23/8/2001

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "MARQUEZ RODOLFO CEFERINO s/Quiebra", D.N.I. 18.198.817 Expte. Nº 76.943, habiéndose designado síndico a Omar Lares, La Pampa 2669, piso 3º, "C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21-9-01, en el horario de 14 a 17 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal. En la ciudad de Buenos Aires a 8 de agosto de 2001.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 16/8 Nº 359.746 v. 23/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "CONSULTORIOS DE LA MUJER Y LA FAMILIA S.A. s/Quiebra", C.U.I.T. 33-6568821-9 Expte. Nº 77.720, habiéndose designado síndico a Víctor Tomasi, Uruguay 660, piso 4º "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21-9-01, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 13/8 Nº 359.368 v. 17/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "HOSPITAL HOUSE S.A. s/Quiebra (Expedido de quiebra x BONINO, MIGUEL ANGEL), Expte. Nº 65.764", con fecha 25 de junio de 2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador María Inés Palermo, con domicilio en Av. Santa Fe 3444, piso 11º "C", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/9/2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico probibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 18 de julio de 2001.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 13/8 Nº 359.367 v. 17/8/2001

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de junio de 2001 se decretó la conversión en concurso preventivo del proceso falencial de DIEGO CESAR RICCIARDELLI (DNI 17.838.227), designándose como síndico a la contadora Silvia Judith Kohan, con domicilio en Francisco Bilbao 2875, Capital Federal (4637-5723/15 4928-9325), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12-9-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 24-10-01 y 5-12-01. Se fija el día 15 de marzo de 2002, a las 10.00 hs. a los efectos de la realización de la Audiencia Informativa. El auto que ordena el presente dice "Buenos Aires, 28 de junio de 2001... se resuelve:... d) publicar edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vasallo".

Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 14/8 N° 19.375 v. 21/8/2001

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SAMBRANO DE SCARPINO BEATRIZ habiéndose designado síndico al contador David Natalio Muchenik con domicilio en Paraná 567, piso 3ro. "303/4" Capital Federal. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de octubre de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de diciembre de 2001 y 15 de febrero de 2002 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 14/8 N° 359.508 v. 21/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor Horacio Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de julio de 2001 se decretó la quiebra de COMPAÑIA EDIFICADORA ANTARES S.A. (CUIT 30-687497275), en la cual se designó síndico al señor Serrano Jorge Daniel con domicilio en la calle Uruguay 662, 5° A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de septiembre de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 29 de octubre de 2001 y 10 de diciembre de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2001.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 14/8 N° 359.507 v. 21/8/2001

Nº 7

Juzgado Nacional de 1ª Inst. Comercial Nº 7 Secretaria Nº 14 hace saber la apertura del Concurso Preventivo de SDCOM S A., habiéndose designado síndico a CPN Guillermo A. Ickowicz, con domicilio en Talcahuano 768, 9º Piso, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el 14/09/2001, fijándose para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 29/10/2001 y 10/12/2001 respectivamente, y para el día 29/03/2002, a las 10.00 hs. la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 13/8 Nº 16.854 v. 17/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "VOLINSKY JUAN s/ Quiebra". El síndico designado es Romeo Alicia Rita con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694 piso 5º "G" de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 12 de octubre de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 16/8 Nº 359.815 v. 23/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por dos días que la razón social de la fallida "ORGANIZACION POLIZA S.R.L." es como se indicó precedentemente y no como se consignó en el edicto que fuera librado el 24-5-01 "ORGANIZACION POLIZA ARL". Asimismo se hace saber que el síndico es el contador Jorge Daniel Alvarez con domicilio constituido en la calle Bartolomé Mitre 1738, 6º "D" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 10 de agosto de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 16/8 Nº 359.814 v. 17/8/2001

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a mi cargo, sito en Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos caratulados "ROSEMBERG JULIO CESAR s/ Quiebra" Expte. 52.141/2001" que con fecha 20 de junio de 2001 se ha decretado su quiebra. Se ha fijado hasta el día 10 de setiembre de 2001 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos a la síndico María del Carmen Lence, 25 de Mayo 583, piso 10 (Tel. 4314-4972), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 23 de octubre y 04 de diciembre de 2001 respectivamente. La fallida deberá además, constituir domicilio junto con sus administradores en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en cinco días. Se intima, además, al deudor a poner todos sus bienes a disposición del Tribunal.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 16/8 Nº 359.830 v. 23/8/2001

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, hace saber por 5 días que en fecha 31 de mayo de 2001 se ha declarado la quiebra de CONSTRUCTORA LA CITY S.A. domiciliada en Santa Fe 3312, 5° piso "B" Capital Federal inscripta en la Inspección General de Justicia el 23 de septiembre de 1996 bajo el N° 9192 del Libro 119 Tomo A de S.A. No existiendo en autos antecedentes del Nro. de CUIT. Se ha fijado plazo hasta el día 12 de septiembre de 2001 para que los acreedores efectúen sus pedidos de verificación ante el síndico designado Dr. Reynaldo Alberto Casagrande, domiciliado en Lavalle 1528 Piso 6° Depto. "L" Capital Federal y que cuentan hasta el día 26 de septiembre de 2001 para proceder (si así lo estimaren) a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, dejándose constancia que el plazo para la revisión que prevé el Artículo 37 vence el 6 de diciembre de 2001. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25 de octubre de 2001 y el 6 de diciembre de 2001 respectivamente. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del síndico en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Dado, firmado y sellado a los 17 días del mes de julio de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 14/8 N° 359.452 v. 21/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CARLOS BUESSAU S.A. (Expte. 58.507) habiendo sido designado síndico a la Contadora Nancy Edith González, con domicilio en Lavalle 1290, 5° "506" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de septiembre de 2001. Se deja constancia que el día 30 de octubre de 2001 y el 11 de diciembre de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 15/8 N° 359.651 v. 22/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "MACIS SRL s/Quiebra (antes ped. de quiebra promovido por: AMPACET SOUTH AMERICA SA)" cuya quiebra se decretara con fecha 6/7/01. Que el síndico es el Sr. Héctor Ricardo Martínez con domicilio en Av. Independencia 2251, 5° Piso "40" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/9/01. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8/11/01 y 20/12/01, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos por los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4) además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de agosto de 2001.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.)
e. 15/8 N° 359.578 v. 22/8/2001

Nº 9

Por 5 días. El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en la calle Libertad 535 P.B. de Cap. Fed. hace saber que en los autos caratulados "BELTROCCO CARLOS MARIO s/Concurso Preventivo": 1) con fecha 15/6/01 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CARLOS MARIO BELTROCCO (DNI 4.379.467), 2) que ha sido designado síndico el contador Raúl José Abella, con domicilio en la calle Uruguay 660 3º Depto A de Cap. Fed., 3) que se podrá presentarse los pedidos de verificación ante el síndico hasta el 12/9/01, 4) el informe individual (art. 35 L.C.) deberá presentarse el 25/10/01, 5) el informe general (art. 39 L.C.) se presentará el 6/12/01, y 6) la audiencia informativa tendrá lugar el 18/3/02 a las 11.00 hs. en la sede del tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial, Diario La Razón y Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 13/8 Nº 16.907 v. 17/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 6 de julio de 2001 se ha decretado la quiebra de EDGAFE S.A. inscripta bajo el número 8179 del L° 2 T° de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Miralla N° 481, Piso 1° Dpto. 4, el 25 de agosto de 1998. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Pedro Luis Santa María con domicilio en Lavalle N° 1430 piso 2° "A", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 2 de octubre de 2001. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 14 de noviembre de 2001 y 27 de diciembre de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 14 de septiembre de 2001, a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 14/8 N° 359.496 v. 21/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 6 de julio de 2001, se ha decretado la quiebra de VERONICA OLIVIERI (D.N.I. N° 17.362.451), con domicilio en la calle Sucre N° 1897, Piso 5°. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Silvio Gustavo Gorbacz con domicilio en Rojas N° 473, piso 2° "A", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 9 de octubre de 2001. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 21 de noviembre de 2001 y 5 de febrero de 2002 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 2001 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 15/8 N° 359.666 v. 22/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.) Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Germán S. Taricco Vera, sito en R. S. Peña 1211, Piso 7º, Capital Federal, comunica por 5 día que se ha decretado la apertura del concurso preventivo en autos "ROWI ARGENTINA S.A.I.C. s/Concurso Preventivo". Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el 11/10/01, ante el síndico designado Dr. Silvio Gustavo Gorbacz con domicilio en Rojas 473, 2º Dpto. "A", Capital Federal. Los informes de los arts. 35 y 39 deberán ser presentados con fecha 23/11/01 y 07/02/02 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 08/05/02, a las 11.00 hs. en sede del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 16/8 Nº 17.277 v. 23/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.) Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Germán Taricco Vera, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7º Piso de la Capital Federal, comunica por cinco días en la quiebra ARVIT S.A. CUIT 30-68616742-5, a los señores acreedores que a partir del día 6 de agosto de 2001 el domicilio legal de la sindicatura a los fines de la verificación de los créditos será el de la calle Sarmiento 731, 7º piso de la Capital Federal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
Claudia Riasberg de Merenzón, secretaria.
e. 16/8 Nº 359.813 v. 23/8/2001

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de GONI S.A., C.U.I.T. N° 30-5225653-2 001, decretada con fecha 13/7/01. El síndico actuante es el contador Héctor Edgardo Grun con domicilio constituido en la calle San Martín 551 (Cuerpo D) piso 3° "62", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de septiembre de 2001. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 12 de noviembre de 2001 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 24 de diciembre de 2001, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 26 de noviembre de 2001. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer

pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2001.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 14/8 Nº 359.520 v. 21/8/2001

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, del doctor Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. Alvear 1840 planta baja, de esta ciudad, hace saber por cinco días que el 13/3/2001 se decretó la quiebra JUNCO SEÑALIZACIONES S.A. (inscripta en la I.G.J. el 29/2/88, nº 661, libro 104, Tomo A de estatutos nacionales), cuyo síndico actuante es el contador Norberto Jorge Volpe, con domicilio en Maipú 859, piso 8 de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 15/8/2001. El art. 35 LC vence el 11/10/2001 y el art. 39 LC vence el 23/10/2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 13/8 Nº 359.372 v. 17/8/2001

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 04/07/2001, en los autos caratulados PIREO S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de PIREO S.A., CUIT Nº no surge de autos, (se deja constancia que es una empresa de origen Uruguayo), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Miguel Adolfo Kupchik, con domicilio en la calle Alsina 1360 1º Piso Of. 101, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 01/11/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 13/8 Nº 359.382 v. 17/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 04/07/2001, en los autos caratulados BARRIENTOS, FELISA MARIA s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de BARRIENTOS, FELISA MARIA, CUIT Nº LC. 5691980, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contadora Barbieri, María Alejandra, con domicilio en la calle Av. Cabildo 2040 5º Piso G, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 19/10/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 6 de agosto de 2001.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 13/8 Nº 359.386 v. 17/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 18/07/2001, en los autos caratulados TENENBAUM, LEONARDO DANIEL s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de TENENBAUM, LEONARDO DANIEL, CUIT Nº DNI. 13.410.597, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contadora María Alejandra Barbieri, con domicilio en la calle Av. Cabildo 2040, 5º Piso, Dto. G, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores por causa o título anterior al 18/7/2001 a insinuar sus créditos hasta el día 21/09/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 13/8 Nº 359.374 v. 17/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 12 de julio de 2001, se decretó la quiebra de SANCHEZ DIAZ, JORGE CELESTINO con D. N. I. N° 12.685.009 y C.I. N° 8.030.744 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que no sean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Sarcuno, Donato Francisco con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 2° 36, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 2001.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 15/8 N° 359.648 v. 22/8/2001

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por el plazo de 5 días que en los autos: "GARMAZ, ANTONIO JORGE (CUIT Nº 20-07425352-1) s/Quiebra" (Expte. Nº 84.736) se ha decretado la conversión de los mismos en concurso preventivo de acreedores, conforme arts. 90 y 93 de la Ley 24.522; haciendo saber que proseguirá actuado en estos autos el Sr. Síndico Dr. Alberto J. Rotenberg, con domicilio en la Avda. Córdoba 1336 7º "20" de esta Capital Federal, teléfonos Nros. 4373-7321/4372-7907; fijándose hasta el día 24-09-01 el Pedido de Verificación de Créditos de los Acreedores y hasta el 8-10-01 el plazo para la presentación de impugnaciones y observaciones en el domicilio de la sindicatura. Señalándose la Audiencia Informativa para el día 30-04-02 a las 10 hs. (art. 45 Ley 24.522). Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial y el Diario La Nación.
Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 13/8 Nº 2945 v. 17/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 16 de julio de 2001, en los autos caratulados "DIAZ BRAIM, VIVIANA RUTH s/Propia Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de VIVIANA RUTH DIAZ BRAIM DNI 12.191.237 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberá hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 1/10/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 19/12/01 y el 6/03/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Martino Susana Graciela con domicilio en Uruguay 560 piso 6 61 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 13/8 Nº 359.373 v. 17/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 16 de julio de 2001, en los autos caratulados "ZANAZZI CRISTINA NILDA s/ Quiebra (Por BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/Quiebra)", se resolvió decretar la quiebra de CRISTINA NILDA ZANAZI DNI 6.647.985 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberá hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 2/10/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 20/12/01 y el 7/03/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Cusel Silvia Beatriz con domicilio en Manuel Ricardo Trelles 2350 2 D al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 13/8 Nº 359.377 v. 17/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6 de agosto de 2001, en los autos caratulados "EDITORIAL MORENO S.R.L. s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", se resolvió decretar la quiebra de EDITORIAL MORENO S.R.L. (C.U.I.T. 30/50012941/3) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 13 de noviembre de 2001. Fíjase al Síndico hasta el día 26 de diciembre de 2001 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Horacio Alberto Bonifatti con domicilio en San Martín 793, Piso 1° Dto. "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 7 de agosto de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 14/8 Nº 359.456 v. 21/8/2001

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la calle Callao 635, piso 2, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de junio de 2001 se declaró abierto el concurso preventivo de OLSZEWICZ, OFELIA (DNI 10.383.610) con domicilio en la calle Barzana 1705 de Capital Federal. El síndico interviniente es la Dra. Susana M. Mugnai, con domicilio en la calle Lavalle 1459, piso 9, depto. 149 de esta Ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los pedidos de verificación hasta el día 28 de septiembre de 2001. Se ha fijado hasta el día 15 de octubre de 2001 para que los acreedores formulen al síndico impugnaciones a las solicitudes de verificación. El informe individual será presentado el 12 de noviembre de 2001 y el informe general el día 26 de diciembre de 2001. La audiencia informativa será el 18 de abril de 2002 a las 10 hrs.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 16/8 Nº 17.295 v. 23/8/2001

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de MELIAN HECTOR EDUARDO decretada con fecha 28 de agosto de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Marta Cristina Lucena, con domicilio en Paraná 774, piso 3º "D", hasta el día 17 de septiembre de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el Nº D.N.I. del fallido es 10.526.947.
Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 13/8 Nº 359.335 v. 17/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de PORTO GRACIELA NOEMI decretada con fecha 11 de julio de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Adalberto Abel Corbelleri, con domicilio en Carabobo 237, piso 2º "9", hasta el día 21 de septiembre de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el Nº D.N.I. del fallido es 6.201.661.
Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 13/8 Nº 359.334 v. 17/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo

Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de FRANCO MABEL HAYDEE (LC 6.388.790), MERNES GENES NILDA FLORA (CI 7.264.707), BRITOS AMADEO (CI 6.941.341, ZUNINO JULIO ISMAEL (LE 7.776.578) y ORNELLA S.H. decretada con fecha 20/7/01. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Carlos A. Menéndez con domicilio en Ventura Bosch 7098 piso 1º "A", hasta el día 23/10/01. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 13/8 Nº 359.321 v. 17/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GUILLEN JULIO AMELIO decretada con fecha 11 de julio de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Marta Cristina Lucena, con domicilio en Paraná 774, piso 3º "D", hasta el día 1 de octubre de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el Nº D.N.I. del fallido es 92.588.039.

Buenos Aires, 19 de julio de 2001.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 13/8 Nº 359.322 v. 17/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de KOREMBLUM DANIEL EDUARDO decretada con fecha 11 de julio de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Carlos Alberto Lausi, con domicilio en Av. Rivadavia 6242, piso 5º "F", hasta el día 27 de septiembre de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el Nº de L.E. del fallido es 8.247.518.

Buenos Aires, 19 de julio de 2001.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 13/8 Nº 359.323 v. 17/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de LIFT CAR'S S.R.L. decretada con fecha 30 de mayo de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Miguel Angel Tregob, con domicilio en Lima 287, piso 4º "C", hasta el día 10 de octubre de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-67631917-0.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 13/8 Nº 359.324 v. 17/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de H.T.K.S.A. decretada con fecha 28 de junio de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Luis Hugo Di Cesare, con domicilio en Av. Belgrano 615, piso 2º "G", hasta el día 6 de septiembre de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-68775728-5.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 13/8 Nº 359.325 v. 17/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de LOVATO PAOLA decretada con fecha 5 de julio de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Luis Leónidas Abranzon, con domicilio en Av. Corrientes 922, piso 4º "23" hasta el día 5 de diciembre de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el Nº D.N.I. del fallido es 33.177.055.

Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 13/8 Nº 359.329 v. 17/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra M. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de GUSVI S.R.L. decretada con fecha 18 de julio de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Ana María Blugerman, con domicilio en Paraná 774, piso 2° "A", hasta el día 12 de octubre de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 L.C., a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-55796891-8.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2001.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 15/8 N° 359.556 v. 22/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de LARSON NATURAL S.R.L. decretada con fecha 16 de julio de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Miguel Angel Tregob, con domicilio en Lima 287, piso 4° "C", hasta el día 4 de octubre de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 L.C., a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 33-70476066-9.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2001.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 15/8 N° 359.557 v. 22/8/2001

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6° piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 16 de julio de 2001 se procedió a la apertura del Concurso Preventivo de ALL SHOES SOCIEDAD ANONIMA, designándose síndicos al estudio Basile-Pintos, con domicilio en Sarmiento 930, 3° piso, "B", Capital Federal, ante quien y en ese lugar y/o en Cerrito 1136, 9° piso, Capital Federal, deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 5 de noviembre de 2001. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13-2-02 y 3-4-02, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 17-6-02, a las 10 horas. El Comité Provisorio de Acreedores quedó constituido por los siguientes acreedores quirografarios: Banco Río de la Plata S.A., Gatic S.A. y Nike Argentina S.A.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 15/8 N° 17.156 v. 22/8/2001

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de GRACIELA MARIA FERNANDEZ RANIERI (L.C. 04.928.135) con fecha 12 de julio de 2001. El síndico interviniente es el contador Horacio Fernández Crespo con domicilio en la calle Maipú 464, piso 6°, "614", (tel. 4393-5788/5462) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 26 de septiembre de 2001. Fíjanse los días 8 de noviembre y 19 de diciembre de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 8 días del mes de agosto de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 15/8 N° 359.679 v. 22/8/2001

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1era Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a mi cargo, sito en Talcahuano Nº 550 piso 7mo, Capital Federal, comunica la apertura del Concurso Preventivo de JORGE EUGENIO DANGELILLO, DNI 11.027.317, con domicilio legal en Santo Tomé 3946, 1º 2, en fecha 22/6/2001. Se designado Síndico a la Cdora. Gloria Della Sala, con domicilio en Suipacha Nº 211 piso 24 "A" Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1/10/2001. El síndico deberá presentar los informes correspondientes, (arts. 35 y art. 39 L.C.) los días 13/11/2001 y 27/12/2001. El día 19/4/2002 a las 11:00 hs se celebrará la audiencia informativa. Publíquese en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 13/8 Nº 16.861 v. 17/8/2001

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de julio de 2001 se decretó la quiebra de SZUCHMACHER RAUL, con domicilio en Honorio Pueyrredón 1818, 9º piso, Capital Federal, en los autos caratulados SZUCHMACHER RAUL sobre Concurso Preventivo, Expte. Nº 30724 en la cual se designó síndico al Contador Daniel Ferrari con domicilio en la calle Viamonte 1653, 1º Piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/09/2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 06/11/2001 y 18/12/2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 13/8 Nº 359.361 v. 17/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de julio de 2001 se decretó la quiebra de GAUNA NORBERTO, DNI 12094444, con domicilio en José Bonifacio 692, Dto. 2, Capital Federal en los autos caratulados GAUNA NORBERTO sobre Concurso Preventivo, Expte. Nº 37556 en la cual se designó síndico al Contador Abel Alexis Latendorf con domicilio en la calle Piedras 153 - 19 Piso E, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el dia 25/09/2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 07/11/2001 y 19/12/2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts, 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 13/8 Nº 359.371 v. 17/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de julio de 2001 se decretó la quiebra de DORTEX S.A., con domicilio en Acoyte 1558, Capital Federal, en los autos caratulados DORTEX S.A. sobre Concurso Preventivo, Expte. Nº 30558 en la cual se designó síndico al Contador Caro Juan Carlos con domicilio en la calle San Martín 793, 1º Piso A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/09/2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 05/11/2001 y 17/12/2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 13/8 Nº 359.370 v. 17/8/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, hace saber que el 12-6-2001 se ha decretado la quiebra de LAVALLE NORTE S.A. (CUIT Nº 30-70476318-9), con domicilio en Lavalle 614 de Capital Federal. síndico Cr. José Luis Cueli, con domicilio legal en Maza 100, 8º "C" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios y los títulos pertinentes hasta el día 27/8/01. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ, se presentarán los días 8/10/01 y 20/11/01, respectivamente. Prohíbase a los terceros realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquélla, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existieren. Autos "LAVALLE NORTE S.A. s/Quiebra" - Expte. Nº 39.160. Certifico que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

Buenos Aires, 9 de julio de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 16/8 Nº 359.792 v. 23/8/2001

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en la calle Talcahuano 550 Piso 7mo. de Capital Federal, comunica que con fecha 6 de junio de 2001 se ha decretado la quiebra de "LYTSA SRL", inscripta en fecha 26 de febrero de 1997 por ante la Inspección General de Justicia bajo Nro. 1004 del Libro 106 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Azcuénaga 375 de Capital Federal. El Síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120, 2º piso de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 in fine) dentro del plazo que vence el día 6 (seis) de septiembre de 2001. El Síndico presentará los informes previstos por los art. 35 y 39 de la L.C. los días 19 de octubre de 2001 y 30 de noviembre de 2001, respectivamente. Se intima al fallido para entregue al Síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5, en cinco días, y para que en igual plazo y de corresponder, los contemplados en los incisos 1, 6, y 7 del art. 88 de la ley 24.522. En tal sentido, deberá entregar al Síndico, dentro de las 24 hs. los libros y la documentación respaldatoria de los mismos y constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, los administradores deberán abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohíben los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho, intimándose a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en 5 días. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de julio de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 13/8 Nº 359.402 v. 17/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados COLLECTIVEMIND ARGENTINA SA s/Quiebra se hace saber que con fecha 06 de julio de 2001 se decretó la quiebra de COLLECTIVEMIND ARGENTINA SA CUIT 30-70126169-7 y que hasta el día 07-12-01 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Mirta Aurora López en el domicilio de la calle Corrientes 2335 5° A así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25-02-02 y 09-04-02, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 15/8 N° 359.669 v. 22/8/2001

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, en autos: "ZYLBERGLAIT MONICA GABRIELA s/Quiebra", expediente Nº 41.499, comunica por cinco días la Declaración de Quiebra de MONICA GABRIELA ZYLBERGLAIT. Fíjase hasta el día 14 de Setiembre de 2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico Contador Hugo Daniel Pantaleo con domicilio en Calle Corrientes Nº 1450, 9º "D", Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15 de Noviembre de 2001 y 06 de Febrero de 2002. Se convoca a la fallida a audiencia de explicaciones para el día 22 de Noviembre de 2001 a las 11 hs. Asimismo se ordena la entrega al síndico de bienes en poder del fallido y de terceros y la prohibición de hacer pagos al fallido. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 13/8 Nº 359.347 v. 17/8/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42 de Capital Federal, comunica que en autos "WOOLCAP S.A. s/Concurso Preventivo", ha resuelto con fecha 10 de julio de 2001 declarar la conversión de la quiebra de la sociedad en concurso preventivo, debiendo los acreedores verificar sus créditos hasta el día 01 de octubre de 2001 ante el Síndico designado Dr. Rubén D. Sarafián, domiciliado en Tucumán 1657 4° piso "A". El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario de Publicaciones Legales de la Pcia. de Buenos Aires.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 14/8 N° 17.025 v. 21/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "CLUB CIUDAD DE BUENOS AIRES ASOCIACION CIVIL s/Concurso Preventivo", que por auto de fecha 16 de julio del 2001, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de CLUB CIUDAD DE BUENOS AIRES ASOCIACION CIVIL. El síndico designado es el estudio Rodríguez Martorelli-Demarchi & Asociados, con domicilio en la calle Sarmiento 1452, piso 8 "A", Capital. Se ha designado como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito ante el síndico el día 25 de octubre de 2001. El síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 6 de diciembre de 2001 y 22 de febrero de 2002 respectivamente. Se dispuso el día 13 de junio de 2002 a las 10 horas para la celebración de la audiencia informativa.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 14/8 N° 16.990 v. 21/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550 7° Piso, de Capital Federal, comunica que con fecha 12 de junio de 2001 se ha decretado la quiebra de "LUTHIER S.A.". El Síndico designado en autos es el Cdor. Juan Raúl Belli, con domicilio en Santa Fe 962, 7° piso, Of. "23", de Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 5 de noviembre de 2001 y 17 de diciembre de 2001, respectivamente. Se fija hasta el 21 de Septiembre de 2001, para que los acreedores soliciten ante la Sindicatura la verificación de sus créditos y presente los títulos justificativos de los mismos. Se fija fecha para la audiencia de explicaciones el día 29 de octubre de 2001 a las 9:00 Hs., la supletoria el día 13 de noviembre de 2001 a las 9:00 Hs.. Se intima al fallido para entregue al Síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días, y para que en igual plazo y de corresponder, los contemplados en los incisos 1, 6, y 7 del art. 88 de la ley 24.522. Asimismo, deberá entregar al Síndico, dentro de las 24 hs. la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Asimismo se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de julio de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 15/8 N° 359.701 v. 22/8/2001

Nº 22

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a cargo del Dr. Alejandro Mata, domiciliado en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de JABALI S.A. el día 16 de julio de 2001. La sindicatura designada es Estudio Bejar - Pantin y Asoc. domiciliado en Suipacha 211, 5º J Tel. 4326-8619, Capital Federal. Fecha de verificación justificativa de créditos hasta el día 20 de setiembre de 2001, fecha de presentación del informe del art. 35 el día 02 de noviembre de 2001, art. 39 el día 14 de diciembre de 2001. Se fijó audiencia informativa el día 24 de abril de 2002 09.00 hs. a celebrarse en la sede del tribunal.
Buenos Aires, 11 de agosto de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 16/8 Nº 19.579 v. 23/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 desempeñada por la suscripta, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de TCHOMLEKDJOGLOU DE DODERO MARINA (CI 5.834.313) en fecha 20 de julio de 2001. El síndico desinsaculado en autos es la Dra. Celia Noemí Cajide con domicilio constituido en la Avenida Corrientes 1515, piso 5º "B" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de septiembre de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5 de noviembre de 2001 y 17 de diciembre de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2001.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 16/8 Nº 359.795 v. 23/8/2001

Juzgado Nacional de 1º Instancia Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44 hace saber la apertura del concurso preventivo de POLAN S.A. (CUIT 30-66177496-3) habiéndose designado síndico CPN Graciela Silvia Turco con domicilio en Cochabamba 4272, Buenos Aires, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 4/10/2001, fijándose para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 el 16/11/2001 y el 1/2/2002 respectivamente y el día 22/5/2002 a las 10 hs. para la audiencia informativa del art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.
e. 16/8 Nº 19.551 v. 23/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 desempeñada por la suscripta, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de TCHOMLEKDJOGLOU JORGE (CI 5.834.314) en fecha 20 de julio de 2001. El síndico desinsaculado en autos es la Dra. Celia Noemí Cajide con domicilio constituido en la Avenida Corrientes 1515, piso 5º "B" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de septiembre de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2 de noviembre de 2001 y 14 de diciembre de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2001.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 16/8 Nº 359.794 v. 23/8/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 interinamente a cargo de la Dr. Adriana Bravo, con siento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SANCHEZ RICARDO RUBEN (DNI Nº 7.611.425) el día 16 de julio de 2001. El síndico designado en autos es Acuña Marta Estela con domicilio constituido en Combate de los Pozos 129, 1º piso "C" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de septiembre de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de concursos los días 7 de noviembre de 2001 y 20 de diciembre de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Margarita R. Braga, juez.
e. 16/8 Nº 359.797 v. 23/8/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 interinamente a cargo de la Dra. Adriana Bravo, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de D.B.T. S.A. (CUIT Nº 30-69102088-2) el día 16 de julio de 2001. El síndico designado en autos es Pereyra Raúl Manuel con domicilio constituido en Paraná 467, 7º piso Ofic. "27" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de septiembre de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de concursos los días 12 de noviembre de 2001 y 27 de diciembre de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Margarita R. Braga, juez.
e. 16/8 Nº 359.805 v. 23/8/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 20/7/01 se decretó la quiebra de "CHICORTEX S.A." (CUIT Nº 30-58757781-6) cuyo síndico actuante es el contador Miguel Angel Loustau, quien constituyó domicilio en Viamonte 993, piso 9º Dto. "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 25/9/2001. El art. 35 LC vence en fecha 7/11/2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 19/12/2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 16/8 Nº 359.802 v. 23/8/2001

Nº 24

Publíquese por cinco días. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B, Capital Federal, autos caratulados: "CAPIZZANO HORACIO HERNAN s/ Concurso Preventivo", comunica la apertura del Concurso Preventivo de CAPIZZANO HORACIO HERNAN, D.N.I. 16.062.40. Hasta el día 14/9/01 los acreedores que pretendan verificar sus créditos deberán presentarse con los títulos justificativos de los mismos ante el Síndico C.P.N Alicia Gloria Zurron, con domicilio en Paraguay 2081, piso 7º B Cap. Fed., Art. 35- 29-10-01, Art. 39- 10-12-01, Art. 45 Audiencia Informativa día 19-12-01 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 13/8 Nº 16.938 v. 17/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de la Capital Federal hace saber por el término de 5 días que en autos "VASGA PESCA S.A. s/Concurso Preventivo". con fecha 20 de junio de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma VASGA PESCA S.A. Se hace saber que hasta el 4 de oc-

tubre de 2001 los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico designado Roque Alberto Pepe, con domicilio en Avda. Argentina 5785 de Capital Federal. Se han fijado los días 16 de noviembre de 2001 y 6 de febrero de 2002 respectivamente para que el Síndico presente el informe individual y el informe general (arts. 35 y 39 de la ley 24.522). Desígnase el día 19 de marzo de 2002 a las 11 horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en los diarios Clarín, Boletín Oficial y diario La Nueva Provincia de la ciudad de Bahía Blanca.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 15/8 N° 17.202 v. 22/8/2001

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de LUIS PEDRO CEPERO, el síndico de la misma es el contador Carlos Alberto Vicente, con domicilio en la calle Corrientes 2166 12° A de esta Capital Federal (Tel. 4954-0188). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 24 de septiembre de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 6 de noviembre de 2001 y 18 de diciembre de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 20 de noviembre de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 15/8 N° 359.565 v. 22/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal (Tel. 4371-9694) comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de TITULOS VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA. El síndico de la misma es la contadora María Susana Taboada, con domicilio en la calle Juana Azurduy 2449, 1º "5" de esta Capital Federal (Tel. 4702-4057). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 20 de septiembre de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 2 de noviembre de 2001 y 14 de diciembre de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 16 de noviembre de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 16/8 Nº 359.751 v. 23/8/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 hace saber que con fecha 8 de agosto de 2001, se ha decretado la quiebra de RANDAZZO HORACIO ANGEL, Exp. Nº 37.934. El síndico designado en autos es Marcelo Bentolila con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 3034, piso 1º, Depto. "F", Cap. Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 21 de setiembre de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC el día 5 de noviembre de 2001, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 17 de diciembre de 2001. Asimismo, se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 16/8 Nº 359.748 v. 23/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 del Dr. Javier J. Cosentino, sito en Avenida Callao 635, piso 4º de esta Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "AVANZADA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA s/Liquidación Forzosa", comunica por dos días a los acreedores que se ha presentado proyecto parcial de distribución de fondos. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina por dos días.

Buenos Aires, 3 de julio de 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 16/8 Nº 359.816 v. 17/8/2001

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 1º de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de RIZZI MARCELO ALEJANDRO, CUIT Nº 20-13495603-9; RIZZI GABRIEL LUIS, CUIT Nº 20-10110934-9; BUSTO SILVIA MIRTA, CUIT Nº 23-12232774-4 con fecha 19 de julio de 2001 y VERBITSKY ADRIANA INES, CUIT Nº 23-10577483-4 con fecha 20 de julio de 2001, todos como garantes de FAIR PLAY EXPRESS S.A., conforme lo establece el art. 68 de la Ley 24.522, en autos caratulados "RIZZI MARCELO ALEJANDRO s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 32.943); RIZZI GABRIEL LUIS s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 32.946); "BUSTO SILVIA MIRTA s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 32.944); VERBITSKY ADRIANA INES s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 32.945), designándose síndico al Estudio Palacio, Finocchio y Asociados, con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3º "F" de Capital Federal (Tel. 4382-6868), ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 21 de septiembre de 2001, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5 de noviembre y 17 de diciembre de 2001 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 29 de marzo de 2002 a las 9:00 horas la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 16/8 Nº 17.261 v. 23/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de SUMSKAS NANCY CINTHIA DNI 22.041.361, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 14/9/2001 ante el síndico Diana Panitch, quien constituyó domicilio en Av. Corrientes 1250 6° "F", quien presentará el informe individual de los créditos el día 29/10/2001 y el informe general el día 10/12/2001. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 18 de julio de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 14/8 Nº 359.551 v. 21/8/2001

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION DEL NOROESTE CHUBUT

N° 25

Claudio A. Petris, juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción del Noroeste del Chubut, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz sito en Av. Alvear 505 de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, en autos caratulados: "SZILAK, CARLOS ALBERTO s/Concurso Preventivo Expediente 134 F° 373 Año 2001 Letra "S", hace saber la apertura del concurso preventivo de CARLOS ALBERTO SZILAK CUIT N° 20-04990186-1, con domicilio en calle Urquiza 967 de esta ciudad de Esquel (Ch) quien gira en la plaza comercial con el nombre de fantasía "EXPRESO SZILAK". Se ha designado como síndico, al Contador Público Carlos Rafael Barroso, domiciliado en 25 de mayo 980 teléfono - fax 02945-452110, de la ciudad de Esquel (Chubut), ante quien quedan intimados los señores acreedores hasta el día 31 de agosto del corriente año, para la verificación de sus créditos, en el horario de 16 a 18 hs., por deudas anteriores al día 16 de febrero de 2001. El síndico deberá presentar el informe individual de los créditos el día 19 de octubre del corriente año y el informe general el día 30 de noviembre de 2001. Publíquese, durante cinco días en los Boletines Oficial de la Provincia del Chubut y Boletín Oficial de la Nación, así también en un diario de mayor circulación de la zona y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esquel, Chubut 24 de julio de 2001.
Claudio Alejandro Petris, juez.

e. 15/8 N° 6485 v. 22/8/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/8/2001 – Vence: 17/8/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	25/06/01	JOSE NICODEMO SACCHI	2980
1	1	FEDERICO CAUSSE	20/07/01	SOFIA FERNANDEZ	17000
1	U	FEDERICO CAUSSE	20/07/01	HILDA SEQUEIRA	17032
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	7/08/01	REY EMILIO HORACIO	17033
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	17/07/01	ANTONIA GOMEZ	16950
21	41	HORACIO RAUL LOLA	17/07/01	REGINA MIESES	17031
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	18/07/01	JOSE LUIS D'ALESSIO	17009
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	6/08/01	RAUL OSCAR ALMEYRA	16977
31		MARCELA A. PENNA	16/07/01	ANGEL MARIA ARMIENTO	16948
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	7/08/01	NOEMI ERMELINDA FINA	17005
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	7/08/01	MAURICIO GARROTE	17006
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	8/08/01	MATILDE CASUSO GONZALEZ	17034
36	U	MARCOS GALMARINI	11/07/01	DOMINGO GHIOTTO	16953
39	U	GABRIEL MARIEL SCOLARICI	30/03/01	FARIÑA OSCAR	17007
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	7/08/01	JUANA FINK	17055
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	9/08/01	MANUELA DIAZ	2966
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	8/08/01	LUISA MARIA ARGENTINA VIDAL DEL CARRIL	16941
43	U	PATRICIA BARBIERI	11/07/01	SALOMON GAWENSKI, BEATRIZ GAWENSKY Y ANA GAWENSKI	19370
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	7/08/01	FERRERI LUIS	17038
51	U	JORGE A. CEBEIRO	6/08/01	JUAN CARLOS FORNASINI	3003
52	U	SILVIA N. DE PINTO	6/08/01	JOSE MANUEL GARROTE	2976
52	U	SILVIA N. DE PINTO	6/08/01	MARIA TERESA VILASECO	16986
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	19/07/01	ESCUDERO ANGEL LUCA	17015
54		JAVIER FERNANDEZ	13/07/01	ALFREDO RAUL ANTONY	17016
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	6/08/01	SCHNEIDER DIANA ROSA	16978
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	11/07/01	PERRONE ERNESTO	16960
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/07/01	DINA RIGA	16974

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	6/08/01	BEILA ZUBRIN	19386
63	U	JORGE E. BEADE	9/08/01	MARCELO FORTUNY O MARCELO FORTUNY FORTUNY	16942
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	6/08/01	ERUNDINA ANTELO AMADO	16947
66		CARMEN OLGA PEREZ	20/07/01	WULF ALBERTO	16983
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	18/07/01	ELSE MENDELSOHN Y/O ELSA MENDELSOHN Y/O ELSA MENDELSOHN DE KROLL Y NORBERT Y/O NORBERTO KROLL Y MENDELSOHN	17017
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	16/07/01	MANUEL PITA LOPEZ	17060
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	20/07/01	CARLOS ALBERTO CONSTABLE	16982
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	20/06/01	ADRIANA MARCELA CARDINALE	17026
71		SUSANA A. NOVILE	20/07/01	EDUARDO ALBERTO DE RIZ	16987
72		DANIEL H. RUSSO	11/04/01	MARIO OSCAR BRUNO	17036
73		DOLORES MIGUENS	13/07/01	ESTER HILALE	2972
73	U	DOLORES MIGUENS	27/06/01	NELIDA ERMINIA MARIA FERRARI	16994
74		JUAN A. CASAS	20/07/01	JUAN CARLOS PATRICIO IBARRA	16989
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	13/06/01	MARIA ISABEL DUFOURC	16997
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	19/07/01	SARA NOEMI SABELLA	2984
91	U	ALBERTO UGARTE	19/07/01	MARIA ESTHER MACEIRAS	17027
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	17/07/01	HORACIO FISCHER	17037
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	20/04/01	MATILDE RODRIGUEZ Y ROSENDO PASCUAL ROMERO	16993
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	19/06/01	CALOGERA URSO	19388
99		MARTA N. COCCIA	17/07/01	MIGUEL GERSTEIN	2973
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	7/08/01	HECTOR RUDECINDO AGUIRRE	16944
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	9/08/01	MIGUEL ANGEL LOPEZ	16999
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	6/08/01	ERAÑA MARIA LUISA	19382
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	3/07/01	RICARDO ARTURO HORROCKS	3002
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	8/08/01	LUIS ALFREDO TOBARES	16943
110		SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	20/07/01	ORLANDO LOPEZ	16973
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	16/07/01	JULIA GUADALUPE GOMEZ	17004

e. 15/8 N° 138 v. 17/8/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

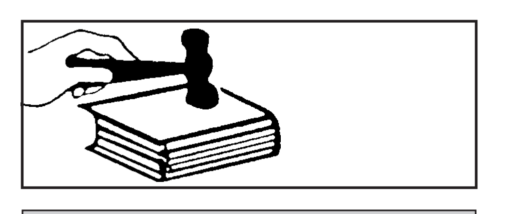
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/8/2001 - Vence: 21/8/2001

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	18/07/01	LUIS JUAN BALZARINI	17087
3		MARCELA L. ALESSANDRO	10/07/01	ROSEMBERG ENRIQUE	17096
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	10/08/01	ROSA MENDES	17138
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	8/08/01	ISAAC MARDOQUEO SZLOMOWICZ	17115
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	9/08/01	DELIA MIRABEL SELVA	17075
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	25/06/01	ROSA, BLANCA PRUDENCIA	17118
13	26	GUSTAVO PEDRO TORRENT	3/07/01	DELIA MAZZEO	17116
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	20/07/01	ANTONIO ROGELIO SORIA	17106
16		ALEJANDRO FERNANDEZ	8/08/01	NIEVES INES LOPEZ y DORA ELSA LOPEZ	17182
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	7/08/01	JAYIM TARICA	17095
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	8/08/01	CANDELARIA MARTINEZ DE ANTIÑOLO	17132
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	7/08/01	AYERRA, ANIBAL	19465
19		EDUARDO NUZZOLESE	8/08/01	MARIO SACERDOTE	17070
22	U	FERNANDO L. SPANO	20/07/01	ELVIRA SANCHEZ y RICARDO OSCAR PALOMBO	17142
22	U	FERNANDO L. SPANO	18/07/01	REGINO EDUARDO FERNANDEZ	19490
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	8/08/01	LUIS JENARO MURANO	17154
27		GUSTAVO DANIELE	4/07/01	VALENTINA PODESTA	17091
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	12/07/01	ROSA PETRONA LILA PLADELLORENS	17092
27		SOLEDAD CALATAYUD	16/07/01	ANTONIETA GRAZIANO	17136
28	U	MARCELO J. SEGON	6/08/01	JOAQUIN CASTRO	17166
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/08/01	MARIA JOSEFA RUIZ	17168
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	12/07/01	MARIA AMPARO LORENZO y CONSTANTINO LOPEZ	17201
32	U	JOSE BENITO FAJRE	19/07/01	FERNANDEZ JEREMIAS y MURGA BALBINA	17162
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	12/07/01	JOSE GALAN	3029
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	12/07/01	HELVECIA JUSTA GARONE	3030
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	20/07/01	LATIFA CANDALECIO	17179
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	9/08/01	LEON ABRAHAM LUBOVITCH	17089
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	8/08/01	ROGELIO GUILLERMO PRINCE DIT CLOTTU	17126
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	7/08/01	VICTORIO AMBROSIO NICOLAS CAMPORA y ELINA ANTONIA ROMANO	17137
42	72	MARIA ELENA UCAR	17/07/01	GALFRASCOLI, HUMBERTO MIGUEL	17090
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	7/08/01	IDA PERNIGOTTI y FRANCISCO LEANZA	17073
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	6/07/01	RICARDO MARTINEZ SEGOVIA	17127
50	U	JUAN C. INSUA	8/08/01	BALZA, GRACIELA MARIA	17103
50	U	JUAN C. INSUA	6/08/01	EDUARDO AYALA	19463
50	U	JUAN C. INSUA	6/08/01	MARIA DE LA CONCEPCION BONILLA	19464
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	7/08/01	EDUARDO CARLOS CORBELLA	17076
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	18/07/01	PIJUAN, ALBERTO ANGEL y MESIAS, MARIA LUZ DIVINA	3032
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	20/07/01	MIROSLAVA KLAVCIC	17190
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	10/08/01	GRANGE CENTURION CRISPO	17163
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	25/06/01	ADELA TURUZZI	17155
63	U	JORGE E. BEADE	13/07/01	JOSE ANTONIO SANTORSOLA	19421
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	10/08/01	DAUMAS MARCELO CARLOS	17148
66		CARMEN OLGA PEREZ	9/08/01	BENITO EUSEBIA	3017
68	U	PATRICIA BARBIERI	7/08/01	NOVOA, CARMEN PALMIRA	17176
71		SUSANA A. NOVILE	8/08/01	ANTONIO PEREZ	17140
72		DANIEL H. RUSSO	8/08/01	AQUILINA MARIA ELINA MATAMORO de LOPEZ	17125
75	U	MARIA INES LEZAMA	10/07/01	ESTER RODINA TOSOLINI	17094
80	110	DIEGO HERNAN CANCELA	9/08/01	ELENA AURORA DE AMBROGGI e ITALO MARIO BONSIGNORE	17080
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	9/08/01	ALICIA TERESA MACCHI	17169
99	U	MARTA N. COCCIA	17/07/01	CARMEN LOZANO	19418
99	U	MARTA N. COCCIA	17/07/01	MARIO FORESTIERE	19419
101		EDUARDO A. CARUSO	8/08/01	EUGENIO LUIS CLAVEL	17184
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	20/07/01	BENO SIDI	17124
107	U	JULIO C. BORDA	10/08/01	DOLORES ESTHER MAZZARELLA	17074
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	7/08/01	HECTOR MARTINEZ	17129

e. 16/8 Nº 139 v. 21/8/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, de Capital Federal, sito en Talcahuano 550, Piso 6to., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "NEER DE ESTEVEZ, ALICIA E. c/MENNINCHELLI, LUIS FELIPE s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 51.376/99 (reservado) que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 30 de agosto de 2001 a las 10,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Adolfo Alsina 892/894, esquina Tacuarí 214/22/28/32/36, Unidad 29, planta baja, Capital Federal. Superficie 298,73 m2, porcentual 5,15%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 13, Sección 2, Manzana 6, Parcela 5a. Matrícula 13-895/29. El bien, según informe efectuado por el martillero, tiene ingreso por calle Tacuarí 214, en el lugar funciona la empresa de Correo Privado Air Facility S.A., encontrándose ocupado por inquilinos. El bien se desarrolla en una sola planta dividida en seis oficinas y tres más previstas, además hay una amplia sala de trabajo, 4 baños, una cocina, sala de máquinas y una entrada de garage, con una superficie cubierta de aproximadamente 300 m2. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 23 y 24 de agosto de 14 a 17 hs. Base: $ 220.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subastas, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP. No se aceptarán posturas inferiores a los u$s 300. Los adquirentes al acto de la subasta deberán identificarse mediante exhibición de los documentos de identidad. Hay constancias en autos de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aries (fs. 173) por $ 5.519,81 al 31-5-00; y (fs. 169) por $ 36.764,19 al 12-5-00; en OSN (fs. 118) por $ 1.184,49 al 15-5-00; en Aguas Argentinas (fs. 109) por $ 8.719,58 al 8-5-00; y por expensas (fs. 124 vta.) por $ 28.532,99 al 2/00. Subasta sujeta a aprobación del juzgado.

Buenos Aires, a los 8 días del mes de agosto de 2001.

Federico Causse, secretario.

e. 15/8 N° 17.185 v. 17/8/2001

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Talcahuano 490, piso 5 de Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados: "ABN AMROBANK N.V. SUCURSAL ARGENTINA c/REBOLLINI CARLOS HUGO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 85794/99 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, CUIT 20-04535407-6, rematará el día 27 de agosto de 2001 a las 11 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Berazategui, localidad de Ranelagh, calle 51 esquina 133, número 5150, matrícula 56365, NC Circ. VI, Sec. D, Manz. 52ª, Parcela 14. Superficie: 296,36 m2. Según constatación efectuada por el martillero, el bien se encuentra desocupado. Consta de: jardín, patio, cochera y lavadero (en un solo ambiente) 4 dormitorios con placards, dos baños, comedor, living, comedor de diario y cocina. Cuenta con conductos de aire acondicionado. Los techos interiores son de yeso, salvo en el living que se ha caído por filtraciones. Faltan artefactos de cocina y baño. Los pisos de los dormitorios son de madera y de mármol travertino en living y baños. Parte de las paredes se encuentran revestido. Adeuda: Rentas: $ 1.303,28 al 31/7/00 (fs. 39/40); Municipalidad $ 1.870,75 fs. 46 y $ 71,16 fs. 47 al 24-10-00. No cuenta con servicio de agua corriente. Base: U$S 55.000. Seña 30%, Comisión 3%, Tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%, sellado boleto 1% al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. No se admite la compra en comisión, ni podrá decretarse la indisponibilidad de fondos. Conforme plenario de la Cámara Civil en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipot. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga para el caso de expensas comunes". El bien se exhibe los días 21 y 23 de agosto de 2001 de 14,30 a 16,30 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.

Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 16/8 Nº 17.300 v. 17/8/2001

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 de Capital Federal, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "COMPAÑIA MEDITERRANEA c/MOJICA, GERVASIO CARMELO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 45.889/98 (Reservado) que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 23 de agosto de 2001 a las 13:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Virreyes, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Fernando Cordero hoy Nº 3535, entre Ruta Panamericana y la calle San Lorenzo, lote 6 de la manzana 44, de 10 m. de frente al SE por 22,45 m. de fondo. Superficie del lote 224,50 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Sección K; Manzana 44; Parcela 6; Partida 018.865. Este bien, según acta de constatación (fs. 86) se encuentra ocupado por el demandado en autos y su esposa, como propietarios, intimados al desalojo por el plazo de 10 días a partir del 4/8/99. El inmueble consta de comedor, cocina, dos dormitorios, jardín al frente, entrada de coches con tinglado de chapa, fondo con galpón precario y frutales, todo en regular estado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 21 y 22 de agosto próximos de 10 a 12 hs. Base U$S 31.898. Seña 25%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nº 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 580 CPR. El inmueble se subastará como libre de deudas en Aguas Argentinas, Obras Sanitarias, impuestos Municipales y Rentas (Auto de subasta fs. 112 vta., última parte). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2001.

Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 16/8 Nº 19.680 v. 17/8/2001

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 11, interinamente a cargo de la doctora M. Sira Beneventano, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 6to. piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados: "MORDKOVITCH, ABRAHAM c/CORRADO, MIGUEL ANGEL y Otros s/Ejecución de Alquileres Ejecutivo", Expediente Nro. 93.703/97, que el martillero Noemí A. Fanego, rematará el día 24 de agosto de 2001 a las 12,00 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Prov. de Bs. As., Partido de Alte. Brown, próximo a la estación Longchamps, con frente a la calle Ricardo J. Davel y Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. C, Manz. 181. Parc. 10, Matrícula 58.569, Superficie 190 mts. 8480 cm2. El inmueble se encuentra ubicado en un barrio de casas bajas y sobre calle pavimentada. El mismo tiene una antigüedad aproximada de 50 años y es de buena construcción. El inmueble se compone de hall intimo, comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina comedor, garage y pequeño jardín, todo ello en regular estado de conservación, advirtiéndose falta de mantenimiento. Asimismo se deja constancia que algunas paredes se hallan deterioradas por la humedad y que las instalaciones de los baños y cocina son de la época de construcción de la vivienda. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por el señor Oscar Víctor Devoto, L.E. 4.000.770, quien manifestó ocupar el inmueble con su esposa María Elisa Glozick Yurrebaso e hijos, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 26.250,00. (Se deja constancia que para el caso de no existir postores con la base señalada precedentemente se procederá pasada una hora a ofrecer el inmueble Sin Base). Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Rentas Pcia. de Bs. As. al 11-5-00 $ 426,30 Fs. 126. Municip. de Alte. Brown al 31-5-00 (Tasa por servicios Grales.) $ 51,53 Fs. 129. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido por el plenario del 18-2-99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Asimismo se deja constancia que podrán realizarse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en secretaría hasta dos días antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del martillero, calculados sobre el importe del monto ofertado. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 20, 21, 22 y 23 de agosto de 2001 de 10,00 a 14,00 hs.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.

Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 16/8 Nº 17.297 v. 17/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo interinamente de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "KLEINBORT JUAN c/TESTA, DORA LUISA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 22293/98 (Reservado), que el martillero Gustavo Luciano Pernice, (CUIT 20-12588820-9), rematará el día 29 de agosto de 2001, a las 08:40 hs., en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el siguiente bien: un inmueble sito en la calle Cóndor 2745/47, unidad funcional Nº 1, de Capital Federal, el que se compone de: se ingresa por el Nº 2747 y se accede a un living comedor de 5 por 8 mts., donde se encuentra la cocina; un pasillo; un baño completo y un patio de distribución semi-cubierto; espacio destinado a lavadero en un bajo escalera; pequeño hall con una puerta de madera y salida al pasillo común (entrada por el Nº 2745), además existe un ambiente de 2,80 por 2,00 mts. y dos habitaciones de 4 por 4 mts., contando una de ellas con un pequeño baño en su interior y la otra con un desnivel y en entrepiso. Se deja constancia que el frente del inmueble (Nº 2747) posee la fachada de un local y el Nº 2745 posee una puerta de madera, con ingreso a un pasillo y acceso a todas las unidades funcionales del inmueble. El mismo se encuentra en un regular estado de conservación, con los desgastes propios del uso y el paso del tiempo. Se hace constar que el bien posee línea telefónica y que las medidas expuestas "ut supra" son aproximadas. Sup. Total: 101 m2 con 48 dm2. (medidas "ad-corpus"). Porcentual 29 con 33 centésimos. Nom. Catastral: Circ. 1; Secc. 52; Mzana. 74; Parc. 29; Matrícula: 1-12764/1; Estado de Ocupación: Ocupada por la demandada, y sus tres hijos. Deudas: (Fs. 61) Aguas Argentinas al 17/02/2000 $ 229,66; (Fs. 66) GCBA ABL al 18/02/2000 $ 200,19; (Fs. 70) OSN al 29/02/2000 $ 16,92; Se deja constancia que el bien no abona suma alguna en concepto de expensas comunes. Horario de visitas: los días 22, 24, 25 y 27 de agosto de 2001, en el horario de 8:00 a 12:00 hs.; Base: U$S 22.500,00; Al contado y al mejor postor; para el caso del fracaso del remate ordenado se realizará una nueva subasta Sin Base el día 05 de septiembre de 2001 a las 10:30 hs. Seña: 30%; Comisión: 3%; Acordada de la CSJN. 10/99 y 24/00: 0,25%. Todo en dinero efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Se hace constar que quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (conf. art. 580 CPCC). Se deja constancia que no corresponde que el comprador abone las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, conforme el plenario del fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Podrán realizarse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del Martillero, calculados sobre el importe ofertado. El Martillero retirará los sobres, el día anterior al fijado para la realización de la subasta y en ese acto los abrirá y dará lectura de viva voz a la totalidad de su contenido.

En Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto de 2001.

Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 16/8 Nº 17.304 v. 17/8/2001

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 13 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to., comunica por dos días en autos caratulados: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/PERILLO, ALDO DIOGENES s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 56.674/99 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 31 de agosto de 2001 las 13 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: un inmueble sito en el Pdo. de Morón, frente a calle Antonio Sucre 1060, entre H. Yrigoyen y Gobernador Ortíz, Pcia. de Buenos Aires. Superficie total 431,50 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección E, Manzana 374, Parcela 25, Matrícula 76512. El bien, según informe efectuado por el martillero, es ocupado por la esposa del demandado en autos y un hijo mayor de edad, como propietarios. Se compone de entrada para autos descubierta con pasillo de ingreso hasta el fondo del lote, garage cubierto, esto es a ambos lados del Nro. 1060 del ingreso, tiene living comedor sin terminar, porche, cocina con antecocina, dos habitaciones y baño completo, un cuarto de herramientas, terraza que cubre toda la superficie de la casa. Sobre el fondo del lote hay una construcción de dos plantas donde funciona una fábrica metalúrgica con baños y vestuarios para personal, todo en normal estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 25 y 26 de agosto de 2001 de 13 a 15 hs. Base: $ 70.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP. No se encuentra autorizada la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Hay constancia de deudas en Aguas Argentinas (fs. 130) por $ 89,37 al 9/05/00; en Municipalidad (fs. 122) no registra deudas por servicios generales al 31/5/00; y si lo hace por ABL (fs. 123/124) por $ 2.398,32 al 6/06/00; en Rentas (fs. 107/7) por $ 1.977,70 más $ 2.675,27 al 9/05/00; encontrándose sin deudas en OSN (fs. 110) al 30/05/00. Los interesados podrán concurrir al tribunal para compulsar el expediente. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 18 días del mes de julio de 2001.

Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 16/8 Nº 17.285 v. 17/8/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Unica, sitos en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5º de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/CALZETTA, ENRIQUE CARLOS s/Ejec. Hipotecaria", Expediente Nº 65.414/99; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4551-2300 y (15) 4181-9581; rematará el día 27 de agosto del 2001, a las 13 horas; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 23 y 24 de agosto del 2001 de 11 a 12 horas; ubicada en la calle Yapeyú Nº 795, unidad funcional 14 (señalada Nº 6) y el 8% indiviso de la unidad complementaria "A" (cochera) de Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sección C, Manzana 179, parcela 23ª, matrícula 3522. Ocupada por el demandado, y consta de living-comedor, un dormitorio, baño, cocina y un patio. Base de Venta: U$S 39.827,89; al contado, seña 30%, comisión 3%, más el 0,50% de sellados de ley y el 0,25% de gastos de salón conforme dispuesto por la Exca. Cámara del fuero; todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado; bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.; No se acepta la compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escrituras públicas. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcance a solventarlas. Dadas las características de la propiedad, no existen deudas por expensas. Debe por Rentas al 29.2.00 la suma de $ 127,94 por la cochera y $ 372,50 por la unidad 14; por Municipal al 25.2.00 en conjunto la suma de $ 1.271,02; por Aguas Arg. al 22.2.00 la suma de $ 19,14 y 39,92.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2001.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 16/8 Nº 17.279 v. 17/8/2001

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 27 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6to., comunica por dos días en autos: "SANGIORGI, MARIA EUGENIA c/ USANDIVARAS, MARCELO ANTONIO ROQUE s/ Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 56.673/00, que el martillero Antonio Ernesto Pierri subastará el día 31 de agosto del 2001 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: un inmueble sito en Av. Pueyrredón 1923/25, UF 10, piso 8vo. (matrícula FR 19-1941/10), entre Peña y Virrey Melo, Ciudad de Buenos Aires. Superficie Total 49,30 m2; porcentual 6,9%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 19, Sección 11, manzana 10, Parcela 12. Según informe efectuado por el martillero, el bien es ocupado por el demandado y su esposa, como propietarios. El mismo se compone de living comedor, una habitación dividida con placard, baño completo, cocina, balcón a la calle, todo en normal estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 23 y 24 de agosto próximo de 10 a 12 hs. Base: U$S 20.000. Seña 30%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CP. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del rito. En caso de que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas, estarán en su totalidad a cargo del adquirente. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos del remate. Hay constancias de deudas por Aguas Argentinas (fs. 75) por $ 431,32 al 3/01/01; por ABL (fs. 89) por $ 708,01 al 9/02/01; por expensas (fs. 78) por $ 4.634,49 a diciembre de 2000, no teniendo deudas en OSN (fs. 80) al 5/02/01. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 19 días del mes de julio de 2001.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 16/8 Nº 17.293 v. 17/8/2001

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 5º de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "WESTERN PROPERTIES S.A. c/ITKIN CLAUDIA PATRICIA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 46.797/96) que el martillero Luis Eduardo Iturbide (CUIT 20-07599595-5) rematará el día 27 de agosto de 2001 a las 12,30 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de la Capital Federal el inmueble ubicado en la calle Alvarez Thomas Nº 1450/56, Unidad Funcional Nº 33, piso 5º de la Capital Federal, inscripto en la Matrícula 15-18780/33. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 49, Manz. 138; Parc. 6b. De la constatación efectuada en autos a fs. 322 surge que el estado físico del inmueble es normal, con el deterioro lógico del uso. El bien se encuentra ocupado por Olga Catalina Alegranza con su marido Gilberto Baltasar Ghisalberti junto con su hija María Laura Ghisalberti. Consta de: living comedor con balcón al contrafrente, tres dormitorios, cocina, baño completo, toilette. Deudas informadas en autos: Fs. 256/8: GCBA al 15-05-00: $ 2.193,96; Fs. 261: Expensas: al 24-05-00: $ 5.908; Fs. 264/6 Aguas Arg. al 12-05-00: $ 578,41; Fs. 280: OSN: al 17-05-00: sin deuda. Conforme título de propiedad glosado a autos a fs. 11/15 el inmueble a subastar es de propiedad de: Claudia Patricia Itkin (DNI 13.735.745). Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% por arancel s/Acordada Nº 10/99 CSJN. Exhibición: Días 22 y 23 de agosto de 2001 de 10 a 12 hs. El saldo de precio deberá ser efectivizado por el adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del Código Procesal, teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1º de la ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, con más la del doce por ciento anual, capitalizable en la misma frecuencia. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado, de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente, se aplicarán las normas del art. 41 del código citado, en lo pertinente. Se hace constar que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Confr. C.N. Civil en pleno, autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria" del 18 de febrero de 1999). Déjase constancia que no procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7º del CPCC) y que una vez efectuada la subasta no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial en las presentes actuaciones.

Buenos Aires, 20 de julio del año dos mil uno.
Paola Mariana Guisado, secretaria.

e. 16/8 Nº 19.592 v. 17/8/2001

Nº 35

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "35", Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/SERVICIOS N.C. S.A. y Ots. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 101.418/98), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 22 de agosto 2001 a las 09:30 hs., en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, la finca sita en el Pdo. de Avellaneda a inmediaciones de la estación Wilde del Ferrocarril Gral. Roca, paraje denominado Villa Enrique V. Jurado con frente a la calle Las Flores 34/36, entre la Av. Gral. Mitre y Mercedes hoy Mariano Moreno, u.f. Nº 3 del primer piso, polígono 01-02; Nom. Cat. Circ. I, Sec. U, Mza. 83, Parc. 20, Sub. Parc. 3, matrícula 16.290. Sup. Cub. 81,45 m2, Descub. 17,25 m2, balcón 2,99 m2, Superficie Total 104 m2, Porc. 3,868%, ocupado por la Sra. Mónica Caneian (D.N.I. 14.071.231) a préstamo como lo manifestara en autos a fs. 163/4 y consta de living-comedor con balcón, dos baños, dos dormitorios, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio y patio con parrilla. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad es de aproximadamente 20 años. Base 45.000, al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley cinco por mil, y 0,25% en concepto de arancel subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 532,76 al 12/09/00 (fs. 177), por Aguas Arg. $ 192,06 al 13/09/00 (fs. 205), por O.S.N. $ 192,15 al 14/09/00 (fs. 172/5), por Imp. Inmob. $ 344,40 al 13/09/00 (fs. 182) y por expensas comunes $ 146 al 31/08/00 (fs. 184/5). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del C.P. No procede la compra en comisión. Visitar los días 17 y 21 de agosto de 2001 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 4 de julio de 2001.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 16/8 Nº 19.602 v. 17/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica, sita en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1º, de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados "KLEISNER ELENA FANNY HAYDEE c/FARIAS ALDO RAMON y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 74.476/99, el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 23 de agosto de 2001, a las 8.20 hs. en Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Zapiola 678, pueblo de Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Según constatación practicada se trata de un inmueble en PB, garaje, living y comedor amplio, cocina y baño completo, un dormitorio al fdo. hay un patio con otro dormitorio y parrilla. Sobre Av. Zapiola. Todo en buen estado de conservación. Ocupado por el demandado y su esposa. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. N; Manz. 53, Parc. 29 a Pda. 150115. Sup. total 150 m. 3dm cdos. Deudas: Munic. Quilmes (fs. 116/117) $ 3.973,56, Ags. Args. (fs. 65) al 11/7/00 $ 239,54, OSN (fs. 69) no cuenta con dicho servicio. Dir. Prov. Rentas (fs. 99) al 26/7/00 $ 1.332,90. La venta es ad corpus. Al contado y al mejor postor. Base u$s 30.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Según art. 598 apartado séptimo, texto según Ley 24.441 queda prohibida la venta en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias serán de acuerdo a lo previsto por el art. 133 del Cód. Proc. y que, sin necesidad de intimación alguna dentro del 5º día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del CPCC. Se fijan para exhibición los días 21 y 22 de agosto de 2001 en el horario de 14.00 a 16.00 hs. El presente edicto se publica por dos días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 16/8 Nº 17.291 v. 17/8/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35 del Dr. José Luis Bournissen y Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Alejandra Débora Abrevaya, comunica por 2 días en autos GIULIANI JULIO VICTOR c/DEL MORAL HECTOR HUGO y Otros s/Ejecución de Hipoteca Ley 24.441 - Exp. Nº 9275/99, que el martillero Mario César Romero, rematará el día 31 de agosto de 2001, a las 11,30 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 2, sita en Planta Baja, Planta Alta y Azotea del inmueble sito en la Avenida Juan B. Justo 3165/67/69 e/Av. Warnes y Martínez de Rosas, con entrada exclusiva por el Nº 3167 de la Av. Juan B. Justo de Capital Federal. Superficies: Planta Baja: Cubierta 9.73 m2. superpuesta exterior, escalera a unidad funcional Nº 3: 3,51 m2, común 0,33 m2. Total: 3,84 m2. total por piso: 13,57 m2. Planta Alta: cubierta 190,67 m2. Descubierta 24,39 m2. Balcón 11,64m2. Total por Planta 226,70m2. y Planta Azotea. Cubierta 4,07 m2. Descubierta 119,64 m2. Total por planta 123,71 m2. Superficie total para la Unidad Funcional: 363,98 m2 (se descontó vano de escalera de 4,12m2) Porcentual 56,53%. Nomenclatura Catastral: Circ 15, Sec. 47, Manz. 81, Parc. 15h. Matrícula FR 15-12580/2, Nº Partida 3.510.810. Consta de entrada por escalera a los altos 1º piso, living y comedor, escritorio con toilette, 2 patios, cocina, comedor de diario y lavadero, paso a 3 dormitorios, uno en suite con vestidor, todos al frente con balcón corrido, otro baño y por escalera descubierta acceso a terraza. Estado general muy bueno. Se encuentra ocupado por el Sr. Héctor Hugo Del Moral, su esposa Sra. Mariela Arias Berenstein y tres hijos menores. Deudas: Aguas Argentinas fs. 44/6 $ 578,04 al 27-12-99, OSN: fs. 52 sin deuda al 16-2-00. GCBA fs. 99 $ 1.846,20 al 21-6-00. Según Acordada de la Suprema Corte de Justicia Nº 24/2000 "el adquirente del bien deberá abonar, al suscribir el Boleto de compraventa, el 0,25% sobre el precio total del remate". De acuerdo a la Ley 24.441 Art. 598 apartado 7º, queda prohibida la venta en comisión. La venta se efectúa al contado y mejor postor. Base $ 75.000. Seña 30%, Comisión 3% todo en dinero efectivo, en el acto del remate. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas en los términos del art. 41 del CPCC. Saldo de precio a depositar a la orden del Juzgado y cuenta de autos dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 de la referida norma legal. Exhibición: Los días 29 y 30 de agosto de 2001 de 10 a 12 horas. Más informes al martillero 4342-3348. Fax 4342-1754 y Expediente en sede del Juzgado, Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1º, Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2001.
Alejandra Débora Abrevaya, secretaria.

e. 16/8 Nº 17.296 v. 17/8/2001

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nro. 35, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1º piso, Capital, comunica por dos días en autos: "BANCO TORNQUIST S.A. c/ GUARDATI, GUSTAVO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 3450/99)" que el martillero Miguel de Elizalde, rematará el miércoles 22 de agosto de 2001 a las 10:30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el departamento ubicado en el Pdo. de La Matanza, Villa Luzuriaga, calle Juan Florio 1662, U.F. 30, Depto. 29, entre del Campillo y Labarden. Se trata de un departamento ubicado en barrio de mediana categoría con buenas casas, tiene una antigüedad de 15 años y es un conjunto de unidades en planta baja y un piso alto, rodeado de parque en buen estado de mantenimiento. Consta en planta baja de living, baño, cocina y lavadero y patio chico y en planta alta dormitorio y baño. Superficie 36m.c.16. Tiene gas, agua corriente y no tiene teléfono. Matrícula 64006/30. Está en buen estado. Está ocupado por el propietario. Base: $ 8.000, Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, Sellado de ley, Arancel Of. de Subastas Judiciales 0,25%. Adeuda: A.B.L. al 10/9/99 $ 963,04; Aguas Argentinas al 19/10/00 $ 411,27; D.G. Rentas al 30/9/99 $ 365,92 y Expensas al 22/12/99 $ 2.300,25. Se encuentra prohibida la compra en comisión. La exhibición se efectuará el viernes 17 y sábado 18 de agosto de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 8 días de agosto de 2001.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 16/8 Nº 17.301 v. 17/8/2001

Nº 43

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, entre piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "VEIGA, JOSE GUILLERMO c/ESPOSITO, CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 51.776/93), que el martillero Alberto Daniel Quinteros rematará el día 22 de agosto de 2001 a las 9,40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Rivadavia 2241/45/53, U.F. 186, 9º piso, depto. "K", Mar del Plata, entre Corrientes y Entre Ríos, Capital Federal, superficie total 37m2 96dm2, Matrícula 138560/186. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc. "B", Manz. 127, Parc. 15 A. El inmueble se encuentra desocupado (fs. 112). Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 15.000 (fs. 153). Seña 30%. Comisión 3%. Deudas: Municipalidad de Gral. Pueyrredón: $ 3.486,18 al 03-01-01 (fs. 136); Obras Sanitarias Gral. Pueyrredón: $ 297,65, al 15-12-00 (fs. 126); Rentas: $ 641,70 (fs. 127) y $ 348,80 (fs. 128), al 15-12-00; Expensas: $ 5.576,07, al 31-10-00 (fs. 124). Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Exhibición: días 17 y 18 de agosto de 2001 de 9,00 a 11,00 hs. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 16/8 Nº 17.294 v. 17/8/2001

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to., comunica por dos días en autos caratulados: "PIRAN BALCARCE, JORGE c/SUDIE S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 109.253/00, que el martillero Antonio Ernesto Pierri subastará el día 24 de agosto de 2001 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en Bella Vista, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Giambiaggi 2612. Mide 42 m. de frente al SE, 39,50 m. al costado NE; 4,24 m. en su ochava al E en la intersección de ambas calles; 45 al contrafrente al NO; y 42,50 m. al costado SO. Superficie toral 1908 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección D, Fracción XIII, Parcela 12, Partida 238.926, matrícula 70.215. Conforme acta de constatación, el inmueble se encuentra ocupado por una familia, quienes manifiestan hacerlo en carácter de propietarios. Se compone de jardín, pileta de 12 x 6 mts., quincho-garage con techos de paja y pisos de laja, la casa se compone en su perímetro de patio con piso de ladrillos, en planta baja lavadero cubierto, cuarto y baño de servicio, cocina y antecocina, comedor y living, un star, baño tipo toilette, dos habitaciones con pisos de pinotea con placard empotrado y baño completo, en planta alta una habitación en suitte con placard y balcón, todo en buen estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 20 y 21 de agosto próximos de 11 a 13 hs. Base: $ 92.470. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 CP. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. No se encuentra autorizada la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad de San Miguel (fs. 50/53) por $ 4.473,19 al 05/03/01; en Rentas (fs. 56) por $ 839,40 al 2/03/01; para el caso de tener deudas en OSN y/o en Aguas Argentina, dichas deudas serán asumidas por la actora en autos, encontrándose la misma obligada al pago de las mismas. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto de 2001.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.
e. 16/8 Nº 19.594 v. 17/8/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 del Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Silvia Rosa Rey Daray, comunica por 2 días en autos "COBE, JORGE ROBERTO c/RAIMONDI, ANTONIO y Otro "Reservado" s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 101.425/99, que el martillero Mario César Romero, rematará el día 31 de agosto de 2001, a las 13,30 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, los inmuebles sitos en el Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Isleta, hoy Ricardo Balbín 1863 y 1873 e/ Balcarce y Manuel Ocampo de "Villa Segunda", edificado sobre lotes 12 y 13 de la Manzana 8; Matrículas: 39322 y 33245, que miden 8,66 m. al frente al SE por 28,65 m. de fondo, con superficie el lote 13 de 248,10 m2 y 8,66 m. al frente al SE por 19,99 m. de fondo con superficie de 173,10 m2 el lote 12. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. F; Manz. 113. Parcs. 16 y 17. Letra O. Deudas: Obras Sanitarias fs. 88/89 sin deuda al 9-8-00. Aguas Argentinas fs. 80/81 36,07 y $ 60,88 al 14-8-00. Rentas fs. 141/43 $ 1.466,38 y $ 1.200,59 al 13-11-00. Municipalidad de Lanús fs. 74/75 $ 2.023,92 y $ 2.023,92 al 21/7/00. No corresponde que el adquirente en subasta se haga cargo de las deudas por impuestos, tasas, servicios y contribuciones si no hubiere remanente suficiente, no corresponde solución análoga respecto de las expensas, si estuviere sujeto al régimen de la Ley 13.512. El lote 12 consta: en planta baja de local toilete y fondo baldío y en altos 2 habitaciones al frente, balcón corrido, baño completo; patio techado y cocina comedor. Y el Lote 13 consta: en planta baja de garage y galpón; en 1º piso de 2 habitaciones al frente 2 baños, living-comedor, lavadero y cocina y en segundo piso 2 habitaciones al frente, baño, cocina comedor, lavadero y patio. Ambos inmuebles se encuentran en buen estado de conservación y pintura y se encuentran ocupados por el Sr. Antonio Raimondi; su esposa; dos hijos mayores de edad y sus Sres. suegros. La venta se efectúa con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra, al Contado y Mejor Postor. Base. $ 246.000. Seña 30%, Comisión 3%, 0,25% por Acordada CSJN Nº 24 de 2000 y Sellado de Ley, en el acto del remate y dinero efectivo. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal, art. 133 C.P., debiendo depositar el saldo de precio a la orden del Juzgado y cuenta de autos, dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta (art. 580 del CPCC), bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 de la referida norma legal. No procederá la compra "en comisión" conforme lo dispuesto por el art. 79 inc. 7º de la Ley 24.441. Exhibición: los días 27 y 28 de agosto/2001, de 10 a 12 horas. Más informes: al martillero tel. 4342-3348, fax 4342-1754 y Expediente en sede del Juzgado, Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Capital Federal. Publicaciones ordenadas: 2 días en Boletín Oficial y La Nación.
Buenos Aires, 16 de julio de 2001.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.
e. 16/8 Nº 17.288 v. 17/8/2001

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., comunica por dos días en los autos: "BANKBOSTON N.A. c/ ACHETTA, ROBERTO OSCAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. Nº 91.493/00) que el martillero Miguel Carrera Baliero (Te/Fax 4383-7143) rematará el viernes 24 de agosto de 2001 a las 14,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en Suipacha 771/781, 2º "J" UF 71 de Cap. Fed. Matrícula FR. 14-1247/71, Sup. 35,35 m2, ocupado por el demandado su hija y una nieta, se compone de hall, living-comedor, 1 dormitorio, baño completo y cocina, en buen estado general con daños propios del buen uso. Al contado y mejor postor. Base: $ 22.000. Seña: 30%, Comisión: 3% más I.V.A., Arancel: C.S.J.N. 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El aumento de las ofertas entre una y otra no podrán ser inferiores a $ 100. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P. y abonar el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C., los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la posesión; la deuda de expensas en caso de no existir remanente será a cargo del adquirente. No se admitirá la compra en comisión ni solicitar la indisponibilidad de fondos. Adeuda: A.A. al 8/2/01 $ 63,59. Fs. 143; G.C.B.A. al 13/2/01 $ 603,83, Fs. 149; O.S.N. al 14/2/01 sin deuda Fs. 157; Expensas a enero 2000 $ 1.556,30 Fs. 152, visita: martes 21 y miércoles 22 de agosto de 2001 de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 10 de agosto de 2001.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.
e. 16/8 Nº 17.303 v. 17/8/2001

Nº 64

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "64", Secretaría Unica, sito en calle Uruguay 714, piso 1º, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/SURPUERTAS S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 14.356/98), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 22 de agosto de 2001 a las 14:20 hs., en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, en block los inmuebles ubicados en el Cuartel 5º del Pdo. de Alte. Brown, Prov. de Bs. As., el 2-b con frente a la calle R. Güiraldes s/n, mat. nº 12.255 y 3-a, con frente a la calle R. Güiraldes 165, Mza. 5, mat. Nº 12.256, ocupado por propietario y familia, y consta de living, dos dormitorios, un cuarto, una galería, cocina-comedor y un lote lindero con entrada de autos y quincho. Su estado de conservación es regular y su antigüedad es de aprox. 40 años. Lote 2-b: 10m. de fte. al N.E. por 30 m. de fdo., Sup. 300m2 y 3-a: el fte. tiene dos tramos, el primero partiendo de su costado S.E. hacia el N.O. 7,68 y el segundo partiendo de este tramo hasta dar con el costado N.O. mide 2,32m y 0,30 cm. costado N.O., 30,28 al S.E. y 10 m. en la ctra. fte., Sup. 301,07 m2. Base $ 18.000, al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley cinco por mil, 0,25% en concepto de arancel subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic.: 2-b $ 2.091,81 y 3-a $ 2.209,13 al 14/06/99 (fs. 74/80), por Ags. Args. s/servicio al 10/06/99 (fs. 62 y 64), por O.S.N. s/ servicio al 29/06/99 (fs. 68/69) por Imp. Inmob. 2.b $ 680,49 y 3-a $ 2.063,82 al 23/06/99 (fs. 66/71). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y en el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Bco. Central de la Rep. Arg., desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse. Atento a lo resuelto en el plenario del Fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, R. I. s/Ejec. Hip." del 18/02/99, no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Visitar los días 17 y 21 de agosto de 2001 de 10:00 a 12:00 hs.
Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.
e. 16/8 Nº 19.601 v. 17/8/2001

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69 a cargo del Dr. Diego A. Ibarra (PAS), Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BS. AS. c/FERNANDEZ JORGE PABLO y Ot. s/Ejecución Hipotecaria" 19.770/98, que el Banco de la Ciudad de Bs. As. rematará el día 23/8/01, a las 12:40 hs. en la sala de remates, sita en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., un inmueble sito en Av. Córdoba 5944/46/48, Unidad 12, piso 1º, Matrícula 17-1384/12, correspondiéndole un porcentual de cinco enteros treinta y seis centésimos por ciento. Según informe del Banco de la Ciudad de Bs. As. obrante en autos consta de dos dormitorios, hall de acceso, baño completo, living-comedor, cocina con bajo mesada y lavadero. Superficie s/escritura: cubierta propia 51,17 m2., común: 17,75 m2. total UF 69,46 m2. Estado de conservación regular en general. Estado de ocupación: desocupado. Observaciones: Los datos surgen del informe del Banco. Condiciones de venta: Base $ 23.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 1,5% más IVA, a cargo del comprador. Quedará a cargo del comprador el pago del arancel del 0,25% sobre el precio de venta, según Acordada 10/99 y 24/99 CSJN. Exhibición 21/8/01 y 22/8/01, de 15:30 hs. a 17:30 hs. en el domicilio objeto de la presente ejecución. Informe y catálogos al Tel./Fax 4322-8144 o personalmente en Esmeralda 660, piso 6, Cap. Fed., de 10:00 hs. a 16:00 hs. y Perón 1233, Cap. El producido del remate deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Saldo de precio dentro del quinto día hábil judicial de aprobado el remate (art. 580 CPCCN). El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo del precio, la tasa pasiva que cobre el Banco Central de la República Argentina. El comprador fijará domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan notificadas bajo al régimen del art. 133 del CPCC (art. 579 CPCC). Se encuentran acreditadas las siguientes deudas: Expensas fs. 65 al 31/10/98 $ 4.313; Aguas Argentinas fs. 73 al 9/11/98 $ 122,15; OSN fs. 76 al 12/11/98 sin deuda; ABL fs. 80 al 5/11/98 $ 437,43. Se deja constancia que estos importes se hallan sujetos a reajustes de práctica. Se deja constancia que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas, y que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512, según lo resuelto en plenario "Servicios Eficientes c/Yabra s/Ej. Hip.". El inmueble registra embargo judicial. No se admite la compra en comisión. El auto que ordena la medida obra en fs. 111/112.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.
e. 16/8 Nº 19.599 v. 17/8/2001

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 6º, comunica por dos días en los autos "CONS. PROP. CERRITO 482/84/86 c/ GUTIERREZ CALDERON, ROBERTO FERNANDO y Otros s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 16.860/96 que el martillero José María García Arecha rematará el día 27 de agosto de 2001 a las 12 horas, en la oficina de subastas judiciales, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el siguiente inmueble, sito en esta Capital, en la calle Cerrito 482/84/86 entre Lavalle y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña, Unidad 18, piso 4º. N.C.: C. 14; S. 5; M. 54B. P. 1. Matrícula Nº 14-0605/18. Del informe de constatación de fs. 247 surge que se trata de un departamento que consta de un amplio ambiente dividido por una mampara, baño y cocina, al contrafrente. Desocupado, con signos evidentes de abandono, en regular estado de conservación. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que se encuentra. Sup. total 35 m. 60 dm2. Porc. 2,46%. Base $ 20.000 (fs. 257). Seña 10%. Comisión 3%. Arancel 0,25%, todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Deudas: ABL al 18/11/99 (fs. 209); Aguas Args. al 1/9/99 (fs. 181); OSN al 16/9/99 (fs. 186) y Expensas al 6/3/00 (fs. 213). En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal de conformidad con lo dispuesto en el art. 579 y concordantes del Código Procesal. El inmueble podrá visitarse los días 22 y 23 de agosto en el horario de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 16/8 Nº 17.286 v. 17/8/2001

Nº 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74 a cargo del Dr. Víctor Manuel Castaños Zemborain, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "GLANYER INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA c/PAIRA, IRMO FRANCISCO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 121.406/95, que el Martillero Público Alberto Gurevich, tel/fax 4371-1063, rematará libre de ocupantes el 23 de agosto de 2001 a las 9,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal; siendo la exhibición los días 21 y 22 de agosto de 2001 de 15 a 17 hs. El inmueble designado como Lote 40, ubicado en el pueblo de Elisa Colonia Jacinto L. Arauz, Dto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, según plano de mensura y subdivisión registrado bajo el Nº 101.094 determinado como lote tres, situado sobre calle Independencia entre las de Libertador y camino a Jacinto L. Arauz. Inscripción dominial Nº 42.609 como Folio 1426 Tomo 219 impar Sección Propiedades Departamento Las Colonias del Registro General. Según Constatación obrante en autos a fs. 126 vta. Ocupado por Juan José Paira en carácter de propietario, su esposa y tres hijos. Consta: amplio ingreso para vehículos, sin portón. Hall de entrada: es una habitación angosta que está retirada aproximadamente un metro desde la línea de edificación, de lo que lo separa un pequeño porche y a la que se accede por la puerta de calle. Tiene piso de cemento, paredes pintadas y cielorraso de madera machimbrada. Depósito: También con vista al frente, hay una habitación a la que se accede desde el hall, y se ubica al Sur de éste. Tiene piso de cemento, puerta placa y ventana metálica con cortina de enrollar de plástico con vista al frente al Oeste, sobre la línea de edificación carece de cielorraso, se observa desde adentro el techo de chapas de cinc, y es utilizada como depósito. Cocina comedor: Desde el hall se accede hacia el Este a la cocina comedor que tiene piso de mosaicos graníticos, paredes pintadas y cielorraso de cartón prensado. Hay un mueble de cocina contra la pared Este, no adherido al inmueble, con mesada de cemento con granito. Tiene una ventana de madera sin persiana en la pared Sur, que da un tinglado sin paredes al que se accede por el ingreso de vehículos, al costado del edificio y en la pared Este una ventana de perfiles de hierro, con vidrios oscilantes repartidos, de las denominadas "ventiluz", y una puerta, que dan al patio trasero. Desde la cocina comedor se accede hacia el Sur mediante un corto pasillo a un dormitorio (que individualizaré como "1") y a un baño, y hacia el Oeste a otro dormitorio (que individualizaré como "2"). Dormitorios: se

ubica contra el lindero Sur del inmueble, tiene piso de mosaicos graníticos, paredes pintadas, cielorraso de madera machimbrada, y una ventana de madera sin persiana que da al patio trasero, cubierto en ese lugar por un tinglado de chapas. Baño: se ubica entre el dormitorio 1 y la cocina comedor. Tiene piso de mosaicos graníticos, paredes cubiertas parcialmente por azulejos, cielorraso de cartón prensado, y una pequeña ventana que da al patio trasero. Cuenta con los artefactos comunes, sin bañera, no tiene instalación de agua caliente, sólo un calefón eléctrico. Dormitorio 2: se ubica contiguo por el Norte con el hall de entrada y se accede al mismo desde la cocina comedor hacia el Oeste. Tiene piso de cemento, cielorraso de cartón prensado, una ventana metálica con cortina de enrollar de plástico con vista al porche del frente al Oeste, y una puerta en la pared Norte, por la que se accede a otro dormitorio (que individualizaré como "3"). Dormitorio 3: se ubica contiguo con el anterior y constituye la última habitación al Norte del edificio. Tienen piso de cemento, cielorraso de cartón prensado, una ventana metálica con cortina de enrollar de plástico, con vista al frente al Oeste, sobre la línea de edificación, una puerta en el extremo Oeste de la pared Norte por la que se accede desde el porche del frente, y otra puerta ubicada en la pared Norte por la que se accede a un baño. Baño, se trata de una instalación muy precaria, con piso de cemento, cielorraso de cartón prensado y una pequeña ventana hacia el Norte, que sólo cuenta con un inodoro y un lavatorio. Tinglados: Al Este del dormitorio 1 y el baño, en el patio trasero, hay un tinglado con estructura de hierro, cubierta de chapas de zinc y piso de hormigón precario. Al Norte de la cocina comedor, entre ésta y el ingreso para vehículos hay otro tinglado de las mismas características y sin piso. En el ángulo Noroeste del terreno hay otro pequeño tinglado de madera y chapas en muy mal estado. La construcción en general es de mala calidad, con parte de los cielorrasos de cartón prensado y la mayoría de los pisos de cemento, sin cubierta ninguna. Los dormitorios carecen de placares. La cocina no tiene las instalaciones ordinarias. Todo está en mal estado de uso y conservación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 13.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Arancel aprobado por la Acordada 10/99 (conf. Acordada Nº 24/2000) del 0,25% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y deberá depositar el producido de la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este juzgado y cuenta de autos. Adeuda a Municipalidad: s/fs. 110 $ 1.062,00 al 03/10/00. API Sta. Fe s/fs. 105 $ 386,35 al 29/09/00. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín con la antelación establecida en el art. 566 y conc. del C.P.C.C.

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.
Juan A. Casas, secretario.

e. 16/8 Nº 17.204 v. 17/8/2001

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75 a cargo de la Dra. Noemí Binda, Secretaría Unica a mi cargo sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "VALENTE, MIGUEL ANGEL y Otro c/PROMOTORES DE CONSORCIOS S.A. s/Daños y Perjuicios", Expte. Nº 131.248/96, que el martillero Federico Conrado Sasse, titular del CUIT 20-11528183-7, rematará el día 24 de agosto de 2001 a las 9,00 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble ubicado sobre la Avda. Pavón 3730 entre Colombres y Castro Barros. Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Sec.: 36, Mza.: 103, Parc.: 5, inscripta en la matrícula FR 6-5303 del Registro de la Propiedad Inmueble. Según constatación efectuada por el martillero de fecha 28/3/01; el inmueble de referencia se halla libre de ocupantes. El inmueble a subastar es una estructura de hormigón para un edificio de 6 pisos, planta baja y sótano, en regular estado de conservación ocupando aproximadamente el 50% del terreno; el cual posee una superficie según título de 449,97 m2. Adeuda: GCBA $ 4.958,06 al 14/11/2000 (fs. 160); O.S.N. $ 175,87 al 21/11/2000 (fs. 162); Aguas Argentinas $ 16,54 al 27/11/2000 (fs. 161). Condiciones de Venta: Ad Corpus, al contado y al mejor postor. Base U$S 10.149,02. Autorízase al martillero a percibir de quien resulte comprador el 30% a cuenta de precio, el 3% de comisión y el 0,25% de arancel fijado por la CSJN (conf. Acordadas 10/99 y 24/00). Todo en dinero en efectivo. Notifíquese por este medio al comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la notificación de la aprobación del remate (art. 580 del Cód. Procesal), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El bien se exhibe los días 22 y 23 de agosto de 2001 de 11 a 14 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero: 4371-6141. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 16/8 Nº 17.289 v. 17/8/2001

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79 a cargo de la Dra. Cecilia María V. Rejo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "DECIA ESCARDO, MARTIN c/SANCHEZ DE VILAR ELSA CARMEN s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. Nº 64.980/98, que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez (Tel./Fax 4371-1063) rematará el 22 de agosto del año 2001 a las 8:30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 20 y 21 de agosto de 2001 de 15 a 17 hs., un lote de terreno ubicado en Villa Obrera de la Ciudad y Partido de Lanús, jurisdicción de la Pcia. de Bs. As. con frente a la calle Fray Mamerto Esquiú, formando esquina a la calle Ituzaingó, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II; Secc. L; Mza. 27; Parcela 8 "a". Matrícula 23.285. Superficie total 150,60 m2. Designación según título Lote "a", Mza. 143. Según informe realizado por el martillero obrante a fs. 182: con frente a la calle Fray Mamerto Esquiú esquina calle Ituzaingó, cerrando la manzana las calles 9 de Julio y Gral. Madariaga; lindero al Nº 1919 y frente al Nº 2185 y frente al Nº 2196 (Remis Nuevo Milenio) de la calle F. M. Esquiú lindero al Nº 2185 y frente al Nº 2196 de la calle Ituzaingó. Dicho inmueble se encuentra deshabitado, notándose un total estado de abandono y por informes suministrados por vecinos desde hace aprox. un año y medio. Se trata de un edificio industrial, que se desarrolla en 2 plantas, con entrada vehicular por medio de un portón metálico con frente a la calle F. M. Esquiú, entrada a un salón de ventas con entrada por la esquina, grupo sanitario y en la planta alta sector de elaboración, todos con sendos ventanales a ambas calles. En regular a mal estado de uso y conservación. Según fs. 233 el inmueble se encuentra totalmente desocupado y deshabitado. La venta se realiza al contado en efectivo y al mejor postor. Ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 42.000. Seña 25%. Comisión 3%. Sellado de ley. El adquirente en subasta deberá abonar el 0,25% en concepto de arancel previsto por la Acordada 10/99. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado, y que dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina, a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. En virtud de lo dispuesto por el Cód. Civil (conf. ley 24.441), no se admitirá la compra en comisión. Las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos. Las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, no serán soportadas por el adquirente por cuanto es de aplicación la doctrina emanada del plenario el fuero de fecha 18/2/99 "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo". Adeuda a Rentas s/fs. 110 $ 2.456,77 al 21/8/99; a Municipalidad s/fs. 209 $ 17.054,31 al 14/5/01 s/fs. 211 $ 3.249,75 al 17/5/01; a OSN s/fs. 106 partida sin deuda al 12/8/99; a A. A.S.A. s/fs. 107 $ 0,00 al 12/8/99.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2001.
José Luis López Castiñeira, secretario.

e. 16/8 Nº 19.674 v. 17/8/2001

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BUSTOS NELIDA AGUSTINA c/MATUTE DE CAMPILOGNO GABRIELA NORMA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. reservado 98.753/97, que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella rematará el día 23 de agosto de 2001, a las 12:00 horas en el salón ventas sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en calle Directorio 3729 entre las de Perú y Muñoz de la localidad de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, con todo lo en él construido y adherido al suelo. Nomenclatura Catastral: Circuns. VI; Sección O; Manzana 33; Parcela 19; Matrícula Nº 21.799. Deudas: fs. 106 Municipalidad Tres de Febrero al 20/6/2000 $ 5.776,61; OSN fs. 103/104 al 27/6/00 $ 272,75; Aguas Argentinas fs. 103 al 14/6/00 $ 1.211,44; Rentas Pcia. de Buenos Aires fs. 115 al 25/9/00 $ 681,60 todos ellos sujetos a los reajustes de práctica. De la constatación efectuada por la martillera surge que se trata de una finca que consta de pequeño jardín al frente con portón bajo de entrada para autos y de personas. Por la puerta principal se accede a un pequeño living de aprox. 3 mts. x 3 mts., por un pasillo de aprox. 0,90 mts. x 5 mts. de largo se comunica con 1 baño de aprox. 1,30 mts. x 2,00 mts., así también a 1 dormitorio de aprox. 3 m. x 3 m. y a otro dormitorio irregular de 4 mts. x 2 mts. aprox. y a la cocina comedor de 3 mts. x 5 mts. aprox. Desde la cocina se accede al costado izquierdo de la propiedad (acceso para vehículos) que se comunica con el fondo de ella donde existe una habitación de 2 mts. x 3 mts. aprox. destinada a lavadero, el fondo libre se estima en 8,50 mts. x 12 mts. aprox., el estado de conservación es malo en general. Se encuentra sobre asfalto y tiene cortados los suministros de gas y Aguas Argentinas. El inmueble es ocupado por el Sr. Mariano Miguel Campilogno (hijo de la demandada) y su pareja Marcela Angélica Bassi. Venta al contado. Base U$S 50.546,00. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Arancel Acordada de la CSJN 0,25%. Todo en dinero en efectivo, en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales), en la cuenta de autos y a la orden del suscripto sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta (cf. art. 580 C.P.). Se hace saber que no procede la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto. Exhibición días 21 y 22 de agosto de 2001 de 10:00 a 12:00 horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e. 16/8 Nº 19.681 v. 17/8/2001

Nº 109

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 109, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "DEUTSCHE BANK ARGENTINA S.A. c/AUTOMOTORES LUJAN S.A.I.C.F. y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 65.467/97, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 23 de agosto del 2001, a las 9 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, subastará los siguientes inmuebles: 1) Un lote de terreno ubicado en el Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., designado como lote 2 de la manzana C, con frente a la Calle 950 (Río Negro) entre las de Salguero y Ruta Nac. Nº 8, matrícula 30.480. N.C.: C. IV, S. K, M. 98, P. 2 que mide 10 m. de fte. por 38 m. de fdo. sup. de 380 m2. y 2) Un lote de terreno, sito en el Pdo. de Tres de Febrero, a inmediaciones de la Ruta Nac. Nº 8, designado como lote 7 de la manzana C, con frente a la Calle 917 (Salguero) entre las de 952 (Del Parque) y 950 (Río Negro), matrícula 7212. N.C.: C. IV, S. K, M. 98, P. 7; que mide 10 m. de fte. por 40 m. de fdo. sup. 400 m2; que adeudan: Aguas Args. fuera del radio servido (fs. 203), O.S.N.: fuera del área servida (fs. 200), Rentas: P. 2-a: $ 2.172,13 al 31/3/00 (fs. 196) y P. 7 $ 0,00 al 31/3/00 (fs. 197) y Municipalidad fs. 267, P. 2-a $ 4.852,44 y fs. 269 P. 7 $ 5.416,60 al 23/6/00. Del informe del Martillero surge que los inmuebles se encuentran libres de ocupantes y de ocupación en total estado de abandono. Se trata de dos galpones independientes uno del otro, comunicados entre sí por una abertura. Ambos poseen portones para ingreso de vehículos de unos 4 m. de altura y corredizos, son plantas libres de columnas con techos parabólicos de chapa de zinc y traslúcidas, con una oficina cada uno, baño y vestuario para el personal, todo en regular estado de uso y conservación, por su estado de abandono. Esta venta se realizará al contado y al mejor postor. Base U$S 80.000.- Cada inmueble, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley (0,5%), y Arancel (Acordada 24/2000) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. Se hace saber que el adquirente en subasta judicial no deberá hacerse cargo de las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, en caso de que no existiere remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes, y que no procederá la compra en comisión. Exhibición: los días hábiles del 16 al 22 de agosto de 13 a 16 horas.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2001.
M. C. Bourgés Capurro, secretaria.

e. 16/8 Nº 3088 v. 17/8/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "ASTILLERO PETREL S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Tres Lotes en Pilar, Expte. Nº 62.526", que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García, CUIT 20-23472652-9, rematará el 30 de agosto de 2001 a las 10.00 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. En block, el 50% indiviso de los lotes de terrenos ubicados en el Partido de Pilar, a inmediaciones de la estación Derqui, Pcia. de Bs. As., según plano de subdivisión de la dirección de Geodesia bajo las características 84-144-52 con los números dos (sup. 3400 m2), tres (sup. 2690,25 m2) y cuatro (sup. 2690,25 m2), de la Manzana "A". N.C.: Circ. VI, Secc. D; Quinta 8; Manz. 8-e; Parcelas 3, 4 y 5. Inscripto el Dominio bajo el Nº 458 en el Registro del Partido de Pilar, Zona V; Folio 458/77. Según constatación efectuada por el martillero están delimitadas por un alambrado perimetral, ubicados en la esquina de las calles Seguí y Comodoro Rivadavia formando manzana con las calles San Mateo y Paraná. Los mismos se encuentran ubicados en una zona de Countries a media cuadra de calle asfaltada (San Mateo), a 2 km. de Ruta Nº 8 y a 3,5 km. de Panamericana. Están detrás del Country "Los Alamos" y justo al frente de la entrada del Country "La Peregrina". Cuenta con luz eléctrica, no posee cloacas ni agua corriente, según averiguaciones practicadas tiene la posibilidad de conexión de línea telefónica y televisión por cable. Base $ 40.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, Acordada 10/99 y 24/00 CSJN 0,25%, al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada judicialmente la subasta sin necesidad de notificación previa alguna, bajo apercibimiento del art. 580 del mismo Código. El adquirente deberá afrontar el pago proporcional de los impuestos, tasas y contribuciones impagas del inmueble las que se encuentran sujetas a los reajustes de práctica y del pago del IVA en caso de corresponder. Se exhibe libremente desde la publicación. Para más datos en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 16/8 Nº 359.827 v. 17/8/2001

N° 3

Juzgado Comercial N° 3, Secretaría N° 5, sito en Callao 635, 6° piso, comunica por 5 días en "CONFORLIST SOC. DE HECHO DE JOSE LIST JAIME LIST Y FROMER BERNARDO s/Quiebra s/Inc. de Subasta", Expte. N° 86.180, que el martillero Mariano Espina Rawson, (espinarawson@ciudad.com.ar, tel. 4371-2309), conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador admitirá conocer y admitir, el 6 de septiembre de 2001, a las 13 horas, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, rematará al contado, en efectivo y al mejor postor, desocupados los siguientes inmuebles: a) La Unidad 12 sita en el 3er. piso "A" del edificio de la calle Rawson 651/53 (entre Sarmiento y Av. Corrientes), Capital Federal (Nomenclatura Catastral: Circ. 7; Secc. 17; Manz. 59, Parcela 20, Matrícula 7-3853/11). Se trata de un departamento a la calle que se compone de 4 ambientes, cocina, baño principal, toilette, lavadero y balcón, cuenta

con una superficie total de 67 m2. b) La Unidad Funcional N° 4 de la planta baja sita en Av. Corrientes 4301/07, Capital Federal (Nomenclatura Catastral: Circ. 7, Secc. 17, Manz. 48, Parcela 22 A, Matrícula 7-8303/4) se trata de un importante local comercial que se compone de un amplio salón dividido con una mampara, baño y kitchinette, cuen-ta además con un entrepiso y posee una superficie total de 69,36 ms2. Bases: $ 30.000 y $ 40.000 respectivamente. En ambos casos. Seña: 30%. Comisión: 3% (más IVA sobre la misma). Arancel de Subasta 0,25% (s/Acordada 10/99 CSJN). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPC. Las deudas por impuestos, tasas o contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión del bien. Se establece como condición de venta que está prohibida la compra en Comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. Se aceptan Ofertas Bajo Sobre hasta las 10 horas del día hábil anterior al remate. Exhibición: 1 y 4 de septiembre de 2001, de 9 a 11 horas (el local) y de 11.30 a 13.30 horas (el departamento).

Buenos Aires, 6 de agosto de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 15/8 N° 17.196 v. 22/8/2001

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Francisco Cárrega, sito en Libertad 533, P.B., Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "ORTOLANI, LUIS SANTIAGO c/COLLAZO, NELLY MARGARITA s/Ejecutivo", Expte. Nº 39.775; que el Martillero Público Norberto Fernando Ibáñez, tel/fax 4371-1063, rematará el 23 de agosto de 2001 a las 9,00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal; siendo la exhibición los días 21 y 22 de agosto de 15 a 17 hs. El inmueble ubicado en Barrio Olivos Golf Club Bernouilli 1368 entre Ricardo Rojas y Saever de la localidad de Pablo Nogués, Partido de Malvinas Argentinas (ex Gral. Sarmiento), Pcia. de Bs. As. Cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. IV; Secc.: G; Mza: 80a; Parcela: 15-a. Matrícula 4138. Superficie s/Títulos: 582 mts. 80 dms. cdos. Según constatación obrante en autos a fs. 160 y vta. calle Bernouilli 1368 frente al Nº 1373 atendido por Nelly Margarita Collazo con D. N. I. 13.581.174 en carácter de propietaria conjuntamente con dos hijos menores de edad. Consta de entrada sobre calle de tierra, reja con 2 puertas que es una entrada de vehículos con camino hacia un quincho con una parrilla y dentro del quincho una habitación pequeña con lavadero y un pequeño baño instalado sin bañadera, de la entrada a la derecha se encuentra una casa color blanco con tejas en su techo color anaranjadas y consta de: galería cubierta de aprox. 2,10 mts. por 4,50 mts. con piso de color anaranjado. Puerta por medio (2 corredizas con vidrio) se pasa al living comedor con piso de cerámica color marrón y anaranjada y hacia delante la cocina, que se compone de cocina instalada con bacha de acero inoxidable con mesada de color verde. Revestidas las paredes de madera en parte y otra parte en cerámica al igual que el piso. La cocina tiene cuatro ventanales con persianas hacia el frente (calle Bernouilli) y otra entrada. Desde la entrada que da al frente segunda entrada, palier mediante se accede a un baño, también da a la calle Bernouilli con piso de cerámica color marrón, el baño azulejado en color blanco y marrón con sanitarios blancos. En el palier hay un placard de dos hojas y hacia la derecha visto desde el frente dos habitaciones que tienen el mismo piso que el baño y el palier descriptos anteriormente con ventanas hacia el fondo. Cada una de las habitaciones (con placard). Cuenta con corriente eléctrica, agua por bomba, gas por tubo y teléfono funcionando. En buen estado de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 22.000. Seña: 30%. Comision: 3%. Sellado de Ley. Arancel Acordada 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto de la subasta hasta la fecha de la entrega de la posesión y en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente. Con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Adeuda a: Rentas s/fs. 135 $ 825,70 al 30/11/00 s/fs. 136 $ 1.585,40 al 30/11/00, s/fs. 155. A.A. S.A. y O.S.N. es imposible suministrar deuda, atento que la propiedad no tiene ni tuvo servicio de dichas empresas dado que se provee agua por bomba. Municipalidad: s/fs. 100/101 $ 753,85 al 10/08/00.

Buenos Aires, 6 de julio de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 16/8 Nº 17.217 v. 17/8/2001

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 2º, comunica por dos días en autos "GRILLO GUILLERMO ATILIO s/Quiebra", exp. 31.800 que el martillero Mario Guillermo Rawson rematará, el día 27 de agosto de 2001 a las 9,50 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, un automotor marca Nissan, modelo NX coupé, Dominio TQC 601, motor GA16 205021B, chasis HEAB13 005041, año 1992, en el estado en que se encuentra y exhibirá los días 22 y 23 de agosto de 2001 de 15 a 16 hs., en el estacionamiento subterráneo de Plaza Lavalle, cochera 473, primer subsuelo, entrada por Tucumán y Talcahuano, Capital Federal. Base $ 4.000, al contado y mejor postor, seña 30%, comisión 10%, arancel CSJN 0,25%. Entrega inmediata previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 16/8 Nº 359.829 v. 17/8/2001

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Sec. 11, comunica por dos días en autos "BODEGAS Y VIÑEDOS OVIDIO BRAGAGNOLO E HIJOS S.R.L. s/Quiebra s/Oficio Ley 22.172" Expte. 29.427, que el martillero Herman Blitz Katz (CUIT 20-11635284-3) rematará el 21 de agosto de 2001, a las 14 hs. en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble de la fallida ubicado en la calle Treinta y Tres Orientales 1877/79/81 e/Las Casas y Salcedo de esta Capital Federal. Mide 15,86 m. fte. al E.; 42 m. costado N.; 42,16 m. al S. y 12,19 m. ctfrte. al O. Nom. Catastral: Circ. 1; Sec. 38; Manz. 165; Parc. 26. Dominio Matrícula 14.666. Deudas informadas: fs. 44 OSN al 4/7/00 $ 653,78; fs. 37 Municipal $ 272,94 al 27/6/00; fs. 32 A. Args. $ 327,15 al 23/6/00. Venta Ad Corpus, al contado y mejor postor en las siguientes condiciones: $ 150.000 primer llamado, con cuatro llamados posteriores sucesivos, decreciendo la base en cada uno de ellos a $ 100.000, $ 75.000. Valuación Fiscal, pesos $ 31.941,72 y sin base, todos ellos con 15 minutos de diferencia horaria entre uno y otro. Las deudas y gastos que pesan sobe el inmueble serán a cargo del comprador, según así dispone el oficio de fs. 25. Seña 30%. Comisión 3% y el 0,25% arancel derecho subasta. El saldo del precio deberá ser depositado dentro quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC; disponiéndose que el comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, debiendo indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C. Procesal. El inmueble se trata de un galpón con vivienda, encontrándose desocupado. Exhibiéndose lunes a viernes de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. El presente edicto deberá publicarse en forma inmediata en Boletín Oficial y en los términos del art. 182 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2001.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 16/8 Nº 19.682 v. 17/8/2001

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de esta ciudad, comunica por tres días en autos "KENWOOD ARGENTINA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta (Venta de Marcas)", Expte. 67.916, que el 31 de agosto de 2001 a las 14.20 hs., en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Alfredo Ezequiel Bolló, 4827-2858/59, rematará "en block" las siguientes marcas de propiedad de la fallida: 1) "KENWOOD" clases 5, 10, 12, 19 y 28; 2) "Laser Saxony" clase 8; 3) "Turbocirculador" clase 11 y 4) "Laser" clases 3, 7, 9, 11, 17 y 21, con las protecciones y vigencias que constan en autos (fs. 1 a 14). Sin base, al contado y mejor postor. Seña 20%. Comisión 10% más I.V.A. Arancel de la CSJN 0,25%. I.V.A. sobre el precio a cargo del comprador, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC y constituirá domicilio en jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de julio de 2001.
Francisco Antonio Giardinieri, secretario.

e. 15/8 N° 359.663 v. 17/8/2001

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a mi cargo, sito en Av. R. S. Peña 1211, P.B. de Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: "BANCO DE ENTRE RIOS S.A. c/KULUVATA, JORGE ALBERTO s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 43.250/97, que el Martillero Jorge Luis Matricali (CUIT N° 20-13.711.323-7), rematará el día 28 de agosto de 2001 a las 8:20 hs. en el salón de remates de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Federal, el siguiente bien: Un automóvil usado marca Dacia, modelo TLX, tipo sedán 4 puertas, año 1994, dominio C-1.812.702, motor marca Dacia N° 034099, chasis marca Dacia N° UU1R11711R2483588. Sin base, al contado y mejor postor, todo en dinero efectivo, en el estado que se encuentra y exhibe en el garage de la calle República Argentina 1430 de Lanús Oeste, Pvcia. de Bs. As. los días 24 y 27/08/01 de 10 a 12 hs. Comisión 10%. Arancel 0,25 (Acordada C.S.J.N. 24/00). Deudas: patentes $ 1.951,23 al 05/01/00 (fs. 92). Las deudas que pesen sobre el bien estarán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Publicar por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 15/8 N° 19.513 v. 17/8/2001

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Avda. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en autos "DUSCHATZKY, BERNARDO ARMANDO s/Quiebra s/Inc. de Subasta", Expte. 75.258 que el martillero Antonio Julio Perrone (CUIT 20-04149705-0), Tel. 4812-0912 rematará el 28 de agosto de 2001 a las 14 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, los siguientes bienes inmuebles: a) 50% indiviso del chalet ubicado en Soler 2280/84 entre 44 y 46, Peralta Ramos, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Ocupado. Superficie 233,9862 m2. Matrícula 87440. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. E; Manz. 37. Parc. 2. Chalet de una sola planta, con techo de tejas y frente de piedra. Servicios de agua corriente, cloacas y gas natural. Ubicado a 400 m. del complejo Balneario Punta Mogotes. Consta de living comedor, dos dormitorios con placards, baño completo, cocina, patio y entrada para autos. Ocupado por su propietario. En buen estado de conservación. Base $ 15.000. Exhibición 18 y 19 de agosto de 2001 de 15 a 16 hs. b) 50% indiviso del lote de terreno en Barrio Faro, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Frente a calle ex 00 (hoy Corbeta Uruguay) entre calles 71 y 73 (hoy Ciudad de Oneglia y Comuna de Mafalda, respectivamente). Desocupado, cuidado y limpio. Medidas: 10 m. de frente por 35,50 m. de fondo. Superficie 355 m2. Matrícula 82.071. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Y; Manz. 131; Parc. 13. Base $ 2.000. Exhibición libre. Condiciones de venta para todos los inmuebles: Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Sellado de ley. En caso de adeudarse tasa, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberá ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Bs. As. —Suc. Tribunales— en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento art. 584 CPCC. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escritura se cumplirá de ser requerida por el adquirente (arts. 582 y 586 CPCC) por escribano que proponga. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 114/6 del Reg. del fuero hasta tres días antes de la fecha de subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2001.
Fernanda D'Alesandri, secretaria interina.

e. 13/8 Nº 359.437 v. 17/8/2001

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, sito en la Avda. Callao N° 635, Planta Baja, hace saber por cinco días, en los autos "HERMES CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Forzosa, s/Incidente de Subasta", Expediente N° 39.220, que los martilleros César Martín Estevarena, CUIT N° 20-04298096-0 y Leonardo Chiappetti, CUIT N° 23-04810755-9, rematarán el día jueves 30 de agosto de 2001, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, los bienes que a continuación se detallan sitos en Capital Federal: Del inmueble calle Bartolomé Mitre N° 754/56/60, entre las de Maipú y Esmeralda. Las Unidades Funcionales N° 2 y 3, y las Unidades Complementarias N° I, las 2/5 partes indivisas de la N° II, N° XI y la N° XII, a saber: La Unidad Funcional N° 2, sita en la Planta Baja, con entrada exclusiva por el N° 756 y común por el N° 760, consta de un amplio local con tabiques divisorios que conforman varias oficias con toilette, baños para damas y caballeros, patio al fondo y pequeño depósito. Posee una superficie total funcional de 465 m2, discriminada así: cubierta 444,12 m2 y descubierta 20,88 m2. Porcentual 7,20%. La Unidad Funcional N° 3, que corresponde a la totalidad del Primer Piso, consta de un amplio hall de recepción, sobre el frente a la calle tres despachos: 1) Presidente, 2) Director, 3) Director con baño compartimentado y palier individual. Hacia el fondo amplio salón de directorio, seis despachos y amplio salón para personal y dependencias. Posee una superficie cubierta y total de 589,47 m2. Porcentual 9,55%. La Unidad Complementaria N° I: Corresponde a archivo ubicado en el Segundo Sótano. Superficie cubierta y total complementaria de 118 m2. Porcentual 1,42%. Las 2/5 partes indivisas de la Unidad Complementaria II: Corresponde a sala de máquinas de aire acondicionado, ubicada en el Segundo Sótano. Superficie cubierta y total complementaria de 35,56 m2. Porcentual 0,43%. La Unidad Complementaria XI: Corresponde a local destinado a conmutador telefónico ubicado en el Primer Sótano. Superficie cubierta y total complementaria de 5,20 m2. Porcentual 0,06%. La Unidad Complementaria XII: Comprende un ascensor privado con su máquina, accesorios, cabina, botoneras y sus puertas y el conducto que va desde el primer sótano al décimo piso. Superficie cubierta y total complementaria 15,84 m2, discriminada: Sup. cubierta 1,32 en cada una de las plantas: 1° sótano, planta baja, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° piso. Porcentual 0,20%. Todo en buen estado de conservación y desocupado. Nomenclatura Catastral: Circuns. 14, Sec. 1, Manz. 9, Parcela 6. La U.F. N° 1 establece servidumbre de paso a favor de la unidad complementaria XI en la que se encuentra instalado el conmutador telefónico. La U.F. N° 2 establece servidumbre de paso a favor del consorcio, para la atención del extractor de aire, ubicado en cubierta común. La U.C. N° I, establece servidumbre de paso a favor del consorcio para acceso a la cámara transformadora de luz eléctrica. La U.C. N° XII, sólo tiene acceso por la unidad funcional N° 1, superficie común de planta baja, primer piso, segundo piso y décimo piso. Matrícula FR 14-1260/2/3 y Compl. I, II: 2/5 pte. ind., XI y XII. Base en block $ 600.000. Al contado y mejor postor. Acto seguido: Del inmueble calle Lafinur N° 3043, entre las de Cabello y Gutiérrez, la Unidad Funcional N° 2, sita en Planta Baja, la que consta de: Entrada principal y de servicio, living-comedor, toilette, paso con placard, cocina completa, patio interior con pileta de lavar, baño instalado, tres habitaciones (dos con placard), patio al contrafrente. Cuenta con portero con visor, calefacción central, se encuentra en buen estado de conservación y desocupado. Superficie total 120,02 m2. Porcentual 6,98% y Unidad Complementaria II, sótano Sup. total 2,50 m2. Porcentual 0,30%. Nomenclatura Catastral: Circunsc. 18, Sec. 21, Manz. 49, Parcela 10. Matrícula 18-3976/2. Base $ 50.000. Al contado y mejor postor. Los compradores deberán abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el 0,25% de Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberán constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto

día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del Cód. Procesal). El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente, con los recaudos establecidos en el art. 571 del Cód. Proc. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedente planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del CPR., y demás condiciones establecidas en autos. Se admitirán ofertas bajo sobre —art. 212 de la ley 24.522 y art. 104 inc. 6 del Reglamento del Fuero— las que deberán ser presentadas por ante el Juzgado y Secretaría y hasta dos días hábiles antes de la subasta en la hora de atención del Tribunal. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas, en audiencia pública y demás condiciones establecidas en autos. Los bienes se exhibirán los días 24, 27 y 28 de agosto de 2001, de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2001.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 15/8 N° 359.680 v. 22/8/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "ABELAYRAS, MARIO RAUL s/Quiebra" Expte. 32.809 que el Martillero Público Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487125-5) rematará el día 24 de agosto de 2001 a las 14 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el local comercial ubicado en Lavalle 2502/06 esquina Larrea 494/96/98, Unidad Funcional nro. 2 de la planta baja con entrada por el número 496 de la calle Larrea. Superficie 16,63m2. Porcentual 7,31%. Matrícula 11-2666/2. Nomenclatura Catastral: Circ. 11 Secc. 9 Manz. 20 Parc. 1A. Desocupado. Base $ 40.000: al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99 CSJN. 0,25%. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero, hasta el día 23 de agosto de 2001 a las 12 horas que serán abiertas el mismo día a las 12,30 hs. No se acepta la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir este con quien efectivamente efectuare la oferta. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles establecida en el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue en su caso la escritura de protocolización de las actuaciones en el supuesto de formalizarse mediante testimonio la sindicatura deberá liquidar el importe correspondiente y depositarse en autos por el comprador antes de la expedición de dicho instrumento. Exhibición: 15 y 16 de agosto de 2001 en el horario de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 14/8 N° 19.507 v. 21/8/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "MATEU, JOAQUIN GAETANO EGIDIO s/Quiebra s/Inc. realización de inmueble", Expte. Nº 37.686, que el martillero Horacio E. Garrido, CUIT 20-04406278-0, rematará el día 23 de agosto de 2001 a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el 100% de la Unidad Funcional Nº 69, del inmueble sito en Avda. Santa Fe 2944/58, piso 13º, Depto. "D", Capital Federal. Superficie 63,29 m2. Porcentual 1,18%. Según informe de fs. 27 vta. se compone de hall de entrada, living comedor, dos dormitorios, un baño, cocina, lavadero, balcón al contrafrente, línea telefónica, encontrándose en aparente buen estado de conservación. Desocupado. Base $ 56.000.- al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión. Arancel Acordada 10/99 0,25%. El adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de comunicación alguna y bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del Cód. Proc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Deudas: AA $ 27,32 al 1/6/01; GCBA $ 632,98 al 5/6/01; expensas $ 1.253,33 al 6/6/01, monto expensas marzo/2001 $ 202,22. Exhibición: 20 y 21 de agosto de 2001 de 14 a 15 hs.

Buenos Aires, 5 de julio de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 13/8 Nº 16.928 v. 17/8/2001

N° 21

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, Talcahuano 550, Piso 7° de Capital Federal, hace saber por 5 días en autos: "TARABINI, ANIBAL s/Quiebra", Expte.: 17.332, que el martillero Enrique A. Bózzola (CUIT 20-0442463-7), rematará el día 4 de septiembre de 2001 a las 10:20 hs. en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal; los siguientes bienes que se exhiben el 30 y 31 de agosto y el 3 de septiembre de 2001 de 10:00 a 11:30 hs.: Un 25% de las siguientes unidades: (a) U.C. AE, compuesta por el políg. I-32, sup.: 0,94 m2. (b) el 0,00265% indiviso de la U.F N° 2 integrada por los políg. I-59; 00-02; 01-02, Sup.: 659,79 m2. (c) U.F. N° 21 integrada por el polig. 08-01 Sup. 124,09 m2. (d) Del 0,00265% indiviso de la U.C. BG integrada por el polígono 02-02. Sup. 11,10 m2, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1900/1904/1910, Vicente López, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: II, F, manz. 12, Parc. 15ª, subparcelas: AE/2/21/BG. Según acta de constatación de fecha 2-10-00 (fs. 850 vta.): El bien está habitado por la Sra. Isabel de Tarabini y se trata de un departamento de 3 dormitorios, 3 baños, living comedor, cocina, dependencia de servicio con lavadero, balcón, palier privado y entrada de servicio, espacio guardacoche (U.F. 2) y baulera (U.C. AE). Al contado y al mejor postor. Base: $ 15.000. Comisión: 3% (más el 0,25% del precio – Acordada 24/00 CSJN). Se aceptarán ofertas bajo sobre (art. 104 inc. 5 del R.F.), hasta dos días hábiles antes de la subasta. Los que serán abiertos a las 11:00 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 15/8 N° 359.673 v. 22/8/2001

Nº 22

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Sec. 44 de la Dra. Adriana Bravo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Cap. Fed., comunica por 5 días en autos "ELHOLZ, ISABEL LEONOR s/Quiebra", Expte. 25.027, que el Martillero Alberto Miguel Toschi (4778-0386), rematará el día 3 de setiembre de 2001 a las 12,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble de calle Carlos Antonio López Nº 4372/80 esquina Segurola, Barrio de Devoto, Ciudad de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 83, Manz. 18, Parcela 11b, Matrícula 15-72923, sup. de terreno: 215,86 mts2. Casa de dos plantas en zona residencial. Consta en planta baja: living-comedor; toilette en recepción; cocina y comedor diario; dos dormitorios (uno en suite); garage; habitación y baño de servicio; patio y pequeño jardín. En Planta Alta: amplio playroom; terraza parrilla y lavadero. En buen estado general. Ocupado por la fallida, su esposo e hijo menor de edad, en carácter de propietaria. Condiciones de Venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 100.000. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel 0,25% en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Se admitirán ofertas bajo sobre, art. 104:5 del Reto. del Fuero hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta. El adquirente deberá denunciar el nombre de su eventual comitente dentro del tercer día de la subasta. Visitar 29 y 30 de agosto de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 12 de julio de 2001.
Adriana Bravo, secretaría interina.

e. 13/8 Nº 359.436 v. 17/8/2001

Nº 25

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nro. 25, de la Dra. Silvia I. Rey, Sec. Nro. 49, que desempeña el suscripto (Av. Callao 635, 4to. piso, Cap. Fed.), comunica por 5 días, en autos: "LOPARDO ANTONIO s/Quiebra", s/Incidente de Realización de Bienes Nro. 34504/98 que el martillero Luis Damián Osuna (CUIT Nro. 20-04255106-7 Monotributista), rematará el 31 de agosto de 2001, a las 10,30 hs. en Juan D. Perón 1233, Capital Federal: 1°) 50% indiviso del inmueble, Pedro Goyena 1631 / 1635/ 1637 Cap. Fed., U.F. Nro.1, sita en 2° y 3° piso. Sup. Cub. 422, 81 m2. y U.C. lll, Vlll y lX. Sup. Cub. 34 m2. Matrícula 5 - 19317 - 1. Nom. Cat. C. 5, Sec. 42, Manz. 40, Parc. 23 a. Porc. de UF. 30 con 32 centésimos y UC. 0,43 - 0,68 y 0,67 centésimos. 2do. piso, Recepción, estar de uso diario, comedor, cocina, lavadero, despensa, sala de máquinas y dependencia de servicio. 3er. piso, 3 dormitorios en suite, hall de distribución y escritorio c/acceso por pasillo suspendido. Terraza propia. Pileta de natación de uso común. En pta. baja cochera y en sótano baulera. S/ constatación en buen estado de conservación, ocupado por el fallido y su hijo. Deudas: Aguas Arg. $ 718,82 al 18-8-98; OSN $ 14,15 al 20-8-98; ABL. $ 24.161,40 al 11-8-98. Expensas $ 62.109,68, capital e intereses, hasta abril de 2001 (última con gastos extraordinarios - $ 4.207.-) según expediente Nro. 40983. Base: $ 103.000. 2°) 50% indiviso del inmueble Gervarsio Posadas 2481/2489, (según mandamiento de constatación Nro. 2491), entre las calles Lynch y Hudson, Unidad funcional 2, Beccar, San Isidro, Pcia. Bs. As. Matrícula: 27282 / 2. Nom. Cat. Circ. Vll, Sec.B, Manz. 61 b. Parc. 11 c. Sub. 2, Sup. Tot. 167 m2, 4 dms. Porc. 0 entero 500 milésimos %. Según constatación: entrada, pequeño jardín, living comedor con hogar, cocina, pequeño baño, jardín de invierno con lavadero, patio, parrilla, en 1° piso: baño y 3 dormitorios, en buen estado de conservación ocupado por Martín Gulilermo Chouciño quien dijo ser inquilino, sin acreditarlo en autos. Deudas: Aguas Argentinas $ 315,84 al 7-8-98; Municipalidad de San Isidro, $ 2.422,05 al 30-9-98. Rentas Pcia. Bs. As. $ 3.202,17 al 7-8-98 - OSN. $ 91,27 al 27-8-98. Base: $ 23.300.- 3°) Bienes Muebles, en block. Sin base. (los inventariados a fs. 379/382 de los autos principales, con exclusión de los de fs. 21/22 del incidente. Condiciones: para los inmuebles, con las bases estipuladas, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentran y "ad-corpus", gastos de escrituración a cargo del comprador. 30 % de seña, en efectivo o cheque certificado sobre un Banco que gire en plaza, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, Comisión 3 %. y 0,25 % de la Acordada 24/00; el saldo de precio deberá ser abonado dentro del 5° día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación judicial. Posesión luego de la integración del saldo de precio. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo o naturaleza sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes raíces. Prohibida la compra en comisión. Respecto de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la L.C.; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventarán con el producido de la subasta, y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Las expensas desde el decreto de quiebra hasta la toma de posesión serán a cargo de la quiebra, a menos que el valor obtenido en la venta del bien no alcanzare a cancelar los adeudos en tal concepto, debiendo el adquirente afrontar el pago del remanente insoluto. Condiciones para los bienes muebles. Sin base, al contado y mejor postor, seña 30%, 70% al 5° día de aprobado el remate, sin interpelación judicial. Comisión 10%. 0,25% de la acordada 24/00. IVA a cargo del comprador, debiendo denunciar su condición de inscripta o no. Exhibición. Pedro Goyena 1631/1635 Cap. Fed. (inmueble y muebles), 23 y 24 de agosto de 2001, de 15 a 17 y Gervasio Posadas 2481/89, Beccar, San Isidro, Pcia. Bs. As. 27 y 28 de agosto de 2001, de 15 a 17 hs. Más información en el expediente, el de quiebra e incidente de pronto pago por Consorcio Pedro Goyena 1631/37 (Nro. 40983), o a los tel. 15-5328 /1709 ó 15-4490/8776. Publica 5 días en Boletín Oficial y diario Clarín.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 14/8 N° 359.504 v. 21/8/2001

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso, de Capital Federal, hace saber en autos "BORDACINTA S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial promovido por BANK BOSTON", que el martillero Daniel M. Sánchez, rematará al contado y mejor postor, el día 31 de agosto de 2001 a las 9,30 hs. en Pte. Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Cuba 3173 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Visitar día 28-8-01 de 15 a 16 hs. Nom. Catastral: Circ. III, Sección E, Manzana 42, Parcela 9. Dominio: Nº 3415 (22-3-82). Constatación: Ocupado por Juan Carlos Perosimo, esposa Rosa Vega e hijo Juan Ignacio Perosimo en carácter de ocupantes sin contrato. Deudas: Inmobiliario $ 3.130,83 (Fs. 133). A. Argentinas: $ no adeuda (Fs. 111). Municipalidad: $ 1.319,11 (Fs. 91 bis). Respecto de las deudas se deja constancia que se seguirá el siguiente criterio: Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 de la L.C.); y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieran deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivametne de los compradores. Base: $ 207.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Ac. 10/99: 0,25%. Todo efectivo en el acto. El saldo de precio deberá depositarse en cuenta judicial a la orden del Juzgado interviniente, dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de aplicar art. 585 CPCCN (Postor Remiso). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de aplicar art. 133 CPCCN. Este edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago, atento lo dispuesto por la ley de quiebras Nº 24.522.

Buenos Aires, 20 de julio de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 13/8 Nº 359.400 v. 17/8/2001

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nº 10, sito en la Diagonal Norte 760, piso 8º, Capital, comunica por dos días en autos "BAEZ, CESAR JULIAN c/RIVERO, JORGE HORACIO s/ Despido" Exped. Nº 43.588/95, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar rematará el pxmo. 30 de agosto de 2001 a las 14,00 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, de calle Perón 1233, Capital, el 50% indiviso del inmueble sito en Balcarce 327/55,entre Moreno y Av. Belgrano, U.F. 21, 3er. piso, de Capital Federal, venta ad-corpus, con. Nomenclatura Catastral, Circ. 13, Secc. 2, Manz. 51, Parc. 21a, Matrícula 13-124/21, con una superficie total de 115,90m2, y porcentual del 2,98%, según constatación obrante en autos, consta de hall de entrada, cuatro ambientes de medidas aproximadas 4 x 4,50mts., otro de menores dimensiones, baño, cocina, lavadero, dependencias de servicio, excelente estado de conservación, en el lugar se hallan ubicadas las oficinas de una denominada Asociación para fomento de la Cultura, manifestando un empleado administrativo que ocupan dicho inmueble en carácter de inquilinos. Deudas: GCBA a fs. 314, $ 251,27 al 05.01.00 - OSN (e.l), a fs. 309,sin deuda por aplicación de pago al 03.01.00 - Expensas a fs. 305, no registra deudas al 30.11.99 - Aguas Argentinas fs. 302, no registra deuda al 3.12.99. Base $ 19.328,67, Seña 30%. Comisión del 3%, Tasa Acordada 24/00, CSJN, del 0,25%, todo dinero efectivo, en el acto. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Tribunal, dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar el saldo de precio en autos, sin necesidad de intimación o citación alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, Art. 584, del CPCC. Podrá visitarse el inmueble los días 28 y 29 de agosto pxmos. en el horario de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2001.
Liliana N. González, secretaria.

e. 16/8 Nº 359.787 v. 17/8/2001

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera 1ra. Instancia del Trabajo Nº 75, Secretaría Unica, sito en la calle Pte. Perón 990, piso 11, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "MARIÑO, ANDRES RAFAEL c/ASOCIACION DE LOCATARIOS, COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE LOS FERROCARRILES ARGENTINOS s/Despido", (Expte. Nº 04244/99), que el martillero Alberto Daniel Quinteros - Viamonte 1546 9º "904" Cap. Fed. T.E. 4374-4733/5899 - rematará el día 22 de agosto de 2001 a las 8,30 hs., en Tte. Gral. Perón

1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1432/36/38/40/42, entre San José y Pte. Luis Sáenz Peña, U.F. 15, P.B., 1er. piso y planta azotea, Capital Federal. Matrícula Nº 13-564-15. Superficie total 361 m2 02 dm2, porcentual 12 con 74 centésimos (fs. 116). Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 21.480,50. Seña 30%. Comisión 3% (fs. 126-138). Arancel 0,25% - Acordada C.S.J.N. Nº 10/99. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días 16 y 20 de agosto de 2001 de 16,00 a 18,00 hs. Publíquese edicto por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 7 de agosto de 2001.
Lucía M. García, secretaria.

e. 16/8 Nº 359.820 v. 17/8/2001

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 2

Juzg. Fed. Nº 2 de B. Blanca, Secret. 5, p/2 días, hace saber que el martillero O. R. Martínez, Col. 437. CUIT R-I-20-05497017-0, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ ACUÑA NORBERTO Y MACENCO SUSANA" s/ Ejecución, Expte. Nº 3463, subastará el domingo 26 de agosto de 2001 a las 11 hs. sobre el mismo, calle Don Bosco 1665 de B. Blanca, inmueble Cic. I, Sec. D, Qta. 319, Frac. I, Parc. 75, Políg. 00-02, Sub. Parc. U.F. 2, Matrícula 55.864.85 mts. 78 dms2. Base $ 11.566,33, seña 10%, sellado 1%, Comis. 1,5 + I.V.A., a cgo. del comprador en el acto en efectivo o cheque certificado. Visitas desde 1/2 hora antes. Tasas, impuestos y contribuciones a cgo. del comprador. Ocupado p/Norberto Acuña, esposa y 4 hijos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del asiento del Juzg. Bahía Blanca El presente edicto se publicará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de La Nación y Diario "La Nueva Provincia de Bahía Blanca".

Buenos Aires, 19 de julio de 2001.
Silvia Mónica Fariña, secretaria federal.

e. 16/8 Nº 359.762 v. 17/8/2001

El Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 4 de B. Bca. hace saber por dos días que el Martillero Ricardo Peton (1187), propuesto en autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/STRIEBECK DE ESPIL ELSA F. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 38.829/98, subastará el día 23 de agosto de 2001, a las 11 hs., sobre el mismo, una fracc. de campo sito en el Cuartel III. del Pdo. de Cnel. Pringles, compuesto de las sig. medidas y linderos: al NE 1428.05 ms. lindando con la parcela 124 al SE 1960,92 ms. lindando con la parcela 125-e al SO. mide en su 1º tramo 693.79 ms. en su 2º tramo 304.75 ms. en su 3º tramo 318.75 ms., en su 4º tramo 75 cm., en su 5º tramo 433.41 ms. lindando con el camino existente y la parc. 125-b, lo que hace una sup. total de 270 has. 14 as. 51 cas. Nom. Cat.: Circ. III. Secc. Rural. Parc. 125-d. Matrícula 8087. Partida 7524. Base: $ 170.522,76. Al contado. Seña 10%. Comisión 1.5%, sellado 1% efvo. acto del remate. Desocupado. Comprador deberá constituir domicilio dentro radio del Juzgado. Revisar desde una hora antes de la anunciada para la subasta. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado que proporcionará el Martillero las que deberán ser presentadas en el domicilio: Dorrego Nº 232 de B. Bca. hasta el día anterior a la subasta, debiendo depositar cada oferente su oferta, cruzando con su firma el cierre de la solapa y se abrirán en presencia del público quince minutos antes del remate leyéndose las ofertas en voz alta. La devolución de las señas los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras se hará el mismo día de la subasta, una vez finalizada la misma. Se adeudan tasas, impuestos y contribuciones que correrán por cuenta del comprador. El presente edicto se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Nueva Provincia de esta ciudad.

Buenos Aires, 11 de julio de 2001.
Stella Suppicich de Ramos, secretaria federal interina.

e. 16/8 Nº 359.779 v. 17/8/2001

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

El Juzgado Federal de Primera Instancia, Comodoro Rivadavia, Chubut, a cargo del Dr. Ricardo A. Napolitani, Secretaría Civil y Comercial, a mi cargo, comunica por dos días, en Boletín Oficial de la Nación y en el diario "Crónica" de esta Ciudad, que en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA - c/VITULLO RAUL ALBERTO y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 36.609 el Martillero Público, Sr. Arnaldo Alberto Visser, subastará el día 10 de setiembre de 2001 a las 15:00 horas en el lugar de ubicación del inmueble, calle San Martín y Lavalle de la ciudad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, el inmueble hipotecado individualizado como Lote 3 del Solar "e" de la Manzana 7 del ejido urbano de dicha ciudad, con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo. Se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 2444 Departamento VI Deseado. Posee una superficie de 156,70 Mts2. Se deja constancia que el inmueble se encuentra desocupado. Horario de visitas: Lunes a viernes en horario bancario, previa consulta en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Caleta Olivia, Condiciones de venta: Al contado con base de U$S 159.034,66 y al mejor postor. En caso de no existir postores y con una diferencia de una hora se efectuará la segunda subasta con una reducción del 25% del monto base. Seña: 10% a cuenta del precio; Comisión: 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero efectivo, Saldo de precio: pagadero dentro de los diez días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta, directamente al acreedor hipotecario. El Banco podrá otorgar a quien resulte adquirente facilidades de pago hasta el 70% del valor de tasación o de venta del inmueble, lo que resulte inferior, sin superar el monto del crédito del Banco, en tanto y en cuanto el comprador reúna las condiciones necesarias, para operar a crédito con el Banco. Se deja constancia que no procederá la compra "en comisión". La deuda municipal vencida es la siguiente: Impuestos vencidos hasta la 2da. cuota año 2001 la suma de $ 511,95; la que estará a cargo del comprador. Conforme lo normado por el Art. 570 del C.Pr. se recibirán ofertas en sobre cerrado hasta un día hábil antes de la fecha de subasta en el Tribunal. Informes: Italia Nro. 846, Of. 19, TEL.: (0297) 4473059 y 156242443, domicilio del martillero actuante en la ciudad de Comodoro Rivadavia. La Dra. Ana Marcela Junqueira y/o quien la citada designe se encuentran autorizados a diligenciar el presente por ante el Boletín Oficial de la Nación.

Comodoro Rivadavia, 13 de julio de 2001.
Aldo Suárez, secretario.

e. 16/8 Nº 359.782 v. 17/8/2001

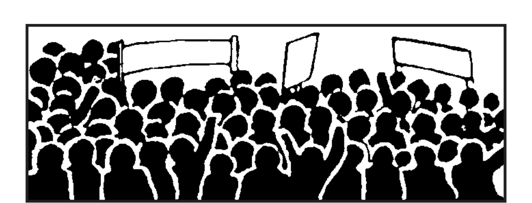
JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA - CHACO

El Dr. Carlos Rubén Skidelky - Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por dos días que el Martillero Héctor Ramón Ovando, rematará el sábado 25 de agosto de 2001, a las 10 hs., en Sector Parque Industrial de la Localidad de Taco Pozo, Chaco; los siguientes bienes: a) Una sierra sin fin, marca J.E.T., industria argentina, año de fabricación 1975, chasis Nº 1171, Rodado delantero 1.100 mm., rodado trasero E= 70 mm., Motor marca Corradi Nº 840279, modelo MTA 160 1/4, Potencia CV 20, Refrigeración a aire; b) Una Sierra sin fin, marca J.E.T., industria argentina, año de fabricación 1975, chasis Nº 1170, Rodado delantero 1.200 mm., rodado trasero E = 90 mm., Motor marca Corradi Nº 784172, modelo MTA 180 M/4, Potencia CV 25, Refrigeración a aire. y c) Una Sierra Sin Fin, marca Danmark, industria argentina, año de fabricación 1975, Serie 2,75, chasis Nº 1135, Rodado delantero 700 mm., rodado trasero E = 45 mm., Motor marca Electromac Nº 164941, Potencia CV 10, Refrigeración a aire. Los bienes se rematan en el estado físico y mecánico en que se encuentran. Sin base, al contado y al mejor. Condiciones: Seña 10% en el acto de la Subasta, al contado; saldo al aprobarse judicialmente el Remate. Comisión: 10% a cargo del comprador. Remate ordenado en autos: "Oficio del Sr. Juez Federal De Salta Nº 1, en Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ZURITA RODOLFO s/Prepara Vía Ejecutiva" Expte. Nº 353/95 - Expte. Nº 171/00 Bis. Secretaría Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. María Isabel Perretti. Impuestos, gastos emergentes de la transferencia, otras deudas si las hubiere e IVA (si correspondiese), a cargo del Comprador. Visitas e informes: Martillero actuante: Remedios de Escalada Nº 67 - Resistencia - Chaco. Tel (03722) 447537 o San Martín 1171 (03732) 425316 - Pcia. R. Sáenz Peña - Chaco.

Resistencia, 6 de agosto de 2001.
María Isabel Perretti, secretaria.

e. 16/8 Nº 19.537 v. 17/8/2001

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO MOVIMIENTO POR LA JUSTICIA SOCIAL

Distrito Bs. As.

"El Señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires Doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 17 de julio de 2001 en el Expediente Letra "P", Nº 47, Año 2000, caratulado "PARTIDO MOVIMIENTO POR LA JUSTICIA SOCIAL S/ PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO- POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO" hace saber en cumplimiento y a efectos previstos en el artículo 14 de la ley 23.298 que la agrupación política "Partido Movimiento por la Justicia Social", ha adoptado dicho nombre con fecha 17 de julio de 2001 y se han presentado ante esta sede judicial iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico-política como partido de distrito (art. 7, Ley 23.298) bajo ese nombre partidario".— MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 16/8 Nº 359.768 v. 21/8/2001

PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR PARA LA RECONQUISTA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido Movimiento Popular para la Reconquista s/reconocimiento - Capital Federal", Expte. Nro. 337/00, se ha dictado la siguiente resolución: "Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital y agrupaciones en trámite de reconocimiento, como así también al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Partido Movimiento Popular para la Reconquista" y la fecha 24 de noviembre de 2000 en que fuera adoptada, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular (art. 14, Ley 23.298).

Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días con la denominación pretendida (conf. Art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298)."

Fdo. MARIA SERVINI DE CUBRIA - Juez Federal.
Ante mí: Ramiro González - Secretario Electoral.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2001.

e. 16/8 N° 359.559 v. 16/8/2001